



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3733

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 19 de diciembre de 2012

ORDEN DEL DÍA

9. DEFENSOR DEL PUEBLO

9.1. INFORMES

- 9.1.1. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2011.
(Núm. exp. 780/000002)

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia educativa.
(Núm. exp. 671/000046)
Autor: GPS

11. MOCIONES

- 11.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para el acceso de las familias a las unidades neonatales.
(Núm. exp. 662/000053)
Autor: GPP
- 11.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, o a la prórroga sine die de su entrada en vigor.
(Núm. exp. 662/000051)
Autor: GPS

11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor del sector de la minería del carbón.

(Núm. exp. 662/000052)

Autor: GPMX

11.4. Moción por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia conjunta entre las Comisiones de Interior, de Educación y Deporte y de Industria, Energía y Turismo, que aborde el estudio de diversos ámbitos relacionados con la prevención y la lucha contra los nuevos delitos cibernéticos.

(Núm. exp. 662/000054)

Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

12. HABILITACIONES

12.1. Comisión de Asuntos Iberoamericanos.

(Núm. exp. 551/000015)

12.2. Comisión de Justicia.

(Núm. exp. 551/000016)

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

13.1.1. Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Comisión: Empleo y Seguridad Social

(Núm. exp. 621/000020)

13.1.2. Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas (procedente del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Interior

(Núm. exp. 621/000024)

13.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

13.2.1. Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con el fin de prohibir el ejercicio de la prostitución en zonas de dominio público destinadas a la circulación de vehículos.

(Núm. exp. 622/000004)

Autor: GPCIU

14. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

14.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

14.1.1. Acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República Portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota pesquera artesanal de Madeira y Canarias, hecho «ad referéndum» en Oporto el 9 de mayo de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Núm. exp. 610/000052)

14.2. DICTÁMENES DE COMISIÓN

14.2.1. Addendum al Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la Comunidad del Caribe (CARICOM), por el que se crea el Fondo Mixto, hecho en Puerto España el 28 de noviembre de 2011.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000046)

14.2.2. Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nouakchott el 6 de octubre de 2011.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000047)

14.2.3. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 14 de julio de 2011.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000048)

14.2.4. Acuerdo entre los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, sobre la protección de la información clasificada intercambiada en interés de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 2011.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000049)

14.2.5. Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la constitución del Parque Internacional Tajo-Tejo, hecho en Oporto el 9 de mayo de 2012.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000050)

14.2.6. Acuerdo entre el Reino de España y la Agencia Espacial Europea relativo a los emplazamientos de la Agencia Espacial Europea en el Reino de España, hecho en París el 13 de junio de 2012.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000051)

15. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

15.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

15.1.1. Convenio de adhesión del Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).

(Núm. exp. 592/000008)

Autores: GOBIERNO VASCO, GOBIERNO DE ARAGÓN, GOBIERNO DE CATALUÑA y GOBIERNO DE NAVARRA

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

9. DEFENSOR DEL PUEBLO

9.1. INFORMES

- 9.1.1. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2011** 3745

La Excm. Sra. defensora del pueblo (Becerril Bustamente) presenta el informe.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández y Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Burgos García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Torme Pardo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia educativa.**

Autor: GPS 3763

El señor Álvarez Areces defiende la moción.

El señor Martínez Oblanca defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador.

El señor Peral Guerra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Álvarez Areces expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), y Sequera García, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Álvarez Areces, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Peral Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, por los siguientes votos: a favor, 88; en contra, 154.

11. MOCIONES

- 11.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para el acceso de las familias a las unidades neonatales.**

Autor: GPP 3779

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas.

La señora Suárez Valerón defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las señoras Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3737

Convergència i Unió; Llinares Cuesta, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Suárez Valerón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

- 11.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, o a la prórroga sine die de su entrada en vigor.**

Autor: GPS 3790

El señor Díez Tejera defiende la moción.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco González.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández y Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); las señoras Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, por los siguientes votos: a favor, 88; en contra, 141; abstenciones, 1.

- 11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor del sector de la minería del carbón.**

Autor: GPMX 3807

El señor Martínez Oblanca defiende la moción.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador.

El señor García del Blanco defiende las ocho enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez Oblanca expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Rozada.

Interviene el señor Álvarez Areces, por alusiones, amparándose en el artículo 88. Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Fernández Rozada.

En turno de portavoces intervienen los señores Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; García del Blanco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 13.1.1. Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.**

Comisión: Empleo y Seguridad Social 3825

El señor Sedano Pérez, vicepresidente primero de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3738

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Mariscal Cifuentes defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada inicialmente por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez.

En turno de portavoces intervienen los señores Mariscal Cifuentes, por el Grupo Parlamentario Mixto; Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la modificación del orden del día para la inclusión de la moción que se tramitará como punto 11.4.

11. MOCIONES (Continuación.)

- 11.4. Moción por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia conjunta entre las Comisiones de Interior, de Educación y Deporte y de Industria, Energía y Turismo, que aborde el estudio de diversos ámbitos relacionados con la prevención y la lucha contra los nuevos delitos cibernéticos**

AUTORES: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX 3839

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

- 11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor del sector de la minería del carbón. (Votación.)**

AUTOR: GPMX 3840

Se rechaza la moción, por los siguientes votos: a favor, 74; en contra, 152; abstenciones, 3.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 13.1.1. Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (Continuación.)**

Comisión: Empleo y Seguridad Social 3840

Se procede a votar.

Se rechaza la propuesta de modificación número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, por los siguientes votos: a favor, 4; en contra, 161; abstenciones, 68.

Se rechaza la propuesta de modificación número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 160; abstenciones, 68.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas números 1 a 24, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3739

La señora Martínez Muñoz, defiende las enmiendas números 72 a 88, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas números 89 a 106, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Bruguera Batalla da por defendidas las enmiendas números 48 a 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Rieradevall Tarrés defiende las enmiendas números 107 a 119, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Ruiz Santos defiende las enmiendas números 25 a 47, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez.

En turno de portavoces intervienen la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, así como los señores Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la modificación del orden del día para la inclusión de un nuevo punto 12 relativo a Habilitaciones.

12. HABILITACIONES

12.1. Comisión de Asuntos Iberoamericanos 3854

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la habilitación para que la Comisión de Asuntos Iberoamericanos celebre una sesión extraordinaria el día 10 de enero de 2013, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 21264.

12.2. Comisión de Justicia 3854

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la habilitación para que la Comisión de Justicia celebre una sesión extraordinaria el día 17 de enero de 2013, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 21298.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación.)

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

13.1.1. Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (Votación.)

Comisión: Empleo y Seguridad Social 3855

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 7; en contra, 208; abstenciones, 12.

Se rechazan las enmiendas números 2 a 4 y 12, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 66; en contra, 148; abstenciones, 12.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3740

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 146; abstenciones, 73.

Se rechazan las enmiendas números 6 y 9, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 159; abstenciones, 62.

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 148; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 79; en contra, 148.

Se rechazan las enmiendas números 10, 11 y 13, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 208; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 17, 21 y 24, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 208; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 19 y 20, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 76.

Se rechazan las enmiendas números 22 y 23, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 218; abstenciones, 6.

Se rechazan las enmiendas números 72 a 84, 87 y 88, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 209; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 85, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 148; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 148; abstenciones, 73.

Se rechazan las enmiendas números 48 a 50 y 59, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 147; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 209; abstenciones, 12.

Se rechaza la enmienda número 52, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 148; abstenciones, 73.

Se rechazan las enmiendas números 53 y 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 158; abstenciones, 62.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 64; en contra, 148; abstenciones, 15.

Se rechaza la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 78; en contra, 147.

Se rechazan las enmiendas números 57, 58 y 60, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 6; en contra, 209; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3741

Se rechazan las enmiendas números 61 a 63 y 65, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 159; abstenciones, 65.

Se rechaza la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 209; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 66 y 67, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 149; abstenciones, 75.

Se rechazan las enmiendas números 68, 69 y 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 208; abstenciones, 16.

Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 218; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 148; abstenciones, 11.

Se rechazan las enmiendas números 90 y 91, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 67; en contra, 159; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 92 a 94, 97 a 101 y 103 a 106, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 64; en contra, 148; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 95 y 96, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 64; en contra, 158; abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 76; en contra, 147; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 107 y 108, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 16; en contra, 210; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 109 y 118, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 12; en contra, 147; abstenciones, 66.

Se rechazan las enmiendas números 110 a 112, 116 y 119, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 12; en contra, 159; abstenciones, 56.

Se rechazan las enmiendas números 113 a 115 y 117, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 74; en contra, 147; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 25, 28, 29, 31, 34 a 39 y 41 a 47, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 148; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas 26 y 30, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 146; abstenciones, 12.

Se rechaza la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 66; en contra, 157; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas 32 y 33, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 65; en contra, 158; abstenciones, 3.

Se rechaza votamos la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 76; en contra, 146; abstenciones, 4.

Se aprueba en un solo acto el proyecto de ley, por los siguientes votos: a favor, 147; en contra, 4; abstenciones, 76.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3742

El señor presidente informa de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

13.1.2. Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas (procedente del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Interior 3860

La señora Iturmendi Maguregui, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 1 a 3, de los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda.

El señor Bruguera Batalla defiende las enmiendas números 34 a 44 y 45 a 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Maluquer Ferrer defiende las enmiendas números 22 a 33, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El seños Cascallana Gallastegui defiende las enmiendas números 4 a 21, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Aznar Fernández.

En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Cascallana Gallastegui, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Aznar Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente informa de la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios de una nueva modificación del orden del día, consistente en debatir en esta sesión la toma en consideración de la proposición de ley, los tratados y convenios internacionales y el conocimiento directo de convenios y acuerdos de cooperación entre comunidades autónomas.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, de los señores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 78; en contra, 144; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 34 a 44, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 80; en contra, 144; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 45 a 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 22, 25, 28, 29, 30, 32 y 33, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 79; en contra, 145; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 23, 24, 26 y 27, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 17; en contra, 197; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 145; abstenciones, 67.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3743

Se rechazan las enmiendas números 5 y 19, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 143; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 4, 6 a 18, 20 y 21, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 77; en contra, 146; abstenciones, 2.

Se aprueba el proyecto de ley, por los siguientes votos: a favor, 224; abstenciones, 2.

El señor presidente informa de que definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

13.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 13.2.1. Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con el fin de prohibir el ejercicio de la prostitución en zonas de dominio público destinadas a la circulación de vehículos. Autor: GPCIU 3875**

El señor Sendra Vellvè defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Sendra Vellvè, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Ángel Batalla, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Ortega Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la toma en consideración, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 142; abstenciones, 1.

14. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

14.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 14.1.1. Acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República Portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota pesquera artesanal de Madeira y Canarias, hecho «ad referéndum» en Oporto el 9 de mayo de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3883**

14.2. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 14.2.1. Addendum al Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la Comunidad del Caribe (CARICOM), por el que se crea el Fondo Mixto, hecho en Puerto España el 28 de noviembre de 2011. Comisión: Asuntos Exteriores 3883**
- 14.2.2. Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nouakchott el 6 de octubre de 2011. Comisión: Asuntos Exteriores 3883**
- 14.2.3. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 14 de julio de 2011. Comisión: Asuntos Exteriores 3883**

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3744

14.2.4. Acuerdo entre los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, sobre la protección de la información clasificada intercambiada en interés de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 2011.
Comisión: Asuntos Exteriores 3883

14.2.5. Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la constitución del Parque Internacional Tajo-Tejo, hecho en Oporto el 9 de mayo de 2012.
Comisión: Asuntos Exteriores 3884

14.2.6. Acuerdo entre el Reino de España y la Agencia Espacial Europea relativo a los emplazamientos de la Agencia Espacial Europea en el Reino de España, hecho en París el 13 de junio de 2012.
Comisión: Asuntos Exteriores 3884

Se aprueban por asentimiento de la Cámara y se entienden concedidas las autorizaciones.

15. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

15.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

15.1.1. Convenio de adhesión del Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP).
Autores: GOBIERNO VASCO, GOBIERNO DE ARAGÓN, GOBIERNO DE CATALUÑA y GOBIERNO DE NAVARRA 3884

La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Se suspende la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se reanuda la sesión.

9. DEFENSOR DEL PUEBLO

9.1. INFORMES

9.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2011.
(Núm. exp. 780/000002)

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para exponer un resumen del informe, tiene la palabra la excelentísima señora defensora del pueblo.

Llaman a la defensora del pueblo. *(Pausa.)*

Excelentísima señora defensora del pueblo, bienvenida al Senado. *(Aplausos.)*

Tiene usted la palabra.

La señora DEFENSORA DEL PUEBLO (Becerril Bustamante): Muchas gracias, presidente, y muchas gracias, señorías.

Es un honor y una satisfacción comparecer como defensora del pueblo ante esta Cámara, ante el Senado. Es la primera vez que lo hago, porque tomé posesión de mi cargo a finales del pasado mes de julio, y procedo, como es preceptivo, a presentar el informe anual. Lo hacemos con un poco de retraso, ya que es el informe del año 2011. Esto se ha debido, supongo, a varios factores de carácter legislativo, al trabajo de las Cámaras, y yo espero, como todas las personas que trabajamos en el Defensor, poder presentar a su debido tiempo, con exactitud y con precisión el informe del año 2012, cuando sus señorías lo estimen conveniente, porque ya está prácticamente ultimado.

Además de darles las gracias a todos ustedes por su presencia y su atención, quiero agradecer a las personas que me precedieron como altos comisionados, empezando por don Joaquín Ruiz-Giménez, cuando se constituye el Defensor en el año 1983, y a todos los que han continuado esta labor, a don Enrique Múgica, no hace mucho tiempo, y a doña María Luisa Cava de Llano, que fue defensora en funciones, y, naturalmente, a todos los que ha habido, sus trabajos de años anteriores. Espero que hoy hayan venido los adjuntos al Defensor, doña Concepció Ferrer, adjunta segunda, y el señor Fernández Marugán, a quien las Cámaras conocen bien y estoy segura de que aprecian. Son las personas que colaboran conmigo, y yo con ellos, y vamos a intentar hacer el mejor trabajo, el más eficaz y la mejor defensa de todos los españoles. Como he dicho en varias ocasiones, estoy para la defensa de todos los españoles, con independencia de su condición, de su situación, de su raza, de sus creencias religiosas, de su lugar de origen. Estamos al servicio y para la defensa, como dice el título de Constitución, de los derechos fundamentales y de las libertades de todos los españoles.

Este es el informe y yo voy a hacer, para no alargarme, un resumen de este resumen que ya tienen sus señorías, como es preceptivo —lo tienen en este formato y en uno grande—, donde se adjuntan los detalles de toda la documentación y todos los expedientes. Por tanto, voy a hacer un breve repaso de este resumen.

El año 2011 se inició el Defensor con una reducción del presupuesto con respecto a 2010 de un 4,47%. Ya se veía la difícil situación económica de los próximos tiempos, y a comienzos de año se adoptaron medidas para reducir el presupuesto, que en 2011 fue de 15 175 000 euros. Hablaré luego muy brevemente de 2012 y ya verán ustedes que hemos vuelto a reducir gastos que me parecían que no eran absolutamente imprescindibles.

Entre los criterios que han guiado este informe está el de la transparencia, dar cuenta de todo lo que se ha hecho, cómo se ha hecho y por qué se ha hecho, y este año vamos a aumentar esos criterios porque vamos a trasladar a la página web, que están haciendo los servicios de la casa, no solo todos los datos que nos proporcionan los ciudadanos, las quejas, los lamentos, las protestas o las reivindicaciones, sino que vamos a poner también todo lo que hay en el Defensor: personal,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3746

sueldos, bienes que tenemos, los pocos viajes que se hacen y todas las demás cuestiones. Creo que a principios de enero podremos hacer un pequeño ejercicio de transparencia de cara a los ciudadanos.

Las quejas que nosotros recibimos, es decir, las peticiones que nos hacen llegar los ciudadanos, que son de carácter individual o de carácter colectivo, más las investigaciones que nosotros hacemos con ocasión de esas quejas; es decir, las actuaciones que nosotros iniciamos, en el año 2011 han sumado 24 381. Ese es el total de iniciativas recibidas y de actuaciones realizadas por nosotros como consecuencia de lo recibido.

De las quejas que han entrado, han sido admitidas un 41%, porque hay muchas que no se pueden aceptar por no ser competencia del Defensor; otros asuntos están *sub iudice* y no podemos entrar en ellos; otros no responden a problemas ante administraciones, por ser de carácter particular y personal, y no son competencia nuestra. A estas quejas siempre se responde dando la explicación oportuna y diciendo que no podemos hacernos cargo de esa materia.

Las resoluciones —sobre las que hablaré más tarde— que nosotros producimos y que transmitimos a las distintas administraciones para que tomen nota de los problemas, para que rectifiquen errores y para que corrijan actuaciones, en el año 2011 han sido un total de 385. Las administraciones suelen contestar —ahora les daré algunos datos—, y de estas, un 70% son aceptadas, y las administraciones contestan que van a rectificar o que van a tener en cuenta los criterios que nosotros les hemos proporcionado. Dado el número tan alto de administraciones que hay en España, no nos podemos quejar mucho, ya que de todas las administraciones a las que nos hemos dirigido a lo largo de 2011 ha habido 55 que se han resistido a contestar, pese a las reiteraciones que les hemos formulado. Eso no me parece bien, porque todas las administraciones tenemos la obligación de cumplir la ley; si los ciudadanos tienen que cumplir la ley, las administraciones tienen que dar más ejemplo, y tienen que responder al Defensor porque así lo dice la Ley Orgánica, y si no responden, constituye un desacato. Y, como es un desacato, yo se lo he comunicado al Fiscal General del Estado y, nada más comunicárselo, de las 55 administraciones, solo 8 no han respondido, las demás han respondido inmediatamente. Y tienen que hacerlo, porque todas las administraciones están absolutamente obligadas a responder a problemas, a inquietudes o a preguntas de los ciudadanos. Naturalmente, yo no les puedo decir en qué sentido, pero la respuesta, la explicación o la información tienen que darla todas las administraciones.

A lo largo de 2011 se han presentado diversas solicitudes de recurso de inconstitucionalidad; por ejemplo, contra la Ley del tabaquismo y contra el impuesto sobre el patrimonio, y el Defensor no ha iniciado ninguna actuación en esta materia, no nos presentamos ante el Tribunal Constitucional, no recurrimos ninguna ley.

La mayoría de las quejas —que como he dicho antes es la actuación más usual por parte de los ciudadanos— se realizan por Internet, prácticamente el 75%; el resto se hace de forma presencial en las oficinas, o bien por teléfono.

Empezando por el ámbito que tiene más trabajo, es decir el que recibe más quejas y comentarios, que es el de seguridad y justicia, les diré que los ciudadanos se quejan fundamentalmente por los retrasos que se producen en la tramitación de sus asuntos con la Justicia, en las actuaciones y procedimientos judiciales, pero creo que esto ya viene de atrás. También hay un lamento por parte de los letrados de oficio, por la falta de letrados, o porque no se les paga o se les paga con retraso.

Y dentro de este ámbito, hay una cuestión que sé que aquí, en el Senado, se ha tratado en muchas ocasiones porque es algo que les preocupa, que es la violencia de género. En esta materia, se nos dice que no hay suficientes medios, que no hay suficientes juzgados, que el personal a veces no está suficientemente capacitado y preparado para tramitar y hacerse cargo de estos asuntos. Se lo comento porque sé que muchos de ustedes —veo a algunas senadoras que han sido colegas más años atrás— se siguen preocupando por el incremento de la violencia de género, y en particular por cómo ha descendido la edad de los autores de este tipo de violencia.

En materia de prisiones, uno de nuestros trabajos es vigilar, visitar y conocer el estado en que se encuentran. A lo largo del año 2011 se han realizado trece visitas —aparte de otras que referiré por otros motivos—, y la conclusión que sacamos es que el trato de los funcionarios es bueno, que se cuidan los procedimientos; pero en algunas hay una tasa de ocupación excesivamente elevada,

y también tienen problemas las personas con alguna discapacidad, física o psíquica, que están en las prisiones.

En el área de economía y hacienda —que es una de las grandes, y a ella me volveré a referir— se reciben quejas de los ciudadanos porque no entienden el lenguaje que se utiliza y piden que se lo expliquemos. También preguntan por qué el IBI sube tanto y qué hacen los ayuntamientos con el impuesto sobre bienes inmuebles. Quizás tengan ustedes mejores respuestas que nosotros, que observamos lo que dice la ley, pero las leyes las hacen ustedes, de modo que en esta materia habría que reflexionar sobre algunas cuestiones en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Respecto a las telecomunicaciones, ¿qué nos dicen? Pues lo mismo que decimos nosotros —que en los pasillos hablamos de lo mismo—, que cambiar de compañía telefónica es una historia, que se necesita un gestor o un santo Job, porque es un trámite larguísimo y complejísimo.

Y se quejan mucho también de la complejidad de las facturas eléctricas —de eso nos quejamos todos—, porque es difícil entenderlas. El ciudadano quiere saber cuánto gasta exactamente por el enganche, y quiere saber qué son los diferentes conceptos, qué son las fotovoltaicas y dónde se reflejan las bombillas que dijeron que nos regalaban. También, seguramente, ustedes saben más que nosotros sobre esta materia.

En el año 2011 ha habido muchas reclamaciones por parte de las empresas porque los ayuntamientos no les pagaban. Sin embargo, las quejas en este sentido están disminuyendo a raíz del plan de pagos de los ayuntamientos, y creo que a lo largo del año 2012 veremos que descienden, porque los ayuntamientos están haciendo frente —deben de estar haciéndolo— a las deudas contraídas con multitud de pequeñas y medianas empresas. Así que estas quejas están ya disminuyendo.

En el área de sanidad y de políticas sociales, que nos preocupa tanto a todos, se observa una falta de sintonía o de coordinación entre algunas comunidades autónomas cuando una persona se desplaza y recibe asistencia sanitaria. En este sentido, señor presidente, sería bueno que en esta Cámara, la Cámara de representación territorial, se propiciara la coordinación en determinadas materias y actuaciones y, desde luego, en materia de sanidad sería muy necesario porque hay multitud de quejas en este campo. No sé si el término exacto es coordinar —no quiero confundir la terminología—, pero al menos facilitar los desplazamientos y el que se reciba atención en los distintos puntos.

En el ámbito de las pensiones, hay personas que lamentan la subida de la edad de jubilación, o que el número de años que se utiliza para calcular la pensión sea ahora mayor que tiempo atrás. Recibimos quejas en este sentido y tratamos de explicar la situación de acuerdo con la legalidad vigente.

En materia de educación me parecen muy importantes las quejas de los padres y madres con niños de 0 a 3 años, en el sentido de que no disponen de las instalaciones necesarias para la educación infantil, y los centros privados o concertados son muy caros. Tienen razón y, además, muchos están en malas condiciones. Es lo que en Andalucía llamamos «caracolas», que se convierten en instalaciones perennes cuando deberían ser provisionales, para poco tiempo.

Además, en el ámbito de la educación superior hay complejidades y disfunciones tras la entrada en vigor del Plan Bolonia en cuanto a los requerimientos de másteres para profesores que imparten secundaria, etcétera, pero supongo que estas disminuirán a medida que el plan se vaya conociendo y las universidades lo desarrollen mejor.

No quiero olvidar una cuestión que sé que ha preocupado en esta Cámara —y supongo que sigue ocupando a senadoras y senadores—, que es la relacionada con los menores, con la situación de desamparo de los menores. Desde nuestro punto de vista, es importante que se armonicen los criterios de las comunidades autónomas a la hora de declarar cuándo un menor está en situación de riesgo o cuándo está en situación de desamparo, y que se transmita a la Fiscalía General del Estado. Es necesario que los criterios no sean muy diferentes de unas comunidades autónomas a otras, para que, de esa forma, se puedan seguir los pasos y la situación de ese menor que fue declarado hace años en situación de desamparo. Esto es importante porque, para nosotros, como supongo que también para esta Cámara, la situación de los menores requiere mucha atención.

En materia de medio ambiente, creo que no se presta la suficiente atención a los condicionantes medioambientales frente al desarrollo urbanístico. Ustedes pueden decir que ahora apenas hay desarrollo urbanístico; sin embargo, debemos hacer las cosas bien, y lo cierto es que no se han tenido en cuenta esas situaciones. Por ponerles un ejemplo les citaré El Algarrobico, en mi comunidad autónoma, en el que, desde luego, no se ha tenido en cuenta el impacto medioambiental porque, de otro modo, esa edificación no estaría a pocos metros de la playa, como tantas otras. Y eso es lo que nosotros denotamos. En planes urbanísticos iniciados, tras el comienzo de la crisis algunas edificaciones se han terminado y han sido vendidas u ocupadas, otras están desocupadas y otras están inacabadas. Pero el problema no es solo ese, el problema es que las personas que viven en esas edificaciones no tienen agua y que se les va la luz. Hemos mantenido varias reuniones con el presidente de la Federación de Municipios —quien colabora estrechamente con nosotros— y le hemos hecho llegar un escrito con una larga serie de recomendaciones que no voy a enunciar aquí. Pero es una situación verdaderamente muy dramática para muchas familias que se han ido a vivir a un lugar, que han pagado una vivienda y resulta que ha desaparecido el promotor, ha desaparecido todo el personal y se han quedado aislados en medio de la nada. Esta es la situación, y el señor presidente la conoce bien.

Nos hemos ocupado especialmente de las cuestiones relacionadas con la extranjería y la inmigración. Nos preocupa la situación de los aeropuertos. Cuando una persona es retenida en un aeropuerto y llama al Defensor a cualquier hora del día o de la noche, se presenta alguien, porque tenemos un equipo permanente dedicado a la vigilancia, a la presencia en fronteras, tanto en los aeropuertos como en los puertos y en cualquier lugar.

He visto al entrar al senador y presidente de la ciudad de Melilla, al que quiero agradecer las facilidades dadas al reducido equipo que allí estuvimos hace unos días —el adjunto al Defensor, señor Marugán, y yo misma— en una visita muy interesante que hicimos a la ciudad de Melilla. Hemos comprobado, fundamentalmente desde el punto de vista del Defensor —ya que la ciudad la he encontrado magnífica y muy cuidada. Como antigua alcaldesa, me fijo en esas cosas—, que la frontera no está en condiciones, y me ha dejado enormemente preocupada porque no es la frontera española, es la frontera de la Unión Europea, y las autoridades europeas tienen que saberlo. Ya me he puesto en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y le hemos remitido un informe comunicándole lo que hemos visto. No me parece justo que las Fuerzas de Seguridad del Estado y los funcionarios de Melilla sean, en solitario, los encargados de esa frontera; me parece que aquello sobrepasa todos los esfuerzos que se puedan hacer.

Lo mismo sucede con el centro de estancia temporal de inmigrantes que visitamos, a donde se dirigen transeúntes cuya estancia es temporal. Ese centro tiene capacidad para 500 personas y había 900. Es absolutamente imposible que aquello esté en condiciones a pesar de los esfuerzos del personal que nos lo enseñó, quienes nos dieron una magnífica impresión como funcionarios, como vigilantes y como personas que tratan debidamente a los 900 inmigrantes de ese CETI. Pero esto no puede ser, y la Unión Europea tiene que apoyar y ayudar a las autoridades españolas en estas fronteras. Y creo que en Ceuta pasa algo muy parecido.

Desde el año 2009 recae en el Defensor el denominado Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por convenio de Naciones Unidas, que quiso impulsar la prevención de la tortura y pidió a los distintos países de Naciones Unidas un organismo que se ocupara de ello. Nosotros somos este mecanismo de prevención. Nosotros no perseguimos estos delitos, que corresponden, si los hay, a la Fiscalía, pero somos el mecanismo que se ocupa de ello. Y este mecanismo ha elaborado un informe del año 2010 y otro del 2011, que también ponemos a disposición de sus señorías y que espero desarrollar en la Comisión Mixta Congreso-Senado lo antes posible. Lo que solicitamos en nuestra documentación es un tratamiento más cuidadoso en determinadas ocasiones ante personas detenidas en prisiones o en centros de internamiento de mediana o larga duración. Creo que el Ministerio del Interior está en condiciones de aceptarnos esas recomendaciones. Por ejemplo, se trata de que en los momentos en que se toma declaración con un policía delante y un letrado, los policías estén perfectamente identificables; es decir, que se pueda saber quién es el policía que está ahí, cuál es su número y, por tanto, se le pueda identificar. Este extremo ha sido aceptado recientemente por parte del Ministerio del Interior y nos alegramos de ello.

Recomendamos también que haya especialistas. Las visitas a las cárceles las realizamos con especialistas en medicina legal, medicina forense, psiquiatras y psicólogos, cuando creemos que eso es necesario. Se trata de un avance porque supone mayores garantías. Y pedimos que haya videocámaras que estén funcionando constantemente, sobre todo en los casos de personas incomunicadas. Pero, como decía al principio, en la parte relativa a este mecanismo de prevención nuestra actuación no es de persecución del delito, sino de prevención, de modo que se cuiden los derechos humanos de las personas detenidas en prisiones o en centros de internamiento de larga o media duración.

Cuando expuse esto en el Congreso, luego alguno de los intervinientes habló largo y tendido sobre posibles o presuntos delitos en algunas cárceles. Le dedicó mucho tiempo y escuché con mucha atención. Pero cuando hablamos de terrorismo, de delitos de terror, cuando hablamos de víctimas, nosotros desde luego no podemos olvidar a las víctimas del terrorismo, ni muchísimo menos. No las hemos olvidado, ni las olvidaron mis predecesores, y ahora hablaré de lo que hemos recomendado al Gobierno en materia de ayuda y apoyo a las víctimas del terrorismo.

Voy a hacer un breve comentario sobre el año 2012 porque no quiero alargarme mucho; si no, sus señorías seguramente se levantan y se van, y no me quiero quedar sola en la sala con el presidente, los vicepresidentes, los secretarios y los letrados. Ya he visto que eso ocurría en algunas ocasiones anteriores y voy a procurar que a mí no me suceda, claro está que fundamentalmente por la buena voluntad de sus señorías que están aquí sentados aguantando.

Pero, en fin, respecto al avance del 2012, que ya en parte me va a corresponder a mí, empezaremos con una página web transparente y en condiciones, dando esos datos de toda índole que creo que hoy tienen que saber los ciudadanos. Hemos bajado el presupuesto un 4,5% porque había gastos que no eran necesarios. Hay que tener menos coches, hay que hacer solo los viajes al extranjero que sean absolutamente imprescindibles, y van las personas o la persona en solitario, no van acompañantes. Tampoco hay dietas por viajes, ni otras cosas que sus señorías saben, y esto es bueno ante la opinión pública. Nosotros no tenemos inversiones, sino gastos de personal, que, en su mayoría, está altamente cualificado. Ahí sí tenemos unos gastos que figurarán en la página web. Sin embargo, gastos corrientes no vamos a tener porque los hemos eliminado.

Creo que en 2012 va a haber un aumento del número de quejas. Como dirían en mi pueblo, me lo presiento. Ya explicaré las razones, que ustedes comprenderán, y que quizá entienden antes de entrar en ellas. A lo largo de este año hemos hecho algo que a mí me parece que es una parte fundamental de la actuación del Defensor y que he mencionado antes. Se trata de las recomendaciones a las administraciones para que corrijan, eviten o hagan de nuevo algo que no han hecho o que han hecho mal, a nuestro juicio o a juicio de un ciudadano.

Este es el carácter positivo que puede hacer avanzar, aunque quizá no por nosotros mismos, pues son muchas las instituciones que pueden hacer que un país dé pasos hacia delante, que progrese, que mejore, que las condiciones de vida sean mejores y más acordes con las circunstancias. Pero esa instancia también debe ser el Defensor. ¿Cómo? A través de esas recomendaciones; recomendaciones que se basan en quejas, quejas que pueden ser de dos clases —y no lo digo desde el punto de vista del procedimiento, sino teórico—. Hay quejas inútiles, no útiles, como dicen algunos autores, quejas que no van a ninguna parte, porque son lamentos que no conducen a nada. Y hay otro tipo de quejas que son las que hacen avanzar, las que hacen progresar, las que ponen mecanismos en marcha, las que empujan a las administraciones, las que empujan a las Cámaras, las que empujan a las instituciones. Por eso, le doy la máxima importancia a estas recomendaciones.

En el año 2012 hemos hecho recomendaciones en materia de víctimas del terrorismo para ayudar y apoyar a las víctimas en el seguimiento de los procedimientos judiciales que les afectan. Para que sepan cuándo se celebra el juicio, para que sepan el cambio de situación penitenciaria de los autores de los delitos, para que no se encuentren con que el autor de un delito se va a instalar en su comunidad autónoma dentro de una semana y que sepan con tiempo que ha salido o que va a salir, etcétera.

Para nosotros, esta cuestión de las víctimas del terrorismo es verdaderamente importante y todo lo que podamos hacer por ayudar es poco, porque reparar el dolor es imposible, metafísicamente imposible. Por tanto, lo más que podemos hacer es facilitarles la vida,

acompañarles y que no se sientan solas con su situación, con su drama, con sus vivencias, con el recuerdo de las personas que tuvieron y que ya no tienen.

En materia de asistencia sanitaria hemos hecho también varias recomendaciones al Ministerio de Sanidad. Estamos observando qué pasa con el tratamiento de los inmigrantes en situación no regular. Hemos oído lo que dijo ayer el Tribunal Constitucional, que ha levantado la suspensión cautelar que pesaba sobre una decisión del Gobierno vasco. Nosotros queremos que se garantice la asistencia sanitaria a todas las personas, también a las que están en situación no regular. Estaremos muy atentos para ver cómo se desarrolla este asunto.

A lo largo de estos meses de 2012 hay dos cuestiones en materia económica que nos han ocupado y sobre los que se ha trabajado mucho. La verdad es que cuando yo llegué ya estaban hechos los informes, los habían hecho mis predecesores.

Uno es en relación con las participaciones preferentes. No les voy a comentar los hechos porque ya saben ustedes el fraude que ha habido, no en todas pero en muchas de las participaciones preferentes. Han actuado de mala fe en determinadas cajas y entidades financieras. Pero, afortunadamente, ayer oí decir al ministro de Economía que se va a establecer un arbitraje entre las personas que han suscrito las participaciones preferentes y las cajas, fundamentalmente para que les sean devueltas al cien por cien en aquellos casos de mala fe, en los que se ha visto que las personas no tenían conocimiento del producto que estaban suscribiendo. Nosotros, desde luego, lo apoyamos y yo espero que todas las personas que las suscribieron sin suficiente conocimiento e información reciban ese cien por cien. Me gustaría que las Cámaras, que esta Cámara siguiera este asunto porque verdaderamente es grave y doloroso. Yo he visto, señor presidente, preferentes firmadas con el dedo; en Andalucía las he visto, firmadas con el dedo ante el banco. Ha habido mala fe, ocultación, fraude, y eso tenemos que perseguirlo y, además, corregirlo.

Otro de los informes importantes que hemos hecho es el relativo a la trata de los seres humanos en España, trata de seres humanos con objetivos de explotación sexual. Se trata de mujeres jóvenes que vienen de Centroeuropa, de América del Sur, del África subsahariana y que son objeto de explotación por parte de las redes. Entran de manera irregular y nada más llegar son acogidas por determinadas redes y tienen que pagar unas cantidades semanales; no tienen oficio, ni capacidad, nada más que ellas, su cuerpo y que sea lo que Dios quiera. Se ha elaborado un informe largo y extenso —y en su presentación hubo una representación de esta Cámara, miembros de la Comisión de Igualdad— con la Fiscalía General del Estado y con los cuerpos de seguridad para procurar, por un lado, atacar a esas redes y, por otro, ayudar a las víctimas. Son verdaderas víctimas que necesitan, primero, un tiempo de tranquilidad, de serenidad y de acogida y, luego, ayuda para emprender una nueva vida.

La realidad catastral ha sido otra de nuestras ocupaciones a lo largo del año 2012, y también presentaremos el informe. El catastro necesita una revisión, una mejora técnica y más medios de los que tiene porque son muchas las quejas que recibimos.

En fin, señorías, me queda una cuestión importante que tiene que ver también con materia económica. He de decirles cuál ha sido nuestra actuación —y no vamos a parar, vamos a insistir en ello— en la cuestión de los desahucios, los lanzamientos de personas que no pueden hacer frente a sus deudas hipotecarias. Hemos actuado con toda la capacidad posible. Nos hemos presentado ante el gobernador del Banco de España. Lo hemos dicho en la comisión mixta y yo lo he puesto de manifiesto todas las veces que me ha sido posible. Hemos dado todos los datos y todas las recomendaciones. Me alegro de que el Gobierno aprobara un decreto para que se paralizaran por un tiempo esas expulsiones y de que ahora tramiten ustedes este proyecto de ley. A mi juicio, debería ser una ley duradera —por eso, hay que meditarla—, porque no podemos estar cambiando las leyes cada poco tiempo, y esta va a afectar a varias leyes.

Me gustaría que esa nueva legislación contemplara la situación de las familias que son deudoras de buena fe y que no pueden pagar. Tenemos que ser comprensivos y contemplar supuestos y circunstancias amplias y generosas para estas familias. Además, estos deberían afectar no solo al hogar sino también al local, si es su *modus vivendi*, si es el local de su negocio o empresa. Y que tuviéramos en cuenta también que los intereses de los bancos devoran las pobres economías de estas familias. Porque una familia deudora que tiene un interés de demora de un 3%, en tres meses tiene ya un 33%, y eso hace que las situaciones sean inviables y que no

tengan salida, lo que lleva a la desesperación que, a su vez, sabemos muy bien adónde puede llevar a las personas. Nosotros vamos a mantenernos vigilantes y vamos a actuar en esta materia. Haremos un segundo informe, en este caso más breve que el anterior, que presentaremos a la Cámara y al gobernador del Banco de España.

Señor presidente, termino ya. Como decía, las quejas vienen de la antigüedad. Esta madrugada pensaba que las quejas vienen del teatro clásico, de la función, de los coros. Algún filólogo clásico o latinista podría corregirme quizá, pero yo creo que en los coros de la antigüedad, en el teatro clásico están las raíces de nuestras quejas, lo que Robert Hughes llama la cultura de la queja, una cultura que se ha extendido. Esta cultura de la queja puede no dar resultados por inútil, por exagerada, por desmesurada, o puede, como decía, hacer avanzar, hacer recapacitar, y en esa línea es en la que nosotros debemos conducirnos. Hay mucha documentación y mucha historia sobre las quejas. Hay un libro reciente de 2012 de un inglés llamado Julian Baggini que también medita sobre la evolución de la cultura de la queja, algo que también hemos visto en la filosofía europea, que la culpa siempre es de otros, y que explica estupendamente Sartre. O como dice como dijo el doctor en Filosofía Javier Gomá en su último ensayo: Yo no he sido, la culpa no es mía. Pero nosotros no estamos en esa tesis, estamos en la tesis de la responsabilidad y de conseguir que, a partir de las quejas, hagamos avanzar a la sociedad, la hagamos progresar.

Gracias, señor presidente. Quedo a disposición de sus señorías, no ya en el Pleno, porque no es aquí donde corresponde hacerlo, pero sí en la comisión. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora defensora del pueblo.
Pasamos al turno de portavoces.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Agradezco a la señora defensora del pueblo la presentación de este informe y el esfuerzo que supone, además, el hacerse eco y responsable de una gestión que la precedió.

Siguiendo el esquema con el que ella ha desarrollado su intervención, pero de forma inversa, es decir, empezando por el final, coincido con la señora defensora del pueblo en la necesidad de no quedarse en la queja como expresión del lamento, sino en convertirla en fundamento del cambio y de la transformación social de todas aquellas realidades dolorosas e injustas que la motivan. Por eso discrepo con ella en la reivindicación de su raíz en los coros de la tragedia griega. Los coros de la tragedia griega se quedaban en la queja, eran los protagonistas de la tragedia los que cambiaban, los que transformaban. En todo caso, busquemos más las raíces en la lucha, en la de Espartaco, en la que tiene como objetivo el cambio y la transformación social a la hora de dar continuidad y dar utilidad a esas quejas que llegan a la defensora del pueblo: la reivindicación. Las quejas son reivindicación, reivindicación de respuesta por parte de las administraciones públicas a los problemas que viven los ciudadanos en muchas ocasiones —y esas son además las que dan razón de ser a la institución del Defensor del Pueblo— como consecuencia de la acción de las administraciones.

Señora defensora del pueblo, creo, como usted, que es imprescindible que una realidad dramática, la de los desahucios, dé lugar a la transformación del marco normativo, y espero que cuando esta Cámara, tras el Congreso, debata el proyecto de ley, vaya más allá de los planteamientos del Gobierno de la nación. La respuesta a los desahucios no es solo la respuesta a un problema que se ha visto agravado como consecuencia de la crisis, sino que tiene que ser también la respuesta a un marco regulador desfasado en el tiempo, que coloca en una situación de privilegio injustificado a las entidades financieras frente a quienes han solicitado y han obtenido un crédito con garantía hipotecaria. Reformemos y modernicemos nuestra legislación en esta materia homologándola con la del resto de los países de nuestro entorno, y desde luego una reivindicación básica, como es la de la dación en pago, tiene que tener encaje en esa reforma legislativa.

La señora defensora del pueblo hablaba de las participaciones preferentes y se felicitaba porque el Gobierno pusiera en marcha un mecanismo de arbitraje. En mi opinión este mecanismo es insuficiente. Voy a utilizar los términos literales que ha manejado la defensora: mala fe, ocultación, fraude. Estamos, por tanto, ante víctimas de la mala fe, de la ocultación y del fraude de las instituciones financieras, no de la mala praxis de determinado director de una oficina bancaria,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3752

sino de estrategias impuestas por los máximos responsables de las entidades financieras, exigiendo a quienes estaban por debajo de la estructura bancaria que consiguieran resultados y primando esos resultados, además, con remuneraciones, con bonus, a lo largo de toda la cadena de la estructura financiera. Cuando hay víctimas no cabe el arbitraje, cuando hay víctimas no cabe la neutralidad, cuando hay víctimas las administraciones deben dar una respuesta que propicie la reposición y la reparación a esas víctimas.

Coincido con la señora defensora del pueblo en que las medidas en materia sanitaria que se han tomado para excluir a los inmigrantes en situación no regular no son aceptables y que, por lo tanto, deben ser revertidas.

Decía la señora defensora del pueblo que augura que va a haber un aumento del número de quejas. Yo puedo augurar que la señora defensora del pueblo a estas alturas, en diciembre de 2012, seguro que ya sabe, que tiene conocimiento exacto de que se ha producido a lo largo del año 2012 un incremento notable de las quejas, que seguramente van a ir en gran parte en la misma dirección que fueron a lo largo de 2011, pero agravadas porque las medidas que se han adoptado, las políticas que se han desarrollado y que afectan a estos mismos ámbitos que fueron motivo de queja en 2011, sin ninguna duda han contribuido a empeorar las situaciones que esas quejas denunciaban. Voy a enumerar algunas a las que se refería la señora defensora del pueblo en la presentación de su informe. Estoy seguro de que a lo largo de 2012 la institución ha recibido un número mayor de solicitudes de recursos de inconstitucionalidad contra muchas de las normas aprobadas por las Cámaras a impulso del Gobierno, incluso de normas aprobadas por el propio Gobierno; recursos de inconstitucionalidad que pueden ser amparados desde la institución, aunque haya otras instituciones del Estado que estén legitimadas para plantearlo: las comunidades autónomas y también, en materia de ámbito local, los ayuntamientos, tras la última reforma al respecto. Sería bueno que la institución Defensor del Pueblo diera cobertura a estas demandas de los ciudadanos.

En materia de justicia, los retrasos a lo largo de 2012 se habrán ido incrementando, puesto que el problema básico, que es la planta judicial, no ha sufrido modificación, no se ha incrementado el número de jueces y de magistrados y, por lo tanto, seguramente, a lo largo de 2012, habrán aumentado esos retrasos. Y estoy convencido de que las tasas judiciales van a dar lugar a un número importante de quejas.

Factura eléctrica. Las últimas subidas en esta materia y las reformas legislativas que acabamos de aprobar el pasado jueves van a dar lugar a nuevas quejas.

Reforma de las pensiones. No tengo ninguna duda de que el que no se haya producido la actualización de las pensiones para el próximo ejercicio va a dar lugar también a quejas.

Y, en materia sanitaria, los conflictos y los recortes que estamos viviendo van a convocar a ciudadanos y ciudadanas a dirigirse a la institución Defensor del Pueblo.

El presupuesto que se acaba de aprobar en la Cámara para 2013, que recorta en plazas en educación infantil de 0 a 3, no es la respuesta a esas quejas que a lo largo de 2011 recibió la institución Defensor del Pueblo.

Voy terminando. Prevención de la tortura. Me parece muy bien que la defensora del pueblo se comprometa con ello, pero los recientes indultos a miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado condenados por tortura no son una respuesta adecuada al problema. Exigía la defensora del pueblo garantías al Ministerio del Interior de una perfecta identificación de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Cúmplase la ley, cúmplase esa exigencia de la defensora del pueblo en los interrogatorios, en el período de detención, pero también en las acciones en la calle, y en las acciones en la calle, saben sus señorías, que esa identificación no está garantizada. Hay pruebas gráficas y documentales —todas las que se quieran— al respecto. Y eso, por más que la defensora del pueblo se congratulara de que confiaba en que en el Ministerio del Interior iba a haber una respuesta adecuada, pues la respuesta que conocemos hasta este momento es una iniciativa para reducir la posibilidad de reproducción en las redes de material gráfico en el que se reflejan esas actuaciones policiales. Por lo tanto, mayor dificultad de identificación de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que participan en esas acciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias. Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente quiero agradecer a doña Soledad Becerril, antigua compañera en esta Cámara, su informe y desearle el mayor éxito.

A nosotros nos gustaría que la institución del Defensor del Pueblo fuese reconocida más aún por los españoles.

En España hay una curiosa epidemia de defensores del pueblo, porque, a la que representa esta mañana doña Soledad Becerril, hay que añadir las que se derivan de las comunidades autónomas, en unos tiempos en que los ciudadanos, y la propia lógica y el propio sentido común, demandan más contención de gastos y que no se multipliquen los organismos. En todo caso, nosotros ponemos nuestra total confianza en la defensora de pueblo.

Tenemos un recuerdo para sus predecesores, doña María Luisa Cava de Llano y don Enrique Múgica, y le deseamos el éxito y el ánimo en su labor, tan importante para todos los españoles. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez Oblanca. ¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones.*) Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on maiburu jauna. Egun on senatori jaun andreok.*

Desde el escaño. Señor Oblanca, estoy encantado de estar enfermo de esa epidemia que usted dice; porque, si alguna virtud tienen los Defensores del Pueblo, es la de estar cerca del pueblo al que tiene que defender. Creo que es importante que existan. Por lo menos, así lo reivindico para Navarra y para la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que casi casi hemos perdido al Defensor del Pueblo, precisamente por aplicar criterios de austeridad o de recorte. Menos mal que no salió el proyecto hacia delante.

Señor presidente, antes de nada quiero darle las gracias a la señora Becerril por su comparecencia, y casi felicitarle, porque estamos en diciembre viendo el informe del 2011. El año pasado vimos, si no recuerdo mal, el de 2009 y, desde luego, el de 2010 casi quince meses después. Por tanto, mi primera reivindicación ante la señora Becerril, que yo creo que lo puede hacer —y, es más, creo que es su intención—: que el siguiente informe de la defensora del pueblo se viera en el primer trimestre del año que viene, lo que nos facilitaría mucho no estar hablando de historia sino de hechos más o menos recientes. Por lo demás, no quiero entrar a valorar el informe porque también es de la señora Cava de Llano, la anterior defensora del pueblo.

Me gustaría, no obstante, comentar algunas de las recomendaciones e informes de 2012 a los que la señora Becerril ha aludido ahora, y también en la comisión mixta. No voy a entrar en detalles; en la comisión hablamos ya de ello; hablamos de la tortura, hablamos de la recomendación sobre víctimas del terrorismo, etcétera. Creo que esto deberemos tratarlo cuando en el primer trimestre de 2013 —espero— hablemos del informe del 2012.

Me gustaría pedirle a la señora Becerril que en el próximo informe incluyera algunas otras cosas. Ella recoge quejas, hace recomendaciones y las traslada a quien corresponda, y a mí me gustaría saber, en el próximo informe, cuáles son las quejas y, sobre todo, cuál ha sido la respuesta de las instituciones a las que han ido dirigidas; tanto eso como los informes y las recomendaciones que ha hecho.

Otra cosa que echo en falta en este informe es la pormenorización de las relaciones con esos los defensores del pueblo de otras comunidades autónomas.

En principio, nada más. En el 2012 deberíamos hablar de 2012, porque hablar del 2011 no tiene mucho sentido. Eso sí, hablemos del 2012 en las fechas en que los hechos estén todavía vigentes. Se van a producir muchos cambios y, evidentemente, la defensora del pueblo recibirá más quejas, y habrá que estructurarlas; no se pueden despachar diciendo: hemos tenido más quejas. No; vamos a ver cuántas son, vamos a ver exactamente cómo se comparan con las de otros años y cómo van evolucionando, pero con datos que estén incluidos en el informe del 2012, que veremos durante el primer trimestre del 2013.

Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3754

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora defensora del pueblo y miembros del equipo que hoy la acompañan, ya tuvimos ocasión el día 6 de noviembre de debatir sobre este informe en comisión. Lo hicimos ampliamente, y tras una intervención de la señora Becerril parecida en sus términos a la de hoy, que contó, como la de esta sesión, creo, con el asentimiento de la mayoría de los diputados y senadores de la comisión. Ayer, además, tuvimos la oportunidad de visitara en la sede de la institución, y se lo quiero agradecer desde la tribuna. Pudimos acercarnos un poquito más a su metodología de trabajo, a los problemas que tiene sobre la mesa, y pudimos además apreciar una perspectiva real del reflejo de este país, de lo que está sucediendo, a través de la queja de los ciudadanos. Fue, en fin, una reunión cordial y muy interesante, que les agradezco en nombre de mi grupo.

Me va a permitir —el señor Cazalis ya lo argumentaba— que no entre en el debate sobre el informe de 2011. Creo que aportaría poco de nuevo, 2011 ya ha pasado. Así que voy a hacer algunas reflexiones sobre cómo afrontar los tiempos tan duros que vienen, y que usted ya anticipaba. Evidentemente, la defensora del pueblo recibirá más quejas, es ya una realidad. El escenario ciertamente no es bueno —usted lo ha dicho—, y podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que la situación está empeorando. La degradación de los servicios públicos y de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos nos conduce indudablemente hacia una sociedad que será más injusta; todos aquellos logros en justicia social e igualdad de oportunidades se están alejando rápidamente de nuestro imaginario, y parece que también de nuestros valores y principios.

Su informe y sus valoraciones, que he leído con mucha atención —no podría ser de otra manera—, me han planteado la pregunta de qué futuro nos espera. El informe pone de relieve algunos de los problemas graves de nuestro país en 2011, y sabemos que 2011 va a quedar muy lejos en comparación con la situación real de estos momentos, con los problemas que aquejan a los colectivos más afectados por la crisis. He deducido que indica una ruta hacia el desahucio social que estamos viviendo ya. Desahucio social —ya lo comentamos en la comisión— ante una lista de dependientes sin atender que supera los 150 000 en 2011, con recursos que siguen descendiendo de forma trágica. O frente a la discapacidad, un ámbito en el que se está produciendo una situación alarmante, y muchas organizaciones sociales han advertido de que corremos el riesgo de un auténtico colapso; hay casos muy concretos y dolorosos, como el de una señora que está encadenada a la Generalitat valenciana esperando, supongo, el cobro de algún recurso público que no le llega; situaciones desesperadas. Estamos viviendo reducciones presupuestarias realmente agresivas, como la supresión de programas consolidados durante mucho tiempo; estamos viviendo retrasos e impagos generalizados al mundo asociativo por los servicios que presta por delegación de las administraciones; y están desapareciendo entidades que desempeñaban el rol de atender a las personas más necesitadas, por falta de financiación. Estamos viviendo recortes genéricos en el ámbito de la sanidad, del empleo, de la autonomía personal, de la atención a la dependencia, sectores que, en definitiva, se acercan cada vez más a una situación de enorme precariedad. Estudios diversos fotografían una situación que da auténtico pavor. Saben ustedes que el porcentaje de hogares españoles que sufren pobreza severa es del 22%, mientras que el 25% se sitúa en el umbral de la pobreza, en situación de riesgo. Y hay otro dato que debe preocuparnos y hacernos reflexionar en el debate de hoy: el nuestro es uno de los países europeos con mayor tasa de pobreza, solo le superan Rumania, Letonia y Grecia; además, es el país donde más están aumentando las desigualdades sociales.

Hay que hablar también de la situación de la infancia, usted ha mencionado algunos aspectos concretos. En este momento, más de dos millones de niños viven en España por debajo del umbral de la pobreza. Los niños son los más vulnerables a sufrir las consecuencias de la crisis económica. Quiero alertar del problema que tenemos en nuestro país sobre los derechos de la infancia. Lo pongo de relieve porque me parece interesante hablar con cierta perspectiva de futuro.

Este debate no es de confrontación política; no lo fue en el ejercicio pasado ni tiene que serlo en este. Todos estamos absolutamente convencidos de que hemos de hacer esfuerzos por vivir en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3755

un país justo, que tenga capacidad de dar dignidad a las personas que viven en él. Pero es cierto, y no puedo evitar mencionarlo: vivimos un momento en que la ortodoxia económica que aplica el partido del Gobierno nos está llevando a reducciones presupuestarias, como la de la política educativa —del 14%— o la de la sanidad y los servicios sociales, del 22%. Podría seguir, pero no voy a hacerlo porque no es necesario; acabamos de debatir los presupuestos y todos somos conscientes de los recortes que hay en materias clave para este debate. Y el resultado final es que en este momento, hoy, hay más pobres y que son más pobres que el año pasado. Esto, dicho así, puede sonar simplemente coloquial, pero es la auténtica realidad. Y lo que es peor: tenemos menos recursos y menos instrumentos para abordar esta situación.

Señora defensora del pueblo, este país necesita un pacto para conciliar todos los esfuerzos de las instituciones, de las fuerzas políticas, contra la pobreza. Y en la mediación a favor de un pacto de este estilo su institución tiene cosas que decir. Ustedes deberían proponer —yo lo estoy haciendo aquí, modestamente— un pacto contra la pobreza; un pacto de carácter nacional que sea capaz de poner lo mejor de nuestras instituciones, lo mejor de nuestra sociedad, para luchar contra una lacra que va a generar muchos problemas en el futuro y que no se va a superar fácilmente. Hay gente que piensa que, cuando superemos la crisis, las personas que han descendido del tren, que se han quedado en el andén, en la cuneta, darán un paso adelante con la misma facilidad con la que cayeron, pero eso no sucederá: la pobreza tiende a cronificarse, representa un lastre para cualquier sociedad y superarla requiere décadas; costará generaciones recuperarse de una situación social así. Este debería ser, pues, un objetivo para 2012. Deberíamos hacer todo lo posible por construir, en el marco de la realidad difícil que vivimos, un acuerdo estratégico para superar esta situación.

Usted ha hecho referencia a una serie de cuestiones, en las que no entraré para no alargar mi exposición; estoy absolutamente de acuerdo. Solo añadiré que, en el ámbito de la Justicia, nos vamos a encontrar con el problema de las tasas como una pared para que la justicia sea universal, y tendrán que tomar buena nota de ello.

No hemos hablado —en la comisión sí lo hicimos— de la seguridad pública, del uso o abuso de la fuerza pública, que ha entrado en conflicto —lo hemos podido escuchar en algunos debates— con el derecho a la manifestación; del uso que el Gobierno hace de la fuerza pública que, desde mi perspectiva, ha sido abusivo en algunas ocasiones. Será un tema, y ustedes lo plantearon ayer en la reunión, sobre el que podremos debatir en el informe de 2012.

Ha hablado usted también de sanidad. Absolutamente de acuerdo en cuanto a los inmigrantes, en cuanto a la inequidad; también en cuanto a los copagos y repagos, que será una cuestión que se verá en el próximo informe y que tendremos que abordar, la de las listas de espera ya es una realidad. Me sumo también a lo que ha dicho el senador Cazalis de los defensores, el síndic de greuges de Cataluña, en mi caso. La cooperación es importante; es importante en este momento especialmente, porque su trabajo va a aumentar, estoy seguro, y no tendría sentido que nos planteáramos prescindir de los defensores, del síndic de greuges, de aquellas personas que trabajan de cerca en una cuestión tan importante como atender a aquellos ciudadanos que han perdido todas las esperanzas, a los que únicamente les queda la institución del Defensor del Pueblo del Síndic de Greuges, para hacer frente a sus problemáticas y a las cuestiones que reclaman ante la administración.

Ha hablado de bancos; absolutamente de acuerdo —ya se ha dicho también—, no voy a insistir en el tema.

Quiero felicitarla, ya se lo dije en la sesión de la comisión, el 6 de noviembre: lo que está sucediendo, el incumplimiento de las administraciones de algunas recomendaciones y requerimientos o la falta de respuesta no son de recibo; de modo que llevarlo ante el fiscal me parece una idea excelente.

Acabo, señora Becerril, diciéndole a usted y a las personas que la acompañan, a sus colaboradores, que ha sido muy interesante este baño de realidad. Es un buen momento para reflexionar sobre estas cuestiones. En esta Cámara lo hacemos de forma habitual, pero, dada la situación, no sé si lo hacemos lo suficiente. No sé si somos suficientemente sensibles —este es un planteamiento absolutamente personal— ante la situación social que vivimos. Si hace unos años nos hubieran enseñado una fotografía de lo que sucede ahora seguramente ninguno de nosotros lo hubiera podido creer. Sin embargo, la normalidad con que asumimos lo que sucede a mí,

personalmente, me sorprende. Creo que es bueno que nos preguntemos si somos suficientemente sensibles al dolor que nuestra sociedad en su conjunto.

Ustedes tienen la capacidad de ponerle rostro a la queja; ayer lo decíamos y yo lo había escrito también, pero me parece una formulación muy buena; es una cosa que no podemos hacer aquí. Es algo muy importante; dan ustedes esperanza a aquellos que ya la han perdido; personas que recurren a la última instancia en que encontrar la satisfacción del reconocimiento de su razón y de su verdad; ciertamente, solo puede hacerlo su institución. De modo que insisto en la crítica a la situación que vivimos, pero también quiero ofrecerle nuestra mano tendida, nuestra complicidad con su trabajo que en este momento es muy importante. Insisto igualmente en su necesaria mediación para alcanzar un pacto nacional contra la pobreza. Abraham Lincoln dijo que la mejor justicia no siempre es la mejor política. Podemos estar de acuerdo con esta afirmación, pero creo sinceramente que hoy en España, sin una buena política, la justicia está indudablemente mucho más lejos de aquellos que más lo necesitan.

Muchas gracias. Buenos días. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Buenos días, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario da la bienvenida a esta Cámara a la señora Becerril que, junto con el Congreso de los Diputados, ha formado parte destacada de la vida política de la defensora del pueblo. Su capacidad personal y su trayectoria de servicio público la avalan sobradamente como defensora del pueblo, además del excelente perfil profesional de sus adjuntos. Le deseamos suerte y acierto en su tarea.

En primer lugar, tenemos que destacar el notable retraso con que se da cuenta en esta Cámara del informe de la gestión del año 2011. Sin ninguna duda, el retraso viene motivado por razones ajenas a nuestra voluntad. Podríamos dar cuenta ya prácticamente del informe de gestión del Defensor del Pueblo de los años 2011 y 2012, ambos a la vez. El titular de la defensoría del pueblo era otra persona, por cuyo motivo las críticas se deben referir necesariamente al período objeto de análisis, es decir al ejercicio de 2011.

Estamos ante un informe —el de 2011—, entrando ya en materia, que contiene en conjunto más de 24 000 quejas, de las cuales se han admitido y tramitado 10 000. Nuestra opción política siempre ha preconizado la necesidad de que el perfil del defensor del pueblo fuese lo más independiente y ecuánime posible; libre de prejuicios ideológicos y de partido a la hora de desempeñar el cargo. No estamos presumiendo que sus actuaciones vayan a carecer de la necesaria neutralidad, pero sí creemos que la actuación de los dos últimos defensores del pueblo no ha sido moderada, ni ecuánime, ni ha intentado buscar la objetividad; más bien ha parecido a menudo que ejercían funciones complementarias de las del Poder Ejecutivo, cuando desde un punto de vista constitucional la figura del Defensor del Pueblo se estableció en equilibrada contraposición al Poder Ejecutivo y como contribución al reequilibrio entre los poderes constituidos. Por ejemplo, no compartimos en absoluto el criterio por el que el defensor del pueblo presentó en su día recurso contra el Estatut de Autonomía de Cataluña ante el Tribunal Constitucional. Paradójicamente, estatutos de autonomía cuyo articulado es idéntico al del catalán no fueron recurridos; curiosidades o criterios de politización, a nuestro entender.

Cuestiones recurrentes que nos gustaría comentar y plantear. No existe en España —ya lo han comentado varios portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— una única figura de Defensor del Pueblo; existen múltiples figuras que en, distintas comunidades, ejercen funciones semejantes: el Síndic de Greuges en Cataluña, el Ararteko en Euskadi, el Justicia de Aragón y otras figuras similares. Habría que buscar —llevamos varios años diciéndolo— alguna fórmula de articulación del ejercicio de las respectivas competencias sobre una base territorial. No es pertinente, a nuestro entender, que ciudadanos vascos, catalanes, aragoneses o de cualquier otra región acudan a usted, a la defensora del pueblo, y no acudan al correspondiente defensor de su comunidad autónoma. También resulta paradójico que existan personas que recurran al defensor autonómico sin estar, por ejemplo, censados o empadronados en dicha comunidad, una disfunción clara. La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo no define adecuadamente, a nuestro

entender, los mecanismos de coordinación de funciones. No somos coherentes en la articulación de la gestión de las funciones, sobre la base de la realidad del carácter compuesto y plurinacional del Estado español. Parece razonable que, para aquellas cuestiones que fuesen por su naturaleza supracomunitarias o desbordasen el ámbito territorial estricto de una comunidad autónoma, acudan a usted, a la defensora del pueblo.

En relación con la demora en el acceso a los tribunales de justicia, al mal funcionamiento de la Administración de Justicia, esperamos que usted recurra ante el Tribunal Constitucional la Ley de tasas que acaba de publicar el Gobierno, porque entendemos que es necesario hacerlo. La Ley de tasas debe ser recurrida, tiene muchos problemas: se pervierte el concepto mismo de tasa, que no puede ser usada como modo de financiación del servicio de justicia gratuita. Estamos hablando de uno de los derechos fundamentales, cuyo contenido conoce usted perfectamente. El artículo 24 de la Constitución prevé el derecho a la tutela judicial efectiva, que se vería afectado, desde nuestro punto de vista, por las contraprestaciones económicas exigidas, que pueden llegar a causar un impedimento del acceso al amparo de los órganos judiciales para muchos ciudadanos por razones de carácter meramente económico. Si ya había muchas quejas en el ámbito de la justicia en el ejercicio de 2011 —como ha comentado usted hace un minuto—, no es difícil prever que van a aumentar de manera notable estas quejas.

Violencia de género. Es una cuestión sobre la que tenemos una gran preocupación. Le pedimos la máxima contundencia y rotundidad a la hora de proponer actuaciones a todas las administraciones a las que crea que puede resultar necesario dirigirse. Las estadísticas nos señalan cifras dramáticas; cifras como que un tercio de las muertes por violencia contra mujeres corresponde al asesinato de estas por su pareja, es decir a violencia de género. Le pedimos, le imploramos, actuaciones inmediatas en este campo.

Celebramos las medidas de transparencia que nos ha anunciado y que ha iniciado en la institución, y coincidimos con ellas. En el camino de la transparencia y de la austeridad siempre vamos a coincidir y siempre va a contar con el apoyo de nuestro grupo.

Por otra parte, consideramos como mínimo curioso el dato según el cual, en el caso de Cataluña, el aumento de las actuaciones de oficio del Defensor del Pueblo llega al 8,58%. Parece contradictorio que, frente a un aumento tan destacado, se siga considerando innecesaria la articulación de un convenio con el Síndic de Greuges que, a nuestro entender, podría resolver asuntos y podría resultar beneficioso para ambas instituciones.

Tema lingüístico. El informe de gestión de 2011 enumera unos veinte casos —más de la mitad en Cataluña—, y señala que la mayoría de ellos carecen de documentación. Parece, por tanto, un tema de índole menor. Sin embargo, posteriormente —creemos que paradójicamente— se dedican ocho páginas enteras a analizar esta cuestión. A eso nos referíamos cuando hablábamos de prejuicios o de actitudes poco neutrales o poco ecuánimes. Lamentablemente, un ambiente mediático y ambiental tergiversador y distorsionador puede provocar situaciones como la descrita, que no llevan a ninguna parte.

Tema de las banderas. Primero, se anuncia que no es competencia del Defensor del Pueblo, y después —parecido al tema lingüístico— se dedican diez páginas a comentar el asunto. Todos los edificios oficiales civiles están obligados a tener la bandera de las comunidades autónomas junto con la bandera española. En el vigente Estatut d'Autonomia de Catalunya —recordemos que es una ley orgánica plenamente vigente— se señala, de una manera clara, que todos los edificios oficiales deben tener la bandera catalana en un lugar bien visible. Asimismo, la bandera del Estado debe exhibirse también en dichos edificios. Ambas banderas, con la ley en la mano, deben estar presentes en todos los edificios públicos. Pero nuestro grupo quiere reclamar atención también para las distintas banderas autonómicas —aparte de para la española—; gozan de amparo legal y pedimos que se estudien los problemas que puedan ocurrir.

Nos preocupa la aplicación de la ley a la carta. Por ejemplo, tenemos una sentencia clarísima relativamente reciente del Tribunal Constitucional sobre el 0,7% del IRPF, comentada ya por el diputado Campuzano, de nuestro grupo parlamentario, en el Congreso de los Diputados. De manera contundente el Constitucional sentencia que este 0,7% del IRPF debe ir a las comunidades autónomas. Pues bien, como no interesa a no sé quien —suponemos que al Gobierno—, no se aplica. Y no pasa nada. En definitiva, no es de aplicación esta sentencia constitucional. Y es precisamente por la constatación reiterada de situaciones como la que hemos descrito que nuestro

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3758

grupo cree imprescindible que la actuación en el ejercicio del cargo del titular del Defensor del Pueblo sea sin ideología, evitando arbitrariedades, sin una doble vara de medir, sin prejuicios ni fijaciones obsesivas. Según nuestro criterio, la moderación, la ecuanimidad, la búsqueda de la centralidad y el equilibrio son las mejores virtudes que deben acompañar el comportamiento y la actuación del titular del Defensor del Pueblo.

Gracias, señorías, por su atención. Gracias, señora defensora, adjuntos y todo el equipo. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS GARCÍA: Señor presidente, señorías, señora defensora del pueblo, adjuntos y demás personal que la acompañan, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecerles su presencia por primera vez en esta Cámara para presentarnos el informe de 2011.

Los socialistas, como firmes defensores de lo público, valoramos enormemente la trascendencia de su labor y el valor de los informes anuales de la institución que usted personifica, con cuya profesionalidad y minuciosidad se permite obtener una rigurosa instantánea del presente y de la realidad que viven los españoles, pero también de los caminos hacia donde discurre nuestro futuro como ciudadanos.

En este sentido, cabe destacar cómo muchas de las demandas individuales y colectivas que se presentaron en 2011 ya reflejaron los efectos de la crisis económica, aunque da la impresión de que seguirán creciendo de manera exponencial a lo largo de 2012, en la misma medida en que los problemas de la ciudadanía son cada vez mayores y la respuesta de la administración es cada vez menor. Como indican los presupuestos de estos dos años, los objetivos de austeridad y de reducción del déficit público se imponen por encima de cualquier otra consideración.

Partiendo de esta realidad, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y las reformas legislativas de este año vía real decreto, nos anuncian una nueva situación: el incremento de las quejas, que tendremos la oportunidad de debatir en el futuro, porque la mezcla explosiva de recortes presupuestarios, recortes de derechos, la puesta en venta de muchos servicios públicos y nuevas tasas, sin duda harán que esta institución del Defensor del Pueblo adquiera un protagonismo mayor. Como ya sospechábamos por los recortes de las políticas sociales aplicadas por el Partido Popular en las comunidades autónomas donde gobernaban, la llegada del señor Rajoy al Gobierno de España, con su política de recortes a escala nacional, incrementará, repito, el número de quejas al Defensor del Pueblo.

Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya han desmenuzado con precisión el informe presentado por la defensora del pueblo. Por ello, me van a permitir que dedique este turno a detenerme en un asunto que me preocupa como alcalde de un pequeño pueblo de la provincia de Ávila, recogiendo el malestar de muchos alcaldes y ciudadanos de mi provincia, que no es otro que el trato recibido por las entidades de crédito que operan en la ciudad y en la provincia de Ávila, por la que soy senador desde 2004, porque si alguien está sufriendo de una forma más directa y negativa las consecuencias de la reforma del sistema financiero es el ciudadano que reside en el medio rural, que cada vez observa con mayor intranquilidad el cambio radical que dicha reforma ha traído consigo en las relaciones, más o menos cordiales, que hasta ahora mantenía con las instituciones de ahorro. Los ciudadanos de a pie perciben que bancos y cajas han dejado de lado los intereses sociales que venían defendiendo, para volcarse en cuestiones macroeconómicas que no alcanzan a comprender.

Y qué decir del trato que reciben las pequeñas y medianas empresas de estas entidades que en la mayoría de los casos eran con las únicas que trabajaban y que ahora no atienden sus necesidades, a pesar de que una gran mayoría nunca dejaron de cumplir sus compromisos crediticios.

En opinión del Grupo Parlamentario Socialista esta situación agrava las desigualdades del medio rural con respecto al urbano y, lo que es peor, puede derivar en un aumento de la despoblación ante el déficit de servicios que se prestan y, en consecuencia, ante el descenso de calidad de vida.

Tampoco debemos olvidar en toda esta situación el proceso de desnaturalización y desprestigio social que han sufrido las cajas y su originaria razón social, posiblemente el punto más débil de la estructura bancaria financiera del Estado, en parte por haberse dedicado a competir y a jugar en mercados inmobiliarios, a veces de forma temeraria y, otras veces, bajo premisas que rozan el delito.

El corazón puesto en el mercado de los inmuebles fue durante años el punto fuerte de las cajas —ahora su ruina— favoreciendo, en contra de su filosofía originaria, los intereses del sistema bancario especulador, sin olvidar la responsabilidad de todos aquellos que en el proceso de profesionalización de los cargos directivos de las cajas solo buscaron favorecerse y favorecer a quienes los habían colocado.

En este proceso especulador experimentado por todo nuestro sistema bancario, por cajas y bancos, ocupa un papel capital en las preocupaciones de muchos españoles el asunto de las preferentes. Las participaciones preferentes son un producto financiero complejo, que aún características de la renta fija y de las acciones. Su principal característica, la que ha generado la mayor controversia, es su carácter perpetuo o, dicho de otro modo, que no tienen fecha de vencimiento. Por tanto, si se quiere recuperar el dinero invertido hay que ponerlas en venta y esperar que alguien las compre, lo que no es posible desde hace mucho tiempo. Además, se trata de productos no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, por lo que si el banco quiebra te puedes despedir de tu dinero.

El funcionamiento de las preferentes parecía sencillo, o al menos se vendía como tal: compras preferentes por un valor determinado, cobras la rentabilidad al año y así año tras año; si quieres recuperar tu dinero solo tienes que ponerlas en venta y, en menos de 48 horas, lo tienes de retorno. Todo muy bonito; sin embargo, solo fue así en la época de bonanza porque en tiempos de crisis las preferentes se han convertido en una trampa: si la entidad emisora no tiene beneficios, ese año no se cobra el cupón, y si se dan muchas órdenes de venta y casi ninguna de compra, el capital resulta prácticamente irrecuperable. Pues bien, esto último es lo que ha sucedido a finales de 2011, lo que ha hecho imposible que miles de ahorradores puedan recuperar su dinero, algo que ha sido tachado por algunas voces críticas como un auténtico «corralito».

Esto no sería tan grave de no ser por las supuestas prácticas irregulares de bancos y cajas al colocarlas. Es sabido que los directivos de los bancos y cajas han abusado de la confianza de sus clientes. En definitiva, lo que se critica es la falta de información sobre los riesgos que entrañaban las participaciones preferentes, especialmente en relación con su liquidez.

A finales de 2011 los bancos comenzaron a lanzar ofertas de canje a los tenedores preferentes. El motivo no era ayudar a sus clientes a desprenderse de unos productos a perpetuidad y sin liquidez, sino adaptarse a la normativa de Basilea III, según la cual las participaciones preferentes dejarán de servir al banco para reforzar su capital. Esta normativa entra en vigor el 1 de enero de 2013, de ahí tanta prisa.

¿Qué ofertas de canje han presentado los bancos? Cada entidad financiera ha presentado sus propias ofertas para canjear preferentes por productos que les ayuden a reforzar su capital —aún están pendientes los antiguos clientes de Caja Madrid—, pero ahora, tras reconocer el ministro De Guindos ayer en el Congreso de los Diputados que ha existido mala praxis en parte de la venta de productos complejos, es decir, refiriéndose a las preferentes y más concretamente a las de Bankia, y siendo yo senador por la provincia de Ávila, entenderán ustedes que le pregunte al señor De Guindos qué va a pasar con las preferentes, ya convertidas en acciones de Bankia, con grandes pérdidas para los clientes de la antigua Caja de Ahorros de Ávila, integrada precisamente ahora en Bankia. A partir de 2008, cuando los inversores institucionales dejaron de comprar preferentes, las entidades se fijan en los clientes minoristas, precisamente los más vulnerables, sin dar ninguna clase de información ni siquiera a sus empleados que fueron muy presionados, y fruto de esta presión empezaron a vender preferentes a sus familiares y amigos, creyendo ellos mismos que era un producto atractivo. Se puede afirmar, sin duda, que fueron engañados por sus jefes, si no ¿cómo se explica que los más perjudicados sean sus hermanos, padres, primos y clientes más fieles? ¿Cómo les explican estos empleados a sus familias, clientes y amigos que este producto roza la estafa?

Pero siendo esto muy grave, lo es más la salida a bolsa de Bankia. La imagen que todos tenemos grabada es la del señor Rato y todo su equipo tocando la campana que daba inicio al

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3760

mayor desastre económico de los últimos años. Previamente habían presionado a sus empleados, fijándoles a cada uno de ellos las acciones que tenían que colocar entre sus clientes, amigos y familiares, naturalmente, empezando por ellos mismos. Las acciones, rápidamente —también hay que decirlo—, fueron compradas por los clientes a 3,75 euros; estos días una acción vale aproximadamente 0,70 céntimos, con lo que podemos afirmar que estas mil acciones que costaron 3750 euros, valen hoy 700 euros, perdiendo, por tanto, 3050 euros. Un fiasco muy bien organizado. Algunos dirán: ¡que no las hubieran comprado!, pero ya queda explicado cómo se vendieron. La mayoría de la gente —me consta— las compró confiando en empleados modélicos, que se las aconsejaban para poder cumplir los objetivos fijados por sus jefes, y así no ser señalados y poder conservar su puesto. El resultado final —y en estos días lo veremos— es que a 5000 de ellos no les ha servido de nada tragar carros y carretas. Desde esta tribuna queremos denunciar estas prácticas generalizadas hacia los trabajadores, algo intolerable en democracia.

Para ir terminando, mi grupo quiere agradecer las gestiones que desde el Defensor del Pueblo se están realizando con el problema de los desahucios. Mi grupo es consciente de que las entidades financieras y de crédito, por ser entidades jurídico-privadas, no pueden ser objeto de supervisión por parte del Defensor del Pueblo —a quien le corresponde supervisar estas actividades es a las administraciones públicas—; sin embargo, a pesar de sus limitaciones competenciales, y como medida de respaldo a cuantas personas se encuentran imposibilitadas de acceder a los ahorros y en peligro de perderlos o verlos devaluados, le reclamamos cuantas actuaciones juzgue necesarias para propiciar una mejor tutela de los derechos de las personas afectadas por estas prácticas abusivas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora defensora.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Burgos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Torme.

La señora TORME PARDO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora defensora del pueblo, lo primero que quiero hacer es darle la bienvenida. Soy consciente de que su intensa trayectoria política incluye una brillante actividad parlamentaria, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados, pero esta es la primera vez en que en su condición de defensora del pueblo comparece aquí, ante el Pleno del Senado, para presentar ese informe relativo a la gestión que ha venido realizando la institución que usted dirige durante el año 2011.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero agradecerles esa ingente labor que ustedes realizan. Una labor que se plasma en el informe anual que ahora han presentado, que ya debatimos en la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo, pero que acaba de presentar aquí de una forma bastante detallada. Y ahí nos ha dado usted datos como esos 24 381 expedientes tramitados, que desde luego dan buena prueba de esa ingente labor que ustedes realizan. De ellos, más de 16 000 corresponden a quejas individuales, quejas de ciudadanos que tienen problemas y que acuden a ustedes para que se les resuelvan; 506 investigaciones de oficio ponen de relieve también ese papel proactivo que está haciendo la institución del Defensor del Pueblo en esa defensa de los derechos y de las libertades de los ciudadanos, y siempre trabajando en esas actuaciones de oficio en defensa de los ciudadanos que están en mayores dificultades o que son más vulnerables, ustedes han formulado 546 resoluciones con el trabajo que ello implica.

Por eso yo quería agradecer no solo la labor que ha venido haciendo el equipo anterior, cuando estaba en situación de interinidad o en funciones la señora Cava de Llano, sino la labor de todos los que han tomado posesión el mes de julio pasado, es decir, la defensora del pueblo, sus adjuntos y el resto del equipo. Ayer los miembros de la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo tuvimos una gran oportunidad de reunirnos con ustedes y compartir una sesión de trabajo en la que pudimos constatar esa gran labor que están realizando, usted como defensora, los adjuntos y todas las personas que trabajan en esas seis áreas en que están estructurados. Creo recordar que, como decía la adjunta segunda, esa labor de equipo se hace con un compromiso pleno de humanidad hacia los ciudadanos con dificultades, hacia los ciudadanos indefensos. Yo, desde luego, les felicito encarecidamente por esa labor de equipo, por esa labor de humanidad, ese compromiso pleno de humanidad con los ciudadanos más desfavorecidos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3761

Todo ello se plasma en ese informe anual del que usted nos ha estado hablando, pero también en esa labor del día a día, en ese estar pegados a la calle, pegados al terreno, en atender todas las quejas, incluso aquellas que no son admitidas porque no entran dentro del ámbito competencial, como usted nos ha explicado hace unos momentos. Aun en esos casos, ustedes no desatienden a sus ciudadanos, les aconsejan, les dan recomendaciones de las pautas que tienen que seguir. Y esa gran labor se plasma también en esos magníficos estudios monográficos que ustedes elaboran, porque no solo contienen un análisis riguroso de auténticos problemas sociales como pueden ser la trata de seres humanos o los problemas de los deudores hipotecarios, sino que, además, contienen una amplia batería de recomendaciones que llegan a las distintas administraciones, y luego se tienen en cuenta y se ponen en marcha.

Esa labor tan pegada al terreno ha quedado también manifiesta en este informe que nos ha presentado, en el que por segundo año aparece un epígrafe en el que se incluyen todas las actuaciones ligadas a la crisis económica. Y es que la situación que está atravesando la sociedad española desde hace cinco años es la de una grave crisis económica y, lógicamente, las quejas de los ciudadanos tienen que ver con las consecuencias de la misma. Quiero también destacar el que, por primera vez, este año incluyen ustedes un nuevo epígrafe específico para aquellas personas que están en situación de pobreza y de exclusión social. Eso demuestra esa gran sensibilidad hacia esos problemas de los ciudadanos en situación de más vulnerabilidad.

Y si es importante la labor que ustedes hacen y es importante el volumen de datos y esas estadísticas que ustedes nos han dado, más importante es que ustedes no hablan de cifras, sino que hablan y consideran a personas con nombres y apellidos. Por eso tiene gran relevancia la eficacia de su actuación y, desde luego, yo quiero destacarla.

El dato que usted nos ha dado de que más del 70% de sus resoluciones hayan sido aceptadas por el conjunto de administraciones públicas a las que se han dirigido, desde luego me parece muy significativo, muy positivo, por lo que todos nos podemos felicitar. En ese seguimiento de la eficacia de sus resoluciones es importante el que por primera vez en este informe hayan incluido un seguimiento de las resoluciones que han sido aceptadas, para así comprobar los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de las mismas. Yo espero que en los informes de los años siguientes ya nos puedan dar ustedes información de ese seguimiento que están empezando a realizar a partir del año 2011. Creo que es verdaderamente baja la cifra de administraciones públicas que son incumplidoras o entorpecedoras pero, desde luego, celebramos la iniciativa que ha tenido la señora Becerril de dar traslado a la Fiscalía General del Estado de todas aquellas administraciones entorpecedoras que no cumplen con las recomendaciones formuladas por la institución del Defensor del Pueblo. Creo que es una iniciativa valiente, firme y que, además, trabaja para que esas resoluciones respecto a las que la institución del Defensor del Pueblo no tiene un poder coercitivo, se lleven a la práctica por los mecanismos de que dispone la Fiscalía General del Estado.

Dentro de esos grandes logros que ustedes han tenido, sobre los que ya se ha hablado aquí —algunos portavoces, y usted misma en su informe, los han destacado—, yo quería destacar algunos ejemplos concretos en cuatro áreas que me parecen especialmente significativas.

Una de ellas es la violencia de género, respecto a la cual también está muy comprometida la institución del Defensor del Pueblo. Yo creo que hay que felicitar, porque, por las recomendaciones que desde esa institución se han hecho se ha adoptado un protocolo de actuación para coordinar todos los procedimientos de derivación de mujeres víctimas de violencia de género a centros de acogida de distintas comunidades autónomas.

Profundizando en esta medida, el Gobierno está trabajando en la actualidad en coordinar una cartera de servicios mínimos de cara a ofrecer esa mayor garantía a las mujeres que sufren violencia de género. Además, con sus recomendaciones se ha conseguido ampliar un mecanismo muy útil, como es el uso de las pulseras GPS, para que no se utilicen solo como medidas cautelares de alejamiento, sino también en el caso de los maltratadores ya condenados.

Otra medida en este ámbito de la violencia de género es la modificación en la Ley de extranjería, de manera que aquellas mujeres extranjeras que están en situación irregular y que son víctimas de violencia de género puedan acudir a la policía a denunciar esa situación sin tener miedo de que eso conlleve su expulsión. Desde luego, son medidas por las que hay que felicitar a esa institución y también a los grupos parlamentarios.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3762

Si hablamos de otro asunto, como es el del tratamiento a las víctimas del terrorismo, creo que también hay que destacar la importante labor que realiza el Defensor del Pueblo. Además, yo sé, tal y como usted manifestó en su comparecencia inicial, que está muy sensibilizada con esta cuestión. De hecho, fue víctima del terrorismo, y lo sufrió de forma muy cercana en el brutal atentado contra el señor Jiménez-Becerril —su mano derecha— y su esposa, cuando estaba en el Ayuntamiento de Sevilla, por lo que sé que su lucha y su compromiso van a ser incansables.

Aquí hay que destacar algunos avances que se han producido, como es esa nueva normativa aprobada por consenso en el año 2011 que introduce nuevos conceptos de defensa de la dignidad de las víctimas. Además, crea una nueva figura, la de los amenazados, y unifica e incrementa el importe de las prestaciones. Ahora mismo, siguiendo también estas recomendaciones, el Ministerio de Justicia está trabajando en elaborar un estatuto de víctimas que ha sido muy bien acogido por ellas, ya que mejora la atención y la información que se les presta.

Si hablamos de otra cuestión en la que ustedes han trabajado realizando uno de esos informes monográficos, como es la trata de seres humanos, hay que destacar cómo en la Ley de extranjería se han introducido modificaciones para mejorar la protección a esas víctimas de trata de seres humanos, a sus hijos y a sus familiares cercanos, que pudieran estar amenazados por la actuación de las mafias.

El cuarto capítulo del que yo quería hablar es esencial. Aquí la institución del Defensor del Pueblo ha tenido una actuación pionera. Es el relativo a la crisis económica y a la situación de los deudores hipotecarios. Ahí también han realizado un gran estudio monográfico, con un análisis muy riguroso y una batería de recomendaciones que no han caído en saco roto. Desde luego, se plasman ya en esos dos reales decretos leyes que ha traído el Gobierno a las Cámaras para su convalidación. El decreto ley de marzo y el de noviembre.

En este sentido, hay avances tan importantes como que se puedan reestructurar las deudas hipotecarias, que se pueda contemplar la dación en pago para liquidar esas deudas, la suspensión durante dos años de esa fase última del desahucio, que es el lanzamiento, o la creación de un fondo social de viviendas en alquiler para aquellas personas que han perdido su vivienda.

Creo que todos los grupos parlamentarios pueden valorar esas recomendaciones que se han hecho desde el Defensor del Pueblo, pero también esa sensibilidad y esa actuación inmediata por parte del actual Gobierno presidido por Rajoy.

A veces resulta verdaderamente sorprendente que personas que han tenido un lugar privilegiado —incluso algún portavoz que ha podido intervenir hoy, miembro de un consejo consultor de alguna caja— puedan preguntarse por qué no se atiende o no se controla la actuación de las entidades de crédito. Pues ha habido un Gobierno que estuvo ocho años al frente de la nación y que, desde luego, no hizo nada para mejorar el funcionamiento de las entidades de crédito a fin de proteger a la parte más débil, que son los ciudadanos que contraen una hipoteca. Hay algunos portavoces que, teniendo esa posición privilegiada, solo demandan, no reconocen lo que se hace y han desperdiciado la oportunidad de plantear en esos órganos medidas que pudieran favorecer a los ciudadanos.

Señor presidente, señora defensora del pueblo, concluyo confiando en que podamos debatir sin retraso el informe relativo al año en curso, al año 2012; esperamos que podamos hacerlo en el primer trimestre del próximo año. Creo que aquí contamos con el compromiso de toda la institución del Defensor del Pueblo y, desde luego, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, así que confío en que pueda ser de esa manera.

Sin más, les felicito por esa gran labor que hacen y les animo a seguir en ello, demostrando esa firmeza y esa independencia ante las administraciones públicas. Yo le puedo asegurar, como persona que pertenece al grupo que apoya a este Gobierno, que en el Gobierno van a contar ustedes con un receptor sensible a todos los problemas sociales que estamos padeciendo los españoles. Así lo ha demostrado en este año tan difícil de Gobierno, en el que se han aprobado unos presupuestos en los que más del 60% de los mismos se destinan a gastos sociales y crece, fundamentalmente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en más de un 28%. Ello demuestra la gran sensibilidad de este Gobierno ante la situación de aquellos ciudadanos que son más vulnerables y que tienen más dificultades.

Por ello, señora defensora del pueblo, les animo a que sigan con esa misión para la que van a tener el apoyo de los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Torme.

Terminado el punto número 9, despedimos a la excelentísima señora defensora del pueblo, a sus adjuntos y a sus colaboradores. Esperamos que el informe correspondiente al año 2012 pueda presentarse lo antes posible en esta Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA.

(Núm. exp. 671/000046)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 10. y 10.1

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas. Una del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Martínez Oblanca, y otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Álvarez Areces.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que hoy me corresponde presentar tiene cinco puntos que se justifican en la exposición de motivos, a los que añadiré algunas otras consideraciones en esta intervención inicial. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

En el punto 1 se insta al Gobierno a rectificar la política presupuestaria en materia educativa, tanto la reflejada en las normas dictadas como en los presupuestos del 2012 y 2013, así como en los previstos hasta el 2015, que como saben ustedes sufren un recorte en torno al 1% del PIB, 10 000 millones de euros, según indica el Plan nacional de reformas enviado a Bruselas.

No creo que necesite demasiadas explicaciones en esta Cámara para decir lo que hemos debatido, lo que hemos tratado y lo que hemos conseguido en el reciente debate presupuestario. De las 2850 enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos no se ha aceptado ninguna, salvo las autoenmiendas del Partido Popular. Todas han ido a la papelera. Desde luego, creo que este modo de proceder, máxime en materia educativa —para la que se preconiza continuamente la llamada al diálogo, al consenso, al pacto—, refleja fielmente una actitud donde todo se convierte en una verdadera apisonadora basada fundamentalmente en la mayoría del Partido Popular.

Esa es la expresión última de un debate parlamentario en el que yo creo que no hubo la mínima intención de aproximar posiciones por parte de la fuerza política mayoritaria. Es el resultado de ese llamado diálogo parlamentario que algunos senadores aplaudían después de las votaciones, aunque yo creo que no deberían sentirse demasiado satisfechos de la imagen que refleja la Cámara, porque no prestigia así su utilidad para reflejar el pluralismo real de nuestra diversidad y de nuestra sociedad.

El camino iniciado de seguir haciendo brutales recortes educativos de forma indiscriminada en la educación, en todos los niveles y en todos los sectores, es la prueba evidente de falta de credibilidad de las pretendidas mejoras y reformas educativas que se quieren plantear, y desde luego niega de forma rotunda el camino que indican todas las instituciones europeas, que preconizan justo lo contrario. Queremos emular a Europa en nuestros indicadores y luego despreciamos rotundamente sus recomendaciones y políticas.

El punto 2 de la moción plantea atender las justas demandas de la comunidad científica española expresadas en la carta dirigida a la comisaria de investigación, innovación y ciencia, en la que se refleja la dramática situación de los recursos humanos de la I+D en España, y se denuncia cómo están afectados incluso los proyectos financiados por la Unión Europea a través de convocatorias competitivas.

Después de haber presentado esta moción, salió a la luz el contundente manifiesto de los rectores de las universidades públicas españolas denunciando unánimemente estos mismos

hechos y la grave situación de todas las universidades públicas, que colocan a muchas universidades al borde del colapso.

Las plantillas están congeladas o se producen miles de despidos de interinos, de profesores asociados, de ayudantes doctores, etcétera. Las bajas por jubilación no se cubren apenas y los fondos transferidos en muchas de ellas no llegan para pagar las nóminas, ni los proveedores cobran desde hace meses. El deterioro también es material, ya que los gastos de mantenimiento se reducen al mínimo e incluso los centros se cierran por vacaciones para ahorrar. Esta situación se produce al tiempo que varias universidades aumentan los alumnos y se atiende a la implantación en estos últimos años de miles de títulos como consecuencia de la puesta en marcha del espacio europeo.

Los indicadores de gasto público en educación e investigación han descendido drásticamente en el año de Gobierno del Partido Popular, y en vez de avanzar, nos alejamos de Europa a pasos agigantados. Algunos investigadores dejan de investigar en España; el goteo empieza a ser una corriente de fuga de cerebros que son bien recibidos en otros países. El ajuste en investigación está destruyendo lo que se tardó años en conseguir.

Esta tarde en el Ministerio de Educación parece que algunos expertos nos dirán el camino a seguir. Tengo verdadera curiosidad por ver cómo se reproduce ese milagro bíblico y se hace más con menos, evitando lo que desde la perspectiva del Gobierno significa un despilfarro educativo. Desde mi punto de vista, el tratamiento que se está dando a la universidad es muy injusto, y el discurso sobre la universidad pública tiene que partir de otras consideraciones. Sin duda, no podemos basarlo exclusivamente en si están o no en el ámbito de las doscientas universidades de Shangai, porque hay que recordar, por ejemplo, que ocho universidades españolas están entre las doscientas mejores en matemáticas y lo mismo sucede con otras áreas en las que nuestro nivel de investigación es más alto.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Termino ya esta presentación reiterando, como pedimos en el punto 3, que se retire el anteproyecto de la LOMCE por considerar que su implantación en el contexto económico actual, junto con la oposición generalizada de todos los sectores de la comunidad educativa, representa un retroceso de la calidad en la educación pública y en la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Su intención es profundamente ideológica, no respeta las competencias de las comunidades autónomas recogidas en nuestra Constitución y en los estatutos de autonomía y es regresiva, segregadora y excluyente.

Por último hay dos puntos que se refieren al absoluto rechazo a subir las tasas y bajar las becas y a la máxima prudencia en la reforma educativa, así como un llamamiento al diálogo para que, una vez retirada esta ley, se incida en los puntos sensibles de nuestra educación y se dirijan los recursos a mejorar realmente lo que hay, sin despreciar el pasado ni los logros conseguidos.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista, a través de su portavoz en temas educativos, ha planteado esta moción consecuencia de interpelación en la que se hace referencia a algunos de los aspectos más preocupantes en relación con este año 2012, un año en el que el Gobierno de Rajoy ha tomado decisiones que han influido negativamente sobre el sistema educativo y que son decepcionantes.

A Foro, la moción le permite participar con algunas enmiendas al hilo de los puntos propuestos tras el debate con el ministro Wert en el Senado y que nosotros hemos sustituido porque, estando de acuerdo con algunos de ellos, no lo estamos con el número 3, en el que se pide al Gobierno la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, de la que el senador Álvarez Areces hace un diagnóstico demoledor que no compartimos, y menos con esta exposición de motivos profundamente sectaria.

En este sentido, debo decir que el anteproyecto de la LOMCE fue presentado la semana pasada en sede parlamentaria y esta moción data del 14 de noviembre, hace mes y pico, por lo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3765

que cabe señalar que el planteamiento del Partido Socialista ante esta ley va a ser de rechazo total, incluso antes de conocer los argumentos del ministro de Educación y Cultura.

Nosotros creemos que el sistema educativo precisa exactamente de lo contrario que esgrime el Grupo Socialista, hace falta una cierta disposición al pacto y a la participación de todos los agentes implicados en este asunto fundamental para España. El objetivo de toda reforma educativa debería tener vocación de permanencia en el tiempo, tratando de dar estabilidad a los aspectos positivos de nuestro sistema, que los tiene, y corregir los negativos, porque al fin y al cabo el futuro y el desarrollo socioeconómico de nuestro país dependen de una base muy sólida de su sistema escolar.

Por lo tanto, nosotros discrepamos de esa petición socialista para retirar la LOMCE, porque es absolutamente precipitado rechazar de antemano un anteproyecto que se remitió a las Cortes Generales el 10 de junio, que ha tenido modificaciones importantes a primeros de diciembre y porque debería ser el Parlamento el lugar en el que se propiciara el debate y los cambios.

Sin embargo, sí estamos de acuerdo en los otros puntos que recoge la moción socialista, aunque con algunos matices. Creemos que, en efecto, los recortes presupuestarios que ha sufrido el sistema educativo en los dos últimos ejercicios y en el que comenzará en el año 2013, y cuya aprobación es inminente tras el trámite en el Senado y su vuelta al Congreso de los Diputados, provocan una paulatina reducción de la inversión educativa, y es necesario que el Gobierno rectifique para recuperar las aportaciones perdidas respecto al PIB nacional.

También compartimos la preocupación que se deriva del punto número 2 de la moción y del sentimiento de la comunidad investigadora y científica española, así como el descenso del gasto ministerial en ayudas y becas, que es secuela de dos reales decretos, el primero en abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y el de 20 de junio, en el que se establecían los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías y régimen de las becas y ayudas al estudio universitario. Ambas medidas fueron tomadas unilateralmente, penalizan y endurecen las exigencias para acceder y permanecer en el sistema de becas, y plantean dudas de futuro, como es el caso de las denominadas becas salario.

Coincidimos en términos generales con el planteamiento de la moción en su punto número 4 e incorporamos con nuestra enmienda de sustitución un nuevo punto 5, en el que, al hablar de la prevista reforma universitaria, instamos al Gobierno a que tenga en consideración los distintos informes al respecto realizados por el comité de expertos y aquellos provenientes de las comunidades autónomas y de las propias universidades.

En todo caso y a tenor del contenido de esta moción y del desarrollo de la interpelación con el ministro Wert, Foro reitera la necesidad de abordar la mejora del sistema educativo con espíritu de buscar puntos de encuentro, y el Gobierno tiene ante sí un desafío que no puede solventarse mediante la aplicación del rodillo.

De momento hemos perdido todo 2012, el sistema educativo sigue como estaba hace un año pero con menos recursos, más empobrecido, y el programa del Partido Popular, aquel que decía «La educación, un camino de oportunidades», continúa siendo una entelequia a los efectos de afrontar medidas correctoras en una sociedad donde la educación, la formación, la universidad y la investigación deben ser los instrumentos para que el paro en España deje de ser la tragedia de cada día.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, fíjense ustedes lo poco propensos al diálogo que somos que hemos propuesto una transaccional recogiendo, precisamente, aquellos puntos de la enmienda de don Isidro Martínez Oblanca que también recoge algunos puntos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista, especialmente los puntos que buscan que haya un proceso importantísimo de diálogo entre toda la comunidad educativa, entre el Gobierno, las comunidades autónomas, las universidades y todos los sectores representativos, para reformar nuestro sistema educativo, tanto en el sistema anterior

a la universidad como en la propia universidad. Y, sin embargo, esta enmienda transaccional no ha sido posible.

Señorías, ya dije en un Pleno anterior que la educación en España necesita más estadística y menos demagogia y, como ha resaltado el ministro de Educación en alguna ocasión, el enorme incremento en el gasto público en educación entre los años 2000 y 2009, en los que hemos pasado de 27 000 a 53 000 millones de euros, es decir, prácticamente al doble, no se ha traducido en una mejora en los resultados.

En los mismos años, los resultados de PISA establecieron que España tenía 493 puntos, 7 por debajo de la media de la OCDE, y en el año 2009, no solamente no habíamos mejorado, después de invertir el doble en educación, sino que habíamos bajado a 481 puntos; 12 puntos era la diferencia que nos separaba de la OCDE. No voy a resaltar aquí lo que ya dije en Plenos anteriores sobre cómo lo que estamos gastando por alumno en la enseñanza pública en proporción al producto interior bruto per cápita, o lo que estamos gastando por alumno en euros en paridad de poder adquisitivo, está por encima de los países más destacados y más importantes de la OCDE. La conclusión es que el incremento importante en el gasto educativo en España no ha producido una mejora de los resultados, especialmente en las comparaciones internacionales, donde no vale el oscurantismo pedagógico que durante tantos años ha practicado la izquierda política y pedagógica. Y, sin embargo, sin una mínima capacidad de autocrítica, esa misma izquierda política y pedagógica sigue sin proponer alternativas innovadoras para mejorar la educación en España y solo se le ocurre repetir el consabido mantra de necesitamos más dinero y nos lo tiene que dar el erario público.

Esta moción es un ejemplo de esa actitud. Empieza por describir tres datos absolutamente inexactos. Habla de que entre el año 2012 y 2013 se redujo el presupuesto de educación en un 32%; pues no, señor, la reducción fue del 15,3%, de 1874 a 1587 millones. Habla de una reducción de las becas y ayudas al estudio del 15%; pues no, señorías, fue del 3,8%, de 1270 a 1222 euros. Y habla de una reducción en la investigación científica del 27%; pues no, señorías, la reducción fue del 11%, de 94,9 a 84,4 millones de euros. Si empezamos con estas inexactitudes, que otros llamarían falsedades, pues mal se puede deducir que esta moción tiene el rigor necesario para ser presentada aquí.

Y, en el tercer párrafo, la exposición de motivos cita tres afirmaciones que se apartan totalmente de la verdad. La primera, no ha habido un diagnóstico serio y rigurosos sobre el sistema educativo; pues no solo se ha hecho este diagnóstico con profusión de datos y en múltiples ocasiones por el Gobierno de España, sino que desde hace muchos años se viene haciendo ese diagnóstico por múltiples instituciones de la comunidad educativa y de la sociedad civil, ahora bien, de aquellas que no son sumisas a los principios y las consignas de la secta pedagógica.

Se afirma también que no se dialogó con la comunidad educativa; pues el Ministerio de Educación se ha reunido en el año actual y en múltiples ocasiones no solo con las comunidades autónomas, con los sindicatos educativos, con las asociaciones de padres, con las asociaciones de alumnos, con los representantes de directores y profesores de colegios de todo tipo de especialidades, con representantes de centros privados y concertados y con todo tipo de expertos en educación, sino que, además, ha puesto en marcha un buzón de sugerencias que les voy a citar, por si ustedes quieren hacer las suyas, que se llama calidadeducacion@mecd.es, que desde el 1 de julio ha recibido más de cuatro mil correos.

Y la tercera afirmación que no se compadece con la realidad es la oposición generada a la LOMCE de todos los sectores de la comunidad educativa. Afirmar esto supone, si se quiere ser comprensivo y tener cortesía parlamentaria, la mejor prueba de que hay una verdadera falta de contacto y de diálogo del Partido Socialista con múltiples sectores de la comunidad educativa, que desde hace muchos años reclaman una reforma de la Ley Orgánica de Educación.

La moción se refiere también a la universidad, y en un despiste cronológico, porque yo no me atrevo a llamarlo de otra forma, afirma que la universidad pública en España ha hecho un gran esfuerzo para adaptar sus títulos al proceso de Bolonia en un contexto de baja financiación y con plantillas congeladas o en disminución. Señorías, justamente, esa adaptación de títulos al Espacio Europeo de Educación Superior ha tenido lugar durante los años en que el Partido Socialista ocupaba el Gobierno de España y en los que también estaban al frente de ocho comunidades

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3767

autónomas representantes del Partido Socialista. Yo creo que ha sido un despiste cronológico y prefiero pensar así.

Y hasta aquí las afirmaciones que reflejan la realidad. Ahora viene la demagogia del peor estilo en el ataque al proyecto de la LOMCE. Se habla de una reforma regresiva; se habla de que estamos ante una reforma que supone una verdadera regresión...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor PERAL GUERRA: Yo, como soy muy respetuoso con los tiempos, en el turno de portavoces les explicaré cómo esta reforma ni es regresiva ni es excluyente ni es segregadora.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para indicar si acepta las enmiendas de los proponentes, tiene la palabra el senador Álvarez Areces.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Gracias, señora presidenta.

En este turno de posicionamiento ante las enmiendas que se plantean, si se juzgan las intervenciones, uno se dará cuenta de que es difícil aceptar enmiendas transaccionales cuando hay puntos de vista tan divergentes.

Me referiré, en primer lugar, a las del Foro Asturias, en el sentido de que lo que pretenden en sus puntos, habiendo retirado un aspecto sustantivo de lo que planteo en mi moción, y es que sea retirada la LOMCE, que ellos no aceptan, el resto se limita a reproducir prácticamente lo que yo he señalado. Por tanto, desde esa perspectiva, todos los puntos de su enmienda que coincidan con mi propio planteamiento no es que los acepte por sustitución, los acepto por inclusión, porque lo he expresado correctamente en mi propia moción. Únicamente hay un punto de la enmienda, el número 3, que sí podría aceptar como adición, y que dice: «Consensuar a través del diálogo y del acuerdo con las fuerzas políticas, sindicales y la propia Comunidad Escolar los cambios a introducir en el sistema educativo español...».

En definitiva, sostengo mi moción con los puntos, que son coincidentes con los que plantea Foro; por supuesto, me reitero en mi petición de que la LOMCE sea retirada, y sí acepto consensuar a través del diálogo porque está implícito en todo mi planteamiento.

En lo referido a la enmienda del Partido Popular, permítame que no pueda aceptar una transaccional, aunque haya algún párrafo, alguna cuestión en términos abstractos que podría ser aceptable, pero en términos concretos en las políticas que se están aplicando no es posible. En algún caso no es posible de forma rotunda porque, por ejemplo, el primer párrafo habla de la mejora de la calidad, y todo me parece bien, pero, luego, hay una frase que dice que «respete la libertad de elección de los mismos, así como de sus padres y tutores.» Están planteando un tema crucial de lo que simboliza en estos momentos esta regresión educativa, y es la ruptura del pacto educativo de la transición. Yo recuerdo muy bien lo que significó la LOLE en su momento, en la que se planteó el desarrollo del artículo 27 de la Constitución desde el punto de vista educativo. Se intentó un acuerdo y se consiguió con otras fuerzas políticas; en aquel momento Alianza Popular, el señor Fraga, en modo alguno quiso pactar ningún tipo de elementos; incluso recurrió al Constitucional, cosa que no consiguió; trató de frenar su implantación; hubo un debate aquí, en el Senado, de cuatro mil y pico enmiendas, que se dilucidó a altas horas de la madrugada, y de ninguna manera quiso entrar en un debate de consenso, porque su estrategia política iba en otra dirección, como se puso de manifiesto luego en algunos informes de esos que elaboraba el señor Arriola; estrategias que la historia decantó y que se repitieron en otros periodos, pero que no tenían nada que ver con la educación.

Ahora se está planteando una gran regresión. Yo creo que esta ley es una ley revanchista y profundamente ideológica. En una reciente entrevista del señor Wert se reconoce que hay fundamentos ideológicos de su propia posición política. ¡Cómo no los va a haber! No me digan ustedes que toda la política de recortes no es solo la expresión de una crisis sino también una contrarreforma ideológica de corte profundamente conservador que considera la educación un negocio y su gestión solo quiere responder a criterios de mercado, olvidándose de que el verdadero objetivo constitucional es la formación integral de las personas, en el que, naturalmente, hay una

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3768

componente de mejora de instrumentos de empleabilidad, pero no es la razón última de la elaboración de una ley.

También se plasman políticas que aumentan las tasas y precios públicos y al mismo tiempo minoran las becas y ayudas al estudio. Eso no es algo ingenuo. Tampoco lo son las barreras establecidas con brutales recortes a los servicios educativos o dirigir a los alumnos hacia determinados segmentos del sistema educativo para nutrir las demandas de un mercado laboral precarizado, lo que hoy se denomina como gran flexibilidad. Tampoco es ingenuo proponer conciertos educativos y subvencionar colegios que segregan por sexos —señores de Foro y UPN, han introducido ustedes una enmienda en el Congreso para que eso fuese posible—, en contra de sentencias del Tribunal Supremo que son rotundas —y les cito—: El sistema de educación diferencial que se refiere a los centros concertados no forma parte del contenido esencial del derecho a la dirección que corresponde a sus titulares como una manifestación del derecho a la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución. Hay sentencias clarísimas, pero se trata de obviarlas y colarlas por otro ángulo, o se trata de no reconocer ahora lo que el Tribunal Constitucional reconoció y es la legitimidad de Educación para la Ciudadanía. Ustedes la han lapidado, la han troceado y ahora deciden meterlo en una ley por la puerta de atrás.

Nosotros no podemos compartir tampoco que las comunidades autónomas paguen con fondos públicos la escolarización en centros privados de alumnos...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Termino ya, señora presidenta.

...que quieran recibir la enseñanza en castellano, o la obligatoriedad de cursar religión u otra asignatura de valores que no sabemos cuáles son —tampoco el ministro, que en su entrevista desconocía cuáles serían—, mientras hacen desaparecer definitivamente Educación para la Ciudadanía, que cuenta hoy con todos los requerimientos legales, después de una bochornosa negociación con la Conferencia Episcopal, metidos clarísimamente en el confesionario. No consiguieron sacar adelante esos temas en el año 1982, ni más allá, en 1984 con la LODE. Intentaron sacar gente a la calle, gente que hoy está no por esos motivos, sino por los contrarios, rechazando sus políticas. Todas esas cosas son innegablemente ideológicas y suponen un retroceso total en cuanto a equidad y pérdida de calidad. Detraen ustedes recursos de la educación pública para derivarlos a la privada y nos retrotraen a situaciones pasadas. Están rompiendo el pacto educativo de la transición y tienen que ser conscientes de que, cuando eso sucede, las posiciones políticas las cambian ustedes, pero también las pueden cambiar los demás. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Entiendo, senador Álvarez Areces, que están intentando llegar a una transaccional.

El señor ÁLVAREZ ARECES: En resumen, puedo decir que acepto una enmienda de adición del punto 3 de la enmienda de Foro, que se refiere al diálogo, algo que ya estaba implícito en mi moción. Sin embargo, no es posible una transaccional con el Grupo Parlamentario Popular.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, tendría que presentar una transaccional con la adición de la enmienda del senador Martínez Oblanca.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Dado que prácticamente todo está incluido en mi moción, elaborar una transaccional específicamente para ese asunto creo que no es posible, aunque recojo políticamente la voluntad y el deseo de mantener un diálogo permanente una vez retirada la LOMCE.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, en todo caso, tiene que presentar una transaccional al tratarse de una enmienda de sustitución.

Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

La transaccional va a ser imposible, pues es imprescindible para su tramitación el concurso del Partido Popular y, hasta donde yo sé, los intentos realizados por su portavoz con el portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista en este asunto han sido inútiles. Nosotros dábamos por descontado que nuestra enmienda no sería tomada en consideración, ni siquiera una transaccional, pues el texto que proponemos, singularmente a lo referido a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, no responde ni mucho menos a la pretensión trituradora de esta iniciativa socialista, cuyo objetivo principal es que la LOMCE no se lleve a efecto.

Recordaba el senador Álvarez Areces la posición política de Alianza Popular y de su presidente Manuel Fraga en temas educativos en la transición. Pero es que en este momento no está vigente el pacto educativo de la transición, lo que en España sigue plenamente vigente en cuestiones educativas es el galimatías legislativo socialista desde 1985; un galimatías vigente del que no deberían sentirse orgullosos ni los socialistas ni nadie, porque los resultados de los diferentes informes elaborados por organismos internacionales, como es el caso del Informe PISA o el más reciente del Panorama de la Educación de la OCDE, con datos más actualizados, insisto, no permiten a nadie sentirse orgulloso de nuestro sistema educativo.

Por tanto, para nosotros el actual sistema tiene que ser modificado, tanto por los resultados de esos indicadores internacionales como por la evolución de las leyes socialistas, y porque hace falta, a nuestro juicio, cambios profundos en la LOE, y no parciales, como apunta la propuesta del Gobierno.

Nos parece acertado que el Gobierno plantee propuestas en materia educativa que respondan a sus compromisos electorales, y que fueron compromisos explícitos del propio Mariano Rajoy en su discurso de investidura celebrado justamente hace un año.

Queremos que el Parlamento debata la LOMCE, aunque ya llevamos varios borradores del anteproyecto a la espera de la reunión que esta tarde celebrará el ministro con los responsables educativos de las comunidades autónomas, y de donde intuimos que va a salir un nuevo borrador. Aspiramos a que esa ley, la LOMCE, no sea una ley timorata y que, por tanto, entre en el fondo de muchos de los grandes problemas que tenemos en educación, aunque todo apunta a que el planteamiento del Gobierno va a necesitar una buena batería de enmiendas.

Para nosotros es urgente corregir el actual panorama educativo, que presenta diecisiete sistemas escolares diferentes, y en este sentido es de auténtica necesidad fijar que las asignaturas troncales tengan contenidos comunes en toda España y que las de especialidad sean, como corresponde, competencia de las comunidades autónomas.

Aspiramos a un debate social y político para rearmar la enseñanza porque desde la LOGSE y la LOPEG a la actual LOE, pasando por la LOCE nonata, no se han concretado cuestiones clave, como es el principio de autonomía escolar.

Preferimos una ley de nuevo cuño para que no sea producto del rodillo parlamentario del Grupo Popular y que tenga como una de sus divisas el diálogo con los demás grupos y representantes políticos, con participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, con profesores, familias, trabajadores, con representantes sindicales. Es urgente hacerlo porque se da la paradoja de que el anterior Gobierno socialista reconoció el fracaso de sus propias leyes en aspectos tan importantes como los relativos a los itinerarios y la formación profesional, hasta el punto de modificarlas en 2011, y eso sí que es, señor Álvarez Areces, una auténtica puerta de atrás gigantesca, modificar el sistema escolar mediante la Ley de economía sostenible, tal y como hizo el Gobierno socialista, insisto, en el año 2011.

Y así seguimos ahora con el Gobierno de Rajoy, a la espera de que se decida propiciar puntos de encuentro, y para eso, señores del Grupo Socialista, hay que venir con ánimo de buscar elementos de conciliación y de acuerdo. Uno puede coincidir plenamente con las críticas a algunas decisiones del Gobierno, y en este sentido quiero sumarme a la gran preocupación derivada del recorte de los recursos en los Presupuestos Generales del Estado, que ya viene del año pasado. También podemos sumarnos a las llamadas de emergencia de nuestros investigadores y científicos, y a la alerta sobre las consecuencias futuras de la dramática situación y la merma de recursos humanos.

Podemos, en definitiva, encontrar argumentos que permitan apoyar varios puntos de esta moción, pero cuando estamos ante una reedición de ínfulas de guardianes de la ortodoxia educativa, cuya aspiración es mantener la misma política que ha arrastrado a España a datos calamitosos en su sistema educativo, desde luego ahí no van a contar con nuestro voto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: *Eskerrik asko*. Gracias, señora presidenta.

Señorías, aprovecho la ocasión del debate de esta moción, que compartimos enteramente, señor Areces, para manifestar, una vez más, la postura de mi grupo parlamentario, y por extensión de mi partido político, ante la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa en la última versión que acabamos de conocer.

Coincidimos en la necesidad de mejores resultados, tanto del alumnado como de centros y del sistema en su conjunto, porque entendemos que este puede y debe mejorar. Sin embargo, pedimos respeto a la realidad educativa de nuestra comunidad, que tiene competencias exclusivas en materia educativa. Para ello consideramos necesario modificar la redacción del artículo número 6 bis, distribución de competencias, del que se deriva la prácticamente nula participación posterior de las administraciones autonómicas en la fijación de contenidos educativos, en su seguimiento y en su evaluación. Requerimos un tratamiento y, por tanto, una relación bilateral entre la Administración española y la vasca en materia educativa que respete nuestras competencias y la especificidad de nuestro sistema educativo. Pedimos respeto a la legislación y a la normativa vasca en general y a la normativa lingüística, concretamente a los modelos lingüísticos en particular. Pedimos la autonomía necesaria para adoptar medidas que sean adecuadas para la mejora continua y la búsqueda de excelencia del sistema educativo al hilo del último informe de McKinsey. Necesitamos transparencia de datos, profesionalización de docentes y directores con un programa de formación que sea efectivo, eminentemente práctico enfocado al aula y basado en datos y la autonomía de los centros. Si hay que permitir que el alumnado altamente capacitado avance adecuadamente, entendemos que lo mismo debe ser reclamado para el conjunto de nuestro sistema educativo, cuyos objetivos y resultados no pueden verse nunca minorados.

Tenemos dudas también respecto del punto de partida —lo hemos manifestado anteriormente—, dudas sobre cuáles son los objetivos reales que presenta este proyecto de ley. Creemos que adolece de un análisis riguroso, exhaustivo y honesto que justifique de modo fehaciente la necesidad, la idoneidad y la oportunidad del cambio propuesto. Cualquier cambio general como el que se propone va a afectar al conjunto del sistema tanto pedagógica como organizativa y económicamente. Hay que tener en cuenta que esta sería la séptima modificación de la legislación educativa.

Por tanto, creemos que el Gobierno español no establece el modelo que persigue con su reforma. Las medidas propuestas poco o nada tienen que ver con las presentadas en el último informe McKinsey para la educación española, que habla de transparencia, de profesionalización y autonomía de centros.

Por consiguiente, hay un intento de homogeneización y recentralización de los sistemas educativos. No podemos aceptar modificaciones legislativas que sean unilaterales. Volvemos otra vez a la cuestión del consenso que han mencionado tanto el senador Álvarez Areces como el señor Martínez Oblanca. No aceptamos —decía— estas modificaciones legislativas que son unilaterales y homogeneizadoras, que no tienen en cuenta nuestro nivel competencial en materia educativa, ni las especificidades de nuestro sistema, ni sus resultados.

El Gobierno español propone la misma receta para todas las comunidades autónomas —lo hemos denunciado aquí reiteradamente— sin justificar en ningún momento esa reforma con datos fehacientes, sin debate previo de la comunidad educativa. Unificar los sistemas educativos supondría en nuestro caso relajar los objetivos, rebajar la calidad. Obtenemos mejores resultados que el resto del Estado. ¿No sería más adecuado, por tanto, tratar de mejorar estos resultados? Tal vez podamos ser referente o modelo para uno de estos casos. Casualmente, ahí donde el ministerio tiene competencias exclusivas en educación, como son las comunidades de Ceuta y Melilla, los resultados son peores. De hecho, el sistema educativo vasco puede y debe mejorar sensiblemente en euskera, en inglés y en ciencias. Así lo recogen todos los informes internacionales. Por eso, nosotros hemos venido reclamando al Gobierno vasco anteriormente —y así lo vamos a hacer ahora— un plan de mejora del sistema. No hemos conseguido todos nuestros objetivos. La mejora sigue siendo todavía nuestro objetivo porque, tal y como afirma el informe

McKinsey, un sistema educativo puede mejorar sea cual sea su punto de partida, aunque la receta no es la misma para todos.

En este sentido, el sistema educativo vasco tiene que mirar, evidentemente, hacia el norte. Nos interesa el modelo finlandés que tantas veces se ha adulado desde el ministerio, pero necesitamos un modelo propio y adecuado para Euskadi. Además, el Gobierno español parece que quiera tutelar la labor de las comunidades autónomas con pruebas estatales. En el caso de nuestra comunidad sabemos lo que queremos y hemos demostrado, además, que sabemos cómo queremos hacerlo. Por eso, necesitamos, en todo caso, referentes claros y no tutelados. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*) El sistema ha de garantizar que todo alumnado avance sin menoscabo de que avance adecuadamente el alumnado altamente capacitado.

La forma de agrupar las asignaturas en tres bloques troncales, específicos y de especialidad es una clara muestra de la concepción centralizadora que inspira el proyecto de ley, sobre todo en relación con la lengua castellana y la literatura, incluso con la primera lengua extranjera que también es troncal, cuando la lengua cooficial y la literatura es considerada de especialidad. Desde luego, esto no nos parece adecuado de ninguna de las formas. La lengua cooficial es tratada de forma discriminatoria respecto de la lengua castellana en varios artículos de la ley. Por un lado se comete el error de confundir el objetivo con el instrumento. El texto debe prestar especial cuidado a la consecución del objetivo del conocimiento de ambas lenguas y no lo hace así. En cambio, creemos que cada administración educativa debe determinar la lengua o las lenguas vehiculares de su sistema educativo en atención a su realidad sociolingüística y a su estado de normalización lingüística.

Por otro lado, solamente repara en la imposibilidad de excluir el castellano y se olvida de citar la imposibilidad de excluir la lengua cooficial, lo cual es totalmente absurdo.

En aquellas comunidades autónomas con lenguas cooficiales ambas lenguas deben ser tratadas con rigor. Debemos garantizar que el alumnado consiga en ambas lenguas los mismos objetivos comunicativos, desarrollando para ello los itinerarios que sean necesarios. Deberán ser objetivos ambiciosos para ambas lenguas pero factibles, que se puedan conseguir, consensuados con la comunidad educativa y adaptados a la realidad sociolingüística, objetivos mínimos para todos y posibilidad de establecer otros más ambiciosos en aquellos centros que puedan permitírselo.

Entendemos, además, que habría que garantizar, para el alumnado del resto de las comunidades autónomas y lenguas cooficiales, que el euskera, el catalán y el gallego no sean tan distantes como para un alumno de otros países europeos. No nos parece apropiada la forma de introducir el área de religión o valores culturales y sociales en la educación primaria y el área de religión o valores éticos en secundaria y que vaya precedida de la expresión —y cito con comillas— «todos los alumnos deben cursar» cuando la religión siempre debería ser una opción personal.

Por lo tanto, en lo relativo a la LOMCE, estamos totalmente de acuerdo con el señor Areces y seguimos reiterando nuestra opinión de que deben retirar el proyecto. Respecto de los siguientes puntos de la moción, me parecen exquisitamente redactados, o sea, que la apoyamos sin reservas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora señora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: President, senyories, la moció presentada es fonamenta en quatre punts: rectificar la política pressupostària en materia educativa per a 2013; atendre a les peticions de la comunitat científica pel que fa a recursos humans en I+D a Espanya, retirar l'avantprojecte de la llei de la LOMCE per representar un retrocés en la qualitat de la educació pública i la igualtat d'oportunitats, i rectificar en les mesures d'augment de les taxes universitàries i de la normativa d'accés a les beques.

En relació amb l'austeritat en política pressupostària en matèria d'educació, utilitzar l'argument que els recursos impartits són excessius i, en canvi, els nivells obtinguts no són satisfactoris, i, per tant, que no cal destinar tants diners a l'educació pública, és un greu error. Un error que marcarà

el futur del molts nois i noies convertint-los en adults poc formats i, en general, en una societat afeblida i poc competitiva.

L'argument per no dotar el pressupost d'educació són els resultats d'avaluació de la OCDE. I s'ha de ser sincer, és el que s'espera d'un govern, i dir-ho tot, el que és positiu i el que s'ha de millorar. No deu funcionar tot tant malament quan hi ha molts joves formats, molt ben formats, que altres països els valoren i els atorguen oportunitats per desenvolupar-se professionalment.

Per afrontar qualsevol tipus de reforma cal comptar amb la complicitat dels agents implicats, en aquest cas, la comunitat educativa, especialment, el cos docent. Tot i que s'omplin la boca dient que amb les reformes proposades es vol dignificar els professors, cal analitzar les mesures específiques de control en l'àmbit de personal educatiu, com, per exemple: eliminació de complements, ampliació de jornada i atenció continuada, reducció de les substitucions, increment de la jornada laboral dels interins, augment del número d'alumnes per classe, eliminació d'activitats extraescolars, reducció de les plantilles, supressió de la paga extraordinària d'antiguitat... De veritat creuen que amb aquestes mesures dignifiquen la figura del docent? La resposta l'han tinguda als carrers en forma de mobilitzacions. Necessiten que els hi diguin més clar?

Darrere de totes aquestes mesures s'amaga una altra realitat molt diferent. L'únic objectiu d'aquest govern és complir el dèficit, i la forma més ràpida d'aconseguir-ho és eliminant els serveis públics, en aquest cas l'educació, deixant-la a mínims. I és que mentre que des del Ministeri d'Educació fan l'esforç d'inventar-se excuses de difícil credibilitat que justifiquen les retallades, des del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, a través del seu Secretari d'Estat en compareixença de 19 de juny, no amaguen les intencions reals dient que: para garantizar el cumplimiento del déficit del 1,5% acordado con las Comunidades Autónomas, el pulso reformista no puede ceder y la ampliación de todas las medidas contenidas en las reformas de sanidad y la educación serán elementos imprescindibles para poder contar con el apoyo financiero extraordinario.

D'alguna manera podíem dir que estem davant d'un xantatge, si volen el Fons de Liquiditat Autonòmic, han de retallar en salut i educació. A banda cal afegir la oportunitat del moment i aprofitant l'excusa de la crisi s'emprenen reformes que el que persegueixen, a banda de complir amb el dèficit, és imposar un model ideològic, recentralitzant les competències. Ho poden dir clar, no cal que s'amaguin, a vostès no els agraden els serveis públics de qualitat, per què malgastar diners públics en serveis públics? De veritat esperen que la comunitat educativa i la societat en general es creguin els seus arguments? Encara som a temps de no cometre un error. Que es pot millorar el sistema educatiu? Sí, sempre, però cal diàleg i no imposicions. I aquí topem amb la immersió lingüística. Per què volen canviar el que està funcionant? El que no és lògic és que els canvis que vulguin dur a terme siguin causa de conflictes en temes que avui per avui no en causen. I aquí els vull fer reflexionar que tota actuació de l'Administració ha de respectar el principi d'interès general, i les propostes al respecte que han plantejat en el context que crisi que tenim, en cap moment al contemplen.

És absurd dilapidar un sistema reconegut per experts internacionalment. Els nois catalans quan acaben l'educació obligatòria saben llegir, escriure i parlar al mateix nivell amb català i amb castellà, i, tant de bo, sortiren amb el mateix nivell en llengües estrangeres. Només aconseguiran profunditzar encara més el sentiment de menyspreu cap a Catalunya, abundant i engrandint el sentiment independentista. Si de veritat es volen millorar els resultats acadèmics, lluitar contra l'abandonament escolar, cal que prenguin aquests reptes els professionals, que els impliquen a trobar mesures per lluitar contra aquests dos punts negres de l'educació al nostre país. Amb participació es fonamenta que es treballi conjuntament per arribar als objectius finals, amb respecte al col·lectiu docent i a les competències de totes les Comunitats Autònomes. I quan parlo de participació, no em refereixo a que es puguin enviar missatges electrònics a la pàgina del ministeri. Em refereixo a una participació activa en el sentit ampli i amb molts professionals que es dediquen a conduir processos de participació. Per tant, creiem que el projecte de la LOMCE s'ha de refer tot,— i tornar a començar amb metodologies de treball fomentades en la participació i partint de la base que s'ha de dotar amb els recursos necessàries el preu de la sortida de la crisi no pot ser abolir el dret a la educació i a la salut.

Moltes gràcies.

Presidente, señorías, la moción presentada se fundamenta en cuatro puntos: rectificar la política presupuestaria en materia educativa para el 2013; atender las peticiones de la comunidad científica en cuanto a los recursos humanos en I+D en España; retirada del anteproyecto de ley de la LOMCE por representar un retroceso en la calidad de la educación pública y rectificar las medidas de aumento de las tasas universitarias y de la normativa de acceso a las becas.

En relación con la austeridad política presupuestaria en materia de educación, utilizando el argumento de que los recursos invertidos son excesivos y, en cambio, los niveles educativos obtenidos no son satisfactorios y, por lo tanto, no hay que destinar tanto dinero a la educación pública es un error, un error que marcará el futuro de muchos chicos y chicas, convirtiéndolos en adultos poco formados y, en general, en una sociedad más débil y poco productiva.

El argumento para no dotar el presupuesto de educación son los resultados de la OCDE y hay que ser sinceros, es lo que se espera de un Gobierno, que diga todo, lo que es positivo y lo que se debe mejorar. No debe funcionar todo tan mal cuando hay muchos jóvenes formados, muy bien formados que en otros países son valorados y les otorgan oportunidades para desarrollarse profesionalmente.

Para afrontar cualquier tipo de reforma hay que contar con la complicidad de los agentes implicados, en este caso la comunidad educativa, especialmente el cuerpo docente. Aunque se llenan la boca diciendo que con las reformas propuestas se quiere dignificar a los profesores, hay que ver qué medidas específicas de control en el ámbito de personal educativo se establecen como, por ejemplo, eliminación de complementos, ampliación de jornada y atención continuada, reducción de las sustituciones, incremento de la jornada laboral de los interinos, aumento del número de alumnos por clase, eliminación de actividades extraescolares, reducción de las plantillas, supresión de la paga extraordinaria de antigüedad. ¿Creen, de verdad, que con estas medidas dignifican la figura del docente? La respuesta la han tenido en las calles en forma de movilizaciones. ¿Necesitan que se lo digan más claro?

Tras todas estas medidas se esconde otra realidad muy distinta. El único objetivo de este Gobierno es cumplir el déficit y la forma más rápida de conseguirlo es eliminando los servicios públicos, en este caso la educación, dejándola en mínimos. Y es que mientras que desde el Ministerio de Educación se realiza el esfuerzo de inventarse excusas de difícil credibilidad que justifiquen los recortes, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su secretario de Estado en comparecencia el 19 de junio, no esconden las intenciones reales diciendo que para garantizar el cumplimiento del déficit del 1,5% acordado con las comunidades autónomas el pulso reformista no puede ceder y la ampliación de todas las medidas contenidas en las reformas de sanidad y en la educación serán elementos imprescindibles para poder contar con el apoyo financiero extraordinario.

De alguna forma podríamos decir que estamos ante un chantaje: Si quieren el Fondo de Liquidez Autonómico, deben recortar en salud y en educación. Además, añadiendo la oportunidad del momento y con la excusa de las prisas, se adoptan reformas que lo que persiguen, además de cumplir con el déficit, es imponer un modelo ideológico, recentralizando las competencias. Lo pueden decir claro, no hace falta que lo escondan. A ustedes no les gustan los servicios públicos de calidad. ¿Para qué malgastar dinero público en servicios públicos? ¿Esperan de verdad que la comunidad educativa y la sociedad en general crean estos argumentos? Todavía estamos a tiempo de no cometer un error. ¿Se puede mejorar el sistema educativo? Sí, siempre, pero se necesita diálogo y no imposiciones. Y vamos con la inmersión lingüística. ¿Por qué quieren cambiar aquello que está funcionando? Lo que no es lógico es que los cambios que quieren llevar a cabo sean causa de conflictos en temas que hoy por hoy no lo son. Y en este punto quiero hacerles reflexionar en que toda actuación de la Administración debe respetar el principio de interés general y las propuestas al respecto que se han planteado y en el contexto de crisis que tenemos en ningún momento lo contemplan.

Es absurdo dilapidar un sistema reconocido por expertos internacionalmente. Los estudiantes catalanes cuando terminan la educación obligatoria saben leer, escribir y hablar al mismo nivel en catalán y en castellano, y ojalá salieran con el mismo nivel en lenguas extranjeras. Solo conseguirán profundizar todavía más el sentimiento de menosprecio hacia Cataluña, agrandando el sentimiento independentista. Si de verdad se quieren mejorar los resultados académicos, luchar contra el fracaso escolar hace falta que estos retos impliquen a los profesionales, utilizar medidas

para luchar contra estos puntos negros de la educación en nuestro país; fomentar que se trabaje la participación para llegar a objetivos finales con respecto al colectivo docente y a las competencias de todas las comunidades autónomas. Y cuando hablo de participación no me refiero a que se puedan enviar correos electrónicos a la página web del ministerio, me refiero a una participación activa en sentido amplio. Existen muchos profesionales que se dedican a conducir procesos. Por lo tanto, creemos que el proyecto de la LOMCE se debe rehacer entero y volver a empezar con metodologías de trabajo fundamentadas en la participación y partiendo de la base de que se debe dotar con los recursos necesarios. El precio de la salida de la crisis no puede ser hoy el derecho a la educación y a la salud.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador señor Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president. Molt bon dia a tothom.

Intervinc aquí per explicar la nostra posició i els nostres arguments davant la moció conseqüència d'interpel·lació que el senador senyor Álvarez doncs avui ens ha presentat aquí.

És evident que la setmana passada varem parlar molt ja dels temes d'educació, com a conseqüència del debat de pressupostos i que com les coses de la setmana passada fins ara no han canviat, doncs podem dir que els arguments són perfectament vàlids i, en definitiva, doncs reiterarem una mica, el que ja varem dir en el seu moment.

Vaig comentar la setmana passada que l'educació en l'àmbit espanyol doncs està estancada en la mediocritat, i crec que això ho van avalar informes que es van posar de manifest justament la mateixa setmana passada i que, el que és evident, és que amb les polítiques que en aquests moments s'estan aplicant, per part del Partit Popular i per part del seu Govern, doncs no aniran a contribuir a solucionar, a millorar la qualitat i sobretot a resoldre el gran problema que tenim que és l'abandonament escolar, que és el fracàs escolar, que doblem la mitjana europea.

Per tant, no solucionarem aquests temes i menys quan podem constatar i ara podem dir que en els pressupostos no hi va haver diàleg, no es va acceptar cap esmena i que, per tant, cap possibilitat de consens, cap possibilitat de parlar i cap possibilitat de fer res.

Dèiem, per exemple, que les retallades que s'estan aplicant, a través del Reial Decret 14/2012, de 20 d'abril, de mesures urgents per la racionalització de la despesa pública en l'àmbit educatiu, n'és un exemple. Posàvem també d'altres exemples com és la supressió de determinats programes que són claus per l'ensenyament i per la qualitat de l'ensenyament, programes per atendre els nouvinguts, programes PROA, programes en definitiva per les llengües estrangeres, programes per aplicar determinades experiències sobretot en l'àmbit de les tecnologies de la informació i de la comunicació en els centres. En definitiva, podríem fer un llarg resum de la supressió d'aquests programes que per tant doncs, evidentment, constaten que anem malament en aquest sentit.

Voldria fer referència sobretot en relació al Projecte de Llei Orgànica de la Millora de la Qualitat Educativa, que de ben segur, discreparem dels arguments del Partit Socialista, del senyor Álvarez, pel qual ell demana la seva retirada, nosaltres també però per diferents motius. Prioritàriament, voldria remarcar els d'àmbit lingüístic, és a dir, pel menysteniment de la immersió lingüística a Catalunya. Ho deia, el 100% de la població parla i entén la llengua castellana, el 90% entén el català, el 65% l'escriu, un 70% el llegeix. Aquestes xifres, que són espectaculars, són mèrit de l'esforç de l'escola catalana i en definitiva també del model d'immersió lingüística, que ahora és un model de cohesió social i que ningú, ningú té dret a trencar.

El senyor Wert —ho reitero perquè crec que és important deixar-ne constància una vegada més— posa un problema on no n'hi ha i nosaltres volem dir-li una vegada més que no es pot jugar amb la cohesió de la societat, no es pot jugar amb la cohesió de la societat catalana i, per tant, li demanem responsabilitat i que no generi un conflicte on no n'hi ha. La llengua castellana juntament amb la llengua catalana constitueixen una fortalesa de la cohesió social.

En aquest sentit, vull destacar també que el Govern de la Generalitat i totes les universitats catalanes es comprometen en la defensa de la immersió lingüística i d'un model propi i coordinat d'accés a l'ensenyament universitari. El conseller del Departament d'Economia i Coneixement i els rectors de totes les universitats catalanes han signat recentment un compromís per mantenir les

proves d'accés a les universitats i perquè aquestes incloguin el català a la part específica de la Selectivitat. Aquest és un dels aspectes, per un altre doncs pensem que cal un gran pacte per l'educació, pel que fa referència a diagnòstics i a aplicar les mesures que s'han d'aplicar.

Finalment, volia fer referència en relació a la pujada de taxes universitàries que cal que es porti a terme una política de preus universitària justa i equitativa i es revisi la normativa estatal d'accés a les universitats. Les beques hauran de finançar l'import dels preus públics fins al límit determinat per les forquilles fixada pel Govern i l'aplicació de la nova normativa d'accés a les beques. En tot cas, s'ha de fer de forma progressiva en el temps, de manera que la política de beques permeti garantir l'accés de tots els estudiants als diferents nivells d'estudi.

Per tot això, en definitiva, els arguments són diferents dels que presentava el senyor Álvarez, sobretot en relació a la Llei de la qualitat per a la millora de la qualitat educativa, però nosaltres li donarem suport a aquesta moció perquè entenem que el Partit Popular i el Govern de l'Estat han de fer canvis en la manera d'actuar pel que fa referència a l'educació i a la manera de plantejar-la.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todo el mundo.

Intervengo para explicar nuestra posición y nuestros argumentos sobre la moción consecuencia de interpelación que el senador señor Álvarez nos ha presentado hoy aquí.

Es evidente que la semana pasada hablamos mucho de los temas de educación como consecuencia del debate de los presupuestos y, como las cosas de la semana pasada hasta ahora no han cambiado, podemos decir que los argumentos son perfectamente válidos y, en definitiva, reiteraremos aquello que ya dijimos en su momento.

Comenté la semana pasada que la educación en el ámbito español está estancada en la mediocridad. Eso lo avalaron informes que se pusieron de manifiesto justamente la misma semana pasada, y es evidente que con las políticas que en estos momentos se están aplicando por parte del Partido Popular y por parte de su Gobierno no contribuirán a solucionar y a mejorar la calidad y, sobre todo, a resolver el gran problema que tenemos, que es el abandono escolar, que es el fracaso escolar, que dobla la media europea.

Por lo tanto, no solucionaremos estos temas, y menos cuando podemos constatar y ahora podemos decir que en los presupuestos no hubo diálogo, no se aceptó ninguna enmienda y, por consiguiente, no hubo ninguna posibilidad de consenso, ninguna posibilidad de hablar, ninguna posibilidad de hacer nada al respecto.

Decíamos, por ejemplo, que los recortes que se están aplicando a través del Real Decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo es un buen ejemplo. Podríamos poner otros ejemplos como la supresión de determinados programas que son clave para la enseñanza y para la calidad de la enseñanza, programas para atender a los recién llegados, programas PROA, en definitiva, programas para las lenguas extranjeras, programas para aplicar determinadas experiencias, sobre todo en el ámbito de las tecnologías de la información, de la comunicación en los centros; en definitiva, podríamos hacer un largo resumen de la supresión de estos programas y, evidentemente, constatamos que vamos mal en este sentido.

Quisiera hacer referencia sobre todo al Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, respecto del cual seguramente discreparemos de los argumentos del Partido Socialista, del señor Álvarez, pues cuando él pide su retirada, nosotros también lo pedimos pero por distintos motivos. Prioritariamente, quisiera remarcar los de ámbito lingüístico, es decir, por el menosprecio de la inmersión lingüística en Cataluña. Como ya he dicho, el 100% de la población habla y entiende la lengua castellana, el 90% entiende el catalán, el 65% lo escribe, un 70% lo lee. Estas cifras, que son espectaculares, son mérito de la escuela catalana y de su esfuerzo y, en definitiva, también del modelo de inmersión lingüística, que, al mismo tiempo, es un modelo de cohesión social, que nadie tiene derecho a romper.

El señor Wert —lo reitero porque creo que es importante dejar constancia de ello una vez más— pone un problema donde no existe y de nuevo queremos decirle una vez más que no se puede jugar con la cohesión de la sociedad catalana. Por lo tanto, le pedimos responsabilidad y que no genere un conflicto donde no lo hay, puesto que la lengua castellana junto con la lengua catalana constituyen una fortaleza de la cohesión social.

En este sentido, también quiero destacar que el Gobierno de la Generalitat y todas las universidades catalanas se comprometen en la defensa de la inmersión lingüística y en un modelo propio y coordinado de acceso a la enseñanza universitaria. El conseller del Departamento de Educación y Conocimiento y los rectores de todas las universidades catalanas han firmado recientemente un compromiso para mantener las pruebas de acceso a las universidades y que estas incluyan el catalán en la parte específica de la selectividad. Por otro lado, creemos que hace falta un gran pacto para la educación, después del diagnóstico, para aplicar las medidas que hay que aplicar.

Finalmente, quisiera hacer referencia a la subida de las tasas universitarias, porque se debe llevar a término una política de precios universitarios justa y equitativa, promoviendo la normativa estatal el acceso a las universidades. Las becas deberán financiar el importe de los precios públicos hasta un límite determinado mediante las horquillas fijadas por el Gobierno y la aplicación de la nueva normativa de acceso a las becas. En todo caso, se debe hacer de forma progresiva de manera que la política de becas permita garantizar el acceso de todos los estudiantes a los diferentes niveles de estudio.

Por todo ello, en definitiva, los argumentos son distintos de aquellos que presentaba el señor Álvarez, sobre todo, en relación con la Ley para la mejora de la calidad educativa, pero nosotros daremos apoyo a esta moción porque entendemos que el Partido Popular y el Gobierno del Estado deben hacer cambios en la forma de actuar en referencia a la educación y la forma de plantearla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Álvarez Areces, el presidente Areces.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Muchas gracias, señor presidente.

En este turno de portavoces quisiera aprovechar para reiterar mis posiciones en el debate presupuestario, porque no pienso gastar un minuto más después del tiempo invertido durante estos días. Reitero mi intervención en cuanto a la cuantía de los recortes y la exactitud de las cifras que di y me remito al *Diario de Sesiones*. Concluía diciendo que, con el conjunto de recortes producidos por decreto ley, algunos con memoria económica, con los dos ejercicios presupuestarios y con las medidas de no disponibilidad, en 2012 habíamos tenido 5200 millones de euros, un año negro para la educación. Y no podemos rebatir lo que la evidencia pone de manifiesto.

Quisiera también añadir algunas cuestiones relativas a lo que ahora hemos debatido, sobre las enmiendas y el posicionamiento político, en particular, por lo que se refiere al Grupo Popular. Sin duda, plantea una modificación en el concepto de libre elección de centro, núcleo central del cambio de paradigma, como dicen, o del cambio de modelo, además de otras medidas que están reflejadas en un debate que va a continuar y sobre el que iremos posicionándonos a lo largo del correspondiente debate parlamentario.

Cuando digo que es una ley revanchista y profundamente ideológica me refiero a esa libre elección de centro, que fue el nudo gordiano de las movilizaciones que se produjeron en un momento dado, y que fueron superadas por una mayoría política y social aplastante que hoy, utilizando la mayoría absoluta, solo con sus votos, pretenden modificar, dejando al margen al resto de fuerzas políticas, a instituciones democráticas —como las propias comunidades autónomas, que tienen competencias— y también a los sectores del ámbito educativo. Creo que ese es un hecho de una gravedad política considerable porque va a obligar a revisar muchos planteamientos que habíamos considerado superados gracias a la evolución de la España democrática.

Además, considero que es un ataque también a la escuela pública que, desde mi punto de vista, es la columna vertebral de la formación de ciudadanos. Es preciso un país en el que se garanticen los niveles adecuados de bienestar, de libertad, de justicia y de equidad. La escuela, como decía, después del pacto educativo propició una concepción basada en el desarrollo del artículo 27, con un sistema dual; pero un sistema dual en el que cada parte juega su papel y con unas reglas del juego que ahora se pretenden alterar.

El ministro Wert dijo inicialmente que no iba a presentar ninguna nueva ley, pero esta haría la número 11 de las promulgadas desde 1980: la LOECE —antes de la llegada de los socialistas—, la LODE, la LOGSE, la LOPEG, la LOCE, la LOE, la LOCU, la LRU, la LOU y la LOMLOU. Todas

estas leyes tuvieron su ámbito de aplicación en la educación no universitaria o en la propia universidad y, desde mi punto de vista, en este momento no es una nueva ley lo que está demandando la sociedad española sino políticas que mejoren la educación, pactadas con la comunidad escolar, con las fuerzas sociales y con los partidos políticos, para dar sostenibilidad a las reformas y mucho más en un contexto en el que escasean los recursos públicos.

Se habla de un diagnóstico serio y riguroso, pero no es cierto. El diagnóstico utiliza elementos aislados del sistema educativo; se escoge lo que interesa y se deja lo que no interesa. Sólo voy a hacer un apunte. En este sentido, les remito a las conclusiones del Consejo Europeo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, de 12 de mayo de 2009. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Ahí figuran los cinco objetivos estratégicos de la política educativa europea hacia el año 2020. Pues bien, de esos cinco grandes objetivos España supera a la media de la Unión Europea en tres de ellos, está igual en uno y, en el otro, en el abandono escolar, está por debajo. Por tanto, concentremos nuestros esfuerzos en ver cómo se combate el abandono escolar que, por cierto, no es uniforme en el conjunto del país.

Con un promedio no se puede calificar la posición global del conjunto del territorio español y de las comunidades autónomas. Vayamos en la dirección de aquellos que han podido superar esos problemas, estimulando con recursos, prestando atención individualizada, en el camino que íbamos siguiendo en el programa de cooperación territorial y que fue literalmente barrido de los Presupuestos Generales del Estado; todos aquellos instrumentos de mejora fueron barridos. Por tanto, no es aceptable ese diagnóstico y creo que tampoco es aceptable ese posicionamiento ideológico.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Voy terminando ya, señor presidente.

Estamos ante la imposición de un modelo educativo ideológico, de segregación, de capas sociales, también ideologizado por la segregación en el acceso a la enseñanza en determinados centros y entre alumnos sobresalientes y otros que no tienen tantos méritos.

Se trata de una vuelta a una escuela del pasado, en la que quieren imponer asignaturas obligatorias de valores que todavía ni siquiera determinan y de una enseñanza pública que quieren convertir en una enseñanza devaluada y sin calidad, y eso no lo va a aceptar no solo nuestra formación política sino que no lo va a admitir de ninguna manera la sociedad española porque supondría un retroceso y, mucho más en esta etapa, absolutamente inadmisibile.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Álvarez Areces.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Álvarez Areces, es la tercera vez consecutiva que le oigo hablar en este Pleno de la negociación con la Iglesia en el confesionario; además de que usted lo ha citado en un artículo que publicó en *El Comercio* el pasado domingo. Créame, de verdad, que me da pena. Considero patético que una persona como usted, que ha ganado tres veces las elecciones para presidir Asturias, que es un profesor de universidad en matemáticas, no de cualquier asignatura exotérica —que algunas tenemos en estos momentos—, tenga que utilizar esa plantilla ideológica en contra de la Iglesia católica, que no tendría más remedio que utilizar un vocal vecino de 25 años en cualquier pedanía o junta municipal de distrito. Sinceramente, no lo comprendo. (*Aplausos.*)

También le recuerdo a usted que la obligatoriedad de cursar religión o una asignatura de valores alternativos se deriva de un tratado internacional del Concordato que, como usted sabe perfectamente, tiene, como todo tratado internacional, rango de ley interna en nuestra Constitución. Además, en estos momentos, más del 75% de los padres eligen libre y voluntariamente que sus hijos estudien religión católica en colegios públicos, en colegios concertados y en colegios privados. Y, por cierto, fueron ustedes, los socialistas, los que a través del ministro Suárez Pertierra dieron una muy buena solución a esta asignatura de igual valor académico que la religión, introduciendo la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión. Ya vemos que el PSOE actual, como he dicho en otra ocasión, dominado por el radical socialismo, está permanentemente planteando una enmienda a la totalidad de lo que fue el Partido Socialista con los gobiernos de Felipe

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3778

González. Usted tiene ya una edad, igual que yo, para haber vivido aquellos tiempos, e igualmente tuvo usted mucho tiempo para romper el carné socialista si no le gustaba lo que entonces se hacía, como, por ejemplo, en Asturias, concertar el Centro diferenciado de Formación Profesional de Los Robles, desde el año 1987. *(Aplausos.)* ¡Qué ocasión de romper el carné, de llamar diferenciador, discriminador y segregador al partido al que usted pertenecía! Ahora bien, ya sabe que en aquellos tiempos también se decía que el que se mueve no sale en la foto.

Tampoco comprendo el rechazo que usted ha expresado aquí, y que también expresó en el artículo de marras en *El Comercio*, de que las administraciones den una solución financiando la enseñanza de aquellos alumnos que, al amparo de diversas sentencias de altos tribunales, no pueden elegir el castellano como lengua vehicular. Díganos usted aquí, en la próxima intervención, por favor, cuál es su alternativa, porque, mientras se segregaba a estos alumnos en Cataluña, ustedes no hacían nada. El Gobierno socialista de España miraba para otro lado.

También me ha resultado reveladora la manifestación de la portavoz del Partido Nacionalista Vasco diciendo que la religión debe limitarse al ámbito personal. Esto es algo absolutamente opinable y que yo respeto, pero que sorprende en un partido cuyo lema era: *Jaun Goikoa eta Leche zarra*, que significa, Dios y la Ley vieja. Verdaderamente, don Sabino Arana se habrá revuelto en su tumba al oírle decir esto porque llueve sobre mojado. Ya en otro Pleno le oí decir aquí, en esta misma tribuna, que la educación en España debía ser laica.

También tengo que recordarles que su postura respecto a aquellos alumnos que no pueden estudiar en la lengua vehicular que eligen sus padres ha sido muy negativa. No se me han olvidado aquellas palabras de doña Belén Greaves, apellido de recia raigambre eusquérica como ustedes pueden ver, secretaria del Euzkadi Buru Batzar, cuando en octubre de 2008 dijo a los miembros de la Plataforma por la Libertad de Elección Lingüística: Marchaos a Logroño.

Entramos, en el tiempo que me queda, en la moción. Hablan ustedes de una reforma regresiva. Pues, resulta que es la reforma que han aplicado aquellos países que han conseguido los mejores resultados en la educación, basada en reformas parciales, en no echar abajo todo el sistema educativo anterior, como hicieron ustedes a la llegada de José Luis Rodríguez Zapatero, quien, a los pocos días de llegar a la Moncloa y mediante un real decreto ley echó abajo la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Esos países, ¿qué han hecho? Simplificación del currículo, refuerzo de los conocimientos instrumentales, flexibilización de trayectorias mediante pasarelas entre todas las opciones de forma que ninguna opción sea irreversible, evaluaciones externas y consistentes en el tiempo, mayor autonomía y especialización de los centros, y rendición de cuentas. De todo esto, ¿qué le parece a usted que sea regresivo? ¿O le parecían regresivas estas medidas cuando las aplicaba el Gobierno laborista —es decir, socialista— inglés en los últimos años? Porque créanme que conozco el tema de primera mano, y estas medidas y otras —que les parecerían muy poco recomendables— las aplicó ese Gobierno; estoy seguro que ustedes no se lo dirían a ningún laborista inglés.

Tampoco me parece razonable que llamen a una reforma segregadora. Si lo dicen por la referencia a los centros concertados, que elige esa pequeñísima minoría de padres menor del 1%, tuvieron ustedes mucho años para llamar segregadores a los gobiernos presididos por Felipe González y no lo hicieron. Y tampoco es una reforma excluyente, lo excluyente es un sistema como el actual que condena al 20% de los jóvenes de 15 a 19 años a ser expulsados del sistema educativo, un 72% más que la media de la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PERAL GUERRA: Esta situación perjudica especialmente a los jóvenes de familias desfavorecidas, cuyos padres no tienen los recursos económicos y sociales para compensar las carencias de una educación obligatoria que no fomenta ni el esfuerzo ni la exigencia, verdaderas garantías de la igualdad de oportunidades.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Peral.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como ha sido presentada al no haber sido aceptada ninguna de las enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 88; en contra, 154.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Abran las puertas. *(Rumores.)*

11. MOCIONES

11.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LAS FAMILIAS A LAS UNIDADES NEONATALES.

(Núm. exp. 662/000053)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 11 y 11.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

A esta moción se habían presentado siete enmiendas. Se acaba de presentar una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios; por lo tanto, las siete enmiendas decaen.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Suárez. *(Rumores.)*

Señorías, silencio, por favor.

La señora SUÁREZ VALERÓN: Señorías, a nadie se le esconde que el ser humano por naturaleza es un ser social, y dentro de la sociedad las primeras normas de convivencia, así como las pautas de salud y bienestar, nacen del círculo más cercano a los recién nacidos, la familia.

La espera y llegada de un nuevo miembro es, sin duda, la mayor de las revoluciones de la vida de sus padres, de la familia y de la sociedad en su conjunto. Dar respuesta a este cambio de forma rápida y acertada es lo que nos convierte en agentes activos del desarrollo humano, y este es un factor esencial para conseguir una sociedad saludable y desarrollada. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Todos estos aspectos son más complejos si el recién nacido está ingresado en un servicio de neonatología de un centro hospitalario. Por lo tanto, se debe hacer especial hincapié en el binomio madre-niño, para que estos no se separen y así, el grado de estrés y de dolor del recién nacido sea mínimo.

Los cuidados centrados en el desarrollo neonatal reúnen todas aquellas prácticas que tienen como objeto favorecer el desarrollo neurológico y emocional del recién nacido enfermo y también disminuir el estrés y la carga de sufrimiento que conlleva el ingreso para los recién nacidos y sus familias.

A ese grado de estrés, con intenso sufrimiento de culpabilidad, incompetencia, miedo, etcétera que supone para una familia el nacimiento de un niño enfermo o prematuro, se le suma tener que afrontar la separación y la dificultad para tener contacto físico e interactuar con el niño o con la niña. Sin embargo, siguen existiendo barreras para el acceso de las familias a las unidades neonatales, y se debe reconocer a la familia como referencia permanente en la vida del niño, incluso cuando este está hospitalizado. Como cuidadores naturales, si se les ofrece el soporte apropiado, ellos serían un apoyo muy valioso para el niño y para el equipo de profesionales.

Señorías, en ningún caso se ha podido demostrar beneficio alguno por esta separación; sin embargo, se pueden constatar los perjuicios que aquella supone.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha instado al Gobierno a través el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a generar un protocolo sanitario con el que reconocer el papel de la familia como esencial durante el ingreso de los niños, en el que figuran las siguientes medidas: que los niños puedan estar acompañados por un familiar cuando se encuentren ingresados en la UCI sin restricciones horarias y, por supuesto, sin interferir en el

trabajo profesional. Ello permitiría a las madres y padres vincularse emocionalmente a su bebé, reducir los grados de estrés tanto del bebé como de los padres y poder facilitar el contacto piel con piel y así disfrutar del contacto físico con su familia.

También estamos solicitando que la madre, el padre o cualquier otro familiar pueda acompañar al bebé durante la realización de ciertas pruebas médicas dolorosas y estresantes como pueden ser extracciones de sangre, colocación de vías, radiografías o cualquier otra con fines diagnósticos como manejo del dolor, con el fin de reducir el grado de ansiedad y estrés y, por supuesto, sin interferir en ningún momento en el trabajo del profesional.

Asimismo estamos solicitando ofrecer información y apoyo a las madres y padres que tengan a sus bebés ingresados para que conozcan sus derechos y los de sus hijos, exponiendo públicamente los derechos del niño hospitalizado recogidos en la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados, de fecha 13 de mayo de 1986, del Parlamento Europeo, así como otros documentos de interés.

Solicitamos también que el personal esté formado, sensibilizado y actualizado en lactancia materna, ofreciendo un servicio de atención y apoyo a las madres desde el primer momento, aportando una mayor información sobre los beneficios de la lactancia materna para que la familia, de una manera consciente y formada, pueda promover y facilitar la lactancia exclusiva a demanda y el amamantamiento del bebé, asumiendo la leche materna no solo como alimento sino como medicamento que puede lograr, en casos de hospitalización, disminuir el tiempo de estancia del ingreso. Asimismo la lactancia materna, según se ha demostrado en diferentes estudios, proporciona beneficios no solo para el lactante sino también para la madre en la hemorragia del puerperio, en el regreso de la fertilidad y como factor protector del riesgo materno de sufrir cáncer de mama o de ovarios.

Quiero destacar en este sentido la labor desarrollada por el Servicio de Neonatología del Hospital 12 de octubre de Madrid como centro formador en el método NIDCAP. Es uno de los nueve centros mundiales acreditados para garantizar este tipo de formación y fue reconocido con el Premio a la Calidad del Sistema Nacional de Salud en el año 2007. Desde entonces viene siendo un servicio de referencia para el conjunto de profesionales del Sistema Nacional de Salud. Dicho programa formativo promueve específicamente los cuidados necesarios en las unidades neonatales, cuidados que son realizados con la participación directa y principal de las madres y de los padres de los bebés ingresados.

Pedimos también dar continuidad asistencial en el nacimiento y lactancia materna a fin de garantizar a la paciente y su familia una actuación integrada, coherente y coordinada, que debe prolongarse en el tiempo, desde el principio de la gestación, proceso de parto en el centro hospitalario y regreso al centro de salud para su seguimiento por parte del pediatra, ginecólogo, matrona o profesional de enfermería, todo ello, partiendo de un plan de parto de mínima intervención y acompañamiento, estrategias que promuevan la lactancia materna, así como la ayuda que se puede proporcionar a las madres en la extracción, manejo y conservación de leche materna propia en caso de ingreso y permitiendo, en todo caso, una mayor capacidad de participación en la toma de decisiones de la madre y su familia.

También queremos impulsar desde esta Cámara la creación de bancos de leche materna en los servicios de neonatología de los principales centros hospitalarios. Existe en algunos países una red nacional de bancos de leche materna que cubre prácticamente a todos los bebés que la necesitan y no pueden obtenerla de sus propias madres por motivos diversos. España es deficitaria en el número de este tipo de bancos con respecto al resto de Europa y sigue habiendo un aumento, sin embargo, en Francia, Alemania e Inglaterra. Nuevamente cabe destacar el papel fundamental desarrollado por el Servicio de Neonatología del Hospital 12 de octubre, cuyo enfoque de estas unidades neonatales, centrado en el desarrollo y la familia, contempla los bancos de leche materna como alimento principal e indispensable, dando un servicio imprescindible a los bebés ingresados prematuros, o a las madres que han sufrido traumas físicos como una mastectomía y no desean renunciar a que sus bebés obtengan los beneficios de la lactancia natural, y ofreciendo los profesionales sanitarios a las madres lactantes la información necesaria al respecto, su carácter voluntario, altruista y totalmente confidencial. Se da la circunstancia de que la presencia de este servicio y la información que de ello se da a las madres han motivado que cada vez más mujeres opten por la lactancia materna.

Todas estas medidas permitirían, por un lado, humanizar la asistencia al nacimiento y la lactancia, en concordancia con la iniciativa lanzada por la Organización Mundial de la Salud y Unicef, y, por otro, jugar un papel vital en la futura salud de nuestros niños y niñas y que las familias que se vean en circunstancias adversas, como las antes mencionadas, puedan pasar por este terrible trance con el menor grado de estrés posible para ellas y para los recién nacidos.

Quiero agradecer a todos los grupos la sensibilidad que han demostrado ante este tema y que hayamos logrado conseguir un consenso bastante amplio mediante una transaccional.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Se ha presentado una propuesta de modificación, una transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, decaen las enmiendas que tenían presentadas los grupos parlamentarios Socialista, Vasco, Entesa y Catalán Convergència i Unió.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Egun on, presidente jauna. Buenos días, señor presidente.

Quiero responder a la alusión del senador Peral sobre el lema del Partido Nacionalista Vasco, una alusión que considero no tiene lugar y que no tenía por qué hacer. Pero es que encima lo ha dicho mal, porque es «Jaungoikoa eta lege zarra». Considero que un partido de más de 117 años, que nunca ha tenido que ver con ninguna guerra, se merece un poco más de respeto, porque nosotros respetamos al Partido Popular, no nos hemos metido con él, y tampoco me apetece hacer alusiones a otros lemas que pueda tener, no el Partido Popular, pero sí el senador Peral en relación con camisas, soles y todas esas cosas. (*Aplausos.*) Quede constancia de ello porque no me ha gustado.

Hemos querido hacer una aportación al tema que nos ocupa con nuestra enmienda, y la senadora Suárez lo sabe, para intentar mejorar la moción. Nuestra enmienda iba en dos sentidos —uno ha quedado incorporado a la moción y el otro no—. Nosotros hablábamos de la inclusión del tema del abordaje de las situaciones de muerte perinatal porque nos parece algo muy importante. Queríamos que eso se introdujera porque muchos de los temas de los que ya se ha hablado aquí se han estudiado antes y consideramos que esta es la parte más dramática de la atención de los neonatos. Por ello nos hubiera gustado que se hubiera incorporado.

Entiendo también que la senadora no lo haya considerado oportuno, y nosotros respetamos el deseo de la ponente, cosa que nos gustaría que se hiciera asimismo cuando los ponentes somos nosotros y, así, fuéramos desechando esto de las enmiendas de sustitución. Pero, como digo, lo entendemos y nos parece muy bien.

En cuanto al resto de las propuestas, aparte de decir que estamos de acuerdo —de hecho hemos apoyado la transaccional—, hay temas que deberían estar ya implantados —y la senadora Suárez lo sabe porque hemos hablado de ello—, porque ya en el 2007 —se publicó en el 2008—, en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud, sobre todo en lo referente al contacto precoz de madre-recién nacido, se daban once recomendaciones, que creo encajan perfectamente en esta moción que ha presentado el Partido Popular, y también, en cuanto a la atención posnatal inmediata y a la lactancia, se hacen otras once recomendaciones en esta misma línea —creo que son cinco y cuatro, seis y cinco, no lo sé.

Entendemos que esto aporta todavía más, sobre todo con el tema del banco de leche materna, pero nos gustaría que tuviera un poquito más de éxito que las recomendaciones que el propio Sistema Nacional de Salud dio en cuanto a la asistencia al parto, porque ahora volvemos a pedir que se estudie este tema. Pidamos que se estudie este tema, pidamos que se ponga en funcionamiento lo que se pide en esta moción, pero también que se retome aquello que se decidió en el 2007 y el 2008 porque creo que viene muy bien y que ya está perfectamente recogido.

Por lo demás estudiaremos la posibilidad de plantear algo en la línea de lo que ya hemos aportado sobre la muerte perinatal en esta moción porque nos sigue pareciendo una asignatura pendiente, junto con la extrapolación de lo que aquí se habla para los neonatos, o sea, que las familias estén, por ejemplo, en las unidades de cuidados intensivos en las que están los neonatos.

Yo tengo la esperanza —porque se puede y de hecho se está haciendo— de que se pueda ampliar al resto de pacientes que están ingresados en la UCI. Por suerte, el actual flamante consejero vasco de Sanidad ya lo implantó en su anterior proyecto y hay una UCI en la que no solamente puede estar la familia, sino que además tiene ventanas, algo que parece increíble —todos los que conocemos más o menos los hospitales por dentro nos extrañamos—. Esperemos que esto que se pide para los neonatos pueda servir también para el resto, porque estar en una UCI no es agradable y con quien mejor se está es con la familia y de la manera más normalizada posible dentro de la gravedad.

Lo dicho, nosotros felicitamos a la senadora por haber presentado esta moción, me parece que puede ser interesante, luego en manos de todos nosotros estará insistir para que todas estas recomendaciones se cumplan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra la senadora señora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Hola, bon dia, senyories, bon dia president.

Primer de tot m'agradaria explicar en què basaré la meua exposició, la basaré en tres punts: d'una banda, m'agradaria expressar que aquesta moció —la qual compartim i després explicaré el perquè— no deixa de ser una moció més de les que el Partit Popular darrerament ens presenta en aquesta Cambra en l'àmbit de salut, que fa que sigui molt difícil —i per descomptat que no és la nostra intenció— no estar-hi d'acord. Presenta mocions en les quals tots podem consensuar, mentre es continua fent una política sanitària que saben perfectament que no compartim i que es basa, entre altres coses, en anar traient drets i retallant serveis.

Dit això, sí que els hi diré que aquesta moció la compartim, per descomptat, plenament i votarem a favor de la moció. Creiem que implica dues coses importants: canvis de cultura en els professionals i canvis de cultura també en els pares. Però sí que és una demanda cada vegada més important per part dels pares que tenen nens ingressats a les unitats de cures intensives dels nostres hospitals.

Per acabar parlaré de la tercera cosa, alguns estudis comencen a dir que si invertim amb salut pública, si invertim preventivament podrem tenir menys nens que neixin abans d'hora. I, per tant, això ens facilitarà que tinguem menys nens a les UCI, menys pares patint i també serà més eficient.

Deixem que els expliqui primer el context d'algunes taxes. La taxa de mortalitat infantil és el número de nens que es moren de cada 100 000 nens que naixen a un país. La nostra taxa de mortalitat a Espanya és del 3,37 per cada 100 000 nens nascuts vius. És una molt bona taxa, estem entre els millors països del món, entre els països rics tenim una taxa molt bona. Hem de dir, una vegada més, que els nens es moren més que les nenes —3,71 mortalitat de nens, 3,01 de nenes—. I el que és important és que en els últims 12 anys hi ha hagut una millora realment important en el nostre país. L'any 2000 teníem unes xifres de mortalitat quasi del 5 —una taxa de mortalitat de 4,99— mentre que ara, el 2012, estem en un 3,37. Per tant, és una cosa que crec que ens hem de felicitar tots plegats. És veritat, a més, que va haver-hi un punt d'inflexió molt important en aquesta taxa de mortalitat que va ser l'any 2009, quan es va passar de 4,21 a 3,42.

M'agradaria fer un apunt a les mares, perquè sempre que parlem de mortalitat infantil moltes vegades ens oblidem de les mares. I la taxa de mortalitat materna en el nostre país és de 6 per cada 100 000 mares. Quan comptem les mares que perden la vida donant a llum, les comptem incloent els 42 dies després d'haver parit.

També seria bo que fóssim conscients que en el món naixen 15 milions de nens preterme —de menys de 37 setmanes de gestació—, i d'aquests 1,1 milions moren. El que és veritat és que el que s'ha vist recentment en un estudi publicat fa quatre dies en *The Lancet*, el 16 de novembre de 2012, és que quasi 60 000 pretermes es podrien evitar. I com es podrien evitar, en els països rics, estem parlant, no estem parlant en els països pobres, com els podríem evitar? Doncs els podríem evitar implementant mesures de prevenció, polítiques de prevenció, polítiques que trobem a faltar a vegades, no, a vegades no, des de fa un any en aquest Govern. Algunes intervencions que ells proposen són per exemple, canvis de cultura com ara reduir les cesàries selectives, els parts induïts, fer que les dones deixin de fumar durant l'embaràs, limitar les transferències

d'embrions en les fertilitzacions *in vitro*, i fer altres tècniques com administrar progesterona o cerclatges profilàctics per evitar així que es doni a llum de forma preterme.

Jo no em vull allargar, m'agradaria només esmentar que hi havia una proposta del Grup Socialista, una esmena que a mi m'agradava, que proposava que es promogués el mètode de les mares cangur. Deixem que els hi faci un apunt sobre aquest tema perquè crec que és una d'aquestes boniques històries que la ciència de vegades ens ensenya.

Les mares cangur és un mètode científic en el qual es posa el nadó realment sobre la panxa de la mare o del pare, la pell amb pell —el que importa es que es toquin les dues pells—. Aquest mètode es va inventar a Colòmbia per manca d'incubadores, es va inventar per un metge, un ginecòleg que veia com se li morien els nadons, perquè pesaven menys de dos quilos i va decidir que podia ser una bona opció. I es va demostrar després, en estudis posteriors, que aquest mètode feia que aquests nens que havien nascut amb baix pes tinguessin més possibilitat de sobreviure i, per tant, de tirar endavant, si havien estat tractats en el mètode de mare cangur, és a dir, que la mare se'l posés aquí el màxim de temps possible, o el pare, comparat amb els nens que no havien tingut aquest tracte sinó que havien estat en incubadores. Per això, el 2004, la OMS ho va incorporar i va fer el primer manual de mares cangur. En el nostre país és un mètode que s'utilitza, i s'utilitza poc i els hi dic perquè necessitem un canvi de cultura dels professionals i també dels pares. Dels professionals perquè no els hi agrada quan estan tractant amb pacients que estan molt fràgils tenir —de vegades— els pares; dos perquè aquests nens, que estan a les UCI moltes vegades, porten sondes, vies i, per tant, són difícils de manipular. Però, hem d'anar fent aquest canvi cultural perquè d'una banda els pares puguin entrar a dins de les UCI i puguin estar amb els seus nadons i dos perquè els professionals no se sentin ni vigilats ni qüestionats per aquests pares. I això requereix temps però també requereix que ho impulsin els Governos. I per aquest motiu nosaltres, com a Grup d'Entesa, votarem a favor d'aquesta moció.

Moltes gràcies.

Buenos días, señorías, buenos días, presidente.

En primer lugar me gustaría explicar en qué voy a basar mi exposición. La voy a basar en tres puntos: por un lado, me gustaría expresar que esta moción —la cual compartimos y después explicaré el porqué— no deja de ser una moción más de las que el Grupo Popular nos presenta recientemente en el ámbito de salud en esta Cámara que hace que sea muy difícil —y por supuesto que no es nuestra intención— no estar de acuerdo —presenta mociones en las cuales todos podemos consensuar—, mientras continúa haciendo una política sanitaria que saben perfectamente que no compartimos y que se basa, entre otras cosas, en ir sacando derechos y recortando servicios.

Dicho esto, sí les manifiesto que compartimos esta moción plenamente y que vamos a votar a favor de la misma. Creemos que implica dos cosas importantes: cambios de cultura en los profesionales y también cambios de cultura en los padres. Pero sí es una demanda cada vez más importante por parte de los padres que tienen niños ingresados en las unidades de cuidados intensivos de nuestros hospitales.

Para acabar, hablaré del tercer punto. Algunos estudios ya dicen que si invertimos en salud pública, si invertimos preventivamente, podremos tener menos niños prematuros. Por lo tanto, esto nos va a facilitar que tengamos menos niños en las UCI, menos sufrimiento por parte de los padres y el sistema será más eficiente.

Voy a explicar primero el contexto de algunas tasas. La tasa de mortalidad infantil —número de niños que mueren de cada 100 000 niños que nacen en un país— en España es del 3,37 por cada 100 000 niños nacidos vivos. Es una muy buena tasa, estamos entre los mejores países ricos del mundo. Hemos de decir una vez más que los niños se mueren más que las niñas —3,71 mortalidad de niños, 3,01 mortalidad de niñas—. Y lo que es importante es que los últimos doce años ha habido una mejora realmente importante en nuestro país. En el año 2000 teníamos unas cifras de mortalidad cercana al 5 —una tasa de mortalidad de 4,99— mientras que ahora, en 2012, estamos en una tasa del 3,37. Por lo tanto, nos tenemos que felicitar todos. Es verdad que hubo un punto de inflexión muy importante en esta tasa de mortalidad, que fue el año 2009, cuando pasamos de 4,21 a 3,42.

Me gustaría hacer un apunte sobre las madres, porque siempre hablamos de mortalidad infantil y muchas veces nos olvidamos de ellas. La tasa de mortalidad materna en nuestro país es de 6 por cada 100 000 madres. Cuando contamos las madres que pierden la vida durante el parto incluimos los cuarenta y dos días después del parto.

*También sería bueno que fuéramos conscientes de que en el mundo nacen 15 millones de niños prematuros —de menos de treinta y siete semanas de gestación— y, de ellos 1,1 millones mueren. Lo que es verdad, y es que lo que se ha visto recientemente en un estudio publicado hace cuatro días en *The Lancet*, el 16 de noviembre de 2012, es que de casi 60 000 niños prematuros —pretérmino— se podían haber evitado sus muertes. ¿Y cómo podíamos haber evitado estas muertes en los países ricos, no en los países pobres? Se podría haber evitado implementando medidas de prevención, políticas de prevención, políticas que, a veces, bueno, desde hace un año, las echamos de menos en este Gobierno. Algunas intervenciones que nos proponen son, por ejemplo, cambios de cultura, reducir las cesáreas selectivas, los partos inducidos, hacer que las mujeres dejen de fumar durante el embarazo, limitar las transferencias de embriones en las fecundaciones in vitro y utilizar otras técnicas como administrar progesterona u otros medicamentos para evitar que se dé a luz de forma prematura.*

Yo no voy ahora a alargarme, solamente quiero comentar que había una propuesta, una enmienda del Grupo Socialista que a mí me gustaba, que proponía que se promoviera el método de las madres canguro. Voy a hacer un apunte sobre este tema, porque es una de estas historias bonitas que la ciencia a veces nos enseña.

Las madres canguro es un método científico en el que lo que se hace es poner al recién nacido sobre la barriga de la madre o del padre, piel sobre piel —lo que importa es que se toquen las dos pieles—. Este método se inventó en Colombia porque faltaban incubadoras, lo creó un ginecólogo que veía cómo se morían los recién nacidos porque pesaban menos de dos kilos y decidió que podía ser una buena opción. Y, después, con estudios posteriores, se demostró que este método hacía que estos niños que habían nacido con bajo peso tenían más posibilidad de sobrevivir si habían sido tratados con el método de madre canguro, en el que la madre o el padre se lo ponía en el pecho el máximo de tiempo posible en comparación con los niños que no había seguido este tratamiento y habían estado en incubadoras. Por eso, en 2004, la OMS lo incorporó e hizo el primero manual de madres canguro. Este método se utiliza poco en nuestro país, porque necesitamos un cambio de cultura de los profesionales y de los padres. De los profesionales, porque cuando están tratando con pacientes que son muy frágiles, no les gusta tener —a veces— a los padres, porque estos niños, que están en las UCI, muchas veces tienen sondas, vías y son muy difíciles de manipular. Pero tenemos que ir haciendo este cambio cultural, para que, por un lado, los padres puedan acceder a las UCI y estar con sus recién nacidos y, por otro, para que los profesionales no se sientan ni vigilados ni cuestionados por los padres. Esto requiere tiempo, pero también que lo impulsen los Gobiernos. Por este motivo, nosotros, el Grupo Entesa, vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president.

Senyories, és evident que gràcies a aquesta moció tenim l'oportunitat de debatre un tema de molta sensibilitat i, fins i tot, molta tendresa. Si parlar, debatre, o entendre les malalties de qualsevol classe i les seves conseqüències, ja resulta a vegades un exercici dur, viure en primera persona la pròpia malaltia o la d'un familiar trasbalsa enormement i remou sentiments en la seva màxima profunditat.

La moció d'avui ens permet analitzar algunes d'aquestes tristes situacions, i, amb molt d'orgull, els puc dir que ens trobem, novament, davant una moció que insta el Govern a dur unes accions que a Catalunya fa temps que ja estan consolidades, i en aquest cas, ens hem de felicitar per la importància que tenen.

Conscients que el grau de maduresa de l'aplicació de la pròpia carta no es igual a tots els territoris, sí que voldríem assegurar-nos que aquelles accions que emprengui el Govern siguin en

tot cas sempre a l'alça i no puguin suposar en cap moment una reculada en les feines que ja hi ha consolidades en diferents territoris.

El naixement d'un fill comporta per a tots els pares i mares una sèrie de canvis vitals, que exigeixen clarament un procés d'adaptació a la nova situació. L'arribada dels canvis genera, en moltes ocasions, estrès i preocupació, estats emocionals que ara s'han vist incrementats per l'actual situació de crisi, que, en definitiva, han provocat que s'instal·lés entre tots un sentiment generalitzat d'inestabilitat i inseguretat. Aquesta situació se sol accentuar quan aquest fill ha d'estar ingressat a una Unitat de Cures de Neonatologia. En aquest cas, els pares, no només han d'adaptar-se a la nova situació familiar, sinó que han d'incorporar en la seva rutina diària l'ingrés hospitalari o l'estada a la UCI del seu fill.

L'any 1986 es va redactar la carta Europea dels Drets dels Infants Hospitalitzats, que enumera els drets especials que tenen els infants quan, per alguna causa, han de ser hospitalitzats. Alguns d'aquests drets són: evitar hospitalitzacions evitables o innecessàriament llargues, afavorir el vincle mare-fill i estar acompanyat en tot moment per la família durant l'hospitalització. Un drets i uns valors que a Catalunya s'han anat integrant progressivament en la nostra estratègia sanitària. Una sensibilitat que al llarg dels diferents Governos, del color que hagi estat, hem sabut tenir, i tenim, present a Catalunya, tant a nivell de la UCI, on hem integrat aquestes estratègies, com a les unitats pediàtriques.

Els centres que han avançat en la combinació de l'atenció neonatològica i pediàtrica d'alt nivell, combinada amb l'atenció adequada a la necessitat emocional dels nounats, han posat de manifest que l'atenció centrada en el desenvolupament i les necessitats dels infants i les seves famílies millora clarament els processos cap a la curació i n'accelera la maduració. En aquest sentit, l'any 2004, el Departament de Salut va signar un conveni amb Unicef, seguint els continguts de la Carta Europea dels Infants Hospitalitzats, amb la finalitat de promoure la millora de la qualitat d'atenció assistencial de vida del pacient pediàtric en els diferents serveis sanitaris, tenint en compte no només la cura física sinó també les atencions psicoeducatives i socials. Es pretén que els professionals sanitaris tinguin en compte la millora del vincle entre els pares i l'infant en les diferents àrees en què poden estar ingressats, així com també en el desplaçament que comporta el seu tractament i les proves que se han de realitzar. En concret, a les unitats de neonatologia, el reconeixement de la individualitat del nadó, la capacitat de percebre, sentir, patir, gaudir i manifestar les seves emocions i les emocions que li transmeten els altres, és important. Les sensacions i les emocions viscudes durant les etapes més precoces de la seva vida tenen una gran importància en el seu desenvolupament futur, tant més com més immadur és el nadó i com més greu és la seva situació inicial. Si aquestes experiències són adequades i enriquidores, el període viscut a les unitats neonatals interferirà poc en el seu procés de desenvolupament normal. En canvi, si aquestes són inadequades i estressants, poden deixar una empremta en el seu procés de desenvolupament que provoqui conseqüències a mig i llarg termini.

Com els deia, a Catalunya portem treballant aquest tema des de fa temps, i tenim implantats, o en elaboració, diferents programes en aquest sentit. Però especialment s'ha fet un esforç per aconseguir implantar una pràctica assistencial humanitzada, de qualitat, segura, i centrada en el desenvolupament del nen i en la participació de la família com un element clau en el procés. Aquesta pràctica rep el nom de «cures centrades en el desenvolupament», i es basa en el model Nidcap, que és el més desenvolupat en l'actualitat en els grans hospitals catalans. L'èxit de l'aplicació depèn tant dels coneixements i la formació rebuda dels professionals que atenen en el servei, com de les pròpies actituds front les necessitats dels nadons i les seves famílies. Per això s'ha fet un gran esforç en aquest sentit, així com en la millora de la informació i recolzament que es facilita als pares i mares dels nadons ingressats a l'hospital. No només perquè els pares coneguin els seus drets o els dels seus fills, que és el que demanem en la moció, sinó perquè puguin tenir una millor informació en el maneig del seu fill/a nascut prematurament.

Pel que fa als tres punts referents a la lactància i a la continuïtat assistencial, dir que també estem absolutament d'acord amb el que proposa. La lactància materna, junt amb el benestar de la mare i l'infant, ha de ser un eix prioritari en les estratègies de salut. Tots en sabem els beneficis, i ha de ser una prioritat. Convé afavorir l'inici de l'alletament matern, el més aviat possible després del naixement, i promoure el seu manteniment al llarg del creixement del nadó seguint les

indicacions de la OMS: lactància materna durant els sis primers mesos de vida, i després convé que es complementi amb altres aliments fins als dos anys de vida.

Per aquest motiu, el departament de salut de Catalunya va donar suport a la creació del banc de llet materna, integrat en el banc de sang i teixits. Aquest banc de llet materna vetlla per assegurar l'alimentació materna d'aquells nadons que per determinades causes no poden rebre llet materna de la seva pròpia mare. La llet materna d'aquests bancs de llet contribueix en el desenvolupament dels nadons amb baix pes, prematurs, amb risc de patologia digestiva o intestinal, dèficit immunitari o una salut precària, també als nadons que han estat sotmesos a cirurgies de l'aparell digestiu. També creiem que és necessari reforçar els coneixements i les habilitats de professionals i població en general, i dotar a les famílies d'eines per afrontar una lactància materna amb èxit, a l'igual que reconduir aquelles situacions que puguin suposar una dificultat per alletar des del primer moment en que neix el nadó.

Per acabar, estem d'acord que és imprescindible dotar els futurs pares i mares de coneixements i habilitats en el maneig de les necessitats dels nadons i a la vegada facilitar-los eines que els produeixin seguretat, autoconfiança i capacitat per prendre decisions. És imprescindible per assegurar una bona i correcta recuperació del nadó.

Per tant, i després de reflexionar i expressar en nom del nostre grup la nostra satisfacció per haver estat capaços d'entendre'ns en un tema tan sensible, només em resta esperar que aquests consensos es puguin repetir en altres temes en els que creiem que de ben segur també sabrem posar-nos-hi d'acord.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Señorías, es evidente que, gracias a esta moción, tenemos la oportunidad de debatir un tema de mucha sensibilidad y de incluso mucha ternura. Si hablar, debatir o entender las enfermedades de cualquier tipo y sus consecuencias ya resulta a veces un ejercicio duro, vivir en primera persona tu propia enfermedad o la de algún familiar perturba enormemente y remueve sentimientos en su máxima profundidad.

La moción de hoy nos permite analizar algunas de estas tristes situaciones y, con mucho orgullo, les puedo decir que nos encontramos nuevamente ante una moción que insta al Gobierno a realizar unas acciones que en Cataluña hace tiempo que ya están consolidadas, y en este caso nos tenemos que felicitar por la importancia que tienen.

Conscientes de que el grado de madurez de la aplicación de la propia carta no es igual en todos los territorios, sí que quisiéramos asegurarnos de que aquellas acciones que tome el Gobierno sean, en todo caso, siempre al alza y no puedan suponer en ningún momento un retroceso en las tareas que ya están consolidadas en otros territorios.

El nacimiento de un hijo comporta para todos los padres y madres una serie de cambios vitales, que exigen claramente un proceso de adaptación a la nueva situación. La llegada de los cambios genera en muchas ocasiones estrés y preocupación, estados emocionales que ahora se han visto incrementados por la actual situación de crisis, que, en definitiva, ha provocado que se instalara entre todos un sentimiento generalizado de inestabilidad e inseguridad. Esta situación se suele acentuar cuando ese hijo tiene que estar ingresado en una unidad de cuidados de neonatología. En este caso los padres no solo deben adaptarse a la nueva situación familiar, sino que deben incorporar a su rutina diaria el ingreso hospitalario o la estancia en la UCI de su hijo.

En el año 1986 se redactó la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados, que enumera los derechos especiales que tienen los niños cuando por alguna causa tienen que estar hospitalizados. Algunos de estos derechos son evitar hospitalizaciones evitables o innecesariamente largas, favorecer el vínculo madre-hijo, y estar acompañado en todo momento por la familia durante la hospitalización, derechos y valores que en Cataluña se han ido integrando progresivamente en nuestra estrategia sanitaria, y una sensibilidad que durante el transcurso de los distintos Gobiernos, fuera cual fuera su color, hemos sabido tener presente en Cataluña, tanto a nivel de la UCI, donde hemos integrado estas estrategias, como en las unidades pediátricas.

Los centros que han avanzado en la combinación de la atención neonatológica y pediátrica de alto nivel con la atención adecuada a las necesidades emocionales de los recién nacidos han puesto de manifiesto que la atención centrada en el desarrollo de las necesidades de los niños y

sus familias mejora claramente los procesos hacia su curación y acelera la maduración. En este sentido, en el año 2004 el departamento de salud firmó un convenio con Unicef siguiendo los contenidos de la Carta Europea de los Niños Hospitalizados, con la finalidad de promover la mejora de la calidad de atención asistencial debida del paciente pediátrico en los distintos servicios sanitarios, teniendo en cuenta no solo la curación física sino también las atenciones psicoeducativas y sociales. Se pretende que los profesionales sanitarios tengan en cuenta la mejora del vínculo entre los padres y el niño en las distintas áreas en las cuales puedan estar ingresados, así como en el desplazamiento que comporta su tratamiento y las pruebas que le deban realizar. En concreto, en las unidades de neonatología el reconocimiento de la individualidad del recién nacido, la capacidad de percibir, sentir, sufrir y manifestar sus emociones y las que le transmiten los otros es importante. Las sensaciones y emociones vividas durante las etapas más precoces de su vida tienen una gran importancia en su desarrollo futuro, tanto más cuando más inmaduro es el recién nacido y más grave es su situación inicial. Si estas experiencias son adecuadas y enriquecedoras, el periodo vivido en las unidades neonatales interferirá poco en su proceso de desarrollo normal. En cambio, si estas son inadecuadas y estresantes pueden dejar una huella en su proceso de desarrollo que provoque consecuencias a medio y largo plazo.

Como les decía, en Cataluña llevamos trabajando en este tema desde hace tiempo y tenemos implantados o en elaboración distintos programas en este sentido, pero especialmente se ha hecho un esfuerzo por conseguir implantar una práctica asistencial humana de calidad, segura y centrada en el desarrollo del niño y en la participación de la familia como un elemento clave en el proceso. Esta práctica recibe el nombre de curas centradas en el desarrollo, y se basa en el modelo Nidcap, que es el más desarrollado en la actualidad en los grandes hospitales catalanes. El éxito de su aplicación depende tanto de los conocimientos y de la formación recibida por los profesionales que atienden en el servicio como de las propias actitudes frente a las necesidades de los recién nacidos y sus familias. Por ello, se ha hecho un gran esfuerzo en este sentido, así como en la mejora de la información y el apoyo que se facilita a los padres y madres de los recién nacidos ingresados en el hospital, no solo para que los padres conozcan sus derechos o los de sus hijos, que es lo que pedimos en la moción, sino para que puedan tener una mejor información a la hora de saber cómo tratar a su hijo nacido prematuramente.

Por lo que se refiere a los tres puntos relativos a la lactancia y a la continuidad asistencial, estamos absolutamente de acuerdo con lo que se propone. La lactancia materna, junto al bienestar de la madre y del niño, tiene que ser un eje prioritario en las estrategias de salud. Todos conocemos sus beneficios, y debe ser una prioridad. Hay que favorecer el inicio del amamantamiento materno justo después del nacimiento y promover su mantenimiento a lo largo del crecimiento del recién nacido, siguiendo las indicaciones de la OMS: lactancia materna durante los seis primeros meses de vida, complementada después con otros alimentos hasta los dos años de vida.

Por este motivo, el departamento de salud de Cataluña apoyó la creación del banco de leche materna, integrado en el banco de sangre y tejidos. Dicho banco vela por asegurar la alimentación materna de aquellos recién nacidos que por determinadas causas no pueden recibir leche materna de su propia madre. La leche materna de estos bancos de leche contribuye al desarrollo de los recién nacidos con bajo peso, de los prematuros con riesgo de patologías digestivas o intestinales, con déficit inmunitario o con una salud precaria, así como de los recién nacidos que han estado sometidos a cirugías del aparato digestivo. También creemos que es necesario reforzar los conocimientos y habilidades de profesionales y de la población en general y dotar a las familias de herramientas para afrontar una lactancia materna con éxito, al igual que reconducir aquellas situaciones que puedan suponer una dificultad para amamantar al recién nacido desde el momento en que nace.

Para terminar, quiero decir que estamos de acuerdo en que es imprescindible dotar a los futuros padres y madres de conocimientos y habilidades en la gestión de las necesidades de los recién nacidos y, a su vez, facilitarles herramientas que les ofrezcan seguridad, autoconfianza y capacidad para tomar decisiones. Es imprescindible para asegurar una buena y correcta recuperación del bebé.

Por lo tanto, y después de reflexionar y expresar en nombre de mi grupo nuestra satisfacción porque hayamos sido capaces de entendernos en un tema tan sensible, no me queda más que

esperar que estos consensos puedan repetirse en otros temas en los que creemos que también sabremos ponernos de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora señora Suárez. *(Pausa.)* Perdón, falta el Grupo Socialista.

Gracias, señora Llinares. Tiene la palabra.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Intervengo en nombre del Grupo Socialista en defensa de una enmienda que el Grupo Popular no ha aceptado y a la que ha hecho referencia la senadora Almiñana.

Es verdad que es un motivo de satisfacción tener la capacidad de consensuar una moción, la presentada por el Grupo Popular. Pero también tengo que decir que cuando leí la moción me quedé perpleja, y les voy a decir por qué. Perpleja, porque todo lo que solicita el Grupo Popular en su moción se incluye en los documentos elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, eso sí, del Gobierno socialista, y concretamente en el siguiente documento: Cuidados desde el nacimiento. Recomendaciones basadas en pruebas y buenas prácticas, que forma parte de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad del Gobierno socialista. Por tanto, difícilmente podríamos votar en contra de una moción que es prácticamente una copia de lo que estaba incluido en las resoluciones del Ministerio de Sanidad de los años 2007, 2010 y 2011. Pero siempre es bueno que nos acordemos de estas cuestiones y que incidamos en ellas, que insistamos para que se lleven a la práctica.

También tenemos que recordar que lo que está contemplado en la moción presentada por el Grupo Popular está reflejado —y así lo dice— en la Carta Europea de Derechos de los Niños Hospitalizados, aprobada por el Parlamento Europeo el 16 de junio del año 1986. Por tanto, hablamos de hace mucho tiempo, y además esto se debería estar cumpliendo.

Todos los que tenemos contacto con el mundo sanitario sabemos y somos conscientes de que hay quejas muy frecuentes. Concretamente, en mi comunidad, en el mes de marzo de este año, más de cincuenta familias presentaron una queja al *Sindic de Greuges*, que es el defensor del pueblo valenciano, porque no se permitía el acceso a los padres y madres a las unidades de neonatología. Y me consta que en otras comunidades también ha habido quejas a los defensores del pueblo en este sentido.

Por tanto, estamos hablando de un tema importante pero en el que —insisto— tendríamos que ir a más. E ir a más podría ser, por ejemplo, haber aceptado la enmienda a que se ha hecho referencia sobre promover el método madre-bebé, piel con piel, preferentemente con la madre, pero, si no es posible, con el padre. Y eso no se está realizando.

Lo decía la compañera Almiñana, y es verdad: la historia del método madre canguro es un claro y bello ejemplo de cómo desde los países en vías de desarrollo pueden generarse conocimientos aplicables universalmente. En 1979, los doctores Rey y Martínez, del hospital San Juan de Dios de Bogotá, Colombia, preocupados por el número insuficiente de incubadoras para atender a los niños prematuros por la alta frecuencia de infecciones hospitalarias, iniciaron un programa de cuidados de prematuros que, en síntesis, consistía en colocar al niño en contacto piel con piel, entre los pechos de su madre, alimentarle con leche materna, adelantar el alta y continuar este tipo de cuidados en su domicilio.

Este método ha demostrado de forma científica que mejora la termorregulación, acelera la adaptación metabólica, reduce los episodios de apnea, permite y favorece la lactancia materna, y que con él hay menos riesgos de infecciones —incluso de las infecciones nosocomiales, que son aquellas que se producen dentro de los hospitales—, una mayor ganancia de peso y una reducción de las estancias hospitalarias. Por tanto, este es un método muy importante, y no puedo entender por qué el Grupo Popular no ha aceptado nuestra enmienda, una enmienda de mejora, cuando además está contemplado, como he dicho, en la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad del año 2011. Repito que no lo puedo entender.

Solamente veintitrés de las unidades neonatales en España ofrecen y aplican de forma desigual el método madre canguro, con todas las ventajas que conlleva, y solo el 11% de las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3789

unidades neonatales permite la visita de los padres las veinticuatro horas del día sin ningún tipo de restricción, algo que consideramos conveniente que se especificara en nuestra enmienda.

Es verdad que hace falta la implicación muy, muy específica de los profesionales sanitarios, del profesional médico pero especialmente del profesional de enfermería, para dar consejos a los padres y madres y ayudarles en ese momento de su vida.

Como les decía, lo que solicita el Grupo Popular está prácticamente contemplado, pero no en todas las comunidades se tiene el mismo grado de implicación, el mismo grado de compromiso con estas propuestas de mejora de acceso a las unidades neonatales y todo lo que tiene que ver con la lactancia materna y la llegada de un nuevo niño o niña a un hogar.

Pondré algunos ejemplos. La Organización Mundial de la Salud hace tres recomendaciones específicas: que las unidades estén abiertas las veinticuatro horas para los padres, que se permita la lactancia materna a demanda, y que se tenga instaurado el método madre canguro. Podemos decir que hay hospitales y comunidades que hacen buenas prácticas y que, aunque les queda camino por recorrer, han avanzado mucho. Entre esas comunidades les tengo que nombrar a la de Andalucía. Ya sé que a ustedes cuando hablamos de sanidad y de la comunidad andaluza les molesta un poco, pero es verdad que en la mayoría de los hospitales tienen muy buenas prácticas en lo que respecta a esas tres recomendaciones. Y también hay alguna comunidad que no es que no cumpla una o dos de esas recomendaciones sino que no cumple ninguna, como la comunidad de Castilla y León, donde en ninguno de los hospitales que tienen unidades de neonatología se cumple —repito— ninguna de las tres recomendaciones. Es verdad que en todas las comunidades unos hospitales son más de referencia, como el Hospital 12 de Octubre, en Madrid, o el Hospital La Fe, en Valencia. Pero, en todos los demás hospitales, en unos se deja que la madre pueda amamantar al bebe a demanda, que es lo recomendable, en otros se deja entrar en la unidad de cuidados intensivos cada dos horas, y en otros aplican el método canguro. Pero, como decía, en Castilla y León ningún hospital aplica las tres recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Por tanto, nos alegramos mucho de la moción pero, como dije cuando aprobamos la moción del sida, estaremos muy vigilantes para que se cumpla. Porque es verdad que la competencia sanitaria es de la autonomías, pero también está el consejo interterritorial, para que, en colaboración, se pongan en marcha las medidas que hoy aprobamos aquí; si no, no tiene sentido. Y es que en demasiadas ocasiones aprobamos mociones muy importantes pero que luego no se cumplen. Por tanto, insisto en que estaremos vigilantes, como lo hicimos cuando aprobamos la moción del sida. Afortunadamente, el Tribunal Constitucional le ha dado la razón al País Vasco, que tiene que dar asistencia sanitaria, aunque no tengan la cartilla, a los inmigrantes irregulares. Y espero y deseo —y me alegro muchísimo— que podamos continuar trabajando, sin olvidarnos de que para que todo esto funcione los profesionales tienen que estar implicados y motivados. Y hoy, ahora, en estos momentos...

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, vaya terminando.

La señora LLINARES CUESTA: ...los profesionales no están motivados por los graves recortes y el gran desmantelamiento de la sanidad pública en España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Llinares.
Por el Grupo Popular, ahora sí, tiene la palabra la senadora señora Suárez.

La señora SUÁREZ VALERÓN. Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer nuevamente a todos los portavoces que hayamos convergido en un tema tan humano como es el desarrollo de iniciativas y actuaciones que favorezcan el bienestar de los recién nacidos y las familias, que hayamos logrado un amplio consenso al respecto. Como la familia es un elemento fundamental de nuestra sociedad, las actuaciones que fomenten su bienestar repercutirán directamente en el bienestar social, siendo así una de las mejores inversiones que podemos realizar.

Señorías, en esta moción hablamos de medidas que afectan a unos 40 000 niños prematuros que nacen al año en España, a los innumerables bebés ingresados por diversas causas en los

servicios de neonatología de los hospitales de nuestro país y, por ende, de medidas que afectan a miles de familias. En esta moción hablamos de que en España se diagnostican 18 000 casos nuevos de cáncer de mama y que muchos de ellos podrían haberse evitado con una información adecuada.

Quiero mostrarles una carta del Servicio Canario de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. Esta es la respuesta a una solicitud de las asociaciones de Gran Canaria Azaral y Doula Las Palmas, en la que se pedía que se implementara alguna de las medidas recogidas en las recomendaciones basadas en pruebas y buenas prácticas del Ministerio de Sanidad, con el fin de mejorar el servicio de neonatología del complejo hospitalario materno infantil de Canarias.

Pues bien, señorías, la respuesta es que encuentran sus demandas absolutamente razonables y necesarias. Eso sí, esta carta tiene fecha de 22 de junio de 2011, y hasta ahora no se ha hecho nada al respecto, y eso es porque la aplicación de esas recomendaciones de cuidados desde el nacimiento se ha dejado a la arbitrariedad de las comunidades autónomas sobre la base de las competencias sanitarias delegadas a estas. Y no es justo que unas medidas que todos encontramos humanas y razonables y que vienen avaladas por los profesionales de la medicina y la comunidad científica se aplique o no a los recién nacidos o a sus familias en razón de su lugar de nacimiento u hospitalización. Ese y no otro, señorías, es el motivo principal de esta moción, que es generar un protocolo sanitario que acabe con este trato desigual que reciben las familias en las distintas comunidades autónomas.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Dada la presencia en la Mesa de una propuesta de modificación firmada por todos los grupos, ¿se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Gracias, señorías.

Queda aprobada.

11.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, O A LA PRÓRROGA SINE DIE DE SU ENTRADA EN VIGOR.

(Núm. exp. 662/000051)

AUTOR: GPS

El señor vicepresidente da lectura al punto 11.2.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador señor Díaz Tejera, su señoría, por doble razón.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Buenos días. El pasado 22 de noviembre tenía que haber entrado en vigor la ley que abordamos en esta moción. Así lo establecieron las Cortes Generales. Pero hete aquí que, sin que las Cortes Generales establecieran fecha distinta, en instancia ajena a las Cortes Generales decidieron que su entrada en vigor no debía ser el 22 de noviembre. El secretario del Gobierno de España, dándose cuenta de que para aplicar una tasa tenía que haberse dictado una orden del Ministerio de Hacienda y los formularios correspondientes —algo que es conocido por cualquier técnico de las Administraciones públicas, sea cual fuere el ámbito territorial de esa Administración pública—, de pronto, como se dieron cuenta de eso, decidieron que su entrada en vigor no fuera ese día y se dejó abierto a cuando se dictara esa orden y se hicieran los formularios. El 15 de diciembre se publica en el *Boletín Oficial* que la entrada en vigor sería el 17 de diciembre. Esa es la primera chapuza que tiene que ver con la entrada en vigor de esta ley.

Pero es que ya no es solo el clamor de todos los oficios jurídicos, sin excepción, los que se oponen a este tasazo, a este vaciamiento de contenido del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, ya no son solo —repito— todos los oficios jurídicos, sino que el propio presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal General del Estado califican de excesivas estas tasas. Digo excesivas, porque casualmente es la expresión que utiliza el Tribunal Constitucional

en la única sentencia, la 20/2012, que se ha dictado en torno a las tasas. Fíjense ustedes: de prohibir las tasas en el año 1986, a las tasas prohibitivas en el año 2012. Antes de 2012 había tasas, pero estaban excluidas las personas físicas y estaban excluidas también las empresas que tuviesen una facturación de beneficios inferior a ocho millones de euros al año; es decir, había muchos españoles excluidos, no solo personas físicas sino también muchos pequeños y medianos empresarios.

¿Qué ocurre con esta ley? Esta ley universaliza las tasas porque afecta también a las personas físicas, y universaliza las tasas en lo que tiene que ver con todas las personas jurídicas, porque ya no se plantea la excepción de que por debajo de ocho millones su aplicación estaba excluida; muy al contrario, se universaliza *urbi et orbi* y se aplica en el orden civil, en el orden social, en la segunda instancia, y en el orden contencioso. Sigue excluido el 72 o el 75% de los nueve millones de pleitos que hay al año, que es el orden penal. Luego el argumento fundamental, que es que bajasen los pleitos, ese carácter disuasorio de que bajen los pleitos no tiene relevancia alguna, porque el 75% de los asuntos están fuera. Con lo cual ese argumento lo dejamos de lado.

¿Cuál es la razón de ser fundamental de este texto? Como dice la propia exposición de motivos, recaudar. Y, claro, aquí nos tropezamos con dos cosas. Hace varias semanas ya argumentaba los fundamentos números 3, 4 y 10 de la sentencia 20/2012, del Tribunal Constitucional —vuelvo a reiterar: la única que se ha dictado al respecto—, donde se plantea la necesidad de que esa tasa no sea un factor impeditivo, innecesario o excesivo pero que, en cualquier caso, no obstaculice el acceso a la tutela judicial efectiva. Estas expresiones de innecesario, expeditivo y excesivo son las que utilizan once de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde se acabará viendo esto, no solo en el Tribunal Constitucional, sino en la Corte de Estrasburgo, en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que se encarga de verificar el respeto al Convenio de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de Roma, 1950.

¿Qué dicen estas sentencias? Me voy a limitar solo a citar tres de ellas. El caso Podbielsky, contra Polonia, de 28 de julio de 2005, página 65. El caso Apostol, contra Georgia, de 28 de noviembre de 2006, páginas 64-65. Y la más reciente, contra Rumania, que es el caso Georget, de 26 de julio de 2011, página 70.

¿Qué exige el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con respecto a la legislación de los países que han suscrito dicho convenio —cuarenta y siete países— para que respete el artículo 6.2 del Convenio de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de Roma, de 1950? Exige dos requisitos, y son las expresiones exactas. La primera expresión exacta es: objetivo legítimo; y la segunda expresión exacta: una relación razonable de proporcionalidad.

Fíjense ustedes en que en relación con el objetivo de la recaudación en estos casos que he citado y en otros más, hasta un total de once, el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que la recaudación no es un objetivo legítimo.

En términos de explicación, fíjense en que incluso en el supuesto abstracto de que uno pudiera pensar que el mero afán recaudatorio pudiera ser suficiente y pudiera ser un objetivo legítimo para vaciar de contenido un derecho fundamental —cosa que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no acepta en esta sentencia—, lo que ya es de imposible explicación es que haya una relación razonable de proporcionalidad. ¿Y saben ustedes por qué? Porque el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos lo que no acepta es el desplazamiento de la responsabilidad respecto al mantenimiento del sistema judicial a las espaldas de los justiciables. De ahí que lo que fundamentalmente argumenta es que no hay una relación razonable de proporcionalidad. ¿Por qué razón? Porque los criterios que se establecen con la tabla del tasazo se refieren a relaciones objetivas, que nada tienen que ver con la condición subjetiva del reclamante, demandante o recurrente, es decir, no se establecen cuantías en función de las condiciones subjetivas: las condiciones económicas, la declaración de la renta en mano, y, en función de tanto se gana al año, se plantea una tasa proporcional a los ingresos. No es así, sino que, fuere cual fuere el ser humano más pobre o más rico de España, da igual. En el momento de presentar un recurso, una demanda o una reclamación, en cualquier caso, tiene que pagar la misma cantidad.

Estos son algunos de los argumentos que estamos utilizando. Y esbozo estos argumentos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos porque no quisiera que España volviera a hacer el

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3792

ridículo en esta Corte de Derechos Humanos cuando este asunto acabe llegando allí. ¿Por qué razón? Porque antes habría que tener en cuenta la realidad que se está viviendo en el conjunto de España. Sepan ustedes que en este año 2012 ha habido un aumento del 134,13% en las ejecuciones hipotecarias. Y qué cosa tan sorprendente que en un momento de profunda crisis económica, en un momento en que cientos de miles de españoles pasan angustia para llegar a fin de mes, en un momento tan especialmente angustioso, la esperanza —no la espera— de estos miles de españoles no proviene de ámbitos distintos al de los propios jueces. Es decir, no se está esperando a que la esperanza llegue del ámbito legislativo; muy al contrario, la esperanza hoy la están representando algunos jueces españoles que en el momento de la ejecución hipotecaria entienden que hay un desnivel, un desequilibrio tan abismal entre el deudor y el acreedor que están haciendo una interpretación más razonable, generando —insisto— más esperanza de cara a estos deudores hipotecarios.

En definitiva, en un momento de especial crisis, en un momento de especial angustia para millones de españoles, en un momento en que tanta gente mira con esperanza al tercero imparcial para que le tutele frente a la criminalidad financiera, en ese momento es cuando se pone la tasa para impedir que esos españoles puedan acudir al sistema judicial.

Y voy a referirme a un último argumento porque sé que lo que diga el fiscal general del Estado no les importa ni tampoco lo que digan el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial, los notarios, registradores, secretarios judiciales, toda las asociaciones de jueces y todas las asociaciones de fiscales. Sé que, al final, un argumento muy importante del que puede que acusen recibo al menos en este debate, entre los argumentos expuestos —no de temarios de oposiciones—, los argumentos expuestos aquí y ahora, un argumento importante es el referido al término inoportuna. ¿Dónde sale esta expresión? Esta expresión sale del miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados don Ignacio Gil Lázaro, quien reconoció en un debate sobre las tasas que es inoportuna. Supongo que un argumento de autoridad de un dirigente del Partido Popular puede que resulte más relevante a los efectos de acusar recibo y responder a este argumento en concreto.

Y comoquiera que todavía tengo 3 minutos 51 segundos y que la petición que en su momento formulé para que don Manuel Altava retirase del *Diario de Sesiones* la expresión que utilizó en el Pleno pasado y que al aprobarse el acta de este Pleno no lo ha hecho, se lo pido ahora formalmente. Habría preferido que usted lo hiciera motu proprio, sin que nadie se lo pidiera, pero ahora le pido formalmente que retire del *Diario de Sesiones* el comentario que vertió en el pasado Pleno acusando a este portavoz de justicia del Grupo Socialista de esgrimir argumentos del nacionalsocialismo.

Tengo muchos argumentos para explicarlo, pero lo dejo a su espíritu deportivo y a su amor por el rigor. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) De no ser así, esgrimiré un conjunto de argumentos que no creo que sean gratos, sobre todo para usted. No sé si me he explicado con suficiente claridad, don Manuel.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Buenos días, señores senadores.

Me corresponde realizar el turno en contra respecto a esta moción, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la derogación de las tasas.

Por lo que respecta a la referencia al senador Altava, dado que él le contestará en persona, no haré ningún comentario al respecto.

En su defensa de la moción del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la derogación de la recientemente aprobada Ley 10/2012, de tasas judiciales, ha hecho referencia a algo que también mencionó en el pasado Pleno de presupuestos y en la comisión posterior, y es que ha calificado a esta ley de chapuza porque aunque sí entró en vigor el 22 de noviembre, el texto de la ley contiene una remisión reglamentaria, en el artículo 9.2, que señala que tiene que ser el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el que, a través de una orden, regule el modelo y la forma de hacer efectivas estas tasas. Esto, que yo sepa, es una simple remisión reglamentaria

que se utiliza infinidad de veces, en multitud de textos legales y, fundamentalmente, en el ámbito del derecho administrativo.

Es cierto que la aprobación de la ley no suele ir pareja con la orden ministerial —no se suele aprobar en la misma fecha— y, en este caso, ha habido un lapso de tiempo en el que no se dictó esa orden ministerial y, por tanto, durante el cual los sujetos pasivos de las tasas no las han hecho efectivas. En este sentido, les pido que reconozcan que los efectos no han sido perjudiciales sino todo lo contrario, han sido beneficiosos, entre comillas, ya que durante este período los sujetos pasivos no las han tenido que abonar.

Conozco multitud de casos, infinidad de textos legales que contienen remisiones reglamentarias, incluso fijando plazos concretos de desarrollo reglamentario, que se han incumplido sistemáticamente y de los que a veces no dependía el cumplimiento de una obligación tributaria sino el ejercicio de un derecho. Por lo tanto, sí se generaba una situación de inseguridad jurídica y perjuicios notables para los ciudadanos. En este caso, la ley contenía una remisión reglamentaria, esa orden se dictó y se publicó el pasado sábado, y la exacción de las tasas ha comenzado a cobrarse a partir de este lunes, momento en que entró en vigor la orden reglamentaria.

Además, ha hecho referencia al conjunto de reacciones de protesta o de desacuerdo que se han generado en torno a estas tasas judiciales y también a las opiniones que ha expresado recientemente el propio fiscal general del Estado. En este sentido, tengo que decirle que, por supuesto, mi grupo parlamentario respeta y escucha esas opiniones, como ha respetado y ha escuchado las opiniones de los diferentes colectivos vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional y al mundo de la justicia que han manifestado esa misma reacción de rechazo y de protesta. Sin embargo, es cierto que revisar unas tasas, aumentar esa cuantía y aumentar los sujetos obligados no es un cambio que se pueda considerar positivo o que nadie acoja con cierto agrado porque al final supone aumentar un tributo y somos conscientes de ello.

Ayer precisamente el señor Montoro dijo algo similar, y es que somos conscientes de que gobernar en ocasiones exige tomar este tipo de decisiones para resolver unos problemas determinados, y eso es lo que está ocurriendo en este momento. Tenemos un problema grave —y así también le contesto al otro argumento que señalaba usted en el sentido de que la función era exclusivamente recaudatoria—, pero la función de este texto legal no es exclusivamente recaudatoria, tiene muchas más funciones y una de ellas es racionalizar la litigiosidad. ¿Recaudatoria? En cierta medida, pero yo me inclinaría más por hablar de razones presupuestarias porque es verdad que con la recaudación de estas tasas vamos a incrementar los recursos destinados a la política de justicia. Esos recursos van a estar, precisamente, vinculados, de acuerdo con el artículo 11 de la ley, a la financiación de la justicia gratuita porque en este país tenemos un problema muy grave en cuanto a la financiación de la justicia gratuita.

A lo largo de este año hemos escuchado noticias muy preocupantes en algunas comunidades autónomas, por ejemplo, en las que los propios abogados que ejercen el turno de oficio amenazaban con negarse a seguir prestando esa asistencia jurídica gratuita, y eso es algo que no nos podemos permitir. Esta es, como le digo, una de las razones por las que se ha aprobado esta Ley de tasas; una, es esa función recaudatoria, sí, pero no es la única, hay otras muchas más razones.

También ha hecho cierta crítica, a parte del aumento de las tasas, a su extensión a las personas físicas. Vuelvo a decir lo que dije en el debate de la Ley de tasas. Consideramos que no existe ningún criterio para excluir a las personas físicas de ser sujetos pasivos de las tasas judiciales. Las razones, simplemente: el principio de igualdad y que todos debemos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, de las cargas públicas.

A continuación, ha hecho usted también referencia a que ese incremento de la cuantía precisamente va a conculcar el derecho a la tutela judicial efectiva de muchas personas. Como consecuencia de la crisis económica es verdad que las familias tienen menores ingresos y que les estamos limitando ese acceso a la tutela judicial efectiva. Vuelvo a decir lo mismo. Me dice usted que son argumentarios, ¿de qué, de oposición? No, son los que son. Yo me remito a lo que dice la Constitución y la jurisprudencia constitucional. Nuestra Constitución no reconoce la gratuidad de la justicia, lo que reconoce es la gratuidad de la justicia en determinados casos: en los supuestos en que hay insuficientes recursos para litigar y en los demás supuestos que determine la ley. Al legislador se le reconoce cierto margen de libertad, siempre respetando, por supuesto, los

márgenes constitucionales para regular los diferentes tributos, entre ellos estas tasas judiciales; modularlos en función de una serie de criterios que son los que ha determinado el ministerio y los que, desde luego, ha apoyado nuestro grupo parlamentario en la tramitación del proyecto; tener en cuenta el beneficio social, junto con el coste social, de los diferentes procesos para modular en qué casos se exige la tasa; determinar en qué casos, porque existe un beneficio social, un factor o un bien social a proteger, no se debe cobrar esa tasa; determinar también —o graduar— ese legítimo acceso a la tutela judicial efectiva. Nosotros consideramos que para aquellas personas que no tienen recursos se tiene que hacer a través del beneficio de justicia gratuita; esa es la forma de garantizar el acceso a la justicia a los ciudadanos que carecen de recursos. Además, está ahora en vías de elaboración un nuevo texto legal de justicia gratuita que, de acuerdo con esa situación, que es real, que es cierta, como consecuencia de la crisis, va a aumentar el umbral para que más ciudadanos puedan acceder a ese beneficio de justicia gratuita. Aumentar el umbral de renta por debajo del cual es posible acceder a la justicia gratuita, además de incluir a otros beneficiarios que consideramos que, por razones del bien social a proteger, deben formar parte de esos beneficiarios de la justicia gratuita, como ya dije también en el Pleno de presupuestos, que alcanza a las mujeres víctimas de violencia de género, a los menores víctimas de maltrato y abuso y a otra serie de colectivos; las causas con las que estos colectivos van a acceder a los tribunales representan un valor social digno de protección y, por tanto, deben tener acceso a ese derecho a la justicia gratuita.

Respecto a la cuantía de las tasas, como le dije, al margen de la libertad del legislador para fijar la cuantía en función de los factores de esos conceptos que le cité anteriormente —beneficio social, coste social de los procesos—, la ley establece, es verdad, a través del sistema de tasas, este sistema mixto que ya existía en nuestro país y que ahora se actualiza y se revisa. Se va a transferir a los ciudadanos, a los usuarios de la justicia, una parte del coste, que es, en términos generales, un 10% del coste. ¿Pueden parecer excesivas las cuantías? Hay gente significada como el fiscal general del Estado, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, que manifiestan que algunas de estas cuantías les parecen excesivas. Lo sabemos, hemos escuchado esas críticas, pero no las compartimos. ¿La cuantía de la segunda instancia es más elevada que la primera instancia? Es cierto, ya lo he explicado también, porque el derecho a la tutela judicial efectiva protege en mayor medida el acceso a la primera instancia, salvo en el caso de la segunda instancia penal, y la segunda instancia pasa a formar parte, pero en los términos que determina la ley. En este caso el legislador ha determinado que esta segunda instancia está sujeta a unas tasas más elevadas.

Para finalizar —porque no voy a repetir todos los argumentos a los que hice mención en el debate del Proyecto de Ley de tasas—, me dice que el señor Gil Lázaro ha señalado que esta modificación que está revisando las tasas judiciales no es oportuna. Me imagino que es la opinión del señor Gil Lázaro. Yo sí considero que es oportuna por su finalidad, porque va destinada a financiar la justicia gratuita y porque va acompañada de una próxima modificación de la Ley de justicia gratuita, que va a aumentar ese umbral de renta para que más personas con escasos recursos actualmente puedan acceder a la justicia sin ningún tipo de coste, ni los públicos ni los privados.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Compartiré mi tiempo con el senador Martínez Oblanca.

En efecto, la resolución del Ministerio de Hacienda permite el inicio de la aplicación de forma efectiva de las nuevas tasas judiciales, pero eso no resuelve el problema. Eso resuelve la cuestión burocrática administrativa, pero en ningún caso es la respuesta al cuestionamiento que de las mismas se ha producido desde su anuncio, desde su aprobación, con mayor contundencia por parte de todos los operadores jurídicos, colegios profesionales de abogados, de procuradores, asociaciones profesionales de jueces, todas. Colectivos todos ellos, como muy bien saben sus señorías, que se caracterizan por tener como santo patrono a san Bakunin y como himno: «A las

barricadas». Lo han demostrado a lo largo de toda su historia e intervención en la sociedad española. El hecho —y el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hacía referencia a ello— de que el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, una opinión en principio autorizada en la materia, señale que alguna de las tasas es excesiva, como muy bien apuntaba también el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, significa que está diciendo que, en su opinión, esas tasas aplicando el pronunciamiento del Tribunal Constitucional se convierten en inconstitucionales. Y eso conlleva un riesgo sobre la aplicación de las mismas, en tanto en cuanto se va a proyectar sobre todos aquellos procedimientos jurisdiccionales iniciados que se vean gravados con esas tasas.

Por otro lado, ustedes saben ya —los medios de comunicación lo han reflejado— que va a haber respuesta a la aplicación de esas tasas. Respuesta por parte de quien desde los órganos jurisdiccionales va a tener la función de interpretar y aplicar las mismas. En un caso de insumisión absolutamente sin precedentes en los ámbitos jurisdiccionales, se ha manifestado que se practicará la liquidación de la tasa, pero que su no abono no va a significar la paralización del procedimiento. Se dará parte a la Administración tributaria y será ésta la que tendrá que, con los procedimientos administrativos oportunos, ejecutar la liquidación practicada. Eso es una interpretación de la ley, vamos a decir, acorde con el resto del ordenamiento jurídico, pero no literal de la ley.

Se ha anunciado que desde los órganos jurisdiccionales se promoverán recursos de inconstitucionalidad a la ley. Se han anunciado desde los grupos parlamentarios recursos de inconstitucionalidad. Y sin ninguna duda, la defensora del pueblo va a recibir solicitudes para que se formulen estos recursos de inconstitucionalidad. Y ello ¿por qué? —voy terminando—. Primero, no es verdad que con estas tasas se vaya a producir una respuesta a la supuesta, entre comillas, necesidad de racionalizar la litigiosidad. Los datos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 2010 indican que hay una caída en esa litigiosidad como consecuencia de la crisis. Y, luego, que en la argumentación se abunde en que las tasas gravan o castigan la segunda instancia en el fondo lo que demuestra, aún con más claridad, es la injusticia de estas tasas.

En la segunda instancia, quien de forma poco justificada acude al mecanismo del recurso es, fundamentalmente, quien tiene que pagar y pretende dilatar, hacer efectivo el importe de la cuantía fijada en la sentencia. Por lo tanto, a quien va a beneficiar es a quien puede pagar esa tasa y puede dilatar el procedimiento. A quien cuenta con más recursos. Por un lado, la Administración condenada, en unos casos, como responsable patrimonial y, en otros, con prestaciones que tiene que abonar y que recurrirá sin problema. En segundo lugar, las entidades con más recursos, las compañías de seguros que tienen que pagar esas indemnizaciones. Esto acredita la injusticia del procedimiento.

Por todo ello, me reitero en los argumentos para rechazar el mantenimiento de las tasas judiciales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.
Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Me sorprendió que hace una semana, en concreto, el pasado 10 de diciembre, el Grupo Socialista presentase una iniciativa que tenía como objeto la derogación o la congelación de la entrada en vigor de una ley aprobada por las Cortes Generales tres semanas antes, en concreto, el 14 de noviembre, tras el debate que mantuvimos en el Senado, previo procedimiento relámpago en el Congreso, en una comisión con capacidad legislativa plena.

Sin embargo, en tan escaso tiempo, la propuesta socialista ha cobrado mucho sentido tras el correccalles en el que se convirtió el Ministerio de Justicia en lo que hace referencia a la aplicación de las propias tasas aprobadas en esta ley, una aplicación que ha tenido que ser demorada hasta hace apenas unas horas, hasta el pasado lunes, por la imprevisión del Gobierno y la carencia de los impresos adecuados.

Es lo que tienen las prisas, señores del Partido Popular, y que el ministro Ruiz-Gallardón agradezca al recaudador colega del Gobierno, al ministro Montoro, el haberle arrastrado al ridículo por las prisas para comenzar a cobrar estas nuevas tasas.

Como ya dije en otras ocasiones, ha resultado absolutamente falso aquel lema de campaña paseado por el Partido Popular hace un año durante su triunfal campaña electoral que decía que, lo primero, el empleo. Falso. Lo primero, recaudar. Y la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, forma parte de otro cartucho recaudatorio inspirado por este Gobierno.

En este escasísimo periodo de gatillazo recaudatorio con cargo a estas nuevas tasas judiciales, se han recrudecido y ampliado las quejas y protestas por esta ley. Ya no son solamente, como se ha dicho esta mañana, las derivadas del mundo jurídico, de los colegios profesionales, asociaciones, autoridades judiciales y otras muchas voces autorizadas, ahora también son las comunidades autónomas y los ayuntamientos los que están sumándose con iniciativas y acuerdos en contra de la aplicación de esta ley.

Incluso se pone en seria duda su constitucionalidad, porque como ya hemos repetido en esta Cámara, esta ley quiebra el derecho consagrado en el artículo 24 de nuestra Carta Magna, que hace referencia a la tutela judicial efectiva.

Por tanto, doy por reiterados los argumentos que expresé durante el debate del pasado 14 de noviembre en el Senado y, al igual que entonces rechacé esta ley de tasas judiciales, hoy me parece no solamente oportuna, sino necesaria e imprescindible, una moción que solicite al Gobierno la derogación de esta ley que, nacida de la voluntad de mejorar la justicia, acabará por ser tremendamente injusta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Zubia. Enhorabuena por el premio de ayer.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente, por partida doble, por el premio y por mi intervención de ahora. *(Risas.)*

Señor presidente, señorías, creemos innecesario decir que el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Baste recordar que nuestro grupo presentó hace poco más de un mes una propuesta de veto al que era entonces Proyecto de Ley de tasas judiciales. A lo entonces dicho me remito y remito a todas sus señorías.

No voy ahora a reiterar los argumentos esgrimidos, simplemente diré que estamos ante una ley que lesiona, ciertamente, derechos fundamentales, que tiene una finalidad —quíerese o no— recaudatoria, que consagra una justicia para ricos y otra para pobres y que, en definitiva, impide el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos.

Son estas razones más que suficientes para rechazar lo que era un proyecto de ley y hoy ley, cosa que hicimos, y para apoyar esta moción, cosa que haremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Zubia.

Amplió la felicitación del senador Zubia al senador Quintero, también por el premio de ayer.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

En primer lugar felicitar a los dos senadores.

Durant tres setmanes es va barallar la possibilitat —i suposo que d'aquí aquesta moció—, que la Llei de taxes no entrés en vigor, malgrat que estigués aprovada i fins i tot publicada. I aquesta possibilitat procedia de la descoordinació entre el Ministeri de Justícia, que havia aprovat la Llei, i el Ministeri d'Hisenda, que havia de desenvolupar el reglament per a l'aplicació d'aquestes taxes.

M'alegro que, malgrat tot, després de la descoordinació pública i notòria entre ambdós ministeris, almenys hagin tingut la decència de no aplicar retroactivament les taxes judicials durant aquest impàs de tres setmanes en què estava en vigor la llei i, en canvi, el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques no havia habilitat la manera de poder pagar aquestes taxes. La possibilitat de la qual parlo venia recolzada per múltiples manifestacions des de tots els sectors de

la justícia, des d'agents judicials a jutges, passant per fiscals, també des dels col·legis d'advocats i procuradors, que es van manifestar —i manifestar vull dir manifestar en tots els sentits— contra aquestes taxes. Però no només des de l'àmbit de la justícia, també des de l'àmbit de les associacions de consumidors i usuaris. Crec que la idiosincràsia de la justícia fa molt difícil que hi hagi associacions d'usuaris de la mateixa forma que existeixen, per exemple, en altres serveis públics, però precisament en aquest cas les associacions de consumidors i usuaris generalistes poden fer aquest paper de ser la veu d'aquells que s'estan quedant sense veu en l'àmbit de la justícia.

I amb aquest tema he de reconèixer al Govern del Partit Popular que tenen una virtut; una virtut sense buscar-ho, és clar, ja que han aconseguit que tothom es posi d'acord amb una cosa: que mostrin el seu desacord a les taxes judicials. Crec que en l'àmbit de la justícia això no havia passat mai. Els felicito.

Però allò que resulta més desafortunat de tot plegat —crec— són les declaracions del propi ministre de Justícia en aquest sentit. No només ha aconseguit posar d'acord a tots els actors contra les taxes judicials, no només ha aconseguit que els jutges no el reconeguin com a interlocutor vàlid per afrontar els canvis legislatius necessaris en l'àmbit de la justícia, sinó que a més és profundament desafortunat quan és capaç de dir, en una entrevista radiofònica, que com vol que els jutges no estiguin enutjats si el que hem fet és treure'ls la paga doble. Sincerament, quina poca vista per un ministre que jo el tenia amb una capacitat extraordinària per propiciar diàleg i trobar consens. Aquestes declaracions —permeti'm que els digui— no deixen de ser una sortida endavant que l'únic que aconsegueixen és enrarir, encara més, l'ambient en relació al Ministeri de Justícia i als jutges.

Finalment, però, sembla que el passat divendres els dos ministeris finalment es van aconseguir coordinar amb la finalitat de posar en marxa aquesta Llei de taxes judicials. Hem arribat tard amb aquesta moció —és cert—, però això no obsta que estiguem en contra de l'aprovació de la llei, tal i com vam demostrar amb la presentació de veto i esmenes. Per tant, votarem a favor, evidentment, d'aquesta moció malgrat que, com deia, ja ha perdut la seva vigència, ni que sigui per qüestió de dies, perquè de fet va entrar en vigor el dia 17.

Per primera vegada tots els ciutadans que hagin d'accedir a la justícia abonaran taxes. Fins ara —és veritat— només ho feien empreses amb més de 8 milions d'euros de facturació a l'any. Però és que a més a més les quantitats d'aquestes taxes es dupliquen. La taxa fixa oscil·la entre els 100 i els 1200 euros, en funció del tipus de plet i de les vegades que s'hagi de recórrer la sentència; però, a més a més, existeix la taxa variable, afegida a l'altra, que pot fer que fins i tot es dispari. Així, l'Administració de Justícia cobrarà fins a un 0,5% del valor dels béns que es reclamin en la demanda i, si no existeix un valor que es pugui determinar, la taxa serà de 90 euros.

D'acord que les taxes no s'apliquen en tots els plets; no s'apliquen, per exemple, en l'àmbit penal, però, per primera vegada, s'aplicaran a la jurisdicció social, a les demandes per deutes inferiors a 2000 euros i, en alguns assumptes, referits a menors i a drets fonamentals. M'agradaria, per exemple, determinar que en les demandes per deutes inferiors a 2000 euros s'agradaria veure com, en aquest cas algunes comunitats de propietaris que tenen deutes inferiors a aquestes quantitats, es dirigiran a la justícia. Si a hores d'ara ja era complicat afrontar les despeses d'un advocat i procurador, si afegim una taxa directament no hi aniran.

L'objectiu —vostès ho han dit per activa i per passiva— és dissuadir els ciutadans que presentin demandes, perquè ho facin només quan sigui realment necessària i s'eviti així l'abús dels recursos. Com sempre, i com és habitual amb vostès, per acabar amb els abusos i la picaresca directament barren l'accés al servei públic, o bé criminalitzen els seus usuaris, com ho van fer la setmana passada quan vam tractar en aquest Ple la reforma del Codi Penal i es va aprovar un nou tipus penal per a treballadors aturats i pensionistes pel cas que es beneficiïn, quan no toca, d'una prestació de la Seguretat Social ni que sigui per valor d'un euro.

Aquesta és una alternativa a l'abús, és cert, però al mateix temps és injusta. Segur que és la més fàcil, això també. I a més a més desconeix el paper que juguem moltes vegades els advocats, entre els quals m'incloc, que no presentem demandes per gust, sinó que les presentem com a últim recurs, i fem vàlida la màxima que val més un mal acord, que un bon plet. Però no només desconeixen el paper important que juguem en la justícia com a mediadors, fins i tot, els propis advocats, sinó que també sembla que desconeixen l'article 24 de la Constitució espanyola que

consagra el dret a la tutela judicial efectiva quan en el seu redactat estableix que totes les persones que tenen dret a obtenir la tutela efectiva dels jutges i tribunals en exercici dels seus drets i interessos legítims, sense que en cap cas es pugui produir indefensió.

Quan es va crear en la Transició, a través de la Constitució Espanyola, el present Estat en el qual vivim —que ens pot agradar més o menys, o que podem dir que es necessiten d'alguns canvis, però que en tot cas respectem i acatem les seves lleis—, vam crear un Estat social i democràtic de dret, on la justícia té una doble vessant. Una justícia com a dret fonamental, consistent en el dret d'accés de tots els ciutadans al sistema jurisdiccional, i l'articulació d'un sistema públic de justícia per tal que els ciutadans puguin exercir aquest dret d'accés al sistema.

Però sembla que no només desconeixen la Constitució, sinó que a més a més desconeixen el Tribunal Constitucional, o bé el reconeixen, en tot cas, quan els convé, ja que té sentències, en aquest sentit, quan fan referència a l'article 24.1 de la Constitució i de l'accés a la jurisdicció. I ho hem dit i ho hem repetit amb múltiples ocasions i ho torno a dir: l'establiment de les taxes per a persones físiques dificultarà massa l'accés a la jurisdicció a una gran quantitat de persones que, per una banda, no poden ser beneficiaris de la justícia gratuïta però, per l'altra, tampoc disposen de prous mitjans per fer front a uns procediments en el quals, a més de pagar les taxes han de pagar els honoraris dels advocats i els honoraris dels procuradors. I a més a més tampoc es té en compte la seva situació econòmica.

Aquesta llei expulsa *de facto* del sistema públic de justícia a un nombre important de persones, que resulta una menysvaloració d'un dret fonamental, i per qui pugui satisfer els preus de les taxes, per qui ho pugui pagar, a més a més aquests són un autèntic repagament, i a Catalunya li hauria de dir un autèntic «requetepagament», perquè és clar, a Catalunya no només es paga des dels impostos, no només es paga des de les taxes de l'Estat, sinó que a més a més tenim les taxes de la Generalitat. En aquest cas sí que la Generalitat ja ha anunciat que portarà les taxes judicials aprovades pel seu Govern al Consell de Garanties Estatutàries, en aquest cas pas previ per anar al Tribunal Constitucional.

I és per tot això que, evidentment, votarem a favor d'aquesta moció. Gràcies. *(Aplaudiments.)*

Durante tres semanas se barajó la posibilidad —y supongo que de ahí está moción— de que la Ley de tasas no entrara en vigor, a pesar de que estuviera aprobada e incluso publicada. Y esta posibilidad procedía de la descoordinación entre el Ministerio de Justicia, que había aprobado la ley, y el Ministerio de Hacienda, que debía desarrollar el reglamento para la aplicación de estas tasas.

Me alegro de que, a pesar de todo, después de la descoordinación pública y notoria entre los dos ministerios, por lo menos hayan tenido la decencia de no aplicar retroactivamente las tasas judiciales durante este impasse de tres semanas en las que ha estado en vigor la ley y en cambio el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no había habilitado la forma de pagar estas tasas. La posibilidad de la que hablo había sido manifestada por todos los sectores de la justicia, desde los agentes judiciales y jueces, pasando por los fiscales, hasta los colegios de abogados y procuradores, que se manifestaron —y cuando hablo de manifestar quiero decir en todos los sentidos— contra estas tasas. Pero esta oposición no solo proviene de la justicia, sino también del ámbito de las asociaciones de consumidores y usuarios. Creo que la idiosincrasia de la justicia hace muy difícil que haya asociaciones de usuarios tal y como existen en otros servicios públicos, pero precisamente en este caso las asociaciones de consumidores y usuarios pueden ejercer el papel de ser la voz de aquellos que se están quedando sin ella en el ámbito de la justicia.

Y con ocasión de este tema debo reconocerle al Gobierno del Partido Popular una virtud; una virtud que, sin duda, no ha buscado, y es la de conseguir que todo el mundo se ponga de acuerdo en algo y muestre su desacuerdo con las tasas judiciales. Creo que en el ámbito de la justicia esto no había sucedido nunca. Les felicito.

Pero lo que resulta más desafortunado de todo esto —creo— son las declaraciones del propio ministro de Justicia en este sentido. No solo ha conseguido poner de acuerdo a todos los actores contra las tasas judiciales, no solo ha conseguido que los jueces no le reconozcan como interlocutor válido para afrontar los cambios legislativos necesarios en el ámbito de la justicia, sino que además es profundamente desafortunado cuando es capaz de decir en una entrevista radiofónica que cómo quiere que los jueces no estén enfadados si lo que han hecho es quitarles la paga extra.

Sinceramente, qué poca vista la de un ministro que yo creía con una capacidad extraordinaria para propiciar el diálogo y buscar el consenso. Estas declaraciones —permítanme que se lo diga— no dejan de ser una salida de tono y lo único que consigue es enrarecer todavía más la relación del Ministerio de Justicia con los jueces.

Por último, parece que el pasado viernes los dos ministerios finalmente consiguieron coordinarse con la finalidad de poner en marcha esta Ley de tasas judiciales. Hemos llegado tarde con esta moción —es cierto—, pero ello no supone que no estemos en contra de la aprobación de la ley, tal y como demostramos con la aprobación del veto y de las enmiendas. Por lo tanto, votaremos a favor, evidentemente, de esta moción, a pesar de que ya ha perdido su vigencia, aunque sea por unos días; de hecho, entró en vigor el día 17.

Así pues, por primera vez todos los ciudadanos que deban acceder a la justicia pagarán tasas. Hasta ahora —es cierto— solo lo hacían empresas con más de 8 millones de euros de facturación al año. Pero es que, además, las cantidades de estas tasas se duplican. La tasa fija oscila entre los 100 y los 1200 euros en función del tipo de juicio y de las veces que se haya recurrido la sentencia; pero, además, existe la tasa variable, que añadida a la anterior, puede hacer que incluso se dispare. Así la Administración de Justicia cobrará hasta un 0,5% del valor de los bienes que se reclamen en una demanda, y si no existe un valor que se pueda determinar, la tasa será de 90 euros.

Es cierto que las tasas no se aplican en todos los pleitos; no se aplican, por ejemplo, en el ámbito penal, pero por primera vez se aplicarán en la jurisdicción social, en las demandas por deudas inferiores a 2000 euros y en algunos asuntos referidos a menores y a derechos fundamentales. Así que me gustaría ver, por ejemplo, en cuanto a las demandas por deudas inferiores a 2000 euros, cómo algunas comunidades de propietarios con deudas inferiores a estas cantidades se dirigirán a la justicia. Si ya era complicado afrontar los gastos de un procurador, con la tasa, directamente no se irá a los juzgados.

El objetivo —y ustedes lo han dicho por activa y por pasiva— es disuadir a los ciudadanos de que presenten demandas para que lo hagan solo cuando sea realmente necesario y se evite así el abuso de los recursos. Como siempre, como es habitual en ustedes, para acabar con los abusos y la picaresca directamente vetan el acceso al servicio público y criminalizan a sus usuarios, como hicieron la pasada semana cuando trataron en este Pleno la reforma del Código Penal y se aprobó un nuevo tipo penal para trabajadores parados y pensionistas en caso de que se beneficien cuando no toca una prestación de Seguridad Social, aunque sea por valor de un euro.

Esta es una alternativa al abuso, es cierto, pero al mismo tiempo es injusta, aunque seguro que es la más fácil. Y además desconoce el papel que jugamos muchas veces los abogados, que no presentamos demandas por gusto, sino que lo hacemos como último recurso haciendo válida la máxima de que más vale un mal acuerdo que un buen pleito. Pero no solo desconocen el importante papel que jugamos en la justicia como mediadores, incluso los propios abogados, sino que también parece que desconocen el artículo 24 de la Constitución española, que consagra el derecho a la tutela judicial efectiva cuando en su redactado establece que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

Cuando se creó en la Transición, a través de la Constitución española, el presente Estado en el que vivimos —que nos puede gustar más o menos, podemos decir que se necesitan algunos cambios, pero, en todo caso, respetamos y acatamos sus leyes—, entonces se creó un Estado social y democrático de derecho donde la justicia tiene una doble vertiente. Una justicia como derecho fundamental que consiste en el derecho de acceso de todos los ciudadanos a los sistemas jurisdiccionales y la articulación de un sistema público de justicia con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer este derecho de acceso al sistema.

Pero parece que no solo desconocen la Constitución, sino que, además, desconocen el Tribunal Constitucional, o bien lo reconocen cuando les conviene, ya que hay sentencias en este sentido, como las que se refieren al artículo 24.1 de la Constitución y al acceso a la jurisdicción. Lo hemos repetido en múltiples ocasiones y lo vuelvo a decir ahora: el establecimiento de las tasas para las personas físicas dificultará demasiado el acceso a la justicia a una gran cantidad de personas que, por un lado, no pueden ser beneficiarias de la justicia gratuita, pero, por otro, tampoco disponen de los medios suficientes como para hacer frente a un procedimiento en el que,

además de pagar las tasas, deben pagar los honorarios de los abogados y procuradores, y en la que tampoco se tiene en cuenta su situación económica.

Esta ley expulsa de facto del sistema público de justicia a un número importante de personas en menosprecio de un derecho fundamental, y para quien pueda pagar las tasas judiciales, son realmente un auténtico repago, y en Cataluña un auténtico «requetepago», porque en Cataluña no solo se pagan los impuestos y las tasas del Estado, sino que además tenemos las tasas de la Generalitat. En este caso la Generalitat ya ha anunciado que llevará las tasas aprobadas por su Gobierno al Consejo de Garantías Estatutarias, en este caso paso previo para ir al Tribunal Constitucional.

Y es por todo ello que, evidentemente, votaremos a favor de esta moción.

Gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente. Nosaltres no qüestionem l'existència d'unes taxes judicials —no s'ha de confondre el que defensem aquí amb això— ni tampoc no qüestionem la necessitat de revisar, fins i tot, aquelles que estaven vigents, no ja en l'actualitat, sinó abans de l'aprovació del projecte de llei. Degut a la situació de crisi econòmica jo crec que això no ho pot discutir ningú, però crec que aquesta revisió s'ha de fer amb sentit comú, amb criteri i amb molt de diàleg amb els agents del sector.

Diu el Partit Popular que ha escoltat a tots els afectats. Jo els diria que una cosa és escoltar i l'altra és dialogar. El diàleg comporta molt més que escoltar una persona, el diàleg comporta valorar allò que t'està aportant aquella persona, fer una reflexió profunda i, sobretot, partir del punt de vista que no sempre s'està en poder de la veritat absoluta i que potser els arguments que t'està donant l'altra persona són vàlids i t'han de fer canviar el teu criteri. Jo crec que això no ha passat. No s'ha dialogat amb els altres grups parlamentaris, i la prova són els vetos de tots els grups parlamentaris que hi va haver a aquest projecte de llei; no s'ha dialogat amb els afectats, i la prova són les manifestacions constants que hi ha al carrer i en els jutjats a causa d'aquesta aprovació del projecte de llei de taxes; no s'ha dialogat amb les comunitats autònomes, i aquí vull referir-me al problema de duplicitat de taxes judicials que ens trobem a Catalunya, problema que vostès resolen molt fàcilment amb un recurs d'inconstitucionalitat perquè les comunitats autònomes eliminin la seva taxa i així ells ingressin menys i l'Estat ingressi més, cosa que ara mateix les comunitats autònomes no necessitem, el que necessitem són molts més ingressos. Fins i tot arriben a reconèixer que llegeixen vostès l'informe del Consell General del Poder Judicial, ho consideren i ho estudien, però arriben a la conclusió que, una vegada més, vostès estan en poder de la veritat absoluta, vostès tenen raó i els demés no la tenen i, per tant, el Consell General del Poder Judicial no la té. Com es pot arribar a la conclusió que no s'està d'acord amb un informe que diu que una taxa que s'incrementa en un 167% pot portar a una inconstitucionalitat de la llei, perquè es vulnera un dret fonamental com és el de l'accés a la justícia per part dels ciutadans? Jo, amb tots els meus respectes, no ho puc entendre.

Justifiquen vostès l'aprovació d'aquest projecte de llei per la justícia gratuïta, tota la justificació és aquesta. Jo ho justifico per una altra cosa, que és la necessitat de recaptació. Vostès ho justifiquen per l'accés a la justícia gratuïta i no fan una reflexió. Està molt bé que es financi la justícia gratuïta, no dic que no s'hagi de fer, és una cosa que s'ha de fer, però això és a costa d'impedir, a una gran classe mitjana, l'accés a la justícia? Jo crec que no. Hem de posar una línia vermella, hem de posar un límit, i hem de veure si per beneficiar un col·lectiu estem perjudicant a un col·lectiu encara molt més gran.

Parlen reiteradament del respecte a la Constitució. És molt necessari el respecte a la Constitució, estem totalment d'acord, però és molt preocupant que quan es parla de drets fonamentals reconeguts a la Constitució aquest respecte no el tenen tant; ho hem vist amb l'aprovació d'aquest projecte de llei, ho hem vist amb la tramitació del projecte de llei de reforma del Codi Penal que vam veure la setmana passada en aquest Ple, així com amb temes que afecten a drets fonamentals tant importants, reconeguts en la Constitució, i que es tramiten amb una celeritat jo crec innecessària, tot per recaptar, i es tramita sense diàleg, es tramita sense parlar amb ningú i es tramita sense acceptar esmenes de ningú i donant per assentat, una vegada més,

que el Govern està en possessió de la veritat absoluta i els demés no en tenim ni idea de res. I a mi, això, em sembla molt preocupant, sobretot perquè no prenen exemple del que ha passat amb l'aprovació d'aquest projecte de llei, no només les manifestacions ni les queixes constants, sinó la patinada que han tingut a l'hora de posar preses amb l'aprovació d'un projecte de llei i que després s'estigui un mes amb un buit legal espectacular, sense poder recaptar res perquè resulta que no hi ha un formulari fet. Em sembla que fer el ridícul d'aquesta manera no és el que toca en aquest moment en aquest país —ni en aquest moment ni mai, però especialment en aquest moment—. Crec que això haurien d'agafar-ho d'exemple de com les preses no són bones conselleres i que, potser, tractant els temes amb una mica més de pausa i diàleg aniríem tots molt millor.

Estem d'acord que hem de racionalitzar l'Administració de Justícia, però això no s'aconsegueix a base d'impedir l'accés a ella als ciutadans. Segur que d'aquí un any veurem un informe o veurem aquí en una compareixença del Govern o en un informe del Comitè de Govern o en algun mitjà de comunicació afí, que el Govern es penja una medalla perquè ha aconseguit rebaixar els retards en l'Administració de Justícia. Però si això és a costa que molta gent no pugui reclamar o no pugui accedir a un jutjat, em sembla que no és per posar-se medalles ni per felicitar-se, sinó per fer una reflexió profunda.

Jo advocaria més per un diàleg, per buscar sistemes alternatius per racionalitzar l'Administració de Justícia. Pensem en altres sistemes alternatius de resolució de conflictes, parlem d'aquestes coses, però no anem tot a la butxaca del ciutadà per recaptar més nosaltres i posant moltes traves a un accés a la justícia que en moments de crisi és més necessari que mai perquè hi ha més impagaments que mai, i només estem aquí beneficiant a les grans fortunes, a les grans empreses que no tenen problema en pagar una taxa alta, però sí que estem perjudicant a una gran classe mitjana que ho està passant malament, a molts autònoms, a moltes petites i mitjanes empreses que veuran com no poden reclamar allò que els pertoca perquè els suposa unes taxes excessives. També veurem com afectarà això als despatxos d'advocats, que la majoria són despatxos petits, a procuradors, a traductors jurats; com afectarà al consum, perquè no hi haurà crèdit al consum, etcètera.

Per tant, òbviament i com ja vaig manifestar en la tramitació del projecte de llei en el seu moment, donarem suport a la moció presentada pel Grup Socialista, perquè no estem d'acord amb aquest projecte de llei i seguim mantenint el nostre desacord amb aquest.

Moltes gràcies.

Nosotros no cuestionamos la existencia de unas tasas judiciales —no se debe confundir lo que defendemos aquí con eso— ni tampoco cuestionamos la necesidad de revisar las que estaban vigentes, no ya en la actualidad, sino antes de la aprobación del proyecto de ley. Con la situación de crisis económica esto no lo puede discutir nadie, pero creo que esta revisión se debe hacer con sentido común, con criterio y con mucho diálogo con los agentes del sector.

Dice el Partido Popular que ha escuchado a todos los afectados. Yo les diría que una cosa es escuchar y la otra es dialogar. El diálogo conlleva mucho más que escuchar a una persona, conlleva valorar aquello que te está aportando esa persona, hacer una reflexión profunda, sobre todo partiendo del punto de vista de que no siempre se está en poder de la verdad absoluta y que quizá los argumentos que te da la otra persona son válidos y pueden hacerte cambiar de criterio. Yo creo que esto no ha sucedido. No se ha dialogado con los otros grupos parlamentarios, y la prueba son los vetos de todos los grupos parlamentarios que se presentaron a este proyecto de ley; no se ha dialogado con los afectados, y la prueba son las constantes manifestaciones que hay en las calles y en los juzgados por la aprobación del proyecto de ley de tasas; no se ha dialogado con las comunidades autónomas, y aquí quiero referirme al problema de duplicidad de tasas judiciales que nos encontramos en Cataluña, problema que ustedes resuelven muy fácilmente con un recurso de inconstitucionalidad para que las comunidades autónomas eliminen su tasa y así ellas ingresen menos y el Estado ingrese más, cosa que ahora mismo las comunidades autónomas no necesitamos, lo que necesitamos son muchos más ingresos. Incluso ustedes llegan a reconocer que leen el informe del Consejo General del Poder Judicial, que lo consideran y lo estudian, pero llegan a la conclusión de que, una vez más, ustedes tienen el poder de la verdad absoluta, ustedes tienen razón y los demás no la tienen y, por lo tanto, el Consejo General del Poder Judicial no la tiene. ¿Cómo se puede no estar de acuerdo con un informe que dice que una tasa que se

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3802

incrementa en un 167% puede llevar a una inconstitucionalidad de la ley porque se vulnera un derecho fundamental como es el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos? Yo, con todos mis respetos, no lo puedo entender.

Justifican ustedes la aprobación de este proyecto de ley por la justicia gratuita, toda la justificación es esta. Yo lo justifico por otro lado: por la necesidad de recaudación. Ustedes lo justifican por el acceso a la justicia gratuita y no hacen una reflexión. Está muy bien que se financie la justicia gratuita, no digo que no se deba hacer, es algo que hay que hacer, ¿pero a costa de impedir a una gran clase media el acceso a la justicia? Yo creo que no. Debemos poner una línea roja, debemos poner un límite y ver si para beneficiar a un colectivo estamos perjudicando a un colectivo todavía mayor.

Hablan reiteradamente del respeto a la Constitución. Es muy necesario el respeto a la Constitución, estamos totalmente de acuerdo con ello, pero es muy preocupante que cuando se habla de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución este respeto no lo tienen; lo hemos visto con la aprobación de este proyecto de ley, lo hemos visto con la tramitación del proyecto de ley de reforma del Código Penal, que debatimos la semana pasada en este Pleno, así como en temas fundamentales reconocidos en la Constitución y que se tramitan con una celeridad creo que innecesaria, todo para recaudar, y se tramitan sin diálogo, sin hablar con nadie y sin aceptar enmiendas de nadie, dando por sentado una vez más que el Gobierno está en posesión de la verdad absoluta y que los demás no tenemos ni idea de nada. Esto me parece muy preocupante, sobre todo porque no toman ejemplo de lo que ha sucedido con la aprobación de este proyecto de ley, no solo las manifestaciones y las quejas constantes, sino el resbalón que han tenido al sacar un proyecto de ley que luego está un mes con un gran vacío legal, sin poder recaudar nada porque resulta que no existen formularios. No hace falta hacer el ridículo de esta forma, no toca en este momento —ni en este, ni nunca, pero especialmente en este momento—. Creo que deberían tomar ejemplo de que las prisas no son buenas consejeras, y mi consejo es tratar los asuntos con un poco más de pausa y de diálogo, y así iríamos todos un poco mejor.

Estamos de acuerdo en que debemos racionalizar la Administración de Justicia, pero eso no se consigue a base de impedir el acceso a la misma a los ciudadanos. Seguro que dentro de un año veremos un informe, o aquí, en una comparecencia del Gobierno, o en algún medio de comunicación afín, que el Gobierno ha conseguido rebajar los retrasos en la Administración de Justicia. Bien; pero si eso es a costa de que mucha gente no pueda reclamar, no pueda acceder a un juzgado, nos parece que no es para ponerse medallas ni para felicitarse, sino para una reflexión profunda.

Yo abogaría más por un diálogo, por buscar sistemas alternativos para racionalizar la Administración de Justicia. Pensemos en otros sistemas alternativos de resolución de conflictos, hablemos de estas cosas, pero no vayamos solo al bolsillo del ciudadano para recaudar más y poner muchas trabas a un acceso a la justicia que en momentos de crisis es todavía más necesaria, porque hay más impagos que nunca. Y no solo estamos aquí para beneficiar a las grandes fortunas, a las grandes empresas que no tiene problemas para pagar una tasa alta, sino que estamos perjudicando a una gran clase media que lo está pasando mal, a muchos autónomos, a muchas pequeñas y medianas empresas que verán que no pueden reclamar aquello que les toca porque les supone unas tasas excesivas; veremos también cómo afectará esto a los despachos de abogados, pues la mayoría son despachos pequeños, a procuradores, a traductores jurados; cómo afectará al consumo, porque no habrá crédito al consumo, etcétera.

Por lo tanto, obviamente, y como ya manifesté en la tramitación del proyecto de ley en su momento, daremos apoyo a la moción presentada por el Grupo Socialista, porque no estamos de acuerdo con este proyecto de ley y seguimos manteniendo nuestro desacuerdo con él.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente.

Buenas tardes otra vez, señorías.

Señora Franco, hace pocos días fui a un almuerzo —es la primera vez que yo he hablado con el señor ministro de Justicia este año fuera de la sesión pública, aquí en el Plenario o en la

Comisión de Justicia—, un almuerzo en el que invitaba a los magistrados del Tribunal Constitucional y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a los portavoces de justicia. En la mesa había varias personas dedicadas a estas tareas. Para no entrar en mayores detalles, le dije claramente a un alto cargo del ministerio: ustedes han hecho una chapuza con la entrada en vigor de la ley el 22 de noviembre, que luego ha sido el 15 de diciembre, según se ha visto más tarde. La explicación que me dio es que, en primer lugar, ellos calculaban que en la tramitación de las normas el ritmo iba a ser distinto y que esta ley iría después de otras normas. Y en segundo lugar, que aunque sabían que se tiene que hacer una orden y luego los formularios, el ritmo no lo llevaron adecuadamente y, por esa razón no están. Esa es una explicación. Yo acusé recibo de la explicación, porque es racional, pero siendo racional la explicación, no deja de ser una chapuza. ¿Por qué razón? Porque durante este mes, señora Franco, desde el 22 de noviembre hasta el 17 de diciembre, no se ha cobrado tasa alguna, ni anteriores ni de esta. ¿Por qué razón? No por la remisión reglamentaria que generalmente hacen todas las leyes a otras normas subordinadas a las leyes, que son los reglamentos, para concretar, desarrollar, precisar y aterrizar los mandatos abstractos de la ley en una norma de rango reglamentario, se llame reglamento, se llame orden o se llame decreto. Da igual, todas son de rango reglamentario. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*) No, lo relevante es que no tuvieron hecho eso y, por lo tanto, no estaba previsto en la norma, y la explicación está en que en la propia norma no se dice: la entrada en vigor es a tal fecha. Al contrario, durante ese mes no se cobró ni una ni otra.

Pero el debate no está en el despiste en torno a la chapuza primera, que es la entrada en vigor, porque de los que estaban en la mesa no había nadie que dijera que no era una chapuza, y todos eran magistrados. Nadie dijo que no era una chapuza. Se reconoce que hay una chapuza y ya está. No pasa nada; siguiente casilla —¡Claro!, que si no, nos detenemos en una cuestión menor— ¿Qué es lo relevante? —en términos canarios, la madre del baifo, y según la traducción continental, la madre del cordero—.

La madre del cordero de esta norma no es la entrada en vigor, que, siendo una chapuza, no es lo más relevante. Lo más relevante es: ¿va o no a impedir que miles y miles de españoles vayan a los tribunales? Y no me diga usted el argumentario y el temario de oposición, dígame lo que piensa en su fuero interno, en conciencia. Porque no es verdad que se vaya a devolver si se gana el pleito; eso es falso, no se devuelve la tasa. La tasa está como una condición previa de admisibilidad; o sea, ¿está el impreso, el 695 o el 696, persona jurídica o no? ¿Está el impreso de que se ha pagado la tasa? Admito a trámite. ¿No está el impreso? No admito a trámite. De 1282 euros al mes para abajo, beneficio de justicia jurídica gratuita; eso no lo discute nadie, no perdamos el tiempo en lo que es evidente. Pero de 1282 euros al mes en adelante, ¿a usted no le parece que hay mucha gente que pertenece a esa clase trabajadora, o clase media baja, o clases medias o capas populares —como se le quiera llamar— que están contando el euro para llegar a fin de mes? No quien nunca pregunta los precios, no quien entra en cualquier establecimiento, incluso en los que no tienen precio en el escaparate, que son siempre los más altos. No, a mí no me preocupan ellos, porque como les sobra, les da igual. Me refiero a la gente a la que le cuesta llegar a fin de mes y que solo entra en aquellos establecimientos previa visión del precio del coste de la cosa que ha visto en el escaparate; me refiero a esas personas que cobran de 1282 hacia arriba —porque hacia abajo es salario mínimo, y está cubierto— hasta llegar a las que nunca miran los precios porque les sobra. En esa franja intermedia hay millones de españoles, y ahí no son un factor disuasorio estas cuantías como condición previa de admisibilidad. Si las pagas, te admitimos el pleito, y si no las pagas, no vemos el pleito.

Y lo peor ahora son los problemas de aplicación, porque el secretario judicial no va a mirar nada, ningún funcionario del juzgado va a mirar nada, es un asunto de la agencia tributaria; ellos no van a ver si la autoliquidación es correcta o no, sea persona física o jurídica, o si el formulario es adecuado o no; no van a evaluar si hay un supuesto de exención o no.

Aprovecho a decirle —entre paréntesis— que a pesar de lo publicado y a pesar de lo dicho, en esta ley no están excluidas las víctimas de maltrato, no está en ningún lugar de la ley esa exclusión, se tendrá que hacer en la próxima de asistencia jurídica gratuita. Y la pregunta es: ¿no habría sido más razonable primero tener claros los sectores sociales que están excluidos para luego imponer la tasa? Porque hasta tanto no se excluyan en una ley a las víctimas de maltrato, están incluidas,

porque donde no distinga la ley, no distinga el jurista. Luego, esto es un factor disuasorio porque es una condición previa de admisibilidad. Y no nos engañemos nosotros con los argumentos —regularizar, amnistía, racionalizar, recortes— porque al final vamos vaciando de contenido el lenguaje e incorporando otro.

Yo no me voy a pelear por un debate nominalista. Llámelo como quiera, pero la propia exposición de motivos explica que el criterio recaudador se orienta hacia dos factores: a) cubrir el coste del servicio público; b) de forma específica la asistencia jurídica gratuita. Esa es la explicación de la exposición de motivos —no me salgo de ella—, son expresiones exactas en sus primeros párrafos y de todo el texto. Pero le vuelvo a reiterar que en las sentencias del caso Podbielsky, del caso Apostol y del caso Georget —contra Rumanía, contra Polonia y contra Georgia— se plantea que el objetivo recaudatorio pueda no ser legítimo, que no acepta como objetivo legítimo el recaudatorio, pero que, incluso aunque de manera intelectual y de forma abstracta aceptásemos que el objetivo recaudatorio fuese legítimo, no existe proporcionalidad porque se impide y se disuade a las personas de acceder a la tutela judicial por razón de la cuantía de la intervención. Eso es lo que no quiere el Tribunal Constitucional, tal y como argumenta en su sentencia 20/2012 —fundamentos jurídicos 3, 4 y 10, sobre todo este último—, ni tampoco quiere el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como declara en sentencias de 2005, 2006 y 2011, la última. Por tanto, se trata de no vaciar de contenido el derecho fundamental y de hacerlo posible, porque si no, se convertiría en algo retórico, pura poesía, y de la mala, pero no en algo posible en la vida real de las personas.

Por esa razón, como quiera que el fin —afán recaudatorio— no justifica el medio —tasa—, porque vacía el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, considero que esta ley, no es que sea inoportuna —como dijera el dirigente del Partido Popular de la Mesa del Congreso de los Diputados— es que es cruel, injusta y profundamente inmoral en este momento de especial necesidad —hasta usted lo ha reconocido— y crítico para millones de españoles que miran con esperanza a los jueces. Algunos de ellos —no digo yo que los 5200— están haciendo interpretaciones de la ejecución hipotecaria. Por ejemplo, un juez de Barcelona, José María Fernández Seijo —cuyas sentencias han sido citadas en *Le Monde* como supuesto de esperanza para la situación de tantos deudores hipotecarios—, interpreta que existe un especial desequilibrio en dicho contrato y que no hay igualdad entre las partes. Esto por lo que se refiere al contenido.

En lo que respecta a la referencia que le hice a usted, don Manuel, me remito —y acabo, señor presidente— a la página 3628 del *Diario de Sesiones* de 13 de diciembre de 2012, donde dice textualmente: «Pero, fíjese, usted me ha hecho una apología brutal, concretamente usted, senador Díaz Tejera, de la doctrina del nacionalsocialismo». Esto no es digno de usted, no es digno de mí y no es digno de la Cámara. Por ello le pido que en la primera intervención que usted haga retire eso del acta.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Durante este turno de portavoces han surgido infinidad de cuestiones y espero, y me gustaría, poder responder a todas.

Sé que el resto de los grupos de la Cámara —como ocurrió con el debate de la Ley de tasas judiciales— no está a favor de la revisión de las tasas judiciales. Defienden ustedes que no son constitucionales y que afectan al derecho de justicia gratuita. Sin embargo, el ministerio, mi grupo parlamentario y esta senadora sostenemos que sí respetan el derecho a la tutela judicial efectiva y que respetan la constitucionalidad. Se va a interponer un recurso de inconstitucionalidad; que sea el Alto Tribunal el que decida. Nosotros seguimos manteniendo que las tasas son compatibles con la regulación constitucional del acceso a la justicia y con el derecho a la tutela judicial efectiva.

En segundo lugar, antes de explicar detenidamente las razones por las que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra, quiero hacer de nuevo referencia a esa relación con las tasas autonómicas, que tanto la senadora Pineda como la senadora Parera han señalado.

Es cierto que, sobre todo en la Comunidad Autónoma de Cataluña, los ciudadanos van a quedar sujetos a dos tipos de tasas: una, que va a recaer sobre el acceso a la potestad

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3805

jurisdiccional, que es la tasa estatal, y otra, la tasa autonómica, que afecta a otros medios personales o materiales que están al servicio de la Administración de Justicia, y que es donde la comunidad autónoma tiene competencias. Es decir, va a haber dos tasas diferentes sobre dos hechos impositivos diferentes.

La única base para fundamentar el recurso de inconstitucional es en aquellos casos en que hay doble imposición, y de acuerdo con los informes jurídicos pertinentes, sí se considera que hay determinados aspectos de la tasa autonómica catalana que pueden incurrir en doble imposición, y que afectan no a las competencias que tiene asumida la Comunidad Autónoma de Cataluña sino a la competencia exclusiva del Estado en materia de potestad jurisdiccional. Esa es la única razón por la cual en esos aspectos debería eliminarse la tasa catalana. En el resto de los casos, compatibilidad absoluta, porque los hechos impositivos son distintos y ambas administraciones tienen potestad tributaria para establecer los tributos que estimen pertinentes, pero, repito, no cuando haya un supuesto de doble imposición.

En tercer lugar, voy a dar mi opinión personal de las razones por las que vamos a votar en contra de esta moción que propone la derogación de las tasas. En nuestro país existe un sistema mixto de financiación de la justicia, donde la mayor parte de su coste lo van a subvencionar los ciudadanos con sus propios impuestos, y un pequeño porcentaje, un 10%, los usuarios de la justicia con recursos suficientes para acceder a ella, porque el resto de los ciudadanos, aquellos que no tienen recursos suficientes, gozan del beneficio de justicia gratuita; además, como ya he dicho, se encuentra en vías de tramitación una nueva ley de justicia gratuita que va a incrementar el umbral por debajo del cual los ciudadanos van a poder solicitar el beneficio de la justicia gratuita.

Hay una primera razón, es cierto que la ley tiene un componente recaudatorio, un componente presupuestario. Pero esta es solo una de las finalidades de la ley. La exigencia de estas nuevas tasas judiciales va a reportar, por supuesto, un aumento de los ingresos destinados a justicia, que, además, están vinculados al funcionamiento de los servicios públicos de justicia, a una parcela muy concreta, que es la justicia gratuita, como reconoce el artículo 11 de la ley. Pero esta, repito, es solo una de las finalidades de la ley.

Una segunda razón es precisamente la necesidad de racionalizar el uso de la Administración de Justicia, de racionalizar la litigiosidad. El senador Iglesias Fernández ha dicho que estamos actualmente en un contexto de reducción de la litigiosidad, pero esto no quiere decir que no haya litigiosidad indebida, porque España es uno de los países con los índices de litigiosidad más elevados, y ello se debe a que no ocurre como en otros países, en particular en el ámbito anglosajón y en otros cercanos a nosotros, como Francia, donde un mayor número de conflictos no llega a los tribunales porque se resuelven previamente, por acuerdo entre las partes, a través de otros mecanismos, como la mediación, que se está tratando de impulsar con la nueva legislación que ha aprobado el Gobierno.

En este caso, les quiero decir que el porcentaje de conflictos que actualmente se lleva a resolución de los tribunales de justicia es muy elevado, posiblemente una cuarta parte. Y enlazo este punto con esa opinión personal que me ha pedido el senador Díaz Tejera, y que le voy a dar.

Considerando el número de veces que un ciudadano normal accede a la justicia, existen otras vías para terminar con ese conflicto, aunque se tiene que efectuar el desarrollo reglamentario. Pues bien, si primero acudimos a las otras vías, a la mediación, y conseguimos resolver el conflicto, se van a limitar en gran medida esos otros conflictos que tienen que llegar a los juzgados y tribunales, y considerando las ocasiones en que un ciudadano normal accede a la justicia, no veo obstáculo alguno en el derecho a la tutela judicial efectiva para todas aquellas personas que tienen unos recursos por debajo de los cuales hay derecho a justicia gratuita. No va a ser un obstáculo, así lo considero, creo que no lo va a ser.

Yo creo que no si tenemos en cuenta una reflexión serena de todas las excepciones que tiene la ley y si tenemos en cuenta que ahora hay otras vías posibles para resolver estos conflictos. Sí que va a racionalizar la litigiosidad porque es cierto que una persona con muy pocas probabilidades de obtener éxito en un juicio, en particular en una segunda instancia, se lo va a pensar. Cuando haya pocas probabilidades, cuando el proceso no tenga una gran utilidad o ese recurso abusivo que ha habido en ocasiones, esas personas se lo van a pensar. Pero un ciudadano normal, con el adecuado asesoramiento de su abogado, un asesoramiento profesional, va a seguir accediendo a la justicia si tiene asesoramiento profesional que le aconseje ir a una segunda instancia porque va

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3806

a ganar el juicio. Creo que sí que va a ocurrir. Dice usted que no cabe la posibilidad de recuperar el dinero. Sí cabe en el supuesto de que haya condena en costas. Hay una vía que no va a ser posible en todos los casos, pero si hay una condena en costas ese ciudadano va a poder recuperar la tasa pagada. Sinceramente creo que no se va a producir ese efecto demoledor que ustedes señalan aquí o que constantemente mencionan los colectivos vinculados al sector de la justicia: abogados, procuradores y demás. No se va a producir ese efecto demoledor por esas dos razones, porque hay una serie de conflictos que van a poder terminar de otra manera sin acudir a los tribunales y porque aquellos que acudan a los tribunales lo van a hacer de una manera más serena, sin abusar al acceder a los tribunales de justicia o no llevando aquellos casos —como les dije— en los que los beneficios sociales son inferiores a los costes sociales. Los ciudadanos no han de financiar con sus impuestos que lleguen a los tribunales de justicia asuntos donde los beneficios sociales son inferiores a los costes sociales. Esta es mi opinión, una opinión sincera. No se va a afectar ese derecho a la tutela judicial efectiva.

Quería señalar, en tercer lugar, otra cuestión. Creo que fue el senador Iglesias quien habló de ese concepto de justicia para pobres y de justicia para ricos. Yo sigo diciendo que estas tasas tienen un componente de redistribución del coste de la justicia. ¿Por qué todos los ciudadanos con sus impuestos, sea cual sea su renta, tienen que pagar el acceso a la justicia de aquellos que tienen una renta mayor? Ese sería precisamente un efecto regresivo. Esa es mi opinión. No todos los ciudadanos con sus impuestos, sea cual sea su renta, tienen que pagar el acceso gratuito a esos tribunales de justicia de todos los demás ciudadanos que pueden tener una renta superior. Por esa razón, estas tasas afirman ese principio de justicia distributiva que permiten que en función del uso se pague una tasa y no se repercuta todo ese coste en los impuestos de los ciudadanos vía Presupuestos Generales del Estado. Una pequeña parte de ese coste ha de asumirse por aquellos que obtienen un beneficio singular en el acceso a la justicia. Eso es correcto, adecuado y, además, va a garantizar el efecto no regresivo o ese gasto que sería regresivo o no focalizado y que atenta contra el concepto redistributivo que deben tener todas las políticas públicas, incluida la política de justicia.

Termino ya reiterando la opinión de mi grupo. La revisión de las tasas no afecta a lo previsto en nuestra Constitución respecto de la tutela judicial efectiva. La adopción de las tasas no tiene por qué limitar el acceso a la justicia de aquellas personas que carecen de recursos porque estas lo van a hacer a través del beneficio de justicia gratuita. Se va a aprobar una nueva ley que va a ampliar el margen, el umbral por debajo del cual se puede acceder a la justicia gratuita. Consideramos regresivo que todos los contribuyentes financien los litigios entre personas o empresas cuya riqueza o cuya renta es muy superior a la de aquellos.

Concluyo con la referencia a las víctimas de violencia de género. El objetivo de este ministerio es que estas mujeres no solamente queden exentas de las tasas, sino de todos los costes en el acceso a la justicia. Por esa razón no se contemplan las tasas en la próxima ley de justicia gratuita.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, por acuerdo de los portavoces no vamos a interrumpir el Pleno durante la hora de la comida. A continuación, se verá la última moción. Después se entrará en el debate de los vetos del primer proyecto de ley, Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Y, una vez que termine el debate de esos dos vetos, habrá que votar los vetos y la moción que se haya debatido a lo largo de la comida, nunca antes de la cuatro de la tarde.

Votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista tal y como ha sido presentada.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 88; en contra, 141; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- 11.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN FAVOR DEL SECTOR DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.
(Núm. exp. 662/000052)
AUTOR: GPMX

El señor presidente da lectura al punto 11.3

El señor PRESIDENTE: A esta moción... *(Rumores.)*

Señorías, silencio, por favor.

Señorías, a esta moción se han presentado nueve enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Iglesias, y ocho del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

Cuando usted quiera. *(Rumores.)*

Señorías, silencio, por favor.

Señorías, no vamos a empezar hasta que no se reúnan las condiciones suficientes para escuchar al senador Martínez Oblanca. *(Pausa.)*

Cuando usted quiera.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

El año que está en trance de concluir ha sido uno de los períodos más negros en la larga historia del carbón. No es un recurso literario fácil: negritud de movilización, de marchas larguísimas, de incertidumbre y de desesperación. También de lágrimas y de sentimientos desbordados, como tuvimos ocasión de ser testigos en la tarde noche del 19 de junio durante la tramitación y votación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, con la visita de las mujeres de la minería en la tribuna del público, aquí en el Senado. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

En este período, como producto de una de las primeras decisiones del Consejo de Ministros presidido por Mariano Rajoy, se aprobaron las medidas urgentes de orden económico y social con las que se eliminó la financiación de infraestructuras en compensación del cese de la actividad de la minería del carbón. Esas medidas rompieron de forma flagrante y contraria a ley el histórico acuerdo impulsado por el Gobierno de José María Aznar y consensuado con los sindicatos y con los representantes empresariales del sector.

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de la Minería del Carbón 2006-2012, y nuevo modelo de desarrollo alternativo y sostenible de las comarcas mineras, quedó hecho fosfatina por decisión del Gobierno del Partido Popular que, sin embargo, a lo largo de la campaña electoral de noviembre de 2011 había exhibido por todas las cuencas mineras españolas carteles, discursos y programas que, a la vista está, fueron traicionados a las primeras de cambio en una clamorosa muestra de vulneración de los mandatos constitucionales de equilibrio y solidaridad entre territorios, así como de ruptura unilateral e ilegal de los acuerdos firmados en 1998 y renovados en 2006, ya por el Gobierno de Rodríguez Zapatero. Unos acuerdos que —nunca está de más recordarlo— nacieron en compensación por el enorme sacrificio de la minería española, que renunció a 9000 puestos de trabajo, cerró pozos y explotaciones y canceló la producción de varios millones de toneladas de carbón; todo ello en unos momentos también muy difíciles para la economía de España.

La situación actual es tremendamente delicada por los efectos de las decisiones del Gobierno, que están provocando grandes recortes en la minería, incluso muy superiores a los que se requerirían para llegar a 2018; recortes que, además, propician y anticipan los cierres en los pozos y explotaciones públicos y privados.

De ahí nuestra moción en defensa de la minería del carbón, porque esto de estar siempre al dictado de la señora Merkel o de los mandatarios de otros países, pues no. España precisa de una política energética en la que para ser un país soberano necesitamos recursos energéticos propios, y una parte importante de nuestros recursos propios pasa por el carbón nacional, guste o no guste.

Por lo tanto, estamos en la obligación de mantener un doble frente en España y en Europa para hacer los máximos esfuerzos posibles en defensa de una política energética nacional en la que se contemple al máximo la participación del carbón. Y este es un punto de partida inapelable: el carbón como único combustible fósil autóctono que tenemos en España tiene que ser defendido por el Gobierno.

A día de hoy, en Europa, cuando hablamos de cuestiones energéticas, el documento de referencia que está en vigor es el Libro verde de la energía. De hecho, en el Reglamento de ayudas al carbón, que se aprobó al amparo de este libro verde, se recogía el concepto de reserva estratégica del carbón, que por razones desconocidas fue eliminado en la Decisión 787 de la Comisión Europea, con la aquiescencia del anterior Gobierno Socialista que, como es conocido, no tenía mucha intención de seguir manteniendo las ayudas al carbón. Y es que dentro del concepto de reserva estratégica se incluían tanto minas rentables como aquellas que no lo son, porque ese concepto de reserva estratégica incluye precisamente su mantenimiento al precio que sea.

Nosotros queremos poner en valor ese documento de referencia que es el Libro verde de la energía y recuperar su concepto de reserva estratégica para el carbón, y ya no solo por una cuestión clave de soberanía energética española, sino también porque la inversión que haría falta en las centrales térmicas para tamizar la quema de carbón procedente de otros países es tan enorme que, por mucho que se alarguen los plazos, incluso hasta veinticinco años, el importe de esa subvención iba a ser muy inferior a las inversiones y costes de adaptación de las térmicas para quemar el carbón foráneo. Eso por no citar las infames condiciones de extracción del carbón en algunos países que vulneran las características de calidad e infringen las adecuadas condiciones sociales, laborales, ambientales y de seguridad.

Es, por lo tanto, también una cuestión de racionalidad presupuestaria, además del sinsentido que tiene la desaparición en España de nuestra única fuente de combustible fósil, cuando el resto de los países la tratan de defender y sacar adelante. En Europa puede haber —de hecho, hay— otros países que disponen de recursos energéticos propios, como es el caso de Gran Bretaña, con sus espacios petrolíferos ubicados en el Mar del Norte, y que les importa un comino esto del carbón; o como Alemania, que tiene abastecimientos carboníferos y energéticos que, por sus características, no les generan problemas. Pero en la Unión Europea hay países, como Polonia y España, que sí tienen que apoyarse en su carbón propio.

Durante el semestre de Presidencia europea que correspondió al Gobierno de Rodríguez Zapatero se desperdició la oportunidad de aunar voluntades comunes para afrontar el problema del carbón. Debió hacerse —tal y como planteó el Gobierno autonómico de Foro Asturias— con Polonia, porque el carbón es soberanía, pero no por su color o porque sí; el carbón es soberanía porque es una materia prima energética que no tiene alternativa en España. Y como carecemos de alternativas, tenemos que recurrir a comprarlas en el exterior a precios altísimos, siempre al alza, y siempre pendientes de la geopolítica para poder atender las enormes necesidades de un país con más de 47 millones de habitantes.

España se ha inhibido en los últimos años en la defensa de su soberanía energética y se ha sacrificado a la minería bajo el pretexto de unas subvenciones que se aplican, sin embargo, para otro tipo de fuentes energéticas que, a diferencia del carbón, ni crean puestos de trabajo ni fijan empleo. El Gobierno de Rajoy tiene que explicar por qué no se pueden mantener las subvenciones a la minería del carbón que afectan a nuestras comarcas y cuencas mineras, en las que no existe capacidad para sustituir la fuente de trabajo.

No es verdad que el carbón subvencionado no sea subvencionable. No es verdad. El Gobierno de Rajoy, como antes el de Rodríguez Zapatero, está financiando actualmente un pingüe negocio, como el de las subvenciones a las energías eólicas y a las derivadas de las termosolares y fotovoltaicas; un negocio subvencionado, que tiene la producción vendida obligatoriamente, al margen de los conflictos entre las eléctricas y las renovables por discrepancias entre ellos por los precios; negocio subvencionado y producto vendido para este sector de las renovables, a la par que el Gobierno sostiene una política de rechazo a las subvenciones al carbón. Y esto es lo que quiebra los mandatos constitucionales de equilibrio y solidaridad entre los diferentes territorios de España. Se recortan las subvenciones para el carbón, nuestro único combustible fósil autóctono, y se mantienen las subvenciones al pingüe negocio de las renovables. Y ya ni les cuento, señores del Grupo Popular, si además la excepción es en Canarias, porque entonces el ministro Soria debería dar las explicaciones pertinentes. Para que nos entendamos, el carbón en Asturias es como las energías renovables en Canarias, no vaya a ser que aquí haya solidaridad con Canarias, que nos parece fenomenal, y no la haya con Asturias, con Castilla y León, con Aragón, con Galicia y con las cuencas y comarcas mineras, que nos parece muy mal y además incumple la Constitución.

Señores del Partido Popular, como consecuencia de sus incumplimientos electorales y de la renuncia a la propia y genuina política que el Gobierno del PP llevó a efecto a finales de los años noventa en defensa del carbón, ustedes plantean ahora planes de cierre de la minería privada y de la pública. Nos oponemos. Nos oponemos y además les mandamos para que defiendan la pervivencia del carbón en España y en Europa. Tenemos bajo nuestros pies, en el subsuelo, reservas para más de cincuenta años, y eso es soberanía energética. Defiéndalo. Otra cosa es que el Gobierno plantee medidas para fomentar mejoras en la eficiencia de las explotaciones en la minería privada y en la pública. Ahí les apoyamos, pero no aceptamos planes de cierre.

Nunca, en la larguísima trayectoria de la minería del carbón, se estuvo tan cerca de su desaparición como en este momento histórico en el que, a la retahíla de incumplimientos con el sector y las cuencas mineras durante la etapa de Gobierno de Rodríguez Zapatero, le ha sucedido la decidida e inaceptable voluntad del Gobierno de Rajoy para enterrar por siempre al sector y provocar la desertización de las comarcas de la minería. En Asturias, las sucesivas decisiones de los Gobiernos de España contra la minería tienen unos efectos calamitosos y devastadores desde el punto de vista social y económico. La pasada semana se hicieron públicos los datos del Instituto Nacional de Estadística, del INE, sobre la evolución de la población española. Con esos datos en la mano, Asturias ha sido, con enorme diferencia, la comunidad autónoma con el crecimiento demográfico más bajo en los últimos diez años, desde 2001. Resulta significativo, además, que en esa década las mayores bajadas en porcentaje de población se hayan producido en municipios mineros, y no solamente asturianos: Villablino, en Castilla y León, lidera la mayor bajada, y entre las diez primeras poblaciones españolas con mayor bajada de población, siete son carboneras. Valga ese dato para poner de manifiesto el drama socioeconómico que genera el cierre de la minería y el fracaso en la aplicación de medidas de reactivación, cuando las había, que ahora, con Rajoy, ni eso.

En Foro no queremos formar parte de este reparto de papeles, interpretados antes por el Gobierno de Zapatero y ahora por el de Rajoy, que ha abandonado el carbón sin posibilidades de negociación, sin capacidad de afrontar las dificultades y tratando de restar toda capacidad de lucha para el mantenimiento de los puestos de trabajo a través de las ayudas a la producción y a la ejecución inversora de los compromisos adquiridos en infraestructuras, reactivación, proyectos empresariales y formación.

El futuro del carbón y de las cuencas mineras está seriamente amenazado con decisiones e indecisiones, anuncios y renuncias, que no hacen otra cosa que añadir incertidumbre, como es el caso de la comparecencia en sede parlamentaria del presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, camuflando en lo que denominó un plan de negocio, donde el negocio consiste en el cierre de la empresa pública minera Hunosa. De hecho, ahí está, con el cese de actividad del pozo Candín, en Langreo (Asturias) el día 1 de enero; una clausura que ya estaba programada para los primeros meses de 2013 y que se llevará a efecto en las primeras horas del año para que no haya demora alguna en la aplicación del plan liquidador de la empresa pública.

En definitiva, la iniciativa parlamentaria que presento esta tarde ante el Pleno del Senado es una moción en pos del futuro de la minería del carbón, en la que se plantean seis puntos entre los que se incluyen: «La convocatoria inmediata por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la comisión de seguimiento para elaborar una propuesta consensuada con el sector con relación al nuevo Plan del Carbón 2013-2018, dando participación en dicha comisión al Principado de Asturias y demás comunidades autónomas afectadas.»

Asimismo: «Defender la pervivencia de la comisión específica del carbón, frente a la intención del Gobierno de España de sustituir la actual por una mesa de industrias extractivas.»

En el tercer punto de la moción se insta al Gobierno a «Elaborar urgentemente un plan de empresa serio y transparente para Hunosa que contribuya a la ordenación de la minería del carbón asturiana, teniendo en cuenta la necesidad de mantener una determinada producción de carbón autóctono que permita garantizar el acceso a reservas, así como el fomento para la creación de empleo alternativo al carbón. Dicho plan de empresa no será nunca un instrumento para ocultar el cierre de Hunosa y acelerar el desmantelamiento industrial de las comarcas mineras asturianas.»

Señorías, otra de las cuestiones que planteamos ante el Pleno de esta Cámara Alta son «La elaboración de un plan de carbón para el período 2013-2018» y «Adoptar las actuaciones políticas y legislativas necesarias para cumplir el mandato del Parlamento Europeo a la Comisión Europea sobre el «sello de calidad» para el carbón.»

Finalmente, la propuesta de Foro insta al Gobierno de Rajoy a «Garantizar el respaldo presupuestario necesario para dar cumplimiento a los acuerdos reflejados en el Plan del Carbón, que permitan asegurar tanto el mantenimiento del empleo a través de las ayudas a la producción, como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en infraestructuras, reactivación, proyectos empresariales y formación.»

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Iniciamos la defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Compartimos en términos generales el sentido de la moción y, por ello, planteamos una única enmienda en torno a la elaboración del nuevo plan de la minería 2013-2018.

El 31 de diciembre —faltan muy pocos días— concluye la vigencia del Plan de la Minería 2006-2012, con graves incumplimientos en todos sus contenidos, que, además, se han agravado como consecuencia de la política presupuestaria de los ejercicios 2012 y 2013. Recorte sustancial de las ayudas a la producción y, como resultado de ello, recorte en la propia producción resultante, mientras se da un incremento notable del volumen de importaciones del carbón. Desde luego no podía ser de otra manera. La Agencia Internacional de la Energía pronostica que en 2017 el carbón será la primera fuente de energía por delante del petróleo. En consecuencia, hay que sacar la conclusión de que la política del Gobierno en esta materia va a significar un incremento de la dependencia energética exterior de nuestro país al renunciar a una de las pocas fuentes de producción energética autóctona.

Los incumplimientos han afectado también a los fondos mineros —tuvimos oportunidad de hablar de ello—, tanto en las inversiones comprometidas en infraestructuras como en aquellas que iban dirigidas a las iniciativas empresariales o a la formación. Igualmente hay incumplimientos del plan vigente en lo relacionado con las plantillas resultantes. No se han cumplido en ningún caso las tasas de reposición de aquellos mineros que salían del sector, y todo ello ha situado al sector de la minería del carbón en unas condiciones que —es verdad— encajan en el modelo de cierre, de extinción, de cese de la actividad que el Partido Popular quiere imponer, incluso adelantándose a los plazos comprometidos con la Unión Europea.

La estrategia va a significar que no es que el carbón autóctono vaya a desaparecer en 2018, sino que seguramente en 2016 la inmensa mayoría de las explotaciones mineras españolas estarán ya cerradas; la inmensa mayoría de los mineros que en este momento se mantienen en actividad se encontrarán fuera ya del sector.

Quedan, como decía, trece días para que acabe la vigencia del Plan 2006-2012, y no hay ningún acuerdo con los agentes sociales para la elaboración de ese nuevo plan hasta 2018.

La comparecencia del secretario de Estado de Energía ante la Comisión de Presupuestos hace unas pocas semanas significó la expresión de que el Gobierno tenía como objetivo fundamental alcanzar un acuerdo en la Unión Europea; es decir, traer un plato precocinado a una hipotética, más que negociación, contacto de presentación a los agentes sociales. Dudo mucho que al menos las organizaciones sindicales —seguramente tampoco las organizaciones empresariales— vayan a jugar el papel de microondas frente a ese plato precocinado. Se lo comerá solo el Gobierno, asumirá toda la responsabilidad y tendrá que imponer ese plan a los agentes sociales.

Por ello, la enmienda plantea exclusivamente que la elaboración de ese nuevo plan sea fruto del consenso con los agentes sociales, con las comunidades autónomas afectadas y con los ayuntamientos de las comarcas mineras, y que sea la base para un futuro del sector más allá de 2018. Quedan muy pocos días, pero si hay voluntad de diálogo y de negociación, todo ello aún es posible.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, el senador García del Blanco tiene la palabra.

El señor GARCÍA DEL BLANCO: Buenas tardes, señorías.

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que el Grupo Socialista apoyará la moción presentada por el Foro Asturias, porque nos parece una moción oportuna y correcta. En cuanto a la exposición de motivos, se hace un relato bastante ajustado del devenir del sector durante este tiempo.

Es cierto que la decisión que tomó el Consejo de Ministros el 30 de diciembre del año pasado fue una auténtica puñalada por la espalda al sector del carbón y un incumplimiento flagrante del compromiso electoral que había adquirido el Partido Popular en todas las cuencas mineras. Es verdad también que el Partido Popular, con una sola decisión, que además no se correspondía ni con el ciclo político ni con el económico en el que estábamos, puso en una situación agónica al día siguiente al sector del carbón. Un sector que, por cierto, tenía cierta certidumbre para los próximos años. Necesitamos, pues, claridad definitivamente, y no ambigüedades por parte del Partido Popular y de este Gobierno después de este año de pasión. Por eso entendemos que esta moción es, como digo, correcta y oportuna.

Hemos presentado una serie de enmiendas, eso sí, que pretenden clarificar y añadir algún aspecto más a la moción que presenta el senador Martínez Oblanca. Van dirigidas, en primer lugar, a que cada comunidad autónoma pueda decidir, dentro del ámbito de su autonomía, qué quiere hacer sobre su presencia en la mesa de seguimiento y sobre la negociación que pueda tener con el Gobierno de España. Asimismo, exigimos —antes se ha hecho una referencia a ello— que la Mesa del Carbón se reúna, o al menos se convoque, antes del 31 de diciembre de este año. Después de meses de conflictividad, después de que durante meses los agentes sociales, las gentes de las cuencas, los partidos políticos, los sindicatos, e incluso su partido y los gobiernos autonómicos que ustedes gobiernan, como el de Castilla y León, le hayan pedido al Gobierno en repetidas ocasiones que convocara la Mesa del Carbón, solo la arrogancia, solo la petulancia de un ministro que ha querido echarle un pulso al sector y ganarlo, ha impedido que se convoque.

Asimismo, pedimos que se añada a la moción que el Gobierno pague definitivamente al menos lo que comprometió después del tajazo del 63% a las ayudas a la explotación. Ya que se ha incumplido el Plan del carbón y que se ha ido un punto más allá de lo que la Unión Europea exigía al Gobierno de España, que se cumpla al menos, un día antes de que acabe el plazo de 2012, lo que el Gobierno prometió. De igual modo, solicitamos que se cumpla en todo lo establecido el Plan del carbón para este año; ya se sabe que el Gobierno ha tomado la decisión de prácticamente paralizarlo todo. También, y fundamentalmente —y eso por nos referimos especialmente a ellos—, en lo que tiene que ver con los proyectos del eje municipal, creadores de empleo, que hay muchos. Solo en mi provincia se prevé que, de ponerse en marcha aquellos planes que estaban aprobados, se crearían más de 1000 empleos en las comarcas mineras.

También queremos también un compromiso claro por parte del Gobierno en el mantenimiento del I+D+I en lo que tiene que ver con la tecnología de captura y almacenamiento de CO₂, cuyo buque insignia, por cierto, fue la Ciudad de la Energía de Ponferrada, avalada en repetidas ocasiones por la Unión Europea por medio de financiación, por medio de inspecciones del proyecto, y que ustedes han puesto en solfa. Las técnicas de captura de CO₂ de la Ciudad de la Energía son, en primer lugar, un valor añadido patrimonial de este Estado; son un valor añadido que tenemos como país. Además, nos servirían para cumplir nuestros compromisos con Kyoto sobre eliminación de CO₂. Por cierto, y eso queremos exigiérselo también, había una parte muy importante que tenía que ver con el desarrollo territorial, con la reconversión de las cuencas mineras, que ustedes ahora mismo han paralizado.

De la misma forma, queremos que se garantice y se programe una producción suficiente y que se quemé en las centrales térmicas una producción suficiente para mantener, por lo menos, lo que hay y lo que estaba previsto. Ustedes este año han reducido un 10% respecto a lo que había el año pasado. Del mismo modo, las necesidades de salida de estocages no son las mismas dependiendo de la comunidad autónoma de que se trate. Mi comunidad autónoma, por ejemplo, ha salido perjudicada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3812

Necesitamos, igualmente —ya se ha dicho aquí—, continuidad legislativa para el real decreto de garantía de suministro. Para el año que viene necesitamos que al Gobierno no se le pase por la cabeza, o que no ocurra por lo menos por la voluntad que exprese el Senado, no darle continuidad al real decreto que da sostenibilidad al sector. También queremos que se palien al menos las consecuencias de la última Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Ustedes han puesto una losa sobre otra losa. Para un sector que está prácticamente en la agonía, han agravado ustedes su situación con medidas fiscales.

También queremos un futuro más allá del 2018 para las empresas que sean viables, que hagan sus deberes, y que, a partir de 2018, sean sostenibles por sí mismas. De modo que por una cuestión de necesidades de tesorería, de devolución de las ayudas, no tengamos que cerrar un sector que hayamos saneado previamente.

Lo que les pedimos, en definitiva, y esta es la parte importante, son cuestiones que no tienen que ver con una inversión mayor, que no implican más financiación; son cuestiones que solo implican voluntad política. Si ustedes están realmente a favor del mantenimiento del sector del carbón, como dicen, seguro que no tendrán ningún inconveniente en aprobar todas estas enmiendas y la propia moción. Así, después de este año mariano, que ha sido más negro que el carbón, tendremos al menos un rayo de esperanza para la gente de las cuencas mineras.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré, si me lo permite, desde el escaño, para aceptar las siete enmiendas de adición presentadas por el Grupo Socialista y defendidas por su senador leonés, García del Blanco, porque son propuestas que van un poco más allá, en una moción que tiene inequívoca vocación de aunar voluntades para que pueda salir del Senado un mandato al Gobierno lo más amplio posible.

Como producto de ese deseo de sumar apoyos y buscar puntos de encuentro, vamos a rechazar la enmienda presentada por el senador Iglesias Fernández, de Izquierda Unida, porque propone ir más allá del año 2018, lo que choca con los acuerdos emanados de la Unión Europea; y eso algo que podría alejar a otros grupos parlamentarios de esta Cámara del necesario apoyo a una moción que quiere proporcionar argumentos en defensa de la minería del carbón en España.

También rechazamos la enmienda socialista de modificación, la número 1, porque para nosotros es clave que las comunidades autónomas afectadas, Asturias y todas las demás, tengan participación en la comisión de seguimiento que tiene que elaborar el nuevo Plan del Carbón 2013-2018.

En definitiva, señora presidenta, aceptamos las siete enmiendas de adición del Grupo Socialista, de la número 2 a la número 8, ambas inclusive, y que amplían hasta trece los puntos de esta iniciativa ante el Pleno del Senado para defender la minería del carbón en España.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señora presidenta, señorías, la verdad es que este es un tema recurrente, preocupante, y es un tema en el que llevamos trabajando muchos años quienes desde hace bastantes nos dedicamos a la actividad pública. El sector del carbón en concreto siempre mantuvo una expectativa derivada de la influencia social que tiene, de lo que ha supuesto la minería en regiones como Asturias, Castilla y León, Aragón, y otras que, aunque con poca minería, como Andalucía o Galicia, también tienen esa preocupación. Yo soy testigo de excepción, y lo fui durante muchos años de la evolución y el quehacer de las diferentes fuerzas políticas en torno a este sector que ahora nos ocupa, y en torno a otros también. Y quisiera transmitir a sus señorías la esperanza de que las contradicciones a lo largo del tiempo sobre temas tan importantes como este, no debidamente justificadas, tengan también electoralmente —por qué no decirlo— su influencia.

Digo esto, antes de empezar a dar contestación a lo que a mi juicio es una preocupación de un senador socialista asturiano sobre estos temas, porque nos encontramos con un planteamiento de enmiendas del Partido Socialista Obrero Español que, sinceramente, señor García, senador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a mí me preocupa. Y me preocupa por el desconocimiento, fruto probablemente de la edad (*Risas.*), de la evolución y el desarrollo del trabajo del Grupo Socialista en torno a este sector. Usted debería venir aquí, volver la vista atrás y recordar también, con esa forma que tiene de expresar su preocupación frente a don Mariano: ¡Virgen santísima!, ¿qué hizo mi partido durante los últimos años en este sector? ¡Debería haberlo tenido en cuenta! (*Aplausos.*) Porque resulta difícil entender que usted mantenga este discurso aquí, cuando algunos estábamos en la década de los noventa intentando mantener el sector del carbón más allá del año 2000, frente a la tesis de quien fue —lo recordará— unos cuantos años presidente del Gobierno de España, el señor don Felipe González, y de su ministro de Industria, el señor Solchaga; por eso he hecho alusión a su juventud, pero tiene a su lado al señor Areces, que conoce, sabe y recuerda perfectamente esta efemérides: llegaron en 1982 al Gobierno y su gran preocupación —¡mira que no había pocos temas!— fue anunciar el cierre de la minería al final de la década de los noventa. No conforme con eso, el ministro de Industria siguió en esa línea, y la mantuvo. ¡Hombre, don Ibán!, fuimos nosotros los que, a finales de la década de los noventa, logramos un acuerdo importante, trascendental, con los sindicatos, con las empresas mineras y el propio Gobierno de España: un Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que acababa con esa ilusión socialista de cerrar las minas en el 2000; ¡fuimos nosotros! Por lo tanto, don Mariano debe sentirse orgulloso del trabajo que se está haciendo, a pesar de los ajustes que, como a los demás, también le corresponde al sector minero. Eso lo hemos hecho nosotros. Pero, bueno, como estamos acostumbrados a que mantengan esto, ya que es de Castilla y León... Recuerde que los socialistas nos hicieron lo mismo con la variante ferroviaria de Pajares, en Castilla y León: jamás la quisieron; la votaron en contra en el Congreso, en el Senado y en su comunidad siempre. Y ahora parece que esa obra, realizada, fue fruto del socialismo. ¡No puede ser, no puede ser! Hay que ser más congruentes, hay que ser más serios, hay que ser más rigurosos, y entonar un *mea culpa* en algunas circunstancias para poder mantener un debate que intente consensuar y llegar a posturas que puedan parecerse en algo; si reconocen que algo habrán hecho mal, como nosotros lo reconocemos también.

A mí me gustaría mantener aquí una posición en torno a la minería, como a lo largo de todos mis años, por quienes anteriores a mí —ya lo he dicho aquí—, familiares y amigos de la cuenca minera, han venido día a día compartiendo conmigo, entre otros, las vicisitudes de un sector que no estaba siendo justo con una clase minera, sobre todo en tiempos y en situaciones que todos conocemos. Eso es una realidad; y reconozco que, a pesar de todos mis esfuerzos, no puedo salir hoy aquí a decir que mi Gobierno tiene la sensación de estar tremendamente satisfecho con recortes en el sector del carbón. No lo está, pero sí tiene una virtud: que lucha en contra del cierre y la liquidación de empresas y que mantiene la esperanza —y viva, además— de trabajar en Bruselas, como el ministro está haciendo ya, para mantener, a partir del 2018, a aquellas empresas rentables para que, precisamente sin necesidad de devolver las subvenciones, puedan continuar. Y lo vamos a conseguir. Luego límitese usted, señor senador, a ver quién hizo desde hace años por el sector, y quién estuvo dispuesto desde el principio a destruirlo, como estaba dispuesto a no comunicarnos con AVE a través de la variante ferroviaria de Pajares. Estos son datos objetivos. Usted puede salir aquí y decir el discurso que quiera, y yo lo entiendo, pero no es ese el camino, a mi juicio.

En segundo lugar, y en cuanto a la moción, señor Martínez Oblanca, conozco sus intenciones y sé que usted también sabe de las nuestras; sabe que no somos enemigos del carbón y que estamos trabajando para conseguir que el sector salga medianamente satisfecho. Son sectores que en estos momentos tienen que pasar por un ajuste justificado —se lo oímos decir ayer al presidente del Gobierno— por la gestión del partido que gobernó durante los últimos ocho años, porque los intereses de la deuda que acumularon impide que podamos decir aquí ahora que tenemos algo más cuantitativamente hablando de inversión que lo que realmente tenemos. Y esos también son datos objetivos. No es hora de hablar del pasado, de las culpas... (*Protestas.— Rumores.*) Bueno, oiga, díganme si no es cierto que si tuviéramos 30 000 millones más porque

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3814

ustedes hubieran hecho lo que tenían que hacer y no hubieran engañado (*Aplausos.*), habríamos podido hacer precisamente lo que ahora están pidiendo que se haga. Pero no llega, ni con mucho.

Yo tengo la sensación de que en la moción —en el turno de portavoces me referiré con más detalle a algunos aspectos— se habla de suprimir la financiación de infraestructuras en las comarcas del carbón. No sé de dónde ha sacado esa afirmación, señor Martínez Oblanca, porque la intención del Gobierno es, con la limitación de las dotaciones presupuestarias a las que acabo de hacer referencia, seguir financiando aquellas infraestructuras iniciadas, comprometidas y con convenios en vigor que de forma sustancial contribuyan a la creación de empleo. Porque esto sí que es otro argumento, don Ibán, y le recomiendo que lo mire: los planes de la minería nacieron con una vocación de reducción y, para que el empleo que se perdiera en la minería no fuese traumático, había que crear empleo precisamente con esos planes. Pregúnteles; pregunte a quienes le pueden informar de cómo gestionaron esto; sobre todo, pregúnteselo al señor Areces, que lo tiene ahí al lado y que gobernó en Asturias durante doce años. (*Rumores.*) Por tanto, señor Oblanca, ese tema no es así.

Por otra parte, en cuanto a los puntos concretos de la moción, como acertadamente señala en el primero su señoría, ni el plan 1998-2005 ni el plan 2006-2012 se consensuaron con las comunidades autónomas. Por tanto, no se justifica que hubiera que justificar ahora la obligación de meter a las comunidades autónomas en ello. Sí había otros elementos para configurar y negociar que todos efectivamente conocemos.

Y en cuanto a consensuar con el sector, señor Oblanca, cuando se solicitó a las empresas —y vuelvo a ponerme como testigo de excepción— que se reunieran para hablar del plan 2013-2018, ante la urgencia y la obligación del Gobierno de tenerlo con tiempo so pena de perder las ayudas y las subvenciones, los sectores implicados no quisieron hacerlo; estaban en otros problemas en aquel entonces. Creían que la desestabilización era no hacer caso de un plan de la minería 2013-2018, sino resolver los problemas de la falta de inversión, sobre todo en ayudas a la producción, que no iba a ser suficiente y que llevaría a las minas a cerrar, y con ese cierre se iba a acabar con la minería. Y para eso era necesario poner el grito en el cielo y armar las algaradas que se armaron, de huelgas, para ser en toda España motivo —creo yo— de suficiente análisis como para pensar qué es lo que no debe hacerse. Y se ha hecho así: estaban en esos menesteres, no quisieron hablar y el Gobierno siguió trabajando en este tema. Mire, 6000 reuniones de trabajo, 6000 en lo que va de legislatura, ha tenido el ministerio con los sectores implicados: empresas, sindicatos, ayuntamientos..., 5000 reuniones. (*Rumores.*) No podrán consultarle a nadie que pueda decirles que no, que faltó diálogo o faltó consenso. Uno no puede dialogar con quien no quiere dialogar, y eso es así, señor Martínez Oblanca. (*Rumores.*)

En cuanto a que Hunosa pide que se aplique un plan de futuro responsable, estamos en ello, tenga la seguridad; y confíe más en nosotros que en quien quiere ahora apoyarse para que le aprueben esa moción. Estos son los enemigos del carbón, señor Martínez Oblanca, y no nosotros. (*Aplausos.*) Hunosa está aplicando en la actualidad el plan de empresa y convenio colectivo 2006-2012, cuyo marco en el ámbito nacional es el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2010. (*Rumores.*); ambos finalizan su vigencia, como sabe, a finales de este año. En consecuencia, a fecha actual, la previsión que existe sobre Hunosa es la establecida con carácter general para todo el sector de la minería del carbón en la Decisión del Consejo de 10 de diciembre de 2010, que condiciona la percepción de ayudas a las minas del carbón no competitivas a partir de enero de 2011 al cierre en 2018 de las explotaciones mineras no rentables en términos de mercado. Es preciso aclarar que el volumen de ayudas concedidas a Hunosa ha seguido estrictamente la condición recogida en el artículo 3 de esa Decisión, que establece que el volumen total de ayudas concedidas al cierre deberá seguir una tendencia decreciente a la ayuda concedida, como es lógico, en 2011. En definitiva, cualquier plan específico de Hunosa debe enmarcarse en el contexto de los planes que el Ministerio de Industria defina para todo el sector de la minería del carbón y a partir de la premisa del respeto a la normativa comunitaria; tanto a nivel de empleo —tome buena nota de esto, señoría— como en cuanto al papel de Hunosa como agente reindustrializador, deberán adaptarse al escenario que se defina para todos el sector de la minería del carbón.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino, señoría.

Por tanto, la intención del Gobierno es que en 2018 —fíjense bien, ustedes que dicen que hay un proceso de liquidación del sector público, fíjense en cuál es la intención del Gobierno— Hunosa sea rentable. Tanto en la dirección de Hunosa, como en SEPI y en el Gobierno, se está trabajando para garantizar el mantenimiento de la actividad así como los puestos de trabajo, de acuerdo con las premisas europeas. El Gobierno no tiene entre sus políticas la decisión de calificar a Hunosa dentro de ningún grupo de empresas que estén en proceso de liquidación, eso es falso de toda falsedad (*Rumores.*); y nosotros vamos a seguir trabajando, como lo hicimos en las décadas de los ochenta y los noventa, para vernos aquí en los próximos años y decir que, gracias al Gobierno del Partido Popular, la minería tiene un futuro más aleccionador, y desde luego más fructífero, que el que aconsejaron quienes ahora nos quieren dar a los demás lecciones de coherencia habiendo sido tan incoherentes...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: ...a lo largo de los últimos treinta años.
Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Antes de dar la palabra al senador Martínez Oblanca, ¿desea intervenir por alusiones, senador Álvarez Areces?

Según el artículo 88, puede contestar brevemente a la alusión que ha hecho el senador Fernández Rozada, brevemente.

El señor ÁLVAREZ ARECES: ¿Después o ahora?

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Ahora mismo.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Inesperadamente, me he encontrado con una referencia nominativa del senador que estaba interviniendo, en la que no dijo más que mentiras sobre la actitud de los gobiernos que presidí durante tres legislaturas. Durante tres legislaturas el Gobierno de Asturias fue el Gobierno que acordó con las organizaciones sindicales y con el Gobierno de España medidas de reactivación, medidas de apoyo, incluso planes complementarios para la minería, e introdujo dentro de las inversiones previstas elementos adicionales de la licitación. Así se reflejó en todas las actas de las comisiones de seguimiento del plan 1998-2005, etcétera.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Senador Álvarez, termine.

El señor ÁLVAREZ ARECES. Por tanto, todo lo que ha dicho el senador sobre los gobiernos que yo presidí es una absoluta falsedad, un invento, son auténticas patochadas. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Álvarez Areces. Senador Fernández, tiene la palabra, brevemente.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muy brevemente.

Señor Areces, desde luego no es mi intención, más que como senador, y senador asturiano, que usted recuerde lo que allí pasó. (*Rumores.*) Indudablemente, los asturianos sabemos muy bien cuál ha sido su Gobierno y su actitud para con los planes del carbón y, sobre todo, para con los convenios. (*Rumores.*) Precisamente su enfrentamiento con uno de los sindicatos hizo que convenios que estaban para gestionar estuviesen parados y hubiese en el Instituto Nacional del Carbón ingentes cantidades de dinero porque su nefasta gestión, al no entenderse con los sindicatos, hizo que se perdiesen para siempre. Y eso es algo que yo llevo dentro, que lo he vivido y que conocen perfectamente todos los asturianos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.—Rumores.—Protestas.—El señor Álvarez Areces pide la palabra*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Vamos a seguir con el debate, porque ya ha habido respuestas por parte de cada senador.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3816

Senador Martínez Oblanca, tiene su turno. (*Rumores.— Protestas.*)

Señorías, un poco de respeto, y el que no quiera escuchar el debate que salga del hemiciclo. (*Continúan los rumores y protestas.*)

¡Señorías!

Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Como dice el viejo refranero español, entre todos la mataron y ella sola se murió. Ese es el papel (*Rumores.*) que han desempeñado, Partido Socialista, antes, y Partido Popular, ahora, en relación con la minería.

Como señalé en la defensa de la moción, para nosotros el punto de partida inapelable e irrenunciable es que el Gobierno defienda el carbón como único combustible fósil que tenemos en España; por lo tanto, el Gobierno tiene que erigirse en garante de nuestra soberanía energética. No le he oído al portavoz del Grupo Popular ni una sola palabra invocando al Gobierno en defensa de la soberanía energética española. Y frente a esa posición del Partido Popular y el grupo parlamentario, no hay que ir muy lejos. Este mismo mes de diciembre, al rechazo ya anunciado de esta moción en el Senado, se añade el rechazo de las enmiendas que presentaron los senadores asturianos de todos los grupos en defensa del carbón en los Presupuestos Generales del Estado para 2013; o aprobaron en solitario las medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que penalizan al carbón, eliminando las exenciones fiscales que estaban vigentes desde hace muchísimos años. Y esta es la cuestión: ustedes no reconocen la condición clave del carbón en nuestra soberanía energética y, por tanto, en el *mix* energético español. Esto hace que el Partido Popular siga en contra de la minería desde que tomó posesión el Gobierno de Rajoy, en diciembre del año pasado.

Ayer, como recordaba el senador Iglesias Fernández, la Agencia Internacional de la Energía destacó en un informe público que el carbón estará al nivel del petróleo en 2017 como primera fuente energética. Lo repito: en los próximos cinco años, la demanda del carbón aumentará hasta el punto de alcanzar a la del petróleo. Y ¿qué hace el Partido Popular con nuestro carbón, con nuestro combustible fósil autóctono, el único que tenemos en España? Pues echarle el cierre a la minería, dar sepultura a un sector que ha sido motor en la modernización de España desde hace ciento cincuenta años, condenar al despoblamiento y a la desertización de las cuencas, como viene reflejado en el Instituto Nacional de Estadística, datos de la semana pasada que usted conoce perfectamente. Ustedes van a restar soberanía energética a un país con enorme dependencia de fuentes energéticas del exterior, y muy caras. Van ustedes, señores del Partido Popular, a continuar engañando a todo el sector minero y a las comunidades autónomas, porque esto no es lo que anunciaban ustedes hace un año en su periplo electoral por todas estas cuencas. No es lo que ha dicho hoy aquí, señor Fernández Rozada, lo que decía antes en la oposición. Hoy estamos a 19 de diciembre de 2012. Las batallitas para la Nochebuena, que, además, usted es una persona muy divertida y las cuenta muy bien. Pero hoy vayamos a la realidad. ¿Qué hace el Partido Popular hoy con el carbón? Si usted está a favor del Gobierno, usted está en contra de la minería del carbón y avala sus demoledores efectos sobre las cuencas mineras. Sus argumentos no se corresponden con lo que usted mismo decía en las Cortes Generales y en Asturias durante estos años pasados en defensa del carbón. Usted no es el mismo que hace poco más de un año pedía el voto en las cuencas y decía: un voto de confianza por el futuro del carbón. ¿Dónde está el futuro del carbón con el Partido Popular? Ustedes quiebran el principio de solidaridad y equilibrio, y no hay futuro para el carbón con esta quiebra constitucional.

Hacia usted referencia a la financiación de infraestructuras. Oiga, ha sido un fracaso, naturalmente que lo ha sido, pero comparta usted parte de ese fracaso imputable al Partido Socialista. ¿Qué hicieron ustedes desde la oposición en el Parlamento nacional y en los Parlamentos autonómicos? Pues estar instalados en la cómoda oposición y permitir que se perdiesen cientos de millones de euros en la financiación de infraestructuras.

Apela usted al punto número 1 de la moción, la participación de las comunidades autónomas en la comisión de seguimiento. Oiga, es que ustedes ni siquiera leen las decisiones y las propuestas que hacen sus propios compañeros de partido en otros Parlamentos autonómicos. El problema es que su partido y su grupo están llevando a cabo exactamente las mismas decisiones

que criticaron contundentemente durante años. Son ustedes, con el *Diario de Sesiones* en la mano, pura contradicción. Por todo lo sucedido desde el 30 de diciembre de 2011, ya sabíamos que el PP no tenía la menor intención de cumplir los acuerdos firmados para que se disponga de los fondos mineros y proceder a los compromisos con el desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Y ahora sabemos que el Partido Popular va a votar en el Parlamento, aquí en el Senado, lo contrario de lo que votan sus compañeros en el Parlamento de Castilla y León, que se han unido al resto de parlamentarios de otros partidos políticos para exigir la elaboración consensuada de un plan del carbón, y lo han hecho además por unanimidad, señor Fernández Rozada. El Grupo Parlamentario Popular ha votado unos Presupuestos Generales la semana pasada en solitario y han rechazado todas las enmiendas de la oposición. En el caso del carbón, las partidas se han reducido a la mitad de las previstas en los presupuestos del pasado año, lo que es un puntillazo para el sector al que se le niega la negociación de un nuevo plan. Estamos a punto de finalizar 2012. No hay noticias para iniciar la negociación con sindicatos y empresarios, en la que también deberían estar, a nuestro juicio, las comunidades autónomas afectadas. Y ustedes tan tranquilos ante semejante actitud por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, aunque esto suponga otro obstáculo para el futuro de la minería española y una muestra de que las ofertas de diálogo y de relación del Gobierno con otras fuerzas políticas y con los sindicatos mineros son pura palabrería que no se acompaña con hechos. Antes del 1 de enero es necesario un marco regulatorio para continuar recibiendo ayudas. Quedan doce días.

Hay que subrayar, una vez más, este cambio de actitud del Partido Popular desde que gobierna Mariano Rajoy, siempre en relación con el carbón y con la gente del carbón, que van a sufrir en su propia carne las medidas de un Gobierno que se desentiende de los efectos sociales y económicos de millares de familias que viven directa e indirectamente de la minería. Esta ruptura, junto a la posición política que históricamente adoptó el Partido Popular, supone un giro copernicano que equivale a renunciar a los legítimos y genuinos logros conseguidos durante los mandatos de José María Aznar.

Llama muchísimo la atención repasar los *Diarios de Sesiones* y comprobar que los parlamentarios del PP, tanto en el Congreso, como aquí en el Senado, como en los Parlamentos autonómicos recriminaban en términos muy duros a los correspondientes Gobiernos por los retrasos, paralizaciones e incumplimientos, mientras que ahora son ustedes los que se han enfundado el traje de enterrador y lo mismo eliminan los fondos, que *jibarizan* las ayudas a la producción, que liquidan la empresa estatal Hunosa, que contradicen sus propias exigencias o tratan de sustituir la actual Mesa del Carbón por una Mesa de Industrias Extractivas para diluir la importancia clave del carbón en España. Todo eso tendrá como secuela más paro, que en el caso concreto de la comunidad autónoma a la que represento significa aumentar el drama que hoy viven 105 000 asturianos, que mes a mes está alcanzando cifras récord e históricas de desempleo.

Finalmente, señora presidenta, quiero agradecer a los grupos parlamentarios y senadores el apoyo a esta moción, muy importante para Asturias y para las comunidades autónomas donde la minería del carbón continúa siendo un elemento clave para el futuro social y económico de esta tierra.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora presidenta.

Pese a poder usar el catalán voy a usar el castellano para que se me entienda, porque quiero que se me entienda bien. Esto no quiero decir que la traducción simultánea no funcione, y agradezco su labor a las personas que la realizan, pero seguramente así nos entenderemos con mayor claridad, pues el debate sobre esta moción viene cargado.

El debate sobre la minería del carbón que ha planteado el senador Martínez Oblanca incorpora distintos aspectos. Por un lado, el de la seguridad energética y la capacidad de autoabastecimiento por parte de España en materia energética. Es cierto que tenemos una insuficiencia de fuentes energéticas, en definitiva, poco petróleo, y que las energías renovables —como hemos señalado

en otras ocasiones— solamente juegan un papel complementario que no permiten la autosuficiencia. Por tanto, la posibilidad de futuro de la minería del carbón, sin duda, es un elemento importantísimo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de las emisiones nocivas de CO₂ —debemos estudiar la capacidad de poder capturar el dióxido de carbono y evitar esas emisiones—, así como del dióxido de azufre, derivado de la combustión del carbón en las centrales térmicas o del óxido de nitrógeno, todos ellos elementos que acaban siendo perjudiciales. Esto ha provocado distintas directivas por parte la Unión Europea en un intento de reducir esas emisiones que afectan directamente a la minería del carbón.

Un tercer aspecto importante es el carácter de monocultivo económico industrial de la minería del carbón en muchas cuencas mineras de España: en zonas de Asturias, de Castilla y León, Aragón, etcétera. Esto plantea un problema que se ha tratado resolver con distintos planes que intentan diversificar su economía, cosa que no es fácil en zonas rurales y más en un contexto de crisis económica como el que estamos viviendo en este momento. Ante esto nos encontramos con el Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2006-2012, elaborado por el Gobierno socialista, y que precisamente ahora incumple el Gobierno del Partido Popular tanto en los presupuestos de 2012 como en el proyecto de presupuestos de 2013.

Senador don Isidro Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, usted insiste, se empeña en mantener un discurso que sabe que no responde a la realidad. Sabe usted que mienten cuando atribuyen las dificultades económicas del momento a la mala gestión del Gobierno socialista y al exceso de deuda pública. Sabe usted perfectamente —y por tanto, cuando dice lo contrario desde esta tribuna no dice la verdad— que la deuda pública española al finalizar el Gobierno socialista estaba por debajo de la media europea. Es decir, no es un problema en origen de la mala gestión, sino de la caída de la economía porque, como sabe usted muy bien, la reducción de los ingresos tributarios por parte de la Hacienda pública es lo que acaba provocando la dificultad para pagar esos intereses de la deuda.

Usted, como muchos otros parlamentarios del Partido Popular, sigue esa vieja máxima de un personaje poco edificante —se lo digo con todo el respeto— Joseph Goebbels, que decía que a base de repetir una mentira mil veces se acaba convirtiendo en una certidumbre. Sabe usted que eso que ha dicho no es cierto y que los problemas de la economía española no se derivan del periodo del Gobierno socialista sino, como dijo hace pocos días el presidente de la Asociación Española de la Banca en la subcomisión de Economía del Congreso de los Diputados, de esa famosa burbuja inmobiliaria, causante de buena parte de los males de nuestra economía, que viene de la época del señor Aznar, del Gobierno del Partido Popular. Es ahí donde está la responsabilidad, es ahí donde está el origen de los males. Por ello, atribuir la necesidad de ajustes a la herencia socialista, evidentemente, como le he dicho, no responde en absoluto a la realidad.

Es necesario hacer un esfuerzo, y ese es el reto del momento. Mantener el compromiso con la minería, mantener el compromiso con nuestras cuencas mineras y, evidentemente, comprometerse en este nuevo Plan del Carbón 2013-2018. Es necesario hacer un esfuerzo porque ese carácter de monocultivo industrial o extractivo que tienen las zonas de las cuencas mineras ha convertido en muy difícil esa diversificación económica necesaria que todos deseáramos.

Por tanto, vamos a apoyar la propuesta presentada por el senador Isidro Martínez Oblanca, del Grupo Mixto, precisamente en aras de abordar ese necesario diálogo para elaborar este plan, con participación de los sectores afectados de las distintas comunidades autónomas, y que realmente se pueda dar una esperanza de futuro a todas las poblaciones afectadas de las zonas mineras, en el bien entendido, como he dicho, de que pueda hacerse sin necesidad de una afectación por parte de las emisiones contaminantes, que se apueste por la inversión necesaria para que estas se pueden reducir o desaparecer completamente, y que nuestras reservas de carbón puedan convertirse en una garantía de seguridad energética para nuestro país de cara al futuro inmediato.

Por todo esto, mi grupo parlamentario, Entesa pel Progrés de Catalunya, va a apoyar la moción presentada.

Gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyora presidenta, molt bona tarda.

Fa poc temps, concretament pel juliol, aquí ja es va debatre una moció conseqüència d'interpel·lació i, per tant, vam tenir un debat sobre el tema que avui mateix estem tractant.

Es parlava d'una moció que era conseqüència d'una interpel·lació en la qual s'instava el Govern a complir amb els compromisos adquirits en el Pla Nacional de Reserva Estratègica del Carbó 2006-2012 i a negociar un nou pla per al període 2013-2018. Per tant, fa sis, set mesos, vam tenir un debat semblant en el qual vam poder veure els grans incompliments per part del Partit Socialista i del Partit Popular perquè, en definitiva, han tingut responsabilitats de Govern i s'han anat alternant i per tant la qüestió està on està. Els problemes són els que s'han posat més o menys de manifest. Per tant, nosaltres el que volem intentar és mirar en positiu, buscar el marc de referència que és Europa i, a partir d'aquí, prendre aquelles decisions que pensem que van en aquesta línia.

En aquell moment nosaltres vam donar suport a la moció conseqüència d'interpel·lació i avui també nosaltres donarem suport a aquesta moció que ha presentat el senador Martínez Oblanca i voldria comentar els tres eixos principals pels quals nosaltres, des del nostre Grup Parlamentari Convergència i Unió, donarem suport a aquesta moció. En primer lloc, perquè entenem que el contingut de la mateixa està d'acord amb els plantejaments d'Europa en la matèria, respectant els terminis temporals previstos i pactats entre Espanya i les autoritats. En aquest sentit, nosaltres considerem que és fonamental que es respecti el Pla de tancament de les unitats de producció de la mineria que va ser elaborat pel govern socialista en l'anterior legislatura i remès a Brussel·les

l'agost de 2011, en virtut del qual l'1 de gener 2019 no podria quedar oberta cap unitat de producció de mineria de carbó que hagi rebut ajudes.

Aquest plantejament és realista, és un pla de futur, ja que va en la línia marcada per Europa i evidenciada en la decisió del Consell de la Unió Europea del dia 10 de desembre de 2010, de reducció de la subvencions a la mineria i del tancament progressiu de les mines deficitàries que no siguin competitives. La moció, en aquest sentit, nosaltres entenem que és clara i proposa un nou Pla del Carbó vigent fins al 2018.

En segon lloc perquè considerem que és una síntesi de propostes viables, sensates, que són vàlides per alleugerar les necessitats d'un sector que està patint de manera molt severa els efectes d'aquesta crisi, a causa de les successives retallades pressupostàries i d'incompliments per part del Govern. I és que no hem d'oblidar que les retallades als fons pressupostaris destinats a la mineria, que es van fer el 2012, van superar el 39% i per al 2013 la tendència continua sent a la baixa en el seu conjunt. L'incompliment de convenis ja signats i la manca de recursos orientats a una alternativa real per afrontar una transformació d'aquestes zones i convertir-les en teixit productiu, les condemna d'una manera injusta. Per això també nosaltres donem suport a la moció perquè entenem que obra una porta al diàleg i ofereix resposta, una alternativa a les zones afectades.

El tercer punt. El tercer i últim punt pel qual nosaltres donem suport a la moció és perquè nosaltres entenem que és una porta a donar, d'alguna manera, una proposta, en forma d'esment directe del primer punt, també fent referència a les comunitats autònomes afectades per aquesta qüestió. Catalunya n'és una d'elles. I és una d'aquestes comunitats autònomes on la mineria del carbó té encara representació i on el Pla del Carbó 2006-2012 ha permès l'autorització de setanta-tres projectes d'infraestructures amb una inversió aproximada d'11,6 milions d'euros. De fet, la mineria del carbó produeix 450.000 tones, les inversions anuals superen els 2 milions d'euros i les vendes arriben als 4,3 milions d'euros, amb un volum superior als 9 milions de metres cúbics.

Tenint en compte tot això, i precisament per aquests temes i, acceptant la necessitat de reactivació econòmica alternativa de les comarques mineres catalanes, donada la no continuïtat d'ajudes a partir del 2018 i encara que nosaltres siguem més participants d'un nou pla de reindustrialització de les zones afectades, que tal com plantegen al Congrés, esgoti les ajudes del Govern fins al 2018 de manera més rendible i, per tant, perfeccionant tot el que és el teixit d'inversions a nivell d'infraestructures. Per tant, nosaltres en aquest sentit, i com veiem que està

en la línea d'Europa, i que es continuïn fent aquestes inversions, perquè realment són incompliments i que estem en contra de les retallades que el Govern està fent de manera tan seriosa nosaltres és per això que donarem suport a aquesta moció.

Res més, moltes gràcies.

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Hace poco tiempo, creo que fue en el mes de julio, ya debatimos una moción consecuencia de interpelación y mantuvimos un debate sobre el tema que hoy estamos tratando.

Se hablaba de una moción consecuencia de interpelación en la que se instaba al Gobierno a cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012, y a negociar un nuevo plan para el periodo 2013-2018. Por tanto, hace seis o siete meses ya tuvimos un debate parecido en el que pudimos ver los grandes incumplimientos por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular, porque, en definitiva, ambos han tenido responsabilidades de Gobierno, se han ido alternando, y la cuestión está donde está y los problemas son los que ya se han puesto de manifiesto. Por ello, nosotros queremos intentar ser positivos, buscar el marco de referencia, que es Europa, y a partir de aquí tomar aquellas decisiones que consideramos que van en esta línea.

En ese momento apoyamos la moción consecuencia de interpelación, y hoy también apoyaremos esta moción que ha presentado el senador Martínez Oblanca. Y quiero comentar los tres ejes principales por los que mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, va a apoyar esta moción. En primer lugar, porque entendemos que su contenido está de acuerdo con los planteamientos de Europa en la materia, respetando los plazos temporales previstos y pactados entre España y las autoridades. En este sentido, consideramos que es fundamental que se respete el Plan de cese de las unidades de producción de la minería, elaborado por el Gobierno socialista en la anterior legislatura y remitido a Bruselas en agosto de 2011, en virtud del cual el 1 de enero de 2019 no podría quedar abierta ninguna unidad de producción de minería de carbón que haya recibido ayudas.

Este planteamiento es realista, es un plan de futuro que va en la línea marcada por Europa y evidenciada en la decisión del Consejo de la Unión Europea del día 10 de diciembre de 2010, de reducción de las subvenciones a la minería y del cese progresivo de las minas deficitarias que no sean competitivas. La moción es clara en este sentido. Propone un nuevo plan del carbón vigente hasta 2018.

En segundo lugar, consideramos que es una síntesis de propuestas viables, sensatas, que son válidas, para aliviar las necesidades de un sector que sufre de forma muy severa los efectos de esta crisis a causa de los sucesivos recortes presupuestarios y de incumplimientos por parte del Gobierno. No tenemos que olvidar que los recortes en el fondo presupuestario destinado a la minería que se hizo en 2012 superaron el 39% y la tendencia de los que están previstos este año en 2013 sigue siendo a la baja en su conjunto. El incumplimiento de convenios ya firmados y la falta de recursos orientados a una alternativa real para hacer frente a una transformación de estas zonas y convertirlas en tejido productivo las condena de una forma injusta. Por ello, nosotros apoyamos la moción, en tanto que entendemos que abre una puerta al diálogo y ofrece una respuesta, una alternativa, a las zonas afectadas.

El tercer y último motivo por el que apoyamos esta moción es que es una forma de alusión directa al primer punto, que hace referencia a las comunidades autónomas afectadas por esta cuestión. Cataluña es una de estas comunidades en las que la minería del carbón tiene todavía representación y en la cual el Plan del Carbón 2006-2012 ha permitido la autorización de setenta y tres proyectos de infraestructuras, con una inversión aproximada de 11,6 millones de euros. De hecho, la minería del carbón produce 450 000 toneladas. Las inversiones anuales superan los 2 millones de euros y las ventas alcanzan los 4,3 millones de euros con un volumen superior a los 9 millones de metros cúbicos.

Precisamente por todo ello, porque aceptamos la necesidad de que haya una reactivación económica alternativa de las comarcas mineras catalanas, dada la no continuidad de las ayudas a partir del año 2018, y aunque nosotros seamos más partícipes del nuevo plan de reindustrialización de las zonas afectadas que, tal como plantean en el Congreso, han de agotar las ayudas del Gobierno hasta 2018 de manera más rentable, perfeccionando el tejido de inversiones en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3821

infraestructuras, y en línea con Europa, porque queremos que se hagan estas inversiones que realmente se han incumplido, dado que estamos en contra de los recortes que el Gobierno hace de forma tan seria, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador García del Blanco.

El señor GARCÍA DEL BLANCO: Gracias, presidenta.

Senador Fernández Rozada, qué mala defensa tiene que tener su gestión de Gobierno cuando usted tiene que hacer la oposición aquí a Felipe González, en esta Cámara, a estas alturas. *(Aplausos.)* Su gestión en el carbón ha sido tan brillante que hoy en la bancada del Grupo Popular de senadores leoneses en lugar de tres hay dos. Ha sido tan brillante como eso. *(Rumores.)*

No obstante, usted me ha pedido que aprenda y yo vengo aquí a aprender, es verdad, vengo a aprender de la gente que sabe más que yo y quiero ser humilde en cuanto a eso. Y con el corazón en la mano les voy a confesar una cosa, y es que yo hace aproximadamente seis meses, recordarán, le entregué un casco de minero al presidente del Gobierno. Mi intención era que lo utilizara, y eso es lo que le transmití, para visitar a los siete mineros encerrados en un pozo en Santa Cruz del Sil, en el Bierzo. Llevaban ya varias semanas y en ese sentido le pedía, como gesto, que negociara, ante aquellas decisiones que habían tomado, con esos trabajadores y con esos representantes de los trabajadores que veían peligrar su futuro. Fue un gesto controvertido, fue un gesto que sé que a ustedes no les gustó y por eso digo, señora presidenta, que quiero pedir perdón de corazón y quiero hacerlo porque el presidente del Gobierno no ha estado a la altura de la dignidad que representa ese casco, de la dignidad, de la honradez del trabajo duro y de la lucha que representa ese casco. *(Aplausos.—Rumores.)*

No han dado nada, no han tenido sensibilidad con nada, ni siquiera han simulado la actitud de tener cierta voluntad de diálogo. No lo merece, no lo merecía el presidente del Gobierno y quiero pedir perdón, eso sí, a los siete encerrados que estuvieron cincuenta y dos días en el pozo de Santa Cruz y a sus familias; quiero pedir perdón a las personas de las cuencas; quiero pedir perdón también a todos los que durante generaciones han dado su vida y su salud en los pozos, que permitieron con su sacrificio la industrialización de este país —por cierto, este país tiene una deuda histórica con las cuencas mineras—, y que a través de su lucha, de la vanguardia que ha significado siempre el movimiento minero en este país, han conseguido adelantar y traer la democracia a este país a través de la lucha sindical, de esas algaradas, señor Fernández Rozada. Las cuencas mineras han hecho muchas algaradas a lo largo de su historia y por eso hoy tenemos, entre otras cosas, democracia en este país. *(Rumores.)*

A todos esos quiero pedirles perdón, y también quiero decirles que esto pasó hace seis meses. Hoy, lamentablemente, si le pidiera al presidente del Gobierno que fuera al pozo Santa Cruz no podría ir porque este pozo está cerrado, después de todo lo que han hecho *(Aplausos.)*, después de su política el pozo está cerrado y cuando un pozo minero se cierra no se puede volver a abrir. Ha sobrevivido décadas de lucha y no ha sobrevivido prácticamente ni un año al Gobierno de Rajoy.

También quiero pedir humildemente perdón a todas esas personas a las que me he referido, como político español, leonés, por cierto lacianiego, también de cuenca minera, por no haber podido, por no haber sabido pararles a ustedes, porque a pesar de nuestra lucha, la verdad es que el sector en este momento está al borde del colapso. Hemos hecho referencia antes a la puñalada por la espalda que significó el Consejo de Ministros del 30 de diciembre del año pasado y ustedes han generado una situación de hecho que es inasumible para cualquier sector empresarial. Un sistema político y jurídico que se basa en la previsibilidad y la seguridad jurídica de repente se encuentra con que, lejos de lo que estaba planteado y legalmente establecido, se le recorta el 63% en ayudas sin previo aviso, incumpliendo el programa que ustedes tenían con respecto a las cuencas. Han sido ustedes mucho más duros que la propia Unión Europea. De hecho, ha generado extrañeza en los representantes de la comisión, y es verdad, como ustedes han repetido en muchas ocasiones, que el Gobierno anterior elaboró un plan de cierre, un plan de cierre que era la única manera de que pudieran vincular todavía ayudas al sector. Ustedes no paran de repetirlo, pero lo que no cuentan es que ustedes dejaron cerrado un acuerdo con la Comisión Europea por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3822

el cual a partir de 2010 ninguna empresa podía recibir ayudas. Hubo que negociar, hubo que renegociar en un entorno hostil, en un entorno hostil anticarbón, antiemisiones, y se permitió primero que hasta 2014 hubiera un horizonte, después hasta el 2018, eso sí, con las ayudas vinculadas a cierre.

¿Cuál era la idea? La idea era ganar tiempo y tener capacidad de negociación. Igual que se consiguieron cuatro años más con respecto a lo que era la primera decisión, que tuviéramos tiempo para negociar un mejor horizonte para aquellas empresas que a partir de 2018 hubieran saneado su cuenta de resultados y fueran sostenibles por sí mismas. Lo que dice el acuerdo no es que las empresas que hayan recibido ayudas tengan que cerrar, lo que dice es que lo que tienen que hacer es devolver las ayudas recibidas. Y lo que tenemos que buscar entre todos, y lo que tiene que hacer el Gobierno es negociar un horizonte para que no caigamos en el absurdo de sanear el sector y que luego tengamos que cerrar porque sus cuentas de tesorería no puedan soportar en ese caso la devolución de las ayudas. Eso es absolutamente absurdo. Y es que —ya se ha dicho aquí— un país que tiene un déficit de la balanza de pagos tan importante en el que, por cierto, el 80% corresponde a la dependencia energética exterior, ¿se puede permitir realmente prescindir de la única fuente de energía autóctona que tenemos en este momento por cuestiones de seguridad de suministro, por cuestiones también de seguridad de precios? El precio del carbón internacional cada vez está más al alza; carbón va a seguir habiendo, y los datos que se han apuntado aquí son ciertos: la demanda cada vez es mayor a nivel mundial, los precios cada vez son mayores, y aquí la única pregunta que hay que responder es si queremos nuestro carbón o queremos el carbón que importamos de fuera. Por cierto, carbón —y la moción hace referencia a ello, y nosotros lo hicimos previamente con una pregunta sobre el sello de calidad— que, en algunos casos, estamos importando de países que no cumplen con un estándar mínimo de condiciones de seguridad y de respeto a los derechos humanos. Eso lo que significa es que un Gobierno —como le pregunté yo aquí al señor Soria— no se puede quedar parado diciendo que esperará a ver qué le dice la Comisión Europea. Para eso no necesitamos un Gobierno; yo lo que le pido al Gobierno de España es que tome la iniciativa. Somos un país productor, tenemos fuentes autóctonas y dependemos de que nuestro carbón no tenga que competir en el exterior con el factor sufrimiento, que reduce los precios.

Por lo tanto, en ese sentido yo le pido al Gobierno que tenga más iniciativa. Por cierto, al Gobierno anterior se le pueden achacar muchas cosas, pero que hemos sido pioneros en la puesta en marcha de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con respecto a la captura y almacenamiento de CO₂ no creo que nadie se atreva a ponerlo en cuestión. Países como Corea o Qatar —productor de petróleo—, ya están poniendo en marcha centrales térmicas con técnicas de captura, centrales de un tamaño medio, de 300 megavatios más o menos, lo que suele ser una central térmica en este país. Pues bien, un país que ha hecho una inversión tan importante y que basa su futuro en investigación en este terreno parece que tiene sentido que también tome la delantera en este aspecto.

Por ir terminando, no quiero dejar de pasar la ocasión de hablar del ministro de Industria, del señor Soria, que cada vez que toma una decisión es un palo a mi tierra. Y puedo hablar de muchas cosas: del Palacio de Congresos de León, de lo que ha sucedido y hemos debatido aquí mismo en Paradores; de las renovables, del carbón. Y yo me pregunto, y nos preguntamos todos: ¿Pero qué le hemos hecho al señor Soria? ¿Qué le hemos hecho? Yo llego a pensar de todo, uno le da a la cabeza. Antes a León venía mucha gente de Canarias a hacer la mili. Yo no sé si el señor Soria ha hecho la mili o no, pero venía mucha gente de Canarias, y yo me pregunto: A lo mejor cuando estuvo haciendo la mili en León le pasó algo allí. He llegado a sospechar esto, porque no hay ninguna razón objetiva que pueda justificar que cada decisión sea un palo a mi tierra; es que cada decisión lo es. Hace unos días dijo el ministro Gallardón que gobernar es repartir dolor. El que más está gobernando en mi tierra es el señor Soria, sin ninguna duda. *(Aplausos.)*

Yo le pido, en nombre de la gente de las comarcas mineras, de la gente de mi provincia, y en nombre también de los senadores de Castilla y León, que se vaya, porque es un ministro condena. Le pido que dimita y, si no dimite, que el señor Rajoy ponga un ministro que sea capaz de negociar y de dialogar; un ministro que escuche. Eso es lo que le pido yo en nombre de la bancada de senadores de Castilla y León del Grupo Socialista. Y también le pido al señor Rajoy que cumpla alguna vez con algo de lo que comprometió en campaña electoral y comprometió en su propio

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3823

programa electoral. Porque ayer vimos que el señor Rajoy es el único español que piensa que ha cumplido con su programa electoral. Ayer lo pudimos ver en esta Cámara, es el único. El resto de los españoles lo que pensamos es que en 2012 el señor Rajoy lo único que ha cumplido son años, y eso es lamentable.

Para terminar, empecé pidiendo perdón, y lo que les recomiendo es que practiquen el ejercicio porque no es malo; no es malo hacer una introspección y, en una actitud de contrición, reconocer errores; reconocer errores y tener, como digo, humildad, no es un mal ejercicio. Y les voy a decir por lo que no me gustaría tener que pedir perdón, y al paso que vamos creo que va a ser más pronto que tarde. Lo que no quiero es pedir perdón como político de que al final no consigamos parar esta senda por la que estamos navegando, por la que estamos caminando en el sector del carbón, y que al final haya que pedir perdón por cerrar las minas, haya que pedir perdón porque miles de personas se van a ir a la calle, haya que pedir perdón porque este país va a ser más dependiente al día siguiente de cerrar las minas de las circunstancias del mercado exterior. Yo no quiero pedir perdón por eso. Por cierto, les digo que practiquen con eso. Yo empezaría pidiendo perdón a las cuencas mineras, a la gente de las cuencas mineras, a las que engañaron en campaña electoral prometiéndoles que iban a apostar por el carbón y lo han puesto al borde del colapso. Háganlo.

En definitiva, lo que no quiero es pedir perdón porque las comarcas y las cuencas mineras se acaben convirtiendo en un desierto. No quiero tener que hacerlo. Por ello le digo a toda nuestra gente que el Partido Socialista y yo vamos a seguir luchando con todas nuestras fuerzas para impedirlo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señora presidenta, señorías, decía el senador Sabaté que este es un debate con fuerza. La verdad es que no sé si conseguiremos que sea clarificador —yo lo tengo muy claro, porque lo he vivido (*El señor García del Blanco: «Yo también lo he vivido.»*), pero cuando escucho intervenciones como la del señor García del Blanco, dan ganas de decir que esto es el mundo al revés. León es mi segunda tierra, de la que no me separé jamás ni por vínculos familiares; fui uno de los grandes defensores de la autonomía conjunta ente León y Asturias en aquel entonces, cuando probablemente usted, que es más joven que yo, estaba todavía muy lejos de todo esto. Pues bien, si hacen un discurso donde solamente piden perdón, lo entiendo; que el socialismo esté arrepentido, también lo entiendo (*Aplausos.*), pero hay que decir las causas por las cuales ese arrepentimiento puede ser determinante para algo positivo, porque a lo largo de la historia de los últimos años, el socialismo, que, como acostumbro a decir, jamás generó riqueza ni creó puestos de trabajo —y yo también lo viví en el día a día—, tiene unos referentes en Asturias y en Castilla y León —insisto en que yo viví el día a día de estos últimos 35 años— de incoherencia verdaderamente preocupante.

No ha querido decirme nada de por qué el socialismo, en conjunto, fue la única fuerza política en Asturias y en Castilla y León que se opuso a que tuviésemos esa salida denominada variante ferroviaria de Pajares. ¿Por qué se opusieron y ahora la quieren traer ustedes como algo propio? Lo mismo hicieron, señor García del Blanco —y entérese bien—, con el carbón. Y, si no, en alguna jornada veraniega buscaré la forma de comentar estas cuestiones, probablemente sin este apasionamiento

Señor Álvarez Areces, no me diga que vaya a las cuencas mineras, cuando sabe bien dónde nací —no es ningún mérito, cada uno nace donde le parieron y punto—. Yo soy de una cuenca minera, La Cerezal, pozo minero ya cerrado, con todos mis antepasados allí, mis abuelos, mis padres y mis hermanos, y he convivido con esa minería, como lo sigo haciendo en la recta final de mi vida, casi a diario. ¿A qué viene a contarme ahora historias referidas precisamente a asuntos que yo viví de cerca? (*Aplausos.*) Y cuando se refiere a ese pasado, no me dice por qué Felipe González no pidió perdón, al igual que Solchaga, por no haber puesto en marcha mecanismos que impidiesen que se llegase a 1998 sin haber aprobado ni un plan de la minería del carbón y de desarrollo alternativo en las comarcas mineras.

Senador García del Blanco entre 1982 y 1998, cuando aprobamos aquel plan, ¿quién gobernaba? De haber seguido el señor González, las minas estarían hoy cerradas. Por el contrario, hoy estamos debatiendo porque hubo un Gobierno capaz de resucitar esa sensación de que el carbón podía tener futuro más allá del año 2000. Lo diga quien lo diga, la realidad es esa.

Por lo tanto, me parece bien que usted quiera sumarse a la defensa del carbón como fuente de energía autóctona. Nosotros lo hacíamos ya en nuestro programa y yo, con mucho orgullo, lo sigo defendiendo, ¡claro que sí! También estamos limitados económicamente, al igual que el resto de sectores —aunque al señor Sabaté no le haya gustado mucho que lo haya dicho—, pero en la medida en que las posibilidades de todo tipo lo permitan, mi fuerza para conseguir del Gobierno al que apoyo partidas que pudieran compensar de alguna forma ese impulso negativo, habría sido mayor. Y lo digo exclusivamente por eso.

Sin embargo, no pueden querer darnos lecciones de defensa del carbón, máxime cuando no nos hemos movido nunca y hemos reconocido que tenemos problemas para mantener una política del carbón expansiva, de acuerdo con lo que aquí se ha dicho y que es fruto precisamente de la realidad.

Decía el señor Martínez Oblanca que lo fundamental era la elaboración consensuada de ese plan 2013-2018, pero lo cierto es que no han querido. Todos los sectores afectados a los que hace referencia, y que el día 1 de enero contarán con el plan, conocen absolutamente cuáles son sus directrices, para que en el futuro no se pierdan esas subvenciones. Lo conocen, pero se han negado de forma continua y sistemática a sentarse más tiempo del debido; sin embargo, el Gobierno tiene la obligación de presentarlo y, por lo tanto, lo está elaborando para impedir que efectivamente se pierdan las subvenciones.

Por otro lado, los sindicatos tenían una baza muy importante, el pulso al Gobierno a través de las algaradas —que fue una palabra que no les gustó que utilizase con motivo de las huelgas— pero, desde luego, la imagen que se dio al resto de los españoles fue demencial. Yo defendía la minería pero no podía hacerlo de esa forma. En este sentido, no sé cómo los propios sindicatos mineros fracasados fueron capaces de llevarla adelante y, en muchos casos, engañando a quienes sí se estaban jugando de verdad un puesto de trabajo, que no ellos.

Además, en estas circunstancias, el plan que el Gobierno y el Ministerio de Industria y Energía están poniendo en marcha contempla las ayudas y la producción hasta el año 2018, de acuerdo con esa decisión de la Unión Europea de diciembre de 2010.

Señor Martínez Oblanca, los intereses del sector de la minería del carbón no tienen que verse perjudicados por su defensa en un marco más amplio, pudiendo incluso beneficiarse de una representación de otras actividades mineras. No vamos contra nadie.

El Ministerio de Industria ha elaborado un plan que posibilita el pago de las ayudas a las empresas. Se les han trasladado todas estas posibles líneas, se han mantenido reuniones a lo largo de los últimos meses y ellas las conocen con bastante exactitud.

La decisión del Parlamento Europeo responde a un mandato de la Comisión, como sus señorías saben, y una vez que la Comisión adopte la normativa concreta, el Reino de España la acatará, como es normal y lógico.

El régimen de ayudas al carbón y las cuestiones que afectan al sector se establecen en el reglamento y dependen de las decisiones de la propia Comisión. El plan finaliza el 31 de diciembre y, por tanto, habrá un nuevo plan a partir del 1 de enero.

Todo esto, por mucho que le pese al señor García del Blanco, se debe precisamente al tesón y la fuerza de un ministro que está negociando en Europa para conseguir que las empresas que puedan ser rentables a partir de 2018, aquellas que puedan subsistir después de haber aplicado las reducciones, y una vez saneadas, puedan continuar. Nosotros estamos en una vía que va más allá. Hemos frenado aquel impulso de la izquierda socialista —que conoce muy bien el señor Martínez Oblanca— que quería cerrar las minas en la década de los ochenta y noventa. Hemos superado con el I Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras de 1998 poner en marcha fuertes inversiones en infraestructuras, en ayudas a empresas y en formación, que intentaban trasladar a la opinión pública la necesidad de que entendiéndose que el empleo que se pierde en el sector de la minería se iba a crear alternativamente. No fue así, y ¿quién responde de esa gestión? También se callan esto y se rasgan las vestiduras queriendo

culpar a los demás diciendo que los que no cumplen son los que heredamos esos problemas tan graves de los últimos años del Gobierno del señor Zapatero.

Por eso yo, como sé que este problema —si se quiere considerar como tal— de la minería del carbón va a continuar en el Congreso de los Diputados...

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminado.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino, señora presidenta.

...lo único que digo es que tengan la seguridad de que allí donde esté el PP en la defensa del carbón, me tendrá siempre absolutamente detrás. Hasta ahora he entendido la política y los ajustes que está haciendo. Si no fuese así, probablemente no lo haría, pero tengo la seguridad de que del señor Rajoy se puede uno fiar, y que la generación de riqueza y la creación del empleo van a venir de parte nuestra y la minería va a ser uno de los sectores que se va a beneficiar de ello.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

13.1.1. PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO IRREGULAR Y EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Comisión: Empleo y Seguridad Social

(Núm. exp. 621/000020)

La señora vicepresidenta da lectura a los puntos 13, 13.1 y 13.1.1

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Para la presentación del dictamen de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, tiene la palabra el señor Sedano.

El señor SEDANO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, presento ante el Pleno de la Cámara, como vicepresidente de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, el dictamen del Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

El día 22 de noviembre tuvo entrada en esta Cámara el texto remitido por el Congreso de los Diputados del proyecto de ley señalado. El mismo día 22 se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, terminando el plazo de presentación de vetos y enmiendas el pasado día 4 de diciembre. Fue sometido a dictamen por la comisión el pasado día 17 de diciembre, sin enmendar el texto.

Este proyecto de ley se estructura, además del preámbulo, en 5 artículos y 10 disposiciones. Se pretende la modificación de diferentes normas vigentes para posibilitar la detección de los supuestos de empleo irregular y fraude a la Seguridad Social. A este proyecto de ley se han presentado 2 vetos y 119 enmiendas. El primer veto corresponde al Grupo Parlamentario Mixto, y es de los senadores Iglesias y Mariscal; el segundo veto corresponde al Grupo Parlamentario Entesa, y es de los senadores Guillot y Saura.

En cuanto a las enmiendas, se distribuyen por los siguientes grupos parlamentarios: 24 del Grupo Mixto; 17 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; 42 del Grupo Parlamentario Entesa; 13 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, para su debate en el Pleno se han formulado 7 votos particulares.

Este es el resumen de la tramitación por procedimiento ordinario de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Señora presidenta, gracias.

Buenas tardes, señorías. Yo quiero empezar mi intervención diciendo que este formato de debate no vale. No parar al mediodía y seguir hasta que se termine, está lanzando el mensaje de: ¡deprisa, deprisa, que hay que irse! Y esto no creo que sea lo más razonable, ni creo que ayude a dignificar esta Cámara ni creo que ayude a la calidad legislativa del Senado ni creo que nos permita ser verdaderamente una Cámara de segunda lectura. Esto es hacer puro trámite, y yo no sé si para hacer estos paripés hay que tener y sostener una Cámara parlamentaria como es el Senado; un Senado ya bastante cuestionado. Insisto, o cambiamos o reformamos o, si no —y lo digo con toda tranquilidad aquí, desde la tribuna del Senado y en una sesión plenaria—, mejor cerrar. Para esto, mejor cerrar.

Entrando ya en el contenido del Proyecto de Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, en el debate que mantuvimos hace pocos días ya dije que ni el senador Saura ni yo avalamos ningún tipo de fraude, como tampoco avalamos el empleo irregular, el fraude a la Seguridad Social y la economía sumergida, y esto por distintas razones. En primer lugar, por legalidad: las leyes están para cumplirlas. En segundo lugar, porque las principales víctimas del empleo irregular son los trabajadores precarios, tantas veces jóvenes, inmigrantes o mujeres. Y, en tercer lugar, porque el empleo irregular afecta negativamente a la eficiencia de nuestra economía y favorece el *dumping* social y laboral. Digo esto para evitar que ningún portavoz, especialmente del PP, tenga la tentación de poder afirmar que quien se opone a este proyecto de ley, se opone a la persecución del empleo irregular, todo lo contrario.

¿Cuáles son las dimensiones reales del problema que intenta resolver este proyecto de ley? Los ingresos fiscales de España sobre el PIB son del 35,1%, los más bajos de Europa. Grecia tiene un 40,9% y Alemania un 44%. Invertimos en la persecución del fraude un 80% menos que Alemania y tres veces menos que Francia. El fraude, según los inspectores, se repartiría de la siguiente manera: 71% grandes fortunas y grandes empresas, 8% autónomos y 12% pequeña y mediana empresa. La economía sumergida se calcula entre un mínimo del 17% del PIB a un máximo del 25% —muchos autores se inclinan por el 22,5%—. El monto calculado es de 73 000 millones de euros. La economía sumergida emplea aproximadamente a 4 millones de personas. Según el Ministerio de Empleo, en los nueve primeros meses de 2012 se han detectado 60 000 personas cobrando ilegalmente pensiones, un 0,6% del total de pensionistas que tiene España, y 1174 empresas ficticias.

Señorías, estamos ante un problema muy grave. Una verdadera anomalía en una economía desarrollada como es la española. ¿Cuáles son las causas de esta situación? Hay una serie de elementos que lo explican, pero para mí no son los más importantes. Para mí lo importante son aquellos elementos estructurales que habría que analizar por qué provocan esta situación en nuestra economía, una economía, insisto, de un país desarrollado.

En primer lugar hay un aspecto cultural, un aspecto de moral tributaria. En España se tiene una especial condescendencia con el incumplimiento de las obligaciones cívicas; la desafección que estamos viviendo estos últimos tiempos creo que incrementa esta condescendencia. En segundo lugar, hay una densidad e inestabilidad legislativa y normativa en materia laboral. En tercer lugar, hay una escasa persecución. Tenemos excelentes cuerpos de inspectores de Hacienda y de inspectores de Trabajo con escasas dotaciones y recursos y, evidentemente, esto es fruto de la voluntad política. En cuarto lugar, existen mafias que viven de estos fraudes, esto es innegable. Y, en quinto lugar, seguramente la inmigración laboral es un sector muy frágil e indefenso frente a estas prácticas, por no hablar de los sin papeles. Pero insistía antes en que para mí lo más importante y lo más sugerente que tendría que tratar el proyecto de ley, y que tendría que abordar el conjunto de políticas del Gobierno, es cómo vamos a la raíz del problema, a las causas estructurales que explican, a mi entender, esta anomalía y estos porcentajes tan altos en empleo irregular, en economía sumergida, etcétera.

Nosotros tenemos un tejido productivo basado en sectores tendentes a la utilización de costes laborales muy bajos. El tamaño de las pequeñas y microempresas en España y su posición periférica es extraordinario. El 81,6% de nuestras empresas tienen dos o menos trabajadores; es una atomización empresarial tremenda. Tenemos, por otra parte, y esto es una opción política clara y meridiana en este Gobierno, un modelo de apuesta por la competitividad fundamentado en la reducción de costes laborales, con un modelo de relaciones laborales que lo propicia, y la

reforma laboral del PP ha sido un nuevo aliciente. Es decir, el empleo irregular no es un fenómeno tan solo o exclusivamente producto de comportamientos fraudulentos, sobre todo es la consecuencia de un modelo económico y productivo, así como de un modelo de relaciones laborales.

Se equivoca quien piense, porque hay voces que siguen argumentando en ese sentido, que el empleo irregular y la economía sumergida son una válvula de escape frente a unos costes laborales muy altos, y que reduciendo estos costes laborales se evitaría un porcentaje tan alto de economía sumergida. Los niveles de los costes laborales en España son de los más bajos de nuestro entorno. Un 25% más bajos que la media de la Unión Europea, un 40% más bajos que en Francia y un 31% más bajos que en Alemania. Si analizamos la realidad de la Unión Europea se confirma que los países con costes laborales bajos son los que sufren mayor empleo irregular, todo lo contrario a los países con costes laborales elevados.

El proceso de devaluación interna por el que ha optado el Partido Popular basa nuestra competitividad en costes laborales bajos y esta es una escalera descendente que se inicia con la reducción de salarios, con la doble escala salarial de los jóvenes, con la subcontratación en cadena, sigue con las ETT, con las empresas de servicios integrales, que en realidad son prestamismo encubierto, y pasa por los falsos autónomos, por las falsas cooperativas, por los falsos becarios y, en un último escalón, rozando ya la frontera de la legalidad, está el empleo irregular.

¿Aborda este proyecto de ley las razones de problema? No. Sinceramente, creo que no. Ni este proyecto de ley ni los Presupuestos Generales del Estado ni la reforma laboral son instrumentos reales para afrontar el empleo irregular, la economía sumergida y el fraude a la Seguridad Social.

Las políticas del Gobierno del PP apuestan por la devaluación interna. Su ambición es que nuestra competitividad pase por los bajos costes laborales, y qué menor coste laboral que el empleo irregular.

Creo que ustedes no invierten lo suficiente en fortalecer los instrumentos de inspección y control. La OIT recomienda uno por cada diez mil personas activas. En esta misma ley suavizan procesos y sanciones y sinceramente creo que esta ley es una ley de fachada, de escaparate, que difícilmente va a afrontar un problema gravísimo que tiene nuestra economía, el de la economía sumergida, un problema grave que también tiene el mundo del trabajo y el mercado de trabajo y, asimismo, un problema de fraude y de déficit fiscal.

Por todo ello, justifico el veto que presentamos en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds, el senador Saura y yo mismo.

Gràcies, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 1 del Grupo Parlamentario Mixto presentada por los senadores Iglesias y Mariscal. Tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes. Seguramente conocerán a algún trabajador o trabajadora que les haya comentado lo que se les dice por parte del empresario: te voy a hacer un contrato de cuatro horas, pero vas a trabajar ocho; o: te voy a hacer un contrato, pero no tengo para pagarte la Seguridad Social, así que te lo descontaré de tu salario. Esta es una realidad que no es ninguna excepción en el panorama laboral de nuestro país.

Hay infinidad de realidades que los diversos gobiernos han ido poniendo en práctica en nuestro país desde el principio de la democracia —hayan sido del Partido Socialista o del Partido Popular—, con la implantación de un modelo de relaciones laborales que desde nuestro punto de vista incentiva el fraude por parte del empresariado hacia las condiciones de vida y de trabajo del pueblo trabajador, de la clase trabajadora.

Están identificados los sectores y está más o menos identificado el peso del fraude en lo que a economía sumergida se refiere. En España estamos en torno al 20%, y en Portugal cerca. Estamos detrás de Grecia y de Italia, con un 14% también de media en el conjunto de la OCDE. Y creo que esta realidad estadística niega fehacientemente el hecho de que se pueda utilizar el argumento de que el problema del fraude es precisamente el alto nivel de cotizaciones o de

imposiciones fiscales. Precisamente estamos hablando de que los cuatro países con menor presión fiscal, más desfiscalizados del conjunto de la OCDE y de la propia Unión Europea, son los que más economía sumergida tienen y los que más fraude en el empleo irregular y a la Seguridad Social mantienen.

Vuelvo a repetir que están identificados los sectores. Para conocerlos es muy recomendable la lectura del informe de la Fundación 1º de Mayo, hecho por Fernando Rocha, sobre el trabajo no declarado en España; un informe tremendamente serio en el cual se identifican aquellos sectores —y seguramente convendremos todos— en los que más se localiza actualmente la economía sumergida, y me van a permitir enumerarlos con brevedad. Son la construcción, la hostelería y la restauración, la agricultura, el trabajo doméstico en hogares, el comercio al por menor, los servicios sociales de atención a las personas, la sanidad privada, los servicios a las empresas, los transportes de mercancías por carretera e incluso las actividades de asistencia técnica en las administraciones públicas. Son tres los sectores que más están afectados —y digo bien, afectados— por esta realidad, especialmente los inmigrantes, los jóvenes y las mujeres. Y es que cuando hablamos de fraude a la Seguridad Social o de empleo irregular el principal perjudicado no es tanto el erario público como la propia vida de las personas y las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, ya que se les restringen derechos. Este es un hecho objetivo. Uno está trabajando y por esas horas de trabajo no solo no tiene derecho a un salario digno, sino tampoco a algo mucho más grave o igual de grave: a derechos futuros, como el desempleo, o el derecho a la jubilación, por no tener la oportunidad de cotizar.

Lo cierto y verdad es que todo esto es consecuencia de un modelo productivo que, lejos de haberse corregido en los últimos lustros, se ha venido ahondando. Un modelo productivo que condena a nuestro país a una economía de carácter periférico donde las cadenas de subcontratación son interminables, lo cual favorece y determina claramente las condiciones de precariedad laboral, que van mucho más allá del marco de las relaciones laborales y que podríamos centrar perfectamente en el fraude permanente que se produce aprovechando la posición de poder del empresario sobre el conjunto de la clase trabajadora, máxime con el alto nivel de desempleo que tenemos, y el amparo de un consenso cultural propio del capitalismo casposo español que no ha sido corregido en los últimos tiempos ni por unos ni por otros y que seguimos sufriendo.

Por lo tanto, el gran déficit de este proyecto de ley que se nos trae hoy a debate en segunda lectura en el Senado —ya lo señaló en el debate llevado a cabo en el Congreso el portavoz correspondiente del Grupo La Izquierda Plural, en este caso el señor Coscubiela— es que no aborda, en absoluto, las causas por las cuales se produce en nuestro país este tipo de fraude en el empleo irregular y a la Seguridad Social. Cualquier herramienta o instrumento dirigido a perseguir a un defraudador de forma personal e individual tiene poco éxito, por mucho que las modificaciones introducidas en el Código Penal la semana pasada en esta misma Cámara pretendan ser eficientes. No creo que lo sean, precisamente porque se vuelve a introducir algo a lo que la derecha viene recurriendo de forma fuerte en nuestro ordenamiento jurídico en todos los aspectos, y es la indefensión de los débiles frente a los poderosos. De hecho, la modificación de un Código Penal que permite defraudar hasta 50 000 euros a la Seguridad Social a un propietario o empresario mientras que un trabajador, por un solo euro, ya está defraudando y puede tener penas con la aplicación del Código Penal, lo dice todo. Tendrán que convenir conmigo en que esa desigualdad en el tratamiento de ambas partes, empresario y trabajador, en una economía capitalista, requeriría de una explicación profunda. Estamos ante la ausencia de un trato equitativo, cuando desde siempre el Estado democrático debería amparar y dar una mayor ventaja a la parte más débil. En este caso, le hemos dado la vuelta a la tortilla y el Estado democrático lo que hace es favorecer a aquellos y aquellas que desde el ámbito de la propiedad, desde el ámbito del empresariado puedan favorecer este tipo de fraudes. Por lo tanto, es una ley que no va a abordar en ningún momento la causa fundamental del fraude a la Seguridad Social en nuestro país, y que pone de manifiesto la debilidad de un modelo productivo de baja calidad, que se basa en la competitividad y en la competencia a través de la reducción de los costes laborales unitarios.

Comentaba el compañero, el senador Guillot, al referirse a los factores estructurales, esta utilización de los costes laborales muy bajos, la condición de economía periférica, el modelo de competitividad que acabo de señalar y este modelo de relaciones laborales, a lo que, por cierto, en

absoluto ayuda la última reforma laboral introducida por el Gobierno de España y que va en el sentido contrario a lo que debería ser la consolidación de unas relaciones laborales de un país moderno y democrático donde la estabilidad de las relaciones laborales también tiene que ir acompañada con un modelo corruptivo, productivo —no sé por qué he dicho corruptivo— que tiene consecuencias para grandes capas de la población, especialmente para las capas populares, para los trabajadores y trabajadoras. También hemos conocido a lo largo de estos años y hemos apoyado desde la izquierda alternativa aquellos elementos, por ejemplo, que venían reivindicándose por parte de la Federación de Jóvenes Investigadores, que han venido denunciando incluso con el apoyo del Partido Popular en su momento en las dos legislaturas del señor Zapatero, que es cierto que vino a incumplir aquello que dijo de que investigar es trabajar. Esta federación tuvo un apoyo entusiasta por parte del Partido Popular porque, efectivamente, se trataba de dignificar las condiciones de vida y de trabajo de miles de investigadores e investigadoras en nuestro país que venían utilizando su talento a favor del progreso, de las ideas y de la investigación de nuestro país y que, sin embargo, estaban siendo utilizados sistemáticamente por parte de grandes empresas, en propias palabras del Partido Popular entonces, en unas condiciones de precariedad máxima y en unas condiciones laborales realmente degradantes para personas con tanto talento, por no hablar de los falsos autónomos, una realidad hoy en día en nuestro país y que tiene que ver más con la parte contratante que con la parte contratada en este caso.

Otro elemento de contradicción manifiesta entre el dicho y el hecho, entre lo que se pretende con esta ley y lo que finalmente se pueda conseguir es la realidad de que ustedes, desde el Gobierno, han prohibido la incorporación de trabajadores y trabajadoras a los cuerpos de Inspectores de Trabajo. Esto es algo que también hay que tener en cuenta. Y pasa lo mismo con el Cuerpo de Técnicos de Hacienda. La modernización de un Cuerpo de Inspectores de Trabajo y de Inspectores de Hacienda es fundamental para poder perseguir precisamente lo que esta ley, mal que bien, desde nuestro punto de vista trata de perseguir, pero alguien debe realizar tales tareas y, además, en buenas condiciones. Creo que todos en esta Cámara coincidirán conmigo en reconocer la magnífica labor que los subinspectores de Trabajo realizan en nuestro país y el buen carácter que tienen a la hora de desempeñar sus tareas. Y es que estamos hablando del desarrollo de su trabajo en un país con un 20% de economía sumergida y con un fraude a la Seguridad Social tremendo que debería ser tenido en cuenta, al menos en estos sectores, para no propiciar la amortización de todas las plazas que se van produciendo por jubilación en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y de Inspectores de Hacienda. De hecho, de ello tratará alguna de las enmiendas que vamos a presentar y, por tanto, proponemos el incremento de medios y recursos suficientes para estos importantes cuerpos que deben realizar sus tareas en condiciones adecuadas para los objetivos que tienen encomendados.

Por último, nos hemos referido, como ya se ha dicho, al dictamen del Consejo Económico y Social, que creo que en este caso podría ser una cita de autoridad, teniendo en cuenta la pluralidad que conforma este órgano y las reflexiones que realiza y que también son utilizadas de forma favorable en otras ocasiones cuando sus dictámenes son favorables a las leyes que se traen a esta Cámara o a la Cámara Baja, y que en este caso deja perfecta y literalmente dicho que las medidas propuestas adolecen de falta de adecuación en muchos casos y, en conjunto, resultan insuficientes a los fines que se persiguen y difícilmente van a ser útiles para la realización de estos objetivos.

En definitiva, señorías, lo que denunciarnos, y es el fundamento de nuestro veto a este proyecto de ley, es que ignora elementos como el desarrollo de los planes integrados de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, el observatorio contra el fraude, el plan de acción sobre empresas ficticias, un plan integral de prevención y corrección del fraude fiscal, laboral y a la Seguridad Social integral, el control de conductas que tienen consecuencias directas en los trabajadores y que merman sus derechos e incluso incurren en prácticas delictivas, la afectación de las condiciones de vida y de trabajo y la precarización de las relaciones laborales. Cuestiones todas ellas que no se regulan en esta norma y que justifican, señorías, la presentación de nuestro veto para el cual pido humildemente su apoyo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, creo que los argumentos a favor de los vetos de los diferentes grupos parlamentarios, que justifican de forma tendenciosa diciendo que no están conformes con la ley, contrastan con la alabanza que hacen luego del Cuerpo de la Inspección de Trabajo, que lucha contra el fraude que existe en este país o de alguna forma contra la economía sumergida, y nos abruma con un largo etcétera de condiciones para luego decir que vienen a vetar la ley y que no lo hacen por gusto, sino simplemente porque no están conformes con el contenido del proyecto de ley.

Yo esto no lo entiendo. O se está conforme o no se está conforme. Es decir, si yo veto una ley porque no estoy conforme con ella tengo que dar argumentos suficientes para decir por qué, pero no se veta una ley y se anuncia el voto en contra para, a la vez, alabar todo lo que se recoge en el articulado de ese proyecto de ley. La verdad es que no entiendo a algunos portavoces que han intervenido con anterioridad a mí.

Yo quiero ser mucho más coherente con mi Gobierno, como es lógico, y con el Pleno de la Cámara, porque hoy traemos a debate un proyecto de ley para luchar contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Este proyecto de ley se integra en el Plan de lucha contra el fraude que ya aprobó el Gobierno de la nación el pasado 27 de abril. Es verdad que nos preocupa el fraude, la economía sumergida y hemos visto cómo de alguna manera se ha ido convalidando por parte de algunos sectores que el fraude a esta Seguridad Social, que es de todos, que somos todos, no tenía ningún tipo de problema. Pero hemos visto que sí, que a la larga el número de afiliados a la Seguridad Social es hoy el mismo que hace diez años, y un fraude a la Seguridad Social lo es por muy pequeño que sea, y aunque algunos quieran justificar que un pequeño fraude de un trabajador o de un pensionista no tiene importancia y no es fraude.

Yo quisiera también dejar claro que tanto en el 2012, que ya termina, como en el 2013 va a existir un control organizativo por parte del Cuerpo de la Inspección de Trabajo. Actuaciones de control que serán severas, que creo que es también lo que el Consejo Económico y Social define. Es curioso ver cómo de alguna manera se cercena lo que nos interesa de un dictamen del Consejo Económico y Social, pero tampoco se dicen las bondades de dicho consejo. Solo se dice la parte que interesa, que no es completa, que adolece de algunos defectos, pero lo bueno no se dice. Son verdades a medias que lógicamente traen consigo cosas muy diferentes de lo que son.

Dentro de estas medidas normativas que contempla el plan se destaca el proyecto de ley de esta lucha contra el fraude tras su paso y mejora por el Congreso, donde precisamente todos los grupos parlamentarios han aportado un fruto importante y cuyo debate ha dado un relevante resultado en este plan que está a la vista. En este plan de lucha contra el empleo irregular y este fraude a la Seguridad Social hay que destacar y detectar que ha habido 1174 empresas ficticias, y hay que fijarse en el efecto multiplicador que conllevan esas empresas ficticias y el fraude que ha podido cometerse. Desde prestaciones que han tenido los propios trabajadores, a prestaciones de los falsos autónomos, a prestaciones de los familiares de esos trabajadores, a las prestaciones sociales que han podido tener todos; un contexto, un amplio contexto que ha influido profundamente en todo el sistema normativo actual. Por lo tanto, ha supuesto un incremento con respecto al año 2011 del 443% de más —fíjense bien la actuación que ha tenido la Inspección de Trabajo—.

Y de alguna manera quiero no desmentir pero sí manifestar que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo ha sido aumentado en este año 2012 y va a ser aumentado en 2013, por dos razones: Una, porque ha habido inspectores de Trabajo y subinspectores de Trabajo que estaban en prácticas cuando empieza este ejercicio o empieza esta legislatura y que, una vez que han hecho las prácticas, tienen que incorporarse. Y, dos, porque ha habido un número abundante de reingresos de inspectores y subinspectores que estaban en excedencia por estar desempeñando otra profesión y que han decidido volver a la Inspección de Trabajo.

Debemos darnos cuenta de que esas altas ficticias —es decir, los contratos de trabajo para acceder a prestaciones— fueron 20 051, esto es, un 55%, un poco más, de octubre del año pasado a octubre actual.

En el marco de las actuaciones contra estas empresas sin actividad real, que se constituyen con el único objeto de facilitar el acceso indebido a prestaciones, se han realizado 16 254 inspecciones frente a las 8931 del ejercicio anterior —cuando no gobernábamos nosotros—, prácticamente el doble.

Este es uno de los principales resultados que hemos visto y que ha permitido que afloran 65 047 empleos sumergidos de enero a octubre, es decir, una buena cuantía de empleo que ha sido aflorado. Así, el análisis que ha hecho la EPA —un análisis profundo, serio— destaca que el número de ocupados en el sector privado en el segundo y tercer trimestre de 2012 se ha reducido en solo 500 efectivos, cuando se redujo en 30 100 en el mismo período del año 2011. Fijémonos cómo cambian las situaciones, como de un sitio a otro se ven reducidos un cierto número de empresarios o de trabajadores en función de cómo actúa el Cuerpo de Inspectores.

Se ha actuado con los contratos indefinidos, que es una situación fruto de la reforma laboral. Quisiera tener en este momento un pequeño recuerdo para algunos —no todos los portavoces que están aquí— que hablan de la reforma laboral del Partido Popular como algo sangrante, algo peyorativo, que se ha utilizado para hundir el mercado de trabajo en el país, pero curiosamente algunos y algunas centrales sindicales con colores determinados regulan empleo y echan gente a la calle con la misma reforma laboral que hace el Gobierno de Rajoy, es decir, con lo mismo, cuando tienen en sus manos dar 45 días por año de servicio, pero no, lo hacen con 20 días por año. Hemos visto manifestaciones y a algunos que se ponían detrás de la pancarta —en Sevilla, alguno era detrás de la mariscada, pero aquí detrás de la pancarta— que ahora vienen diciendo que de indemnización 42 días de trabajo por año de servicio; sin embargo, ellos aplican en su propio contexto de la central sindical, en su propio grupo parlamentario, en su propia sede socialista, una reforma laboral con 20 días por año. ¿En qué quedamos? Por una parte critican la acción de un Gobierno que dicen que ha reducido las indemnizaciones, pero ellos lo aplican porque está en la ley. Eso no es coherente en absoluto, señoría, no es coherente en absoluto. *(Protestas.—El señor Martínez-Aldama Sáenz: ¡Porque es la ley, porque es la ley!)* Claro, porque es la ley, porque es la ley. Cuando les interesa la ley es la ley y cuando no, no es la ley, pero ellos no la hicieron, ellos no la hicieron, que es lo importante que hay que tener aquí en cuenta. ¿Comprenden? *(Aplausos.—Rumores.)*

Yo quisiera tener en cuenta también el contrato de emprendedores. En diciembre se han registrado 73 632 contratos de emprendedores, de los cuales 33 258 son de menos de menos de 30 años —es decir, un 45%—, lo cual nos indica que van en aumento.

Se ha desarrollado el contrato de formación, no aquella formación que daban algunos —que daban algunos—, lo cual me da pie para que no sé si ahora o después yo tenga que decir cómo se utilizaba la formación por algunas centrales sindicales y cómo se daba esa formación *(Protestas.)*, que era cobrar una subvenciones para nada, para no dar nada. Pero, claro, lo importante era tener gente un año dándole formación, o incluso como yo he visto en mi provincia con una empresa determinada, que estuvo dándole formación a trabajadores cinco años —durante los que podían haber hecho una carrera universitaria mientras—, cobrando de la mamandurria los cinco años las subvenciones que le da el Gobierno socialista, que ha sido el que se las ha dado, el Gobierno socialista.

Todo esto es lo que han creado ustedes y ahora vienen diciendo que no, que no les gusta la reforma laboral y, lógicamente, que una reforma contra el fraude no les gusta. Me lo he anotado, porque he oído a un portavoz de Izquierda Unida criticar esta ley, y, curiosamente, este portavoz olvida que aquí, en el debate de la reforma del Código Penal de la semana pasada, su señoría, por lo visto, se fue sin votar, no votó ni siquiera el veto —y estaba aquí y no le vi votar, se marchó usted antes—. Es curioso ver como un señor presenta un veto, no vota y se marcha. Esto es lo curioso de la presentación de un veto por parte de una persona. *(Aplausos.)* Es curioso. Pues, su señoría, lo criticó, presentó un veto a la ley de reforma del Código Penal, nos dejó a todos tirados aquí, como diciendo aquí os quedáis, y él ni siquiera la votó. Y ahora viene diciendo que al trabajador no se le potencia su contenido y se olvida su legitimidad, cuando olvida que en ese Código Penal, precisamente, lo que se modificaba era la potenciación y la legitimidad del trabajador para contratos fraudulentos, para finiquitos en blanco, para trabajos que no se hacían, para trabajo ilícito. Todo esto lo contempla el Código Penal del Partido Popular, lo que no hicieron los anteriores legisladores. ¿Por qué? Porque no les interesó. Y ahora viene, lo critica y dice que no hay voluntad

y que la legitimidad del trabajador está en precario. Oiga usted, si el Código Penal lo aprobamos la semana pasada, lo que pasa es que usted no estaba; claro, no estaba presente y no se enteró. Es el gran problema que tienen algunos. Por tanto, hay que estar aquí, para votar, y, cuando se vota, se vota. Posiblemente, hoy, a lo mejor, el AVE lo coge más pronto y pueda votar esto en otro momento, pero aquella vez no le dio a usted tiempo, se marchó usted antes, porque todos le vimos.

Tampoco estamos en una situación de *in dubio* pro operario. Dice que no se protege al trabajador. El *in dubio* pro operario era del régimen franquista, que yo recuerde. En los juicios sociales el *in dubio* era atender más al trabajador, porque estaba en precariedad. Era un régimen, lógicamente, de otro tipo, régimen franquista, y aquella era la manera de entender al trabajador. Entonces, había magistraturas de Trabajo, no juzgados de lo social. Ahora me habla del *in dubio* pro operario. Pues mire usted, el *in dubio* pro operario no existe aquí. Estamos en un Estado de derecho, señoría, y el Estado de derecho es que todos somos iguales, y las pruebas que intenta hacer valer un trabajador o un empresario ante un tribunal son las mismas para todos por igual, no hay unas mejores que otras, y el fraude, tanto el chico como el grande, es fraude; llámese como se llame, el que lo hace chiquitito será pequeñito, pero es un fraude y el que lo hace grande, será grande y será un fraude y se tipificará en función de la cuantía que tiene el fraude. No digamos aquí que los trabajadores, de alguna manera, no hacen fraude; pues, mire usted, también lo hacen. Lo hacen porque hay contratos en que se hace y ellos lo admiten y porque les interesa firmarlos; otros los hacen los empresarios. Por eso, se ha presentado esta ley contra el fraude, que contempla todo lo que estoy explicando en estos momentos.

En cuanto al contrato de formación, que, como he dicho antes, es importante, en el período que va de marzo a octubre de 2012, el número de contratos de formación se ha incrementado en un 8,1%, una verdadera formación para los trabajadores. Formación donde la gente aprende o, como se decía antes, está de aprendiz. ¿Por qué? Porque, lógicamente, hay que buscarla. Contratos donde la gente esté aprendiendo lo que le enseña un superior, un tutor o quién corresponda. Pero pasar por la vida laboral solamente para hacer un papel en un convenio colectivo, no creo que sea la pauta que se marque en una reforma laboral como la nuestra.

Ha habido flexibilidad interna, los trabajadores y empresarios están llegando a acuerdo de flexibilidad para limitar el número de despidos en medidas de regulación de empleo. Los despidos cada vez pesan menos, señorías, en esta reforma laboral y las estadísticas los regulan. Se ha pasado de un 22% a un 16%, con las medidas colectivas que se han tomado, donde, lógicamente, los trabajadores y empresarios han llegado a acuerdos. Lo que pasa es que algunos no toleran todavía que, de alguna manera, se les haya cercenado a representantes sindicales —los liberados, que todos conocíamos—, que aprovechaban el cargo para mandar en las empresas y mandar en los convenios colectivos, y obviaban la voluntad de los trabajadores. Y la voluntad de un trabajador es la voluntad que tiene la plantilla del trabajador, pero hemos visto cientos de miles de huelgas en este país y cientos de miles de conflictos colectivos donde imperaba lo que decía el comité de empresa, en contra, incluso, de las asambleas de los trabajadores, cuando se llevaban a cabo. Y lo vemos en muchas ciudades de España, que ven cómo está mermando la capacidad del comité de empresa o de las centrales sindicales, porque muchos trabajadores en este país han visto que nos les representan para nada.

Los estudios recientes sobre economía sumergida estiman que su peso está en torno a un 20% de la economía total. Es verdad, ustedes también lo han dicho. Pero hay importantes modificaciones en los capítulos de esta ley. Esta ley modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dándoles, lógicamente, mayor potenciación; modifica el capítulo II, de la Ley General de la Seguridad Social; modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y modifica otras muchas cosas más que, por la premura del tiempo, posiblemente, no pueda desarrollar.

Pero, señorías, de lo que no cabe duda es de que todos estamos conformes en que hay un fraude, de que estamos todos conformes en que hay que crear empleo, de que estamos todos conformes en que hay un abuso por muchas partes y por empresas fraudulentas y empresas ficticias que crean esto, ni más ni menos, que para poder percibir prestaciones. Y lo que no es justo es que, hasta ahora, parecía que aquellas prestaciones que se percibían por parte de algunos trabajadores como eran medianas, pequeñas, no tenían la menor importancia, no pasaba nada.

Pues mire, no. Las prestaciones de la Seguridad Social son prestaciones de todos. Este Gobierno ha hecho algo muy importante, ha cogido y ha sabido separar lo que era la prestación no contributiva de la contributiva, porque en la no contributiva también había mucho abuso. Lógicamente, hay que buscar fórmulas para que todos los que cotizan o cotizamos tengamos el día de mañana una prestación acorde con lo que hemos cotizado. Pero el camino que se llevaba no era este. El Pacto de Toledo lo pidió en su momento, nadie lo reformó y el Pacto de Toledo ha pedido muchísimas veces que el Gobierno tomase acuerdos de esta índole para ir contra el fraude.

Yo creo que ustedes han hablado del fraude y, con todos mis respetos, en un tono normal han dicho que el fraude existe, y ha habido algunos que lo han dicho pero de forma tendenciosa y, sin embargo, otros lo han dicho más claramente. En consecuencia, señorías, yo no entiendo por qué si reconocen que existe el fraude no votan este proyecto de ley. No lo entiendo.

¿Por qué se veta? Si todavía hubieran entrado en la propia ley para querer mejorar un texto —que también se ha hecho por parte de algunos—, estaría bien, pero entiendo que se presenta un veto para que la ley no prospere, es decir, para que la ley se devuelva al Gobierno. Entonces, ¿qué objeto tiene presentar enmiendas? Porque, a sabiendas de que se va a vetar lo que se hace posteriormente es presentar enmiendas. Nosotros somos totalmente respetuosos con las enmiendas y, desde luego, si yo estuviese en su lugar también presentaría todas aquellas que considerara oportunas, aunque ya adelanto que serán contestadas en función de la situación que haya habido. Pero se da la circunstancia de que han presentado en esta Cámara las mismas enmiendas que en el Congreso, lo cual tampoco entiendo. Después dicen algunos que esta Cámara tiene que tener los días contados. Si trae usted a esta Cámara las mismas enmiendas que ha presentado en el Congreso, eso quiere decir que usted las ha copiado. Sin embargo, hay aquí una serie de enmiendas consensuadas también con grupos políticos, aprobadas por todos los componentes de la Cámara. Con todos mis respetos, plantear en el Senado las mismas enmiendas que han presentado en el Congreso de los Diputados es una pérdida de tiempo.

Yo, señoría, creo que es una ley que viene a apostillar en estos momentos difíciles, porque la situación social de un país va en función del momento que se vive. No es lo mismo los años 60 que los 70 o los 80, o que el siglo XXI, las relaciones laborales son distintas y el abuso es diferente. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* Es verdad que se trata de encontrar la fórmula por parte de muchas personas y muchos agentes de todo tipo para buscarle las vueltas al legislador y sortear la ley y es verdad que todo ello termina muchas veces en fraude. Pero también hay que decir que el fraude es ilimitado, a veces el que se hace a la Seguridad Social lo es. Así, si se está dado de alta en una empresa, por un simple accidente de trabajo se tiene derecho a una prestación económica y, si la persona fallece, todos los derechohabientes pueden tener prestaciones a cargo de un fraude que ha existido al principio, con lo cual esto es ilimitado.

Por lo tanto, este Gobierno, en esa medida reformista que ha tomado no ha hecho, ni más ni menos, que ser coherente con ello. Y fíjense bien sus señorías porque se han puesto dos vertientes. Por una parte, se ha reformado una ley relacionada con el Código Penal, que se aprobó la semana pasada para que, de alguna forma, hubiese medidas coercitivas y punibles por parte de quien defrauda, porque no todo va a terminar en una sanción administrativa. No olvidemos que muchas sanciones que se ponen en este país, por la insolvencia de quien las comete no las paga. Hay empresas ficticias que con un simple carné de identidad se dan de alta como tal empleador y, cuando llega la hora de que la Inspección de Trabajo levante acta, puede ser millonaria y termina en que en ningún momento se le ha podido levantar ese acta o pagarla porque es una persona insolvente o una entidad insolvente. Aquí no ocurre eso. El Código Penal intenta hacer levantamiento del velo en los socios o bien en los accionistas de una empresa mercantil y, lógicamente, también aquí contempla que de alguna manera también los trabajadores y empresarios cumplan el propio Código Penal.

Así que, en este juego jurídico, con dos vertientes, la modificación del Código Penal y de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con sanciones mayoritarias y mayores y mejores y con un seguimiento de la Inspección hasta el final —no olvidemos, hasta el final—, la propia reforma contempla que el inspector de Trabajo no solo no ha terminado su acción en el momento en que estuvo en aquella empresa que visitaba sino que incluso dispone de un tiempo superior para tener la garantía de poder levantar las actas si viese que se ha cometido un fraude

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3834

paralelo. Es más, si es en otra provincia también podrá actuar. Es decir, se da una conexión entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía, la Agencia Tributaria y la Inspección de Trabajo. Esto supone controlar el fraude, algo que a todos nos preocupa. ¿A quién no le preocupa el fraude a la Seguridad Social? A todos ustedes les preocupa igual que a mi grupo. Pero, con todos mis respetos, también tenemos que decirles que si ustedes intentan vetar esta ley para que no prospere, por nuestra parte tengo que decirles que la ley en este caso va a seguir hacia delante porque estamos convencidos de que estas medidas que estamos tomando son las necesarias para que España salga del momento en que se encuentra.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Fernández.

Turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señorías, señor senador del Grupo Parlamentario Popular —disculpe, no recuerdo ahora mismo su nombre—, me alegra tremendamente que estén ustedes tan pendientes del trabajo de los senadores de Izquierda Unida en el Senado y que nos pasen lista. Estamos muy orgullosos de llamar su atención en torno a la actividad que desarrollamos en esta Cámara. Créame, se lo digo de verdad. Sin embargo, debería estar usted más atento, porque no fui yo sino el compañero Jesús Iglesias quien presentó el veto y sí se quedó a votar el otro día. Es cierto que yo no estaba. Somos dos senadores. Y no somos precisamente Izquierda Unida los que tenemos en nuestro grupo senadores que no han presentado ni una iniciativa en lo que va de legislatura. Creo que de eso hay más ahora mismo en su grupo, incluso, algún alcalde que otro de mi tierra. Si el sistema por el cual se elige al Senado fuera un sistema electoral justo, como venimos demandando, Izquierda Unida tendría un 10% o 12% de representación; y tendrían más gente con la que meterse y más gente con la que estar pendiente de pasar lista. No nos van a secuestrar en esta Cámara; tenemos que estar en las instituciones y en la calle. Por lo tanto, estaremos o no estaremos, señoría, cuando nos dé la real gana. No sé si me ha entendido. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Efectivamente, somos los mismos, los que estamos en esta Cámara y los que estamos en la Cámara Baja. Somos personas de la izquierda plural y, por lo tanto, aquellas enmiendas que no se aceptan allí se presentan aquí. Me parece que ustedes han venido practicando lo mismo a lo largo de estos años, demostrando, como decía el señor Guillot, la enorme inutilidad en la práctica de los debates que aquí se desarrollan, especialmente con una mayoría tan apabullante y tan desastrosa para el pueblo trabajador, teniendo en cuenta las medidas adoptadas actualmente respecto al Código Penal.

Nosotros hemos presentado un veto que significa, como usted bien ha señalado —aunque ya lo sabía, ya lo había estudiado—, la devolución de la ley al Gobierno porque consideramos —y lo hemos señalado en el veto— que esta no aborda la problemática del fraude a la Seguridad Social desde una perspectiva integral, sino que se centra en algo que vienen haciendo ustedes: perseguir al pobre, perseguir al trabajador. *(Rumores.)* A esos que ustedes han dicho que han venido a intentar defender...

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

A lo largo de estos años ustedes les han venido defendiendo de boquilla pero, luego, cuando han llegado al Gobierno se ha visto perfectamente que van contra ellos.

Yo creo que el discurso de rechazo de nuestro veto hecho por el senador del Partido Popular es para ponerle un marco. En la sesión anterior me decían que el mío era un discurso de 1986, pero si vemos lo que usted ha destilado en el suyo, su discurso es de 1939, más concretamente, del 1º de abril de 1939. Y es un discurso en el cual se destila tal odio y tal aversión a la clase trabajadora y a las organizaciones de la clase trabajadora, señoría, que debería usted pensarlo cuando dice que es un demócrata, se lo tendría usted que mirar un poquito. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, señorías.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Analice de verdad su discurso y ese odio hacia las centrales sindicales porque, constitucionalmente y gracias a la movilización y a la lucha por la democracia, son uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de valores democráticos. Usted, en su discurso, ha demostrado perfectamente que son sus enemigos y que los quieren machacar, que los quieren derrotar (*Rumores.*). Pero, créame, señoría, eso no va a ocurrir porque, como siempre ha demostrado la clase trabajadora de este país, resistir es vencer.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señorías, sé de hace tiempo que el mundo no se divide entre empresarios malos y obreros buenos, lo aprendí hace muchos años. Pero es que mi opción política es defender a los sectores más débiles, y, evidentemente, esto tiene un sesgo, una subjetividad y una manera de afrontar y visualizar los problemas y de dar respuestas tan respetables como otras. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Señor Fernández, se lo digo con sinceridad y desde la búsqueda de lo racional: ¿Usted cree que el problema del fraude son los trabajadores que defraudan, más los liberados sindicales? ¿Usted cree que estos son los problemas? Porque si son estos, la solución es rápida. Yo no creo que sea esto solamente, exclusivamente, creo que el problema del fraude de la Seguridad Social, el problema del empleo irregular, el problema de la economía sumergida tienen raíces más profundas, más complejas, que es lo que noto a faltar en este proyecto de ley.

Señorías, yo tengo la suerte de que mi partido jamás haya pisado un juzgado, y toco madera, pero no me da autoridad para desautorizar otras propuestas, otras actitudes. Aquí todo el mundo puede hablar de lo que quiera. Todos. Yo no hablo de inventar enmiendas para justificar el Senado, como ustedes cuando estaban en la oposición reproducían las enmiendas del Congreso. Por tanto, no sé a qué viene ese tipo de quejas, que, por otra parte, tampoco aportan nada.

Solo le pediría que de cada diez veces que hable de fraude, siete me hable del fraude de las grandes fortunas y de las grandes empresas, una de los autónomos, una de las pymes y una de los trabajadores, y entonces será justo. Hable con el mismo énfasis del señor Díaz Ferrán que de los trabajadores. Es que no hay parangón, no hay comparación. Por eso en el pasado debate todos los grupos de la oposición insistimos —para que lo pudieran entender, pero ya he visto que no—, hablamos de que había una prelación de delitos. Si hasta la Santa Madre Iglesia lo dice: hay pecados veniales y pecados mortales, si hasta el Código Penal hace una prelación. No es lo mismo robar un euro que defraudar un millón. Eso es lo que intentamos explicar el otro día y hoy también.

Otro aspecto. Creo que tampoco es difícil de entender que los trabajadores, más en tiempo de crisis, y especialmente mujeres, jóvenes e inmigrantes, y mucho más aún, inmigrantes sin papeles, están en una situación de subordinación en las relaciones entre el capital y el trabajo. Este es un hecho objetivo. Y en esta relación de subordinación, la parte más débil, más vulnerable es la de los trabajadores. No es que haga apologismo del mundo del trabajo frente al capital, no, no, es que es una realidad. Por eso, las leyes deben ser garantistas de estos derechos, cosa que no ha conseguido su reforma laboral, todo lo contrario, la reforma laboral destroza gran parte de las garantías que hasta el momento existían.

Y respecto a la reforma laboral: dato objetivo, 2012 se va a cerrar con 800 000 parados más. Dato objetivo —hablo de la EPA—: se han destruido 175 000 empleos. La contratación indefinida respecto a 2011 cae un 10%. Se han destruido en tres meses 179 400 contratos indefinidos. El 58% de los trabajadores ahora cobran por debajo de los 950 euros al mes. Las demandas de despido han crecido un 10,6%; los concursos de acreedores de empresas, más del 20%; incidentes laborales y expedientes de regulación de empleo, más del 70%. Si esta reforma laboral nos iba a colocar en la senda del crecimiento y de la creación de empleo, que baje Dios y lo vea. Esta reforma laboral está causando una devastación social. Esta reforma laboral, si es que sinceramente

ustedes la propusieron para esto, les ha salido mal. Esta reforma laboral representa una devaluación interna y reducción de los costes laborales.

Claro que hay fraude, claro que hay empleo irregular, claro que hay economía sumergida, pero les invito a que, frente a esto, reaccionen con la contundencia necesaria, primero, hacia lo grande, luego hacia lo mediano y luego hacia lo chico. Que expresen realmente su voluntad. Porque nosotros claro que alabamos al Cuerpo de Inspectores y al Cuerpo de Subinspectores de Trabajo. Pero con quienes están rabiosos el Cuerpo de Inspectores y el Cuerpo de Subinspectores de Trabajo es con ustedes porque no tienen ni la dotación de recursos ni este proyecto de ley permite aclarar las funciones de control y seguimiento del fraude en el mundo del trabajo y de la Seguridad Social.

Por todas estas razones —porque creemos que no afronta los programas estructurales, porque va acompañado de una serie de medidas de este Gobierno que contradicen el preámbulo de este proyecto de ley, porque en algunos aspectos del articulado de esta ley se contradicen al suavizar aún más las sanciones o las causas de sanción—, el senador Saura y yo, en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds, hemos presentado este veto sin más.

Lo único que le pido, señor Fernández —con esto termino, señor presidente—, es que intentemos ser lo más racionales posible, que intentemos colocar los problemas donde realmente están, y los problemas del gran fraude están en los que tienen mucho y no en los que tienen poco.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall. *(Denegaciones.)*

No va a hacer uso de la palabra. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no tenía intención de usar el turno en el momento de los vetos, pero, después de escuchar al señor Fernández, tengo que tomar la palabra para hacer alguna consideración que me parece de importancia.

En primer lugar, aquí se ha dicho que estamos a la contra por la contra. No es verdad; de hecho, mi grupo no ha votado en contra de esta ley —luego explicaré nuestra posición con respecto a la misma—. Usted debiera ir a las hemerotecas. El año pasado, 2011, el Gobierno de Zapatero, el Gobierno socialista, también legisló contra el fraude y la economía sumergida. ¿Y qué votó el Partido Popular? En contra, en contra. Tanto les preocupa y no querían que hubiera una ley tajante contra el fraude. El caso era derribar al Gobierno, importaba más ir contra al Gobierno que contra el fraude laboral. Ustedes votaron en contra, señor senador.

En segundo lugar, por mucho que lo repita, no va a ser verdad. La reforma laboral, su reforma laboral, es un rotundo fracaso. Les recuerdo que el Gobierno del Partido Popular —no el Partido Socialista, el Partido Popular— en su Plan de Estabilidad 2012-2015 reconocía —y lo envió por escrito a Bruselas— que la tasa de paro cuando acabe el año 2015 —es decir, cuando acabe la legislatura— estaría en el 22,6%, con picos de más del 24% en el año 2013 y en el 2014. Eso fue en abril, y ya estaba en marcha la reforma laboral. Pero todo ha ido a peor: ¡Es que estamos ya en el 25%! El último informe de la OCDE dice que el próximo año cerraremos el paro en España en el 26,9%, con picos mensuales por encima del 27%. Por tanto, el próximo año habrá en España 6 puntos más de paro que cuando el Partido Popular llegó al Gobierno. Esa es la evidencia del fracaso de su reforma laboral, que es un auténtico escándalo. Solo ha servido para dos cosas —que en el fondo son tres—: para despedir barato, para bajar el sueldo de miles y miles de trabajadores de este país y, consecuentemente, por ambas vías, para que aumente el desempleo. Para eso ha servido. Por tanto, la segunda cuestión es que su reforma laboral es indefendible, por mucho que sea la reforma laboral del Partido Popular.

En tercer lugar, creo haber escuchado en sus palabras una falta de respeto a la Constitución española, y esto me preocupa mucho. Usted ha dicho aquí como representante del pueblo español una barbaridad, una auténtica barbaridad. Usted ha dicho que los sindicatos no representan a los trabajadores, y es una barbaridad. *(Varios señores senadores: No.)* Sí, sí, esto les duele porque es la verdad. Como no lo leen, se lo voy a leer yo. El artículo 7 de la Constitución española, título preliminar, consagra el papel de las organizaciones sindicales como organizaciones básicas para

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3837

la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de España y consagra el derecho de libertad sindical como derecho fundamental. Por tanto, señoría, le rogaría que, en lugar de tanto añorar al sindicato vertical —cada vez que sale aquí lo cita, no sé por qué—, usted respetara de forma escrupulosa a los sindicatos, a su papel y a la Constitución española; lo consagra claramente el texto constitucional. *(Aplausos.)*

Por último, señor Fernández, usted acusa a la gente de contar medias verdades; lee los informes del CES a medias; lo que le conviene, lo subraya, y lo que no le conviene, no lo subraya. Mi pregunta es si usted lo ha leído, porque creo que no lo ha leído, le habrán preparado algunos papeles en el ministerio: diga usted, salga, atice a Zapatero, atice a los ERE de Andalucía y ya está. Aquí hay que venir con más preparación, señor Fernández, con más preparación. *(Rumores.)* Sí, sí, ya sé que duele... *(Protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Sé que les duele. Hay que documentarse más. Como usted tampoco lo lee, se lo voy a leer yo, para que vea cómo concluye el CES con respecto a este proyecto de ley. *(Rumores.)* Sí, sí, es así. Mire lo que dice el CES, el dictamen del CES —léaselo porque le vendrá bien—: Las medidas adoptadas adolecen de falta de adecuación en muchos casos y, en conjunto, resultan insuficientes a los fines que se persiguen y difícilmente van a propiciar avances con relación a los mismos, por lo que el conjunto de las medidas propuestas no puede merecer una valoración positiva. Eso dice el CES, ni más ni menos, es decir, es un dictamen contundente de que esta ley no es la mejor ley para los fines perseguidos.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, en este turno de portavoces me gustaría poder contestar a los distintos portavoces que han intervenido.

Senador Guillot, tengo que decirle sinceramente que su exposición se ha realizado en el tono normal que usted siempre mantiene. Es cierto que tendenciosamente usted pretende hacer una ley distinta a la que tenemos y que posiblemente no le gusta la que traemos aquí hoy. Bien, es respetable, y usted ha sido respetuoso en su intervención y sabe que yo a usted le tengo sumo respeto. A lo que no estamos dispuestos es a decir que aquí hay unos trabajadores perjudicados y unos empresarios no perjudicados. Si usted lee el texto del proyecto de ley, dice: proyecto de ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, el empleo irregular en todo su contexto y el fraude a la Seguridad Social, es decir, empleadores, trabajadores, empresas, mutuas, todo aquel que entra en este contexto. Como he dicho antes, tendenciosamente no digamos que parece que aquí se va a favor de unos y en contra de otros. Entiendo su papel, respetuosamente es como usted se debe expresar y como me expreso yo, libremente. Estamos en una Cámara para expresarnos libremente.

Entiendo menos al señor Mariscal. Se ve que por decirle yo el otro día que se marchó, me ha llamado hasta golpista del año 1939. Como le dije claramente que había vetado una ley y que no la votó, habla entonces de perseguir al pobre, al trabajador, en fin, de una persecución... Yo creo, señor Mariscal, que en esa provocación política que usted lleva a cabo todos los días desde esta tribuna, se le escucha lo que hay que escucharle. Yo creo que si usted fuera más mesurado, con más contexto en su forma de hablar y, sobre todo, no atacara usted o no insultara a las personas —políticamente hablando— pues sería otro cauce al que llamaríamos. *(Aplausos.)*

Pero es una pena, señor Mariscal, que usted provoque. No me va usted a asustar en absoluto. Me he expresado libremente, como debo hacerlo, sin ningún tipo de coacción, y, por supuesto, sigo manteniendo lo mismo que he dicho aquí, y lo puedo repetir, lo mismo, le guste a usted o no le guste, porque a usted no le gustará, a mí sí me gusta y a mi grupo también. Pero provocar no lo haga usted, porque tiene un mal talante político, al final se mueven las cañas y se lanzan contra uno.

Por último, dice el señor Martínez-Aldama: Yo no pensaba intervenir, pero se mete en el charco. O sea, él no pensaba intervenir pero pasa, pisa en el agua, pum, y salpica. Curiosamente,

esta vez —lo he observado— en ningún momento se ha metido con la ministra. Es que tiene una persecución sistemática contra la señora ministra, en todas sus intervenciones tiene alucinaciones audiovisuales con la ministra de Empleo. (*Risas.*) Toda la noche igual, siempre parece que la tiene perjudicada. Entonces, cada vez que habla pregunta por la ministra; va a una comisión, ¿y la ministra, no viene? No está, no ha venido, no se le oye, no asiste, no viene, no acude; malísima, horrible, la peor ministra. Y hoy no ha mencionado a la ministra. Algo tiene que haber ocurrido, señor Martínez-Aldama, porque no ha mencionado usted a la ministra, algo bueno habrá hecho de ayer a hoy, porque antes de ayer usted dijo todo lo contrario en la comisión informativa.

Pero, señor Martínez-Aldama, yo creo que usted, con ese afán de protagonismo que quiere usted hacer en la ley, no ha dicho nada. Dice usted que yo me he metido con los sindicatos o que no los represento. Yo he actuado sobre la base de la Constitución, me he expresado libremente como me parece, con la garantía que me da a mí la Constitución para expresarme libremente y decir lo que quiera decir. Y, lógicamente, en este país hay quien representa y quien no representa, pero es tangible lo que tenemos. Y lo que diga la Constitución es una cosa y la práctica es otra, y, desgraciadamente, para los sindicatos resulta que en muchísimas empresas los trabajadores están prescindiendo de ellos porque no se sienten representados. Y lo dice mucha gente, y yo aquí libremente me expreso porque así lo considero, señor Martínez-Aldama. (*Aplausos.*)

Por último, usted tampoco ha entrado en el tema de fondo. El tema de fondo no es ni más ni menos que ver qué impulsa este proyecto de ley. Usted lo ha apoyado. ¿Qué impulsa esta ley, señor Martínez-Aldama? Pues impulsa el afloramiento de la economía sumergida —es lo principal que aflora—, un defecto regularizador que tienen las condiciones de trabajo; va a combatir los supuestos de aplicación y obtención indebida de bonificaciones o reducciones. Eso no es del pobre ni del rico —porque usted habla del pobre o del trabajador— Mire usted, no, a todo el mundo. Las bonificaciones o cualquier prestación de quien la haga, de quien la perciba, sea un empleador o sea un trabajador, sea autónomo o no sea autónomo, da igual, las combate la Inspección de Trabajo. Pero es que ustedes quisieron hacer una ley de infracciones en el orden social modificándola para ocultar lo que hicieron ustedes en Andalucía, señor Martínez-Aldama. Y me da usted otra nueva oportunidad para decírselo. La reforma laboral podrá ser buena o podrá ser mala —ya lo veremos en su momento, ya dará sus resultados, ya veremos cómo se van a corregir situaciones que tenemos—, pero la de ustedes fue pecaminosa políticamente hablando. Porque si usted se va a Andalucía —como usted es de La Rioja posiblemente no se acuerde—, verá usted que esta ley va a combatir lo que ustedes hicieron allí, que fue meter la mano en el «fondo de reptiles» cada vez que pudieron, y cada vez que pudieron, repartieron el dinero. Eso es lo que hicieron ustedes. (*Aplausos.*) Usted, claro, eso lo deja pasar, ¿qué más dan 1500 millones? ¿Sabe usted lo que hicieron allí en Andalucía? No está *sub iudice*, por supuesto, ya hay sentencias, y ha habido gente en prisión y también gente en la calle con fianza, pero, lógicamente, se ha visto claramente qué es lo que han hecho. Y eso es lo que han hecho ustedes. Y quieren ustedes corregirlo luego, cuando se han visto con la soga al cuello, después de aquella situación que crearon en Andalucía, con una ley para combatir este fraude. No, señoría, llegaron ustedes tarde, lo hicieron al final de la legislatura, ¿para combatir el fraude de qué, de lo que ustedes hicieron? No, señor Martínez-Aldama. Yo no le estoy diciendo que sea usted, todo lo contrario, pero lo hicieron otros, y lo hicieron indebidamente, y lo hicieron otros de la forma en que lo hicieron, y así lo hicieron. ¿Quiénes? Ellos, los que estaban en Andalucía. Pero ustedes son cómplices, son colaboradores, cooperadores necesarios, porque ustedes lo han defendido. Así que esta ley de infracciones, señor Martínez-Aldama, viene perfectamente a capítulo para que se pueda debatir en esta Cámara. Le diré sobre todo —con todos mis respetos, usted puede hacer lo que quiera, lo que le parezca, como es lógico— que, cuando se meta en los charcos, métase de verdad, hasta el final, porque pasar no quería, pero, de camino, ataca y dice al señor tal y al señor cual... Eso no entra en el debate político, aunque sea legítimo que usted lo haga. Entra en el debate que explique por qué se opone a la ley. Si usted la ha apoyado y ha habido consenso, dígalo, con todas sus bendiciones. Yo con usted no me he metido. Quizás busque otros fines en su territorio, quizás tenga que ser protagonista de algo en su parcela, en su comunidad, y está usted haciendo méritos para poder ascender, y en esta Cámara está pensando a ver con quién se puede meter. Y, señoría, si se quiere meter con nosotros, hágalo, por supuesto, pero no vamos a tolerar que usted mienta o se refiera a situaciones que no son ciertas.

Por lo tanto, creo que es una acción de Gobierno muy valiente, una acción de Gobierno que va a hacer aflorar posibles situaciones fraudulentas, va a corregir todo aquello que suponga fraude a las prestaciones y, sobre todo, va a evitar la competencia desleal en el contexto de lo sociolaboral, no de determinadas personas como dicen algunos: Es que se meten con los trabajadores, pobrecitos. Que no, señorías, que es para todos, el fraude lo cometemos todos. Ese fraude, sean unos u otros, ha de combatirse con los mejores mecanismos que tenga la ley. ¿Cuáles son? Los que se han presentado la semana pasada, respecto de los que ustedes votaron en contra, y los que tenemos ahora.

Por tanto, creo que son ganas de dilatar el procedimiento —están en su derecho—, pero sepa que vamos a lograr con ello mejoras sociales y un contenido en el marco normativo de la Seguridad Social y de la Administración General del Estado que no tiene precedentes. Además todas estas modificaciones se acompañan con un plan de intensificación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo, la Agencia Tributaria, el Consejo General del Poder Judicial que nos van a ayudar a que salga el proyecto. Lo demás es ganas de decir que no porque no, aunque están ustedes en su derecho de mantenerse en el voto en contra. Nosotros entendemos que España no puede parar y que hace falta que, a partir del año que viene Dios mediante, que comienza ya el próximo mes, tengamos una ley para controlar las infracciones y las tipifique. Además tiene medios la Inspección, se le va a dotar de los medios suficientes. ¿Para qué? Para que la Inspección esté perfectamente controlada. Ya se lo dije al principio: 100 inspectores y subinspectores en 2012 y 100 en 2013. Se va a ampliar el Cuerpo de inspección para que intensifique su actuación, pero con medidas serias, medidas que, lógicamente, a todos nos van a gustar. Si a usted no le gusta que se tomen medidas serias contra el fraude, dígallo: habrá mayores plazos para evitar prescripciones respecto a la Inspección de Trabajo ante la dispersión geográfica y ante las actuaciones previas caducadas. Creo que todo ello es más que suficiente para tener un concepto claro de lo que significa este proyecto de ley y de lo que va a significar para todos nosotros.

Lógicamente nuestro grupo va a votar en contra de los vetos que se han presentado y somos conscientes de que esta ley va a prosperar en nuestro ordenamiento jurídico, una ley inmejorable y moderada para el sistema que tenemos.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, antes de proceder a las votaciones, tengo que someter al Pleno, a petición de los portavoces, una modificación del orden del día que dice lo siguiente: Al amparo de lo previsto en el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, solicito la aprobación de la mayoría de senadores presentes para proceder a la siguiente modificación del orden del día de esta sesión: Inclusión de una nueva moción, presentada por todos los grupos parlamentarios, por la que el Senado acuerda la creación de una ponencia conjunta entre las comisiones de Interior, Educación y Deporte y de Industria, Energía y Turismo, que aborde el estudio de diversos ámbitos relacionados con la prevención y la lucha contra los nuevos delitos cibernéticos.

¿Algún senador desea intervenir? *(Denegaciones.)*

¿Se aprueba, por tanto, la modificación del orden del día? *(Asentimiento.)*

Queda modificado.

11. MOCIONES

11.4. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA CONJUNTA ENTRE LAS COMISIONES DE INTERIOR, DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, QUE ABORDE EL ESTUDIO DE DIVERSOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LOS NUEVOS DELITOS CIBERNÉTICOS.

(Núm. exp. 662/000054)

AUTORES: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede aprobar la moción por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3840

- 11.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN FAVOR DEL SECTOR DE LA MINERÍA DEL CARBÓN. (Votación.)
(Núm. exp. 662/000052)
AUTOR: GPMX

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el senador Martínez Oblanca, con la aceptación de las enmiendas números 2 a 8, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 229; a favor, 74; en contra, 152; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 13.1.1. PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO IRREGULAR Y EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL. (Votación.)
Comisión: Empleo y Seguridad Social
(Núm. exp. 621/000020)
AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación las dos propuestas de veto presentadas al proyecto de ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

En primer lugar, propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 4; en contra, 161; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación votamos la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 5; en contra, 160; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Iniciamos el debate de las enmiendas.

Enmiendas números 1 a 24, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. *(Rumores.)*

Para su defensa, tiene la palabra el senador Mariscal. *(Pausa.)*

Señorías, el señor Mariscal no va a comenzar su intervención hasta que no haya un silencio absoluto en el hemiciclo. *(Pausa.)*

Cuando quiera, senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Eso más bien parecía una invitación a seguir hablando, ¿verdad? Prometo ser breve.

Izquierda Unida ha presentado veinticinco enmiendas a este proyecto de ley, que consideramos que podrían mejorarlo en la línea de lo que hemos venido comentando en el veto... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor. Guarden silencio. *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Continúe.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Como hemos venido comentando en el debate sobre los vetos, las enmiendas que presentamos tienen básicamente tres objetivos. No pasaré a relatarlas una a una, sino que me referiré a esos tres objetivos. De todas formas, me gustaría hacer alguna consideración de fondo sobre el debate que hemos tenido anteriormente sobre los vetos, porque creo que continuamos con ellos.

Desde nuestro punto de vista, para ser competitivos en nuestro país la propia cultura del modelo capitalista que tenemos favorece la utilización del empleo irregular. Lo he dicho, es una opinión, y creo que además está contrastada con los propios hechos. Me he referido a las cadenas de subcontratación como algo que ayuda a ese empleo irregular y al fraude a la Seguridad Social. Pero para ser competitivos en nuestro país yo digo que se utiliza muchas veces el empleo irregular, y cuando el empleo irregular funciona bien, muchas veces se legaliza. Y eso es lo que hemos venido haciendo a lo largo de las últimas reformas laborales. No me refiero solamente a la última que ha puesto en marcha el Partido Popular, sino también a las que impulsó el señor Zapatero, que también fueron ocasión de huelgas generales, las que impulsó el señor Aznar o las que impulsó Felipe González. Toda ellas han ido —no lo digo yo, lo dicen los expertos en derecho del trabajo— no solamente adelgazando el contenido del derecho del trabajo en nuestro país, sino viniendo a legalizar cuestiones que antes eran irregulares. Algunos pueden decir que eso es favorecer la flexibilidad en la contratación; por ejemplo, la instauración de las empresas de trabajo temporal o las agencias privadas de colocación. Desde nuestro punto de vista, eso no debería ser legal; hay otros que evidentemente piensan que sí. De hecho es una realidad que hoy existe y que está contrastada.

Ha habido también un fraude muy repetido con la anterior reforma laboral, y es la concatenación de contratos temporales uno tras otro. Decía la anterior legislación laboral que había que hacer un contrato indefinido cuando se sucedieran una serie de contratos temporales. Bueno, cuando algo irregular me sirve y me funciona, lo legalizo, e introduzco en la legislación laboral vigente elementos que antes eran irregulares pero que ahora vienen a funcionar. De ahí el fundamento de lo que yo trataba de decir antes, señor Fernández —ya me he aprendido su apellido, no se me va a olvidar; discúlpeme—, porque ese es el debate de fondo que yo creo que deberíamos tener o al menos al que yo invito que tengamos.

Decía que las enmiendas que hemos presentado, en primer lugar, fomentan la promoción de cambios legislativos de fondo en el modelo de relaciones laborales. Especialmente queremos subrayar la regulación en el contrato a tiempo parcial, así como la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores en lo que se refiere a las cadenas de subcontratación de obras y servicios, que —insistimos— es la mejor manera de incentivar el empleo irregular. En segundo lugar, es necesario dotar de más recursos a la Inspección de Trabajo. Y en tercer lugar, impulsar las tareas de coordinación entre los diversos organismos que tienen que estar pendientes del cumplimiento de algunos aspectos, que podrían figurar en esta ley si se admitieran las enmiendas que presentamos desde nuestro grupo parlamentario.

No me extiendo más. Creo que en la exposición del veto he expresado cuáles son los fundamentos de nuestra oposición a esta ley, por la que la consideramos absolutamente insuficientemente y básicamente inútil para un determinado sector de la relación entre capital y trabajo y, desde luego, muy útil para seguir persiguiendo —insisto— desde el poder político, en complicidad con el gran capital, a los trabajadores y a los pequeños defraudadores. Esto es como tratar de combatir las grandes cadenas del narcotráfico persiguiendo el menudeo. Todos sabemos que, efectivamente, es imposible terminar con el narcotráfico a nivel nacional o internacional persiguiendo exclusivamente a aquellos que están en el menudeo. Y esto es exactamente igual, señorías, si me permiten la comparación, porque con esta ley no van, ni tienen ninguna intención —y es legítima su intención, para eso han sido votados por la mayoría de los españoles— de perseguir a los grandes defraudadores de nuestro país, al gran capital y a aquellos que, utilizando su posición de fuerza en el mercado laboral, atentan perfecta y diariamente contra la dignidad de la clase trabajadora y del pueblo trabajador de nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

¿No hay más intervenciones? ¿Senador Iglesias? (*Denegaciones.*)

Muchas gracias.

Del Grupo Parlamentario Vasco, enmiendas números 72 a 88.
Para su defensa tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco presenta un total de diecisiete enmiendas a este proyecto de ley, un proyecto de ley que viene precedido de un objetivo loable, tal y como se manifiesta en el preámbulo, que no es otro que la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y el empleo irregular. Coincidimos con el objetivo, pero discrepamos en cuanto a la capacidad de este articulado de afrontar con cierto grado de efectividad el objetivo propuesto. Profundizaré en todo esto mucho más en el turno de portavoces.

Sirva mi intervención en este turno exclusivamente para presentar y defender someramente las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario, unas enmiendas que en cierto modo vienen a suplir las carencias que, a nuestro modo de ver, presenta este proyecto de ley. Por ejemplo, la regulación que se hace de las denominadas subcontrataciones en cascada. Estas subcontrataciones en cascada vienen ciertamente favorecidas por una legislación excesivamente laxa o permisiva. Cuantas más subcontratas haya, cuanto más se dilate la contratación, mayores problemas vinculados a los riesgos laborales y peores condiciones de trabajo, dada la dificultad de control por parte de la Inspección de Trabajo, fundamentalmente. Eximir, por tanto, al controlador primigenio de sus responsabilidades durante la duración de la contrata carece de sentido. Y por ello, pretendemos que se acepten varias enmiendas de nuestro listado que subsanan esta injusticia manifiesta.

En otra de nuestras enmiendas también pretendemos que en ningún caso pueda resultar al infractor más ventajoso asumir la sanción económica que cumplir la norma en sí, gracias a la posibilidad de reducción de la sanción que esta ley permite a las comunidades autónomas. Por tanto, hemos pedido la supresión del artículo concreto que hace referencia a esa posibilidad de reducción de las sanciones por parte de las comunidades autónomas.

Por otro lado, la enmienda número 5 ha sido propuesta por el Cermi —me consta que varios grupos parlamentarios también lo han recogido— y hace referencia al incumplimiento de las normas laborales que protegen especialmente a los trabajadores con discapacidad. Esta es una cuestión especialmente grave no solo desde el punto de vista laboral sino también humano, porque, si bien es cierto que todos los trabajadores necesitan de un entramado legal que les proteja, los trabajadores con discapacidad necesitan que esa protección sea aún mayor, si cabe.

También abordamos la cuestión de la proporcionalidad entre el incumplimiento y su perjuicio objetivo y las sanciones impuestas. En este sentido presentamos varias enmiendas de adición, que introducen este principio en el texto de la ley y pretenden que las sanciones se ajusten siempre a las propuestas emitidas por la autoridad laboral competente y no tengan siempre como consecuencia, tal y como el texto sanciona, la pérdida total de ayudas o bonificaciones para el empresario, no porque queramos exculpar al empresario, sino por entender que, además de desproporcionado, en algunos casos puede ser altamente perjudicial para los trabajadores en activo que originan dichas bonificaciones o ayudas.

Nos preocupa también que existan infinidad de empresas sin actividad real que continúan dadas de alta en la inscripción de empresas, circunstancia altamente sospechosa de fraude. Entendemos que la Tesorería General de la Seguridad Social debería poder actuar de oficio, dejando sin efecto esa inscripción. Esta es una actuación de carácter preventivo que redundaría en beneficio de la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, sin ninguna duda.

Estos son, a grandes rasgos, los principios en los que se basan la batería de enmiendas que ha presentado nuestro grupo. Hemos presentado estas enmiendas con afán de mejora. Como comentaré más adelante, nos abstendremos en la tramitación del texto, pero entendemos que el objetivo es lo suficientemente loable como para que nosotros hagamos un esfuerzo e introduciendo estas enmiendas mejoremos manifiestamente la eficacia de este proyecto de ley. Esto es todo, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos bloques de enmiendas, uno, de la 48 a la 71, y otro, de la 89 a la 106.

Para la defensa de la 89 a la 106, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, espero que con la explicación de las casi cuarenta enmiendas refuerce por qué creemos que esta ley es insuficiente para realmente afrontar la lucha contra el empleo irregular, el fraude a la Seguridad Social y la economía sumergida.

He dividido las enmiendas —seré breve en mi exposición— en cuatro bloques para su mayor comprensión. Hay un primer bloque sobre el control y la inspección. Aquí planteamos —yo creo que es uno de los aspectos más sugerentes— que los subinspectores de trabajo tengan también funciones plenas de inspección. Creemos que es un elemento clave para mejorar y ampliar la capacidad de la Inspección de Trabajo para el control y seguimiento del empleo irregular y del fraude. Asimismo, proponemos una serie de enmiendas de mejora de los recursos para la Inspección, de sus funciones y atribuciones.

Presentamos un segundo bloque a fin de precisar con mayor exactitud, a nuestro entender, el texto. Por ejemplo, ampliamos el concepto de fraude, que no se puede reducir solo a la falta de declaración del alta sino también a cuestiones como falsos autónomos, falsos becarios, diferencias de cotización, etcétera.

Un tercer bloque, seguramente el más extenso en cuanto al número de enmiendas que contiene, hace referencia a las infracciones y sanciones. En esas enmiendas proponemos, en primer lugar, ampliar el plazo para la responsabilidad solidaria a cuatro años. En segundo lugar, modificar el marco normativo actual que regula las contratas y subcontratas, ya que este es uno de los principales focos —la experiencia lo demuestra— de fraude a la Seguridad Social y de empleo irregular. Un tercer aspecto muy ligado al anterior es aclarar con mayor precisión las obligaciones del empresario principal en materia de Seguridad Social. La cuarta propuesta es el mantenimiento de un máximo del 50% de la cuantía de liquidación cuando esta no supere la sanción propuesta. Asimismo, proponemos que la declaración de una empresa en concurso no pueda ser sin más causa justificada para el no ingreso en plazo y forma de la cuota a la Seguridad Social. Planteamos también corregir lo que propone el texto, de reducir las infracciones cometidas por la empresa. Incorporamos calificar como falta grave si la empresa principal no comprueba la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores en las subcontratas. Calificar como falta muy grave la infracción de falta de afiliación y/o alta en la Seguridad Social. Planteamos la delimitación de la cuantía de las sanciones a los trabajadores. No aceptamos que se suavicen las sanciones accesorias. Y proponemos un redactado con el que creemos que con más precisión se permita atajar con rapidez los efectos negativos que tienen las empresas ficticias hacia las cuotas de la Seguridad Social.

Por último, formulamos una enmienda que resume un poco nuestra manera de pensar y lo antes expuesto. Nosotros proponemos suprimir el apartado 2 del artículo 26, por entender que las responsabilidades de los trabajadores en estas cuestiones solo pueden ser consideradas faltas administrativas y nunca penales.

Con esta exposición defendiendo las enmiendas presentadas por mi grupo. *Gràcies, senyor president.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Enmiendas números 48 a 71, del Grupo Parlamentario de la Entesa. Tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Señor presidente, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

El Grupo Catalán Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 107 a 119. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Cualquier medida tendente a reforzar las capacidades legales e instrumentales de la Inspección de Trabajo para combatir el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social merece nuestro apoyo. Aun así, el proyecto es mejorable, y las trece enmiendas presentadas por mi grupo son mayoritariamente de adición —concretamente, once— y dos, de modificación.

Por lo que se refiere a los números 107 y 108, son enmiendas de adición a los artículos 221 y 228 de la Ley General de Seguridad Social, sobre incompatibilidades, y pretenden que se acometan reformas normativas con el objetivo de flexibilizar las condiciones para la capitalización de la prestación por desempleo y posibilitar la percepción por parte de la misma en forma de renta a la vez que se inicia una actividad profesional por cuenta propia, con la voluntad de impulsar de forma decidida el autoempleo y el trabajo autónomo y apoyar en mayor medida a los emprendedores.

La enmienda número 109 modifica el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con el propósito de eliminar la tipificación como infracción muy grave la compatibilización de la mera solicitud de prestaciones o subsidio por desempleo con el trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena, incluida como novedad por el proyecto de ley respecto del texto vigente, por considerarlo desproporcionado.

La enmienda número 110 es de adición a la disposición adicional cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro, consiguiendo así que los órganos de contratación administrativa exijan la acreditación del cumplimiento de la norma que obliga a las empresas de cincuenta o más trabajadores a tener contratados un 2% de trabajadores con discapacidad o algunas de las medidas alternativas previstas en el artículo 38 de la Ley 13/1982.

Al igual que se exige que se acredite el cumplimiento de normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental, creemos que también se debe exigir el cumplimiento de esta obligación de naturaleza laboral. Esta medida resulta plenamente lógica, ya que se entiende que la Administración no debe tener contrato alguno con quien infringe la regulación legal vigente y aplicable. Reiteramos que con esta medida en absoluto se está creando obligación legal alguna sino solo recordando esta y exigiendo que se acredite el cumplimiento de una obligación legal imperativa y exigible desde hace años en España.

La enmienda número 111 es de adición al apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, unos supuestos en los cuales no se podría obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en dicha ley. Y es que es importante excluir del acceso a las subvenciones o ayudas de cualquier tipo a las personas físicas o jurídicas incumplidoras de las normas que favorezcan a las personas con discapacidad o que realicen actos discriminatorios o contrarios a la dignidad de las personas. Por una parte, la realización de actos discriminatorios puede ser constitutiva de delito de acuerdo con el Código Penal, dada su gravedad y la alarma social que originan dichas actividades. En ámbitos como el laboral, la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social tipifica y califica como muy graves o graves las conductas empresariales, respectivamente, discriminatorias o que vulneran las normas que favorecen a las personas con discapacidad. Sería una burla a las leyes que sujetos, personas físicas o jurídicas, que han sido condenados en el orden penal o sancionados en la vía administrativa por tan graves conductas obtengan beneficios o subvenciones como premio a su comportamiento, censurado, sin embargo, por las normas penales o de otros órdenes. En otros ámbitos, como en la Ley reguladora del Derecho de Asociación, se ha excluido de cualquier subvención o ayuda a aquellas que promuevan el odio y la violencia sobre la base de la sanción penal de dichas conductas. De igual modo, se considera que no deben obtener la condición de beneficiario o de entidad colaboradora las personas físicas o jurídicas que, viniendo obligadas por la legislación social vigente, no cumplan la reserva de empleo en favor de trabajadores con discapacidad.

Por otra parte, la obtención de cualquier subvención pública debería estar condicionada a que la empresa acreditara el cumplimiento de la obligación de reservar un 2% de los puestos de trabajo a personas con discapacidad, en los términos establecidos por la ley.

La enmienda número 112, al artículo 3 de la Ley de integración del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, propone la eliminación del segundo párrafo puesto que en él se establece un plazo específico para la comunicación de las altas en la Seguridad Social de determinados trabajadores, lo que en la práctica supone la imposibilidad de la Inspección de sancionar a aquellas empresas que no las hayan comunicado

con carácter previo al inicio de la prestación de servicios, ya que permite la comunicación hasta las doce horas del día de inicio.

En la enmienda número 113 mi grupo propone una disposición adicional nueva para la presentación por parte del Gobierno, en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente ley, de un proyecto de ley de regulación del sector de los servicios a las personas. Consideramos necesario llevar a cabo una regularización del sector de los servicios a la persona con un doble objetivo. Primero, impulsar la actividad laboral y económica del sector dentro de la economía formal por su capacidad de satisfacer importantes demandas familiares. Y segundo, aprovechar el gran potencial de creación de empleo que posee la prestación de servicios a la persona.

La enmienda número 114 propone una disposición adicional nueva para la implantación de un sistema de penalización por uso reiterado del despido y de compensación por mantenimiento del empleo, instando al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses, desde la entrada vigor de la presente ley, un proyecto de ley que incluya las reformas necesarias para la implantación en España de un sistema que incremente progresivamente las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en concepto de desempleo a las empresas que comparativamente despidan a un mayor número de trabajadores de forma no justificada, y que disminuya las citadas cotizaciones a las empresas que efectúen menos extinciones de contratos. Y es que es necesario avanzar en la implementación de un sistema *bonus-malus* en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en función del acceso a las prestaciones de desempleo que hagan los trabajadores al extinguirse su relación laboral con la empresa. Se trataría de premiar a las empresas con estabilidad laboral y escasa generación de prestaciones de paro y sancionar a las que generen un excesivo y no justificado desempleo.

En la enmienda 115 mi grupo también propone una disposición adicional nueva para la implantación de un sistema de sanciones accesorias por reiteración de infracciones en materia de Seguridad Social. Así, insistiendo en avanzar en la implantación de un sistema *bonus-malus* en materia de Seguridad Social, se trataría de premiar a las empresas que cumplen de forma continuada con sus obligaciones y de sancionar en mayor medida a las que reinciden en la comisión de infracciones.

La enmienda 116 es una enmienda de adición que propone una nueva disposición adicional para que el Gobierno remita a las Cortes Generales un estudio sobre la posibilidad de avanzar en el carácter finalista de los recursos obtenidos por sanciones impuestas a infracciones tipificadas en materia laboral y de Seguridad Social en el ámbito de la Administración General del Estado, con el objetivo de que puedan ser territorializados y destinados a políticas activas de empleo. Consideramos adecuado plantear la reinversión de los recursos obtenidos por sanciones impuestas a infracciones tipificadas en materia laboral y de Seguridad Social en incentivos a la creación de puestos de trabajo y a la mejora de la empleabilidad.

La enmienda 117 es una enmienda de modificación, en el sentido de recuperar las bonificaciones en los contratos efectuados a trabajadores desempleados mayores de cuarenta y cinco años celebrados hasta el 31 de diciembre de 2011. La no inclusión de esta nueva letra pone en riesgo el mantenimiento del empleo, especialmente en pequeñas y medianas empresas, de un colectivo con dificultades objetivas y especiales para acceder al mercado de trabajo en un momento extremadamente difícil, y atenta contra la seguridad jurídica.

En la enmienda 118 se propone la adición de una disposición final nueva de modificación de la Ley 45/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. Mi grupo considera que deben acometerse reformas normativas con el objetivo de flexibilizar las condiciones para la capitalización de la prestación por desempleo y posibilitar la percepción de parte de la misma, en forma de renta, a la vez que se inicia una actividad profesional por cuenta propia, con la voluntad de impulsar de forma decidida el autoempleo y el trabajo autónomo y de apoyar en mayor medida a los emprendedores. La enmienda se presenta en coherencia o como complemento a las efectuadas a los artículos 221 y 228 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Y finalmente, mediante la enmienda número 119 se propone una disposición final nueva, de modificación del Real Decreto 1543/2011, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas. Mediante esta enmienda se pretende facilitar el acceso de más personas jóvenes a la

realización de prácticas no laborales, incluyendo a las que ya han participado o estén participando en actividades formativas de carácter no oficial.

Pedimos, pues, el voto favorable a dichas enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 25 a 47.

Para su defensa tiene la palabra el senador Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Señor presidente, señorías, en este turno de defensa de enmiendas las damos todas por defendidas, aunque de una manera breve nos vamos a referir a algunas de ellas para ver si no tienen la misma suerte que la que suelen tener siempre nuestras enmiendas o iniciativas.

Pero antes de entrar en ese detalle breve me gustaría empezar por una cuestión, y creo que lo hago en nombre de millones de españoles, que se preguntan también por el título, por el enunciado de esta ley, que es: proyecto de ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. ¿Por qué? Pues porque quizá no sea lo más adecuado, sobre todo por parte de ustedes, asociar las palabras fraude y Seguridad Social; podrían haber utilizado otras fórmulas eufemísticas, como, por ejemplo, lucha contra los incumplimientos a la Seguridad Social. Y digo que ustedes, porque al asociar fraude y Seguridad Social a muchas personas, trabajadores y pensionistas se les viene a la cabeza los verdaderos ataques que se están produciendo gracias a sus políticas a la Seguridad Social.

En cualquier caso, el sistema público de la Seguridad Social claro que se resiente con la contratación irregular, con el no pago de cuotas a la Seguridad Social, con la desgravación de cantidades indebidas o con prestaciones también indebidas. Y hay que luchar contra esos fenómenos. Pero la realidad es que hoy están ustedes deteriorando nuestro sistema público de Seguridad Social. ¿O cómo pueden ustedes calificar el efecto tan perverso que supone para la Seguridad Social la reforma laboral, que hace que cientos de miles de salarios sean más bajos, propiciando menores bases de cotización o, lo que es lo mismo, menores ingresos? ¿Cómo calificarían los despidos masivos que está provocando esta reforma laboral, que también significa menos cotizantes a la Seguridad Social? Por ejemplo, en el pasado mes de noviembre, 205 000. Nos encontramos con el mismo número de cotizantes en este momento que en el año 2003: 16,5 millones.

¿Cómo calificarían ustedes —de ataque, mentira o fraude— el que dijeran en sede parlamentaria que los presupuestos para el 2012 serían suficientes para cubrir las obligaciones con la Seguridad Social, cuando todos los grupos ya les advertimos que no sería así, y que meses después se consumase nuestra preocupación y ustedes decidieran hacer algo que se ha hecho por primera vez? Eso, ¿cómo se considera? ¿Cómo se considera que del fondo de reserva, que otros recibimos en el año 2004 con 15 000 millones y se quedó con 67 000, ustedes hayan dispuesto en 3063 y en 3560? ¿Cómo se califica? ¿No es un ataque a la Seguridad Social? ¿O que del fondo de prevención y rehabilitación de las mutuas, que otros recibimos con 400 millones, y se lo dejamos con 4900 millones, ustedes hayan extraído ya, de una sola vez, 4680 millones? ¿Cómo lo llamarían?

Y sobre todo, lo último: falsedad, falta total de credibilidad, cuando ustedes han dicho por activa y por pasiva que no tocarían las pensiones y han decidido no revalorizarlas a sabiendas, negándolo incluso hasta horas antes de tomar la decisión, lo que ha hecho que 8,9 millones de pensionistas de este país pierdan en un solo año el 1,9% de desviación con respecto al IPC. A la pregunta de cómo le llamaríamos a esto yo sí tengo respuesta, porque estuve en la manifestación de la Puerta del Sol de hace tres días, en concreto el lunes, donde miles de pensionistas se manifestaban con un eslogan que decía: Defiéndete. Y sí le daban nombre a esto, pero por decoro hacia el *Diario de Sesiones* y por pudor no puedo repetir lo que allí les decían y lo que se decía de esa actitud. Llevan ustedes ya mucho tiempo, cuando hablamos de Seguridad Social y de pensiones, con un rollito que, sinceramente, se les ha acabado. Y dicen que nosotros no estábamos, ni estamos, en condiciones de darles lecciones. Pues permítanme que les diga que sí les podemos dar lecciones. Y se las vamos a dar por dos circunstancias: primero, porque podemos

y, segundo, porque debemos, sobre todo, para que los españoles sepan cómo actúan ustedes en materia de Seguridad Social.

Primera lección, quién creó las pensiones no contributivas en este país y las universalizó fue el Partido Socialista en 1982; quién auspició el Pacto de Toledo en 1995 fue el Partido Socialista; en el período 2004-2011, todas las pensiones mínimas subieron un 50% frente al 20% que subieron cuando gobernó el señor Aznar. Es cierto que para el año 2011 se congelaron las pensiones, no todas, las más altas, porque, incluso, las mínimas en ese año, casi cuatro millones, subieron un 2,3%, y el resultado final es que solo las pensiones altas sufrieron un deterioro del 1,2 respecto al IPC. Pero ustedes en un solo año, y para las altas, para las mínimas y para todos, han cosechado ya un -1,9%. Por eso, les podemos dar lecciones y ya se les ha acabado esa parte de su discurso. Esto en cuanto al número, porque si, además, a esto uniéramos lo que han hecho ustedes con el copago farmacéutico y la subida del IVA o del IRPF, hoy podríamos afirmar con rotundidad lo que afirmaban los miles de pensionistas que se manifestaban y es que hoy viven mucho peor con ustedes.

Voy a entrar brevemente en su texto. El espíritu de esta ley lo compartimos, pero consideramos insuficiente el texto propuesto por varios motivos. Se podía aprovechar para regular de una manera algo más exacta diversas materias, como la contratación y subcontratación sucesivas. Es también farragoso en otros casos, en las modificaciones del sistema de graduación de las sanciones como consecuencia de los incumplimientos con la Seguridad Social. O que decir del tremendo maremágnum que significa que mediante esta ley se modifiquen varias disposiciones reglamentarias, que vienen a vulnerar el principio de separación de poderes, legalizando materias que son competencia del Ejecutivo, como por ejemplo, la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, o el de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o el de inscripción y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social e, incluso, el Hipotecario —esto habrá que explicarlo dos veces, porque, qué difícil es para el tema de los desahucios modificar la Ley y el Reglamento Hipotecario y aquí parece ser que es más fácil—.

Veintitrés son las enmiendas que presentamos: ocho de adición, ocho de sustitución, cinco de supresión y dos de modificación. Como digo, destacaré solamente algunas de ellas. Algunas van encadenadas, como por ejemplo, la 26, la 39 y la 42, que pretenden avanzar en la clarificación de las relaciones laborales que se establecen en una de las mayores lacras que propicia la contratación irregular, como es la contratación y subcontratación laboral sucesivas entre empresas. Por eso la enmienda número 26, que es una enmienda de sustitución al texto propuesto en el artículo 1 de su ley, viene a ampliar el plazo de responsabilidad solidaria respecto al empresario principal, de tres, que ustedes proponen, a cuatro años, respecto a las obligaciones contraídas con la Seguridad Social por los contratistas y subcontratistas durante el período de vigencia de la contrata, tanto para las deudas con la Seguridad Social como los salarios durante todo el tiempo que haya durado la contrata.

La enmienda número 39 es consecuencia también de la anterior, estableciendo la infracción correspondiente a no comunicar, por parte del contratista o subcontratista al empresario principal, los datos de esos incumplimientos de las obligaciones con la Seguridad Social y con los salarios de los trabajadores.

Y, como decía, la tercera encadenada sería la enmienda número 42, que impone la prohibición de contratar al contratista con el sector público ni con terceros cuando no se encuentre al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social.

También nuestra reforma laboral, su reforma laboral —digo nuestra, porque es ley, pero es de ustedes—, tiene una particularidad que es lo laxa que es respecto a la contratación parcial.

Por eso presentamos varias enmiendas, por ejemplo, la 33, donde han de tipificarse específicamente cuáles son los incumplimientos a ese nuevo nicho de fraude que ustedes abren a través de esa forma tan laxa de establece la contratación parcial, al igual que la número 34 que también viene a llenar un vacío que yo creo que todos conocíamos que es la simulación o el alargamiento que se puede producir respecto a la incapacidad laboral con el fin de deducirse en el pago de las cotizaciones cantidades superiores o alargar esa situación de incapacidad laboral.

En definitiva, es una ley que persigue cumplir con este eslogan propagandístico que ustedes tienen, una agenda propagandística, una agenda reformista. Queda muy bien decir que hay que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3848

luchar contra la contratación irregular y el fraude a la Seguridad Social, pero ya les decimos que no solo hay que estar de acuerdo en el fondo sino también con la forma, en la efectividad.

He visto, en el turno de los vetos, que a ustedes no les hacía mucha gracia esto de los sindicatos, y desde luego al señor Mariscal y al señor Martínez-Aldama les diré que a veces es complicado cuando hay tránsitos de distintos regímenes, de un régimen dictatorial a otro democrático o de sindicatos verticales a sindicatos de clase, a veces hay actitudes que se pueden considerar como eslabones perdidos, pero es que ya estamos acostumbrados a esto.

Pero si no le gustan los sindicatos, le vamos a dar dos tazas porque aquí se ha hecho referencia al informe del CES. Hay otro informe de Comisiones y UGT pero éste es obligatorio, de acuerdo a la Ley 50/1997, que viene a informar esta ley. Son nueve páginas pero son un varapalo completo a esta ley. Solo me referiré a varios de esos párrafos, muy brevemente. Dice, por ejemplo: se pone de manifiesto la necesidad de no centrar la lucha contra el fraude sobre los preceptores de la prestación por desempleo. También ponemos de manifiesto la necesidad de continuar con el desarrollo de los planes integrados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el observatorio contra el fraude y el plan de acción contra empresas ficticias. Y sigue añadiendo que no cumple uno de los objetivos prioritarios del plan de medidas de lucha contra el fraude en el desarrollo de los preceptivos incluidos en el anteproyecto, cual es la acción contra comportamientos que atentan contra derechos de los trabajadores y que afectan negativamente a la competitividad de las empresas. Este es un análisis en términos generales pero también entra en el articulado. No le voy a leer todo, creo que usted lo debe conocer. Por ejemplo, para muestra un botón, cuando se refiere al artículo 1. Dice que su ley va más dirigida a reforzar las garantías de cobro de las deudas de la Seguridad Social que a introducir medidas efectivas en la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Y ese es el tufillo que desprende hoy, aquí, su ley, el afán recaudatorio. ¿No sería mejor, también, dotar de mejores y más medios, sobre todo los humanos, a la Inspección?

Y usted aquí ha dicho hoy una verdad, señor Fernández, que no dijo el otro día en la ponencia técnica. Usted dijo que se habían contratado 100 nuevos inspectores, y es verdad, pero usted hoy lo ha explicado, ha sido por obligación, usted lo ha reconocido, porque eran inspectores que estaban en prácticas y se tenían que incorporar a sus puestos de trabajo, funcionarios que han regresado a su cuerpo. Además de darle un texto para poder recaudar más, si a usted no le dan medios materiales y sobre todo humanos, será muy complicado. En ese sentido, usted dice que se van a contratar más. Quedará escrito en este *Diario de Sesiones* y cuando pase uno o dos años lo podremos ver.

Pero fíjese cuál es la diferencia. En la etapa anterior se firmó el 9 de mayo del año 2006 un acuerdo que se llamaba ANCE entre la CEOE, CEPYME, UGT y Comisiones con el fin de contratar a 1000 nuevos inspectores y subinspectores. No se llegó al cumplimiento 100%, evidentemente, pero se llegó a 800 nuevos inspectores y subinspectores.

Desde luego, usted hoy nos ha dicho que han contratado 100 pero por obligación, y en otras ocasiones se contrataron 800 de un compromiso de 1000.

En definitiva, entendemos que con estas enmiendas que ustedes podrían apoyar, parcial o totalmente, se podría mejorar su texto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ruiz Santos.

Tiene la palabra el señor Fernández, para turno en contra.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, en este turno en contra quisiera dejar constancia de que muchas de las enmiendas que se han presentado se refieren a otros proyectos de ley y, por lo tanto, no pretenden reformar este proyecto de ley contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social, sino la reforma laboral u otras leyes que afectan a otros ámbitos y con otro momento procedimental distinto. Por ejemplo, las enmiendas números 1, 2, 3 y 4 de Izquierda Unida o algunas introducidas por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, aquella que estima que la terminación de la contrata de trabajo es un tiempo suficiente para establecer la sanción. Asimismo, la que contempla la reducción indebida de cuotas por las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión, cuando actualmente ya se reclaman las deudas directamente a través de la Seguridad Social y no

hace falta que intervenga la Inspección de Trabajo. También aquella que tipifica como infracción muy grave la deducción de prestaciones en cantidades superiores a las realizadas por la empresa, conducta que ya está tipificada precisamente en la ley de reforma de la Seguridad Social y un largo etcétera.

Como decía al principio, podría enumerar una por una, pero no quiero cansar a sus señorías. Es cierto que algunas enmiendas pueden mantener una relación jurídico-laboral importante con el proyecto de ley, pero no tiene ningún sentido que incluyamos asuntos relativos de la reforma laboral dentro de la reforma de Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Por lo tanto, es legítimo que los grupos parlamentarios presenten sus enmiendas, pero el contenido de muchas de ellas ya se contempla en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, la LISOS. Infracciones, sanciones y todo aquello que abordaban en sus enmiendas algunos grupos ya está recogido en la misma. Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular ha firmado en el Congreso algunas transaccionales con otros grupos, en concreto, las relativas a las enmiendas números 22, 58 y 88 —incluso con el Grupo Parlamentario Socialista—. Asimismo, ha habido otras enmiendas importantes, como las números 90 a 93, relativas al artículo 2 del proyecto de ley, además de aquella donde se añade un nuevo apartado h) con la siguiente redacción: Comunicar con carácter previo a que se produzcan las variaciones realizadas en el calendario o en el horario inicialmente previsto para cada uno de los trabajadores afectados en los supuestos de aplicación de medidas de suspensión de contratos de trabajo. También se contempla el convenio especial al que se refiere el artículo 51.9 del Estatuto de los Trabajadores; la mejora técnica respecto a la obligación del empresario de comunicar a la entidad gestora de las prestaciones las variaciones que se produzcan en el calendario y del horario de trabajo. Es decir, existen una serie de enmiendas transaccionales y presentadas por los distintos grupos parlamentarios en el Congreso que han sido tenidas en cuenta, aunque no repetiré por economía de tiempo. Algunas de ellas han sido muy respetuosas, como por ejemplo alguna de las presentadas por CiU, donde han ido más allá, pensando en la posibilidad de poder llevarlo a cabo en otro texto refundido. Agradezco a su señoría esta serie de enmiendas, pero entenderá perfectamente que no se corresponden con este texto e introducirlas no tendría sentido porque ya existe una ley al respecto para hacerlo.

Señorías, considero que se ha querido abusar de la no credibilidad que manifiestan algunos parlamentarios en la reforma laboral para introducir en esta ley de infracciones todo lo que consideran lesivo. Por otra parte, la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social se dirige a tipificar todas las faltas punibles de empleadores en su conjunto, trabajadores, trabajadores autónomos, mutuas de accidentes, todo un contexto de la Seguridad Social y, lógicamente, el fraude de la economía sumergida. Sin embargo, no es necesario tipificar uno por uno, pues esto ya se contempla en muchas de las medidas tomadas en el ámbito de la Seguridad Social.

Lo que me ha extrañado es que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista diga que hemos realizado un ataque al Fondo de Reserva por no aportar nada al mismo este año y haber sacado dinero para pagar las pensiones.

Señorías, el mayor ataque que se ha hecho al Fondo de Reserva ha sido no aportar cantidad alguna. En los años 2010 y 2011 han dejado de aportar 32 000 millones de euros, es decir, que 16 000 millones que cada año había que haber aportado al Fondo de Reserva no se aportaron. Eso sí que es grave. Es una situación torticera e injusta para después decir aquí todo lo contrario.

Además, con todos mis respetos, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que es el alcalde de Villarrobledo, es el menos indicado para ser portavoz de este tema porque un señor que debe 48 millones, entre otros, a la Seguridad Social, es el menos indicado para venir aquí a hablar de Seguridad Social y de fraude. *(Aplausos.—Denegaciones.)*

Señoría, para hablar en esta tribuna, sobre todo hay que tener las manos y la conciencia muy limpias, y los antecedentes muy claros. Pero un alcalde que debe dinero a la Seguridad Social y que, además, no ha pagado la cuota obrera de los trabajadores, eso sí es un delito social, y está usted defendiendo lo contrario cuando usted precisamente ha cometido un delito, o un fraude a la Seguridad Social. Esa es lectura que tiene este asunto. *(Rumores.—Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señorías, silencio, por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3850

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: No sé si será o no el alcalde, pero si lo fue, lo cierto es que tiene un currículum fabuloso. *(El señor Camacho Sánchez: ¡No es el alcalde!)*

Señorías, con esto termino, mi grupo considera que todas las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios no responden a la finalidad de la norma, y muchas de ellas pretenden la supresión de algunas normas que ya están tipificadas en la propia ley. No tiene otro sentido más que este.

Por tanto, mi grupo parlamentario, lógicamente, va a rechazarlas todas, independientemente de que las enmiendas hayan sido tramitadas en su momento y aceptadas por la Cámara; en mi opinión, estas enmiendas no se corresponden con una ley que ya está perfectamente tipificada y consensuada en Congreso, es decir, todos los grupos han pactado enmiendas transaccionales, incluso el suyo y el mío, pero repetir las enmiendas, no sé por qué razón, para traerlas a esta Cámara no tiene ningún sentido.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño para reiterar la posición de mi grupo, que ya he adelantado durante el turno de defensa de las enmiendas.

Mi grupo parlamentario se va a abstener en este proyecto de ley porque considera que hay algunas cuestiones que no están desarrolladas en este proyecto, como consideramos deberían. Vamos a dar una oportunidad a este proyecto de ley mediante la abstención y mantenemos la postura que hemos expresado antes.

Entendemos que la lucha contra el fraude ha de ser multilateral; que debe afrontarse desde la ley; regulando las incompatibilidades entre el cobro de prestaciones; identificando los focos de empleo irregular, sobre todo a través del refuerzo de la Inspección de Trabajo, dotándole de mayores recursos técnicos y humanos; asimismo, se debe permitir la actuación de oficio de la Tesorería de la Seguridad Social en el caso de las empresas inscritas en el registro pero que aún así no presentan actividad económica; y regularizando las subcontrataciones en cascada que, como he comentado anteriormente, constituyen uno de los grandes problemas que favorecen el flujo de la contratación irregular y de la desprotección de los trabajadores que al fin y al cabo es de lo que se trata, porque a medida que subcontratamos es más difícil establecer, primero, de quiénes son las responsabilidades finales, segundo, prevenir los riesgos laborales, y, tercero, garantizar el control efectivo de la Inspección de Trabajo en el cumplimiento de la norma.

Hay otro ámbito, no solamente el legislativo, que es el de la percepción social. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Es una cuestión educacional, considerar que el empleo irregular es una especie de solución a las cifras de desempleo, que sería un mal irreversible, etcétera. Esto también ha de afrontarse desde la educación y no solo desde la legislación.

Por tanto, viendo este tipo de carencias, me reitero en la presentación de nuestras enmiendas, que van destinadas a subsanar algunos de estos problemas y estas deficiencias, y les anuncio que mi grupo parlamentario se abstendrá en la votación final del texto.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Creo que hoy ya he hablado suficiente del texto de esta ley, de las enmiendas, etcétera. Sin embargo, hay una cuestión que me empieza a preocupar muchísimo. No puedo entender que ustedes se jaleen por no llegar a ningún acuerdo, a ningún consenso, con los grupos de la oposición. No sé si es que entienden que es una virtud decir que no a todo, lo diga el partido que

lo diga. *(Aplausos.)* De verdad que no acabo de entender que ustedes vivan esto de una manera tan positiva.

En segundo lugar, tampoco acabo de entender —el señor Fernández me disculpará— que a usted, que es un especialista, le guste golpear por debajo de la cintura. Esto es un error. El portavoz de un partido que se ha metido en todos los charcos nos viene a decir quién puede hablar, quién puede opinar, quién tiene legitimidad para hablar y quién no puede hablar. No lo entiendo. Parece una especie de ataque de soberbia que no acabo de entender.

Por último, señor presidente, a lo largo de este Pleno se ha suscitado también una cuestión que me preocupa, el intento de dividirnos entre milicianos y requetés, división que no existe en la sociedad. Esto no es solo responsabilidad del Partido Popular, también lo es de las bancadas de la izquierda. No acabo de ver —me dirijo a las senadoras y senadores de la izquierda— qué interés podemos tener en afirmar que el Partido Popular es posfranquista. No tengo ningún interés. ¿Lo es? ¿Le conviene a nuestra democracia? ¿Nos conviene a nosotros? ¿No hay un lenguaje para descalificar, para atacar, para criticar, del siglo XXI, de nuestra democracia? Tenemos que empezar a pensar en ello porque la democracia es legitimidad, es legitimación. Y aquí todo pasa constantemente, en esta legislatura —y el Partido Popular tiene una gran responsabilidad— por deslegitimarnos unos a otros, por lo cual no sé qué negocio estamos haciendo entre unos y otros. También el Partido Popular porque de vez en cuando algún error comete.

Dicho esto, votaremos, evidentemente, contra el proyecto de ley y a favor de las enmiendas presentadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Guillot.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

La intención de mi grupo es mejorar el proyecto de ley con el objetivo de que se den las condiciones legales, administrativas y fiscales que permitan hacer emerger el empleo irregular. Desgraciadamente esta senadora y el Grupo Catalán son conscientes de que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, haciendo valer su mayoría absoluta, no va a permitir que nuestras enmiendas sean aprobadas. Aun así, reivindicando el sentido constructivo de las mismas, apelamos a todos los grupos para que voten a favor de las mismas. Entendemos que en el contexto actual de crisis económica y el drama social del desempleo que afecta con crueldad a nuestros conciudadanos deberíamos lanzar un mensaje de unidad, sobre todo en un proyecto de ley que tiene como objetivo principal la lucha contra el empleo irregular y contra el fraude a la Seguridad Social. Los abusos deben combatirse con una mayor eficacia en la actuación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, así como con aquellos mecanismos que permitan facilitar en el campo de los servicios a las personas el empleo que existe y que responde a necesidades efectivas de las familias. Al mismo tiempo, entendemos, por ejemplo, que todo aquello que facilite la compatibilidad de prestaciones de carácter asistencial, con el empleo remunerado también ayuda a facilitar la presencia en la economía formal de aquellas actividades que hoy se desarrollan en el ámbito de la economía informal sumergida. Todo esto desde la más firme convicción de que no solo necesitamos una política de palo contra la economía irregular, sino que también es necesaria una política de zanahoria.

Las medidas del proyecto de ley para hacer emerger el empleo sumergido e irregular existente no implican avances suficientes en esta dirección. Esto, señorías, no va a permitir que mi grupo pueda votar favorablemente al proyecto, por lo que optamos por una abstención en relación con el dictamen final de la comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama. *(Rumores.)* Silencio, señorías.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Como decía anteriormente, nosotros compartimos los objetivos planteados en la ley, en su exposición de motivos, y lo compartimos porque siempre ha sido un objetivo del Partido Socialista

luchar contra el empleo irregular y contra el fraude de la Seguridad Social. De hecho, antes recordaba cómo en el año 2011 planteamos diversas cuestiones de carácter legislativo para abordar este problema. Siempre lo ha sido y siempre debe serlo y ahora tiene que serlo más que nunca, porque es evidente que en España, en nuestro país, con 6 millones de parados, muchos de ellos sin ningún tipo de prestación, con una tasa de pobreza relativa que ya afecta al 27 % de la población española y con una pésima política económica que solo se basa en el continuo recorte y recorte y recorte, combinado con un cóctel explosivo de subida de impuestos y de recortes permanentes, lo que está en juego ya, sin duda, es la cohesión social de España y está en riesgo que la economía sumergida, lejos de recortarse, repunta, y de hecho ya hay un repunte de la economía sumergida.

El CES, el Consejo Económico y Social, nos recuerda que el informe de Funcas del año 2011 tiene dos consideraciones. La primera, que la economía sumergida en España se recortó entre el 2000 y el 2008 y, por tanto, se recortó con el Partido Popular y con el Partido Socialista, pero también nos dice que a partir del año 2008, con el comienzo de la crisis se ha vuelto a incrementar la economía sumergida. Y esto es así porque para muchos españoles este es su sustento, su *modus vivendi*, la forma de vivir de miles y miles de personas que ante la falta del empleo o el agotamiento de las correspondientes prestaciones ven aquí, en la economía sumergida, un clavo ardiendo al que agarrarse, ven su único resquicio para sobrevivir.

Antes apuntaban los portavoces de Izquierda Unida y de Entesa lo pésimo de la reforma laboral. Y es verdad lo que antes decíamos, que sirve para despedir barato, para bajar salarios, para que aumente el paro, pero también tiene una influencia negativa en lo que estamos debatiendo esta tarde, en la economía sumergida, porque se ha propiciado con esta reforma laboral un evidente desequilibrio de las relaciones laborales a favor de la empresa y muchos trabajadores, miles de trabajadores, millones de trabajadores tienen que aceptar sí o sí las condiciones infrallegales bajo la amenaza de un despido inminente y muy barato.

El otro día recordaba en la comisión, y lo quiero recordar aquí en el Pleno, que ya hay casos en España, y por desgracia no pocos, de trabajadores en empresas que van bien, que no tienen problemas en su flujo productivo, es decir, tienen demanda de sus productos o de sus servicios, que están siendo despedidos por poco dinero y después siendo contratados no a jornada completa, sino a media jornada, con lo que esto tiene de riesgo para el trabajador y para el Estado, para que el Estado ingrese lo que corresponde para el mantenimiento colectivo del Estado del bienestar.

Señorías, es evidente que el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social es uno de los principales problemas de nuestro país por las nefastas consecuencias que acarrea. Desde luego, los más perjudicados son los trabajadores y trabajadoras, porque sin un contrato y, por tanto, sin tener cotización social, son carne de cañón y son personas vulnerables, no adquieren los derechos a futuro que da la cotización, fundamentalmente dos básicos: el derecho a la prestación por desempleo o el derecho a una pensión. Pero es que, además, quedan protegidos ante la eventualidad: en caso de enfermedad no tienen baja o en caso de accidente no hay quien les cubra.

Por consiguiente, es fatal para los trabajadores la economía sumergida, pero también lo es para los empresarios, y hay muchos en España, buenos empresarios, con empresas serias y solventes que sufren la economía sumergida de otros y, por tanto, la competencia desleal. Y España no puede permitir que los buenos empresarios estén siendo atacados con la economía sumergida que practican los malos empresarios, porque eso, evidentemente, lleva a la competencia desleal. Evidentemente, señorías, eso es malo para el país, es malo para España, que sufre la merma de ingresos a la Seguridad Social. Este año, 2012, el Gobierno ha reconocido ante Bruselas que habrá un déficit adicional de 10 500 millones de euros, fundamentalmente por la desviación en prestaciones por desempleo y en pensiones. Ustedes me dirán si hace falta que la economía sumergida aflore y, por tanto, la gente contribuya al mantenimiento colectivo de este país que hemos creado y construido entre todos.

¿Qué hay que hacer? La OIT dice que hay que combinar concienciación, prevención y sanciones. Pero en el proyecto de ley no hay auténticas medidas para luchar contra el fraude a la Seguridad Social y el empleo irregular. Es una ley claramente insuficiente, es un lavado de cara, quizás una ley voluntarista y poco más, pero no hay voluntad política del Gobierno para acabar con esto. Y hay un dato contundente: la OIT reconoce que en España la ratio de inspectores con

respecto a la población activa es claramente insuficiente. Y yo abundo: y el próximo año será más, porque el Gobierno ha establecido en los presupuestos —que se aprobarán mañana— que la tasa de reposición solamente llegue al 10%. Por tanto, de cada cien inspectores que el año que viene se jubilen solo diez serán contratados. Evidentemente, esta ratio tan importante para luchar contra esto no va a mejorar; todo lo contrario, va a empeorar.

En resumen, ustedes saben —lo hemos leído— que los sindicatos están en contra de este proyecto de ley. El CES —también lo he leído— dice que no va a resolver nada, y mi grupo tampoco está de acuerdo. Por eso hemos enmendado el texto con veintitrés enmiendas en el Senado.

Por terminar, para un día que no hablo de la ministra, va el portavoz de Empleo y dice que no hablo de la ministra. Pues tengo que hablar de la ministra. *(Risas.)* ¿A usted le parece de recibo, como parlamentario elegido por sus ciudadanos, que la ministra de Empleo de España, del país, esté ausente de la Comisión de Empleo del Senado desde mayo, en que pedimos la comparecencia? *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* ¿Le parece a usted normal? A mí, desde luego, no. Y seguramente tampoco le parezca normal a los españoles que están en paro, que son casi 6 millones. La comparecencia no era un tema menor, la pedimos en mayo, y la pedimos cuando conocimos que el Gobierno de España enviaba a Bruselas sus previsiones, que era reconocer su fracaso político, porque el Partido Popular llegó al Gobierno diciendo que con él llegaba la confianza y el empleo, pero en un documento oficial reconoce que no va a crear empleo, que va a destruir empleo. ¿Le parece un tema lo suficientemente importante como para que venga aquí la ministra? ¿Sí o no? A mí me parece muy importante.

Pero hay más. En la comisión se habló de que viniera en junio o en julio, y no vino. Eso motivó la queja de mi grupo a la presidenta de la comisión y al presidente del Senado. Y quiero agradecer públicamente la diligencia del presidente del Senado, que se interesó y mando una carta al Gobierno pidiéndole que viniera la ministra a comparecer ante la comisión.

¿Le parece bien o mal que venga la ministra, señor Fernández? Me parece que es su obligación, para eso cobra, y esa es su responsabilidad, dar la cara ante la gente, ya que hemos sido elegidos por los ciudadanos, y entre nosotros, usted, aunque sea para apoyarla. Pero también tenemos derecho los demás a decir en qué no estamos de acuerdo.

Y acabo, porque usted tiene la manía personal de atacar directamente al mensajero —ya conocemos la técnica FAES, se ataca la forma y el fondo no importa—, para no rebatir lo que dice mi compañero, le ataca directamente. Al respecto, le digo dos cosas. La primera, no es alcalde de Villarrobledo, no lo es. Y la segunda, detrás de usted hay una senadora, Belén Torres, que le podría explicar cómo ese ayuntamiento ayer mismo planteó en la Comisión local de seguimiento un ERE para despedir a veintisiete trabajadores con la reforma laboral del Partido Popular. Explique usted eso y deje de meterse con quien no corresponde.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venía, señor presidente.

Señorías, agradezco el tono de las intervenciones de algunos portavoces, que han querido aportar al proyecto alguna singularidad; pero, como he dicho al principio, no es el momento oportuno. ¿Por qué? Porque tienen que estar incluidas en otro proyecto de ley. Lo que aquí se hace es intensificar y concretar el control y seguimiento del empleo aflorado, se va a verificar el mantenimiento de los trabajos, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, autónomos y empresas ficticias —que tanto perjudican al sistema de la Seguridad Social—, en todos los conceptos: en planificación y ejecución de campañas de economía irregular en sectores estratégicos; en actuaciones y derivaciones de responsabilidad para exigir el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social y en adopción de medidas de colaboración entre las distintas administraciones públicas, que es de lo más importante que este proyecto de ley conlleva, la colaboración entre la Fiscalía, la Inspección de la Agencia Tributaria, el Ministerio del Interior, la Guardia Civil y la Policía; en definitiva, un conglomerado de factores importantes para poder abortar el fraude que pueda existir en nuestro país. Creo que esta es la verdadera finalidad de este proyecto, no lo demás.

Algunos portavoces, sobre todo el señor Martínez-Aldama, se han limitado a hablar de la reforma laboral, y otra vez, cómo no, a meterse con la ministra. Mire, señor Martínez-Aldama, sí, lógicamente, usted querrá que la ministra venga aquí y que le vea. No voy a ser irrespetuoso con su intervención, señoría, pero, gracias a Dios, la ministra está muy ocupada en cuestiones muy importantes, posiblemente más importantes que verle a usted la cara. Y los del Grupo Popular entendemos que está cumpliendo con su obligación.

Decía antes su señoría que he ido a matar al mensajero. No, es que el mensajero era el alcalde de Villarrobledo, que ha dejado a deber 48 millones de euros, y entre esos millones se encuentra su deuda con la Seguridad Social. Y el que adeuda a la Seguridad Social y no paga la cuota obrera del trabajador comete delito social. Por tanto, quien fue alcalde de Villarrobledo ha dejado una buena herencia a la alcaldesa actual para que tenga que hacer un ERE. Pero no se asuste usted por los ERE, porque, tanto como critican la reforma laboral, ustedes, los socialistas, los están haciendo por todas partes aplicando la reforma laboral del señor Rajoy, que es lo más vergonzoso para ustedes. Primero venden una cosa en la calle con una pancarta muy grande, y después hacen ERE ustedes, los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT. Todos hacen ERE. *(Aplausos.)*

Por lo tanto, señor Martínez-Aldama, hay que predicar con el ejemplo. Si usted dice que la indemnización es barata, que los despidos están abaratados y que resultan fáciles, no los hagan ustedes; no cumplan con eso Den a los trabajadores que ustedes despiden cuarenta y cinco días por año de servicio. ¿Por qué no se los dan ustedes? Dicen que están aplicando la ley. ¡Hombre! Hay que tener una cara de cemento armado, perdone usted que se lo diga, con todos mis respetos. *(Aplausos.)*

Esa es mi respuesta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas. *(Rumores.)*

Silencio, por favor.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a la votación de las enmiendas del proyecto de ley, tengo que someter al Pleno una nueva modificación del orden del día que dice: Al amparo de lo previsto en el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, solicito la aprobación de la mayoría de senadores presentes para proceder a la siguiente modificación del orden del día de esta sesión: Inclusión de un nuevo punto relativo a habilitaciones, para someter al Pleno las solicitudes presentadas por las comisiones de Asuntos Iberoamericanos y de Justicia.

¿Se aprueba esta modificación? *(Asentimiento.)*

Muchas gracias.

12. HABILITACIONES

12.1. COMISIÓN DE ASUNTOS IBEROAMERICANOS.

(Núm. exp. 551/000015)

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación de la Cámara para que la Comisión de Asuntos Iberoamericanos celebre una sesión extraordinaria el día 10 de enero de 2013, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 21264.

¿Se aprueba dicha habilitación? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

12.2. COMISIÓN DE JUSTICIA.

(Núm. exp. 551/000016)

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación de la Cámara para que la Comisión de Justicia celebre una sesión extraordinaria el día 17 de enero de 2013, con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 21298.

¿Se aprueba dicha habilitación? (*Asentimiento.*)
Queda aprobada.

13. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

13.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

13.1.1. PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO IRREGULAR Y EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL. (*Votación.*)

Comisión: Empleo y Seguridad Social
(Núm. exp. 621/000020)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar las enmiendas del proyecto de ley, comenzando por las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos la enmienda número 1.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 7; en contra, 208; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 2 a 4 y 12.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 66; en contra, 148; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 5.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 6; en contra, 146; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 6 y 9.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 6; en contra, 159; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 7.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 63; en contra, 148; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 8.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 79; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 10, 11 y 13
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 6; en contra, 208; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3856

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 17, 21 y 24.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 3; en contra, 208; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 19 y 20.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 22 y 23.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 218; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Vasco, comenzamos votando las enmiendas números 72 a 84, la 87 y la 88.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 209; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 85.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 68; en contra, 148; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 86.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 6; en contra, 148; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, votamos las enmiendas números 48 a 50 y 59.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 226; a favor, 68; en contra, 147; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 51.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 5; en contra, 209; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 52.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3857

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 6; en contra, 148; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 53 y 56.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 158; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 54.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 64; en contra, 148; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 55.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 78; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 57, 58 y 60.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 6; en contra, 209; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 61 a 63 y 65.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 159; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 64.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 209; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 66 y 67.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 149; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 68, 69 y 71.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 208; abstenciones, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3858

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 70.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 5; en contra, 218; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 89.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 68; en contra, 148; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 90 y 91.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 67; en contra, 159; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 92 a 94, 97 a 101 y 103 a 106.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 64; en contra, 148; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 95 y 96.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 64; en contra, 158; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 102.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 76; en contra, 147; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Comenzamos votando las enmiendas números 107 y 108.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 16; en contra, 210; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 109 y 118.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 12; en contra, 147; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 110 a 112, 116 y 119.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3859

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 12; en contra, 159; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 113 a 115 y 117.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 74; en contra, 147; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, comenzamos votando las enmiendas números 25, 28, 29, 31, 34 a la 39 y 41 a 47.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 63; en contra, 148; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 26 y 30.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 68; en contra, 146; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 27.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 66; en contra, 157; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 32 y 33.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 65; en contra, 158; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Finalmente, votamos la enmienda número 40.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 76; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 147; en contra, 4; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, al no haberse aprobado enmiendas en relación con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3860

13.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES OCURRIDOS EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 25/2012, DE 7 DE SEPTIEMBRE). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Interior

(Núm. exp. 621/000024)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente proyecto de ley.

Abran las puertas. (*Rumores.*)

El señor presidente da lectura al punto 13.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Iturmendi por tiempo de cinco minutos.

La señora ITURMENDI MAGUREGUI: Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, senadora Iturmendi.

Señorías, no va a dar comienzo la senadora Iturmendi hasta que no haya silencio en el hemiciclo. (*Pausa.*)

Continúe, señoría.

La señora ITURMENDI MAGUREGUI: Señorías, en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de septiembre de 2012 se publicó el Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*) Dicho real decreto fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de septiembre de 2012, en la que asimismo se acordó su tramitación como proyecto de ley.

La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobó el día 28 de noviembre de 2012, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley remitiéndolo al Senado, donde tuvo su entrada y fue publicado el día 3 de diciembre de 2012. El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el pasado día 10 de diciembre. (*Rumores.*) Durante dicho plazo se presentaron un total de 55 enmiendas: 4 de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto, 22 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, 12 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y 17 del Grupo Parlamentario Socialista. (*Fuertes rumores.*)

La Comisión de Interior se reunió el día 17 de diciembre de 2012 para dictaminar el proyecto de ley y acordó aceptar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados. El dictamen de la comisión, junto con los votos particulares presentados, ha sido publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el día 19 de diciembre... (*Fuertes rumores.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, por favor, guarden silencio. La senadora está haciendo un esfuerzo muy grande. Guarden silencio para que se pueda oír a la senadora Iturmendi.

La señora ITURMENDI MAGUREGUI: Gracias, presidenta.

El proyecto de ley consta de 14 artículos, 8 disposiciones adicionales y 3 disposiciones finales. Este proyecto de ley, procedente del real decreto ley citado, incorpora, al igual que otras normas anteriores en relación con situaciones similares precedentes de catástrofes naturales, un régimen de ayudas y medidas de diverso orden dirigidas a paliar los daños producidos en distintas zonas de España como consecuencia de incendios forestales, fuertes tormentas de pedrisco y lluvias torrenciales e inundaciones habidas en diferentes fechas de este año.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias y disculpen. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría, por el esfuerzo que ha hecho.

¿Turno a favor de la ley? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Comenzamos, pues, el debate del articulado.

Enmiendas números 1 a 3 de los senadores Zerolo Aguilar y Quintero Castañeda.

Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes. Hoy tenemos aquí un proyecto de ley muy importante para todas las zonas afectadas de este país a causa de los incendios que, desgraciadamente, han sido muchos en este año que termina. Hemos presentado unas enmiendas muy sencillas en línea con una conversación que se mantuvo con el ministro de Agricultura tras una comparecencia en el Congreso, quien trasladó la idea y dijo que estaba de acuerdo con lo que nosotros le planteábamos. Dijo que se podían acoger también a esta ley todos los ayuntamientos canarios y los municipios. Incluso nombró específicamente en esa reunión que mantuvimos a La Gomera y a La Palma. Por eso hemos presentado tres enmiendas que voy a comentarles.

La primera busca cambiar el texto del artículo 11.2.c. y propone que la superficie forestal afectada sea superior a 500 hectáreas que están incluidas en la Red Natura 2000. La justificación es que la referencia a que afecten a municipios que aporten al menos el 50% de su término municipal en dicha red, como viene redactado en el real decreto, dejaría fuera a municipios gravemente afectados por los incendios de este verano en Canarias, como pueden ser los de la isla de La Gomera. Pedimos en otra enmienda sustituir el artículo 11.2.d. por lo siguiente: En el supuesto del párrafo a) 800 hectáreas, en el supuesto del párrafo b) 250 hectáreas y en el supuesto del párrafo c) 50 hectáreas, para adaptar mejor las referencias al hecho insular. Y la tercera enmienda que presentamos, que es la menos importante, pide que se ejecuten actuaciones supeditadas a la condición entre un convenio entre el Ministerio de Agricultura y la comunidad autónoma correspondiente, más que nada para que no sea una imposición sino un convenio entre administraciones y se pueda resolver de la mejor manera posible. Lo que sí quiero decir es que la idea que tenía el Gobierno —porque así me lo transmitió el ministro en esa conversación— era que este decreto acogiera a todos los municipios de Canarias, y desgraciadamente esta iniciativa que ahora estamos debatiendo no lo hace.

Señorías, estas son enmiendas muy sencillas y apolíticas, enmiendas más bien técnicas que mejoran el articulado, y que garantizarían, como nos dijo el ministro en aquella reunión, que los municipios de La Gomera, pero también de La Palma y de Tenerife, puedan verse beneficiados por lo que hoy tramitamos aquí. Espero que todos los grupos parlamentarios, y especialmente el Popular, acepten estas enmiendas o alguna transaccional que mejore el texto y los incluya, porque si no dejaría fuera a estos municipios que este verano se vieron gravemente afectados.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas números 34 a 44 y 45 a 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para su defensa tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes. Este año 2012 ha sido especialmente virulento en cuanto a incendios forestales y parecido a lo que fue también el 2009. Podríamos hablar claramente de una verdadera catástrofe nacional. Cerca de 200 000 hectáreas calcinadas, una afectación importante a, como mínimo, cuatro parques nacionales y otros tantos naturales, y a una buena parte de la Red Natura de nuestro país. Por recordar algunos de los más devastadores, mencionaré los ocurridos en las comunidades de Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia entre finales de junio y primeros días de julio. También están las islas Canarias con incendios en Tenerife, La Gomera y La Palma entre los días 15 y 16 de julio, o un incendio que me tocó muy de cerca y que tuvo lugar en la comarca de l'Alt Empordà, en Girona, el 22 de julio, con más de 12 000 hectáreas calcinadas y donde desgraciadamente también se tuvo que lamentar la pérdida de la vida de tres personas.

Así pues, y en primer lugar, quiero tener unas palabras de recuerdo y reconocimiento hacia estas personas; de recuerdo hacia los servidores públicos y ciudadanos que perdieron la vida en estas catástrofes, y también de reconocimiento sincero a la labor abnegada, poniendo incluso en riesgo sus vidas, de voluntarios, asociaciones de defensa forestal, servicios de extinción, protección civil, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policías autonómicas y locales, Unidad Militar de Emergencias, etcétera.

Efectivamente hemos tenido unos incendios devastadores, pero no ha habido únicamente incendios, sino también otras catástrofes naturales; algunas por exceso y otras por defecto. Así como hace años escribió y cantó Raimon: *Al meu país la pluja no sap ploure; si plou poc és la sequera; si plou massa és la catàstrofe*. Lo que traducido al castellano vendría a decir, más o menos, que en mi país la lluvia no sabe llover; cuando llueve poco es la sequía; cuando llueve demasiado es la catástrofe. Y efectivamente este año creo que ha sido un ejemplo claro de lo que Raimon cantó hace muchísimos años.

Hemos tenido tormentas de pedrisco muy importantes, lluvias torrenciales e inundaciones, y lo contrario: falta de lluvia y periodos de sequía también muy importantes. Igualmente creemos que estas catástrofes naturales tienen que ser atendidas en el proyecto de ley que estamos debatiendo. Y en este sentido tenemos dos antecedentes: En primer lugar, la Ley 3/2010, de 10 de marzo, que también intentó paliar los efectos de los incendios y otras catástrofes ocurridos a lo largo del año 2009. Y, en segundo lugar, una moción aprobada en este Pleno del Senado el 18 de julio pasado, por cierto, por unanimidad a través de una enmienda transaccional firmada por todos los grupos en la que se decía, entre otras cosas, que las medidas y ayudas del real decreto ley o futura ley contemplaran, al menos, las que se adoptaron en la Ley 3/2010, de 10 de marzo.

A partir de aquí, efectivamente, el Gobierno elaboró un real decreto ley, desde nuestro punto de vista equivocadamente, abusando de esta facultad —en menos de un año aproximadamente cerca de treinta reales decretos ley—. Afortunadamente, en el trámite en el Congreso de los Diputados fue aceptada una petición de la mayoría de los grupos parlamentarios para que se tramitara este real decreto ley como proyecto de ley. Nosotros valoramos positivamente este paso porque, ciertamente, el proyecto de ley varió, varió para mejorar, varió de una manera importante, como también mejoró en el trámite del Congreso de los Diputados. Por lo tanto, desde este punto de vista, y no nos duelen prendas, hacemos una valoración positiva del trámite previo y también del trámite parlamentario hasta estos momentos.

Ahora bien, creemos que la ley todavía es susceptible de ser mejorada en algunos puntos que voy a intentar explicar brevemente y que son las enmiendas que hemos presentado, tanto las presentadas por los senadores Guillot y Saura como las presentadas por los senadores y senadoras del *Partit dels socialistes de Catalunya*, que doy por defendidas globalmente y que, por lo tanto, no voy a defender de una manera individualizada. En todo caso, son enmiendas en general muy coincidentes con la mayoría de las que han presentado el resto de grupos parlamentarios.

Nuestras enmiendas van dirigidas básicamente hacia tres o cuatro direcciones, hacia tres o cuatro objetivos que intentaré explicar brevemente. En primer lugar, ampliar el ámbito temporal de aplicación de la ley. El proyecto de ley contempla los incendios forestales acaecidos desde primeros de junio, pero no contempla incendios ocurridos con anterioridad —en Cataluña, en Aragón y en otras comunidades autónomas—. El proyecto de ley incorpora tormentas de pedrisco ocurridas a partir del mes de mayo, y también tenemos ejemplos en zonas de nuestro país, del Estado español, en las que ha habido tormentas de pedrisco importantes anteriores, repito, al mes de mayo, por ejemplo, en las comarcas de Lleida. Y lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en septiembre y octubre, cuando también las ha habido con anterioridad a esta fecha.

Por lo tanto, un primer paquete de nuestras enmiendas va encaminado a que esta ley también incorpore catástrofes producidas a lo largo del año a partir del mes de enero. No parece lógico que el ámbito de aplicación de la ley no abarque todos los incendios y todas las catástrofes naturales ocurridas a lo largo del año y, por lo tanto, se debe ampliar el plazo con anterioridad a las fechas que he señalado anteriormente y también con posterioridad hasta el momento de la entrada en vigor de la ley.

En segundo lugar, ampliar los supuestos; por ejemplo, determinadas zonas castigadas especialmente por falta de lluvia y, por lo tanto, por extrema sequía; o intensas heladas que han

destruido cultivos; o determinadas exenciones en viviendas, determinadas infraestructuras municipales. Por lo tanto, un segundo paquete de enmiendas va dirigido a ampliar los supuestos.

Y un tercer paquete va dirigido a ampliar también, por ejemplo —como se ha dicho anteriormente y coincidimos—, el cálculo de la superficie mínima afectada para que sea de aplicación la ley, o dotar de más recursos las ayudas, subvenciones, beneficios fiscales y las medidas laborales y de Seguridad Social.

Y todo ello, señorías, de acuerdo con dos cuestiones importantes. En primer lugar, la moción que aprobamos en este Pleno por unanimidad; por lo tanto, nuestras enmiendas van encaminadas a cumplir una moción aprobada por unanimidad y, consecuentemente, a recuperar lo que aprobaron las Cortes Generales el año 2010 en la ley que también fue aprobada por unanimidad respecto a las inundaciones del año 2009.

En definitiva, señorías del Grupo Parlamentario Popular, les pedimos un último esfuerzo. Reconocemos que la ley ha mejorado; reconocemos que ha habido un avance en este sentido, pero entendemos, y estoy convencido —lo he intentado argumentar—, que la mayoría de las enmiendas van en esta misma línea. Por eso, pedimos un último esfuerzo de solidaridad al Grupo Parlamentario Popular para conseguir una ley que, en todo caso, vamos a votar afirmativamente —ya lo anuncio de entrada—, pero que —por hacer un símil—, en estos momentos es una ley ovalada, una ley que, por poco esfuerzo que hiciesen ustedes, podríamos decir que hemos salido del Senado con una ley redonda.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas números 22 a 33 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Senador Maluquer, tiene la palabra.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias.

Mi intervención, como no podía ser de otra manera, será similar al resto, vista la coincidencia de muchas de nuestras enmiendas con las de otros grupos. Ya ha explicado muy bien el senador Bruguera el hecho de que partíamos de leyes anteriores, como la Ley 3/2010, de 3 de marzo, y que lo que habíamos pedido en toda la tramitación parlamentaria del real decreto ley es que este proyecto de ley contemplara, como mínimo, las medidas contenidas en esa ley. Dado que esto no se produce, nos hemos visto obligados a presentar varias enmiendas.

Las enmiendas números 23 y 25 hacen referencia a temas de vivienda. Lo que pedimos en ellas es que se incluya un apartado específico para cumplir lo que ya preveía esa ley del año 2010.

Las enmiendas números 24, 26 y 27, de modificación, unas por daños, otras por temas de producción agraria y ganadera, pretenden permitir que los payeses que no tuvieran seguros pudiesen recibir ayudas y que se comprometieran a asegurar sus cultivos y sus producciones futuras. Esto queda recogido en las enmiendas números 26 y 27, que prevén que el instrumental, la maquinaria y edificaciones distintas a la vivienda que no estuviesen aseguradas se pudiesen acoger a las ayudas.

La enmienda número 28, de adición, hace referencia, una vez más, a los daños no asegurados ni asegurables cubiertos por el sistema de seguros.

La enmienda número 29, referida a producción forestal, reclama prever la valoración de los daños, el impacto de los incendios, de las catástrofes, en la disminución de la producción forestal futura. Esto supondría una mejora cualitativa y cuantitativa para un sector que está en crisis.

La enmienda número 30, de adición, está destinada a las cooperativas agrarias. En ella se pide hacerse corresponsable de la disminución de los ingresos, porque los socios habían perdido su producción, y por tanto, son ayudas al mantenimiento de estas cooperativas, a la estructura, a los gastos fijos de las mismas.

La enmienda número 32, de adición, tiene relación con cuestiones de producción forestal y de producción en el medio rural y hace referencia al artículo 11, para incluir las superficies menores a las previstas si se daba el hecho de que los bosques afectados, las masas forestales afectadas por estos incendios o catástrofes se encontraran en incendios de alto riesgo, zonas de actuación preferente que algunas comunidades tienen delimitadas perfectamente a través de figuras como los perímetros de protección prioritaria para la restauración forestal.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3864

Son temas importantes que permitirían, si hacemos esta modificación, hacer frente a los trabajos que reclama este sector y prevenir situaciones futuras. Al final los incendios en nuestra climatología y las catástrofes por inundaciones u otros riesgos nos siguen obligando a hacer unos trabajos de restauración hidrológica, a hacer unos trabajos inmediatamente después del suceso, y el hecho de que en muchos casos son producciones que no tienen una rentabilidad inmediata hace que sea difícil acometerlas y es para lo que reclaman estas ayudas.

La enmienda número 33, a la disposición adicional nueva, mejorará temas de procedimiento administrativo al admitir a los solicitantes una declaración responsable para facilitar esta tramitación administrativa.

Tampoco quiero dejar de comentar como tema importante, como se ha dicho antes por mis precedentes, el ámbito de aplicación, la temporalidad. No podemos entender que no podamos extenderlo a otras catástrofes importantes que sí que han dado lugar a una ampliación, por el momento en que han ocurrido, no digo que a todo el año, pero de la misma forma que al final con una transaccional, con su octava enmienda el grupo que da soporte al Gobierno ampliaba a los meses de septiembre y octubre el ámbito temporal de aplicación de este proyecto de ley, pedimos que, como mínimo, se hiciera extensivo al mes de mayo. También comparto que si se ampliara a todo el año trataríamos a todos los ciudadanos y a todos los afectados por la ley de la misma manera. Se trata de circunstancias extremas por las condiciones de este año y de esta forma podríamos atenderlos y no quedarían fuera de este ámbito de aplicación incendios como el de Rasquera que cumple todos los requisitos que marca el proyecto de ley y que, en cambio, queda fuera solamente porque ocurrió el 15 de mayo y no a partir del 1 de junio. Todos sabemos que hay un momento en el que hay que acotar los gastos, en el que hay que valorar los recursos que se pueden destinar a este tipo de ayudas, pero también pienso que la excepcionalidad del año lo requiere.

Sin más preámbulos, quiero manifestar que, en principio, votaremos favorablemente todas las enmiendas que han presentado los demás grupos y que, en todo caso, me reservo el sentido del voto al conjunto del proyecto en el turno de portavoces.

Muchas gracias señora vicepresidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 4 a 21. Tiene la palabra el senador Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Gracias, señora presidenta.

Nos encontramos ante un proyecto de ley que nació bien, nació del consenso, nació del acuerdo, con una moción aprobada por unanimidad en el Senado y una moción también aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Ante las catástrofes variadas que teníamos, se tomó la decisión de acudir a la Ley 3/2010 sobre incendios forestales y catástrofes naturales que se habían producido ese año. Cuando uno va al año 2010 y comprueba que en materia de incendios, por ejemplo, hubo 76 000 hectáreas quemadas, mientras que en el tercer trimestre de este año ya teníamos 183 000, ve que la dimensión tan dramática de este año nos ha llevado a tener que tomar esa medida por unanimidad. Sin embargo, y a pesar de que yo veía en la comisión al señor Aznar con ganas de recuperar alguna de las excepciones, como por ejemplo La Gomera, no vemos el esfuerzo final que sí requeriría esta ley que nació del consenso. Digo esto porque en la mayoría de nuestras 55 enmiendas coincidimos con los diferentes grupos políticos. No hay excepciones en esa materia. Es verdad que se producen algunas exclusiones que no son razonables. No es razonable hablar de los incendios forestales antes o después del 1 de junio, porque se producen hechos que se protegen jurídicamente de una manera bien distinta, siendo en ocasiones más importantes los producidos con anterioridad al 1 de junio. Por lo tanto, aquí tenemos un problema de esa naturaleza, como tenemos problemas también cuando contemplamos la exclusión de determinados fenómenos meteorológicos, como fue la gran sequía que se produjo o todas las grandes heladas de la Comunidad valenciana. No parece razonable que se contemplen las lluvias torrenciales y las riadas, aunque hayan producido daños importantes en las cosechas y en los bienes, y que no se contemplen otro tipo de fenómenos como estos que mencionaba. Por este motivo, pedimos un último esfuerzo en esa dirección. Considero que el catálogo de medidas hoy no está todavía al alcance de lo que se demandaba en ese momento. Básicamente, una de

las medidas sería la de incorporar el ámbito y alcance de aplicación desde el 1 de enero a todos los fenómenos que se han producido. A la hora de tomar una medida de esta naturaleza coincidimos prácticamente todos, pues ello evitaría excluir zonas muy importantes: incendios importantísimos en Aragón, Castanosa, Rasquera, en Cataluña, o el Parque Natural de las Fraguas del Eume, en Coruña. Quiero decir que ha habido intentos en esa dirección, pero hay territorios que se encuentran discriminados en este proyecto de ley y podríamos intentar evitarlo.

Tenemos algunos otros problemas sobre la financiación de las infraestructuras locales más afectadas. No parece razonable que se excluyan en esta ley, cuando no se han excluido anteriormente, las redes de distribución y depósito de agua, o que se anticipe el pago a proveedores directamente por la Administración con el fin de generar seguridad en aquellos que nos han prestado bienes y servicios para atajar estos incendios y calamidades que hemos venido sufriendo. Tampoco parece razonable que se excluyan otra serie de medidas relativas a las producciones agrícolas o ganaderas —me refiero a los costes de reposición de las instalaciones de riego, de los tutores, de las mallas antipedrisco que se contemplaban en la Ley 2010—, o que no se tengan en cuenta las repercusiones sobre las producciones leñosas para las próximas campañas. Fenómenos de este tipo o las ayudas para sufragar los costes fijos a las cooperativas o a las comunidades de regantes, desde luego, generarían una respuesta más equilibrada respecto al anterior proyecto de ley de 2010.

En cuanto a las ayudas fiscales y prestaciones a las personas físicas, también existen pequeñas cosas que se podrían y deberían contemplar. Por ejemplo, en cuanto a la exención del IBI, que es una compensación a los ayuntamientos, nos estamos refiriendo a viviendas que han sufrido daños muy importantes con reparaciones que superan los 18 000 euros. Por lo tanto, pedimos que se recojan ese tipo de situaciones en la exención del IBI, como pedimos también que no compute para las prestaciones por desempleo a efectos de los periodos máximos de cotización y que accedan aquellos afectados en ambos casos por un ERE, que no han podido cotizar el periodo suficiente para tener derecho a las prestaciones. Pero no lo pedimos como algo potestativo, sino como un compromiso firme en ese tipo de situaciones sociales que se van a plantear.

Respecto a las personas jurídicas hay algunas medidas necesarias como la libertad de amortización sobre el inmovilizado material, los gastos de difícil justificación, medidas puntuales pero importantes, o el establecimiento de compromisos más claros en las líneas de crédito ICO, porque ahí no se baja a un compromiso determinado. En nuestra enmienda hablábamos de una línea de crédito de 150 millones de euros y de incluir como beneficiarios a las cooperativas agrarias, o de los plazos de amortización, que se podrían discutir, pero sin duda dan cierta seguridad jurídica.

En lo que respecta a los planes de restauración forestal, que es un tema básico para muchas comunidades y muchas zonas del territorio, se han fijado unas cifras y pedíamos su corrección. Y la pedíamos sobre la base del conocimiento de las situaciones que hemos ido padeciendo, por ejemplo, en el Mediterráneo. Cuando se habla de las superficies forestales y se exige un 70% de arbolado, no se tiene en cuenta el matorral mediterráneo; pedimos que se considere superficie arbolada o equivalente, de manera que se pueda incluir. Cuando se habla de lo afectado por la Red Natura, se nos pide que los municipios tengan al menos un 50% de su término en la Red Natura; eso hace inviable la inclusión de más de un incendio significativo de los que han padecido algunos lugares este verano, por eso proponemos la exclusión de esta medida. Rebajamos las medidas del hecho insular; nos lo están pidiendo todos los compañeros senadores y todos los que han vivido las catástrofes de Canarias, por eso sería otra medidas a incluir.

En definitiva, todas estas cuestiones, más algo que ha desaparecido —injustificadamente, en mi opinión—, como son todos los planes de ayuda a la vivienda. Hay casos de destrucción, de pérdida total de la vivienda; y esa pérdida total de la vivienda no se acompañan con una ayuda al alquiler; el Plan Estatal de Vivienda, que todavía está en vigor hasta finales de 2012, podría recoger las ayudas al alquiler; en ese caso, y en el caso de reparaciones importantes, de rehabilitación de la vivienda. Este tipo de ayudas o las ayudas que antes se daban a la reparación, hasta un máximo de 12 000 euros, han desaparecido de un plumazo.

Estas medidas son las que nos mueven a pedir un último esfuerzo al Partido Popular. Un último esfuerzo para hacer que este proyecto, que nació del acuerdo entre todos los grupos políticos y en cuyas medidas todos los miembros de la Cámara estamos de acuerdo,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3866

independientemente de nuestro color político, no discrimine a ningún territorio y atienda, sobre todo, a quienes han padecido estas catástrofes durante el año 2012.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Turno en contra. Tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, antes de comenzar mi intervención, voy a compartir con ustedes el deseo que todos han expresado: yo tampoco quiero que se pierda el consenso en esta ocasión. Porque, miren ustedes, de lo que estamos hablando en este momento es de una de las mayores lacras que tiene nuestro país, y lleva sufriendola durante décadas. La media anual de incendios que se producen en España es de más de 16 000. En la última década, es decir, desde el año 2002 hasta hoy, en España han ardido más de 1 300 000 hectáreas arboladas. Por tanto, estamos hablando de una de las mayores preocupaciones que tiene este Gobierno —y les digo esto para enmarcar el proyecto de ley que hoy traemos aquí—, que estoy convencido de que también tenía el anterior Gobierno y que, sin duda alguna, van a tener los próximos gobiernos de España.

Y esta lacra de los incendios tiene un aspecto negativo y un aspecto positivo. El aspecto negativo —y me uno al sentimiento del señor Bruguera, que estoy seguro de que compartimos todos— es el sentimiento por las muertes que cada año se producen como consecuencia de los incendios. A algunos de los que estamos aquí nos ha tocado ir a recoger cadáveres quemados en medio de los bosques de nuestro país mientras hacían un esfuerzo por apagar los incendios. Cadáveres de brigadistas, incluso de personas de los pueblos que acudían sencillamente a ayudar en las labores de extinción. Además, se producen cada año —y este también es un aspecto negativo— pérdidas cuantiosísimas que afectan a todos; no solamente a los pueblos, no solamente a las personas, sino también a las administraciones. Porque no hay que olvidar, y es justo reconocerlo, que las administraciones en España invierten cada año muchísimo dinero en prevención de incendios. Yo pertenezco a una comunidad, a la Comunidad de Castilla y León, que a lo largo de los últimos años ha invertido millones y millones en labores silvícolas que permitan tener unos montes de los que salga un beneficio para todos; no soy chovinista en este aspecto, y estoy seguro de que, como mi comunidad, prácticamente todas las comunidades de España los tienen. Pero los terrenos, una vez calcinados, tardan años en recuperarse; terrenos en los que las administraciones invierten millones. Todo esto son aspectos negativos del tema. Sin embargo, también es verdad, señorías —quiero reconocerlo aquí—, que cuando se producen emergencias, en los momentos en que suceden estas tragedias, surge lo mejor del señor humano y se producen las escenas de solidaridad que todos conocemos, escenas de colaboración y, lo que es desde mi punto de vista más importante: una efectiva y eficaz colaboración entre las administraciones. En este terreno es ejemplar todo lo que hacen, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre en España, la Administración Central, la Administración autonómica y los ayuntamientos, en colaboración. Por lo tanto, también hay un aspecto positivo que es de resaltar.

Esta cuestión, señorías —alguno de ustedes lo ha dicho—, no es una cuestión de lucha ideológica, no es una cuestión de enfrentamiento ideológico, de enfrentamiento partidista, en absoluto; aquí hablamos todos con la razón y yo me atrevo a hacerles esta introducción porque este es el escenario en el que se ha movido el Gobierno este año para traer este proyecto de ley. Ha habido un cúmulo de circunstancias desde los últimos meses del año pasado. Septiembre, octubre y noviembre fueron los meses más secos de la última década y propiciaron una serie de circunstancias que favorecieron los incendios que ha habido este año. No hay que olvidar tampoco el factor humano: en muchos de nuestras comarcas, en muchos de nuestros territorios, la cultura del fuego está tan arraigada, que se puede decir que la mano del hombre está detrás del 80% casi de los incendios que se producen. Pues bien, señorías, este año, que ha superado la media de incendios —como apuntaba el señor Cascallana—, se han producido en España treinta y ocho de los denominados grandes incendios, frente a la media de la década que es de veintiocho incendios. A esto hay que añadir que, en las regiones afectadas, que en los ayuntamientos afectados, se suma este castigo al que ya viene sufriendo la sociedad española durante los últimos años debido a la crisis. Se sufren con resignación los incendios, las tormentas de pedrisco y las inundaciones que se han producido en otoño.

Frente a ello, el Gobierno ha reaccionado como anteriormente reaccionaron otros gobiernos, de forma rápida, aprobando un real decreto que haga frente instantáneamente a una serie de medidas que hoy intentamos convalidar con mejoras en ley. Pero, señorías, este es el escenario y no otro. Aquí no se pretende hacer una ley a la que se puedan acoger todos los incendios que se han producido en España en el año 2012. No se intenta hacer una ley que abarque los daños que se han producido por la sequía, por las heladas —como aquí se ha dicho— o por el pedrisco; no es esa la intención de esta ley. Pero tampoco hay que dejar que la opinión pública —nuestros ciudadanos— piense que todas estas circunstancias no están ya amparadas por la normativa vigente, porque les consta a sus señorías que el Plan de sequías contempla diferentes ayudas, suficientes ayudas, para los casos que cada año se producen. Saben sus señorías que de las consecuencias de los incendios no van a poder acogerse solamente a los beneficios de la aprobación de esta ley, sino que existe ya una normativa vigente que cada año ampara a todos aquellos que sufren la gravedad de cualquier tipo de incendio forestal. Por lo tanto, no desviemos la atención pensando que, si no se aprueba ampliamente toda la casuística de la ley, va a haber ciudadanos o va a haber ayuntamientos o va a haber administraciones que queden fuera de esa protección, porque no es así y ustedes lo saben. Durante muchos años se ha venido legislando en España para prever estas cuestiones. Este es el marco en el que se inserta la presentación de este proyecto de ley: aprobar medidas extraordinarias para situaciones extraordinarias.

Han presentado ustedes, creo que con la intención lógica de beneficiar a la mayor cantidad de ciudadanos posible, una serie de enmiendas que, a nuestro entender, aun admitiendo esa buena intención, por supuesto, no tienen acomodo en el texto de este proyecto de ley, o lo tendrían muy difícilmente. Y me voy a referir, y entiéndanlo ustedes, a lo que han presentado aquí agrupándolo por temas más que por grupos parlamentarios; porque, como ha dicho también el portavoz socialista, coinciden básicamente. Lo que ustedes intentan de forma global es ampliar el ámbito de protección de la ley; bien sea temporalmente bien sea geográficamente, ampliar la casuística que recoge este proyecto de ley. En unas ocasiones no es posible, señorías, y en otras ocasiones entendemos que no es necesario; dicho esto con absoluto respeto hacia la intención última de sus enmiendas. En principio, y se las voy a responder, si me permiten, agrupadamente, en relación con el artículo 1 tanto el PSOE como Convergència i Unió y Esquerra presentan enmiendas que intentan retrotraer, como ha explicado el señor Bruguera, la aplicación de la ley a enero del 2012. Es evidente que hay que enmarcar el plazo de aplicación de la ley, y se enmarca en el momento que se han comenzado a producir los graves incendios a los que nos hemos referido. Con posterioridad, el Gobierno ha tenido la sensibilidad de sumar las tormentas de pedrisco del mes de mayo y las inundaciones que se produjeron en otoño, en los meses de septiembre y octubre. El resto de emergencias que se han producido, señorías, a nuestro entender y si lo analizan fríamente, están suficientemente cubiertas por la normativa actual; tanto la sequía, como les he dicho antes, como las tormentas, las heladas, etcétera.

En cuanto al artículo 2, los mismos grupos parlamentarios proponen conceder —creo que hacía hincapié en ello el señor Cascallana— ayudas para el alquiler y la reparación de viviendas. Él apuntaba una idea que a mí me parece correcta; pero, si luego vamos a la realidad, vemos que es inviable. Él apuntaba que estas ayudas, que están recogidas, por otra parte, señor Cascallana, en el proyecto de ley, se hicieran con cargo a la reserva territorializada en el Plan Estatal de Vivienda de este año, que finaliza dentro de unos días. Y ustedes saben, señorías, que este plan está prácticamente agotado, o sea, que haría inviable las ayudas. Lo que sería interesante es lo que se plantea en el texto: que vayan con cargo, no a ese plan que, repito, está prácticamente terminado, sino con cargo a las partidas ampliables del Ministerio del Interior; con lo cual creemos que su intención queda perfectamente recogida.

También todos los grupos pretenden enmendar el artículo 5 del proyecto de ley. Yo aquí sí que quiero hacer una pequeña parada, porque este bloque de enmiendas va dirigido a aumentar las ayudas que se dan, fundamentalmente, en explotaciones agrícolas y ganaderas, pero de alguna forma, por lo que ustedes plantean, se intenta sustituir a los planes de seguros ya existentes; por eso quiero hacer esta breve parada en el artículo 5. En España ha costado muchos años, muchos esfuerzos y mucho dinero de las administraciones llegar a hacer que nuestros agricultores y ganaderos acepten claramente esos planes de seguros que en este momento están prácticamente instaurados en toda España. Aplicar medidas desincentivadoras de estos planes de seguros sería

un paso atrás grave y, por otra parte, sería contradictorio y establecería un agravio comparativo para aquellos agricultores y ganaderos que, puntualmente y con cargo a sus bolsillos, cumplen cada año suscribiendo los seguros pertinentes. Lo que intentamos en este proyecto de ley es llegar a cubrir con estas ayudas aquello que los seguros no cubren, y creo que queda perfectamente salvada la situación. Decía el portavoz Socialista: ampliar los beneficios fiscales en el caso del IBI y del impuesto sobre vehículos de tracción. Bien, ustedes saben que, tanto uno como otro, son tributos de recaudación local. Ambos están recogidos en el proyecto de ley, pero en ninguna de las normas que se han publicado en España hasta este momento se ha ido nunca más allá más allá en cuanto a beneficios que en este proyecto de ley. En el segundo caso sí: en algo que es de recaudación estatal, como las tasas que se pagan en Tráfico para dar de baja a los vehículos que se hayan visto perjudicados o afectados en las inundaciones, o bien en los incendios, sí que se produce una exención total.

En el artículo 9 hablamos del texto que el proyecto prevé para que el ICO cubra, otra cuestión que presenta no solo el Grupo Parlamentario Socialista sino también Esquerra. Lo que pretendemos nosotros es que el ICO trabaje en función de la demanda que exista. Ustedes quieren cerrar una cantidad en 150 millones. ¿Y si pasa de esa cantidad? Vayamos más allá, dejemos la posibilidad de que, tal como dice el texto que les planteamos, el ICO trabaje en función de la demanda que tenga. No estamos cerrando ninguna cantidad; creo que nosotros vamos más allá de lo que plantean ustedes con sus enmiendas, dicho con absoluto respeto. También proponía el Grupo Parlamentario Socialista el pago directo por parte del ministerio a los proveedores. ¿Qué necesidad hay de excluir los trámites legales en los pagos, señor Cascallana? Los pagos han de realizarse, pero por la vía correcta, por la vía establecida, que no tiene por qué producir retrasos, puesto que todas las personas y administraciones que acudan al pago por estas ayudas saben que tienen el trámite de urgencia. Lo que intentamos es salvaguardar que la forma de pago se haga correctamente.

Y llegamos al artículo 11, que probablemente ha sido el más polémico; no porque haya una lucha de tipo partidista o ideológica, no, simplemente porque ha habido que mirar con lupa qué es lo que había pasado. El otro día, como bien decía usted, en la comisión les dijimos a ustedes, a los representantes de los grupos, que íbamos a trabajar seriamente hasta el último día; y lo hemos hecho. Y, créanme, yo personalmente, con otros compañeros, me he pasado horas con nuestros compañeros senadores, por ejemplo, de las islas Canarias; revisando, señor Quintero, caso por caso los incendios que ha habido en las islas; no solo en La Gomera, sino también en la isla de Tenerife y en la isla de La Palma. Y créame: absolutamente todos quedan amparados por el ámbito de esta ley. En el caso de La Gomera, que usted señalaba, hay ocho ayuntamientos que se mencionan ya con nombre en la orden ministerial. Creo que queda perfectamente salvado el asunto. No solamente a nuestros compañeros de Canarias les preocupaba el ámbito geográfico; nuestros compañeros de Aragón tenían el mismo problema o similar: un incendio en los Pirineos es un incendio que preocupa. O nuestros compañeros de Valencia. Señor Bruguera, ustedes, los españoles mediterráneos, tienen tendencia a pensar que los incendios se producen casi en exclusividad en el ámbito mediterráneo. Le voy a dar algún dato: el año pasado, que es el que está cerrado ya, el 63% de los incendios se produjeron en el noroeste de España, al que pertenece parte de mi comunidad, Castilla y León, las provincias de León y de Zamora, junto con el País Vasco, con Cantabria, con Asturias y con Galicia; el 63% de los incendios, el 73% de la superficie arbolada quemada. Es verdad que los incendios que tienen origen en la zona mediterránea suelen ser muy graves, pero, señorías, hay otras comunidades en las que, fundamentalmente por lo que les he dicho con anterioridad de esa cultura del fuego que todavía está arraigadísima en zonas como La Cabrera, Ancares, El Bierzo y algunas otras, todavía se utiliza el fuego para limpiar montes, para caza, etcétera, y son estas zonas, son estas comarcas, las que más sufren los efectos de estos fuegos. Por consiguiente, señorías, creo que los objetivos de estas enmiendas que se han presentado al artículo 11, que además solo afectan —recuerden esto— a la restauración de los espacios, no al otro tipo de ayudas, quedan perfectamente salvados con la previsión que se hace en el artículo de la ley, que también, como a ustedes les consta, se ha flexibilizado en el trámite que llevamos hasta este momento.

Creo que en este proyecto de ley que hoy debatimos, en estos temas de protección civil, todos debemos hacer el esfuerzo de dejar de lado el afán de tinte partidista. La desgracia que hoy le

sucede a un Gobierno, mañana le sucede al Gobierno de signo contrario, y esto lo sabemos. En estos temas es en los que más unidos debemos estar; entre otras cosas, para dar ejemplo a los ciudadanos, que nos lo dan a nosotros permanentemente con esas actuaciones que antes he comentado y que todos hemos podido comprobar a lo largo de estos años. Les pido, pues, que un esfuerzo de generosidad para que este proyecto de ley salga de esta Cámara con el apoyo de todos. Sinceramente, en nombre de mi grupo, alabo la generosidad que ustedes intentan aplicar ampliando la casuística del proyecto y ampliando el ámbito de aplicación del proyecto. Pero, señorías, ustedes saben los condicionantes que tenemos en este momento; ya no solo económicos, sino también por los agravios comparativos que produciríamos si tratásemos de forma diferente casos similares. Esta es la cuestión. Estamos intentando aprobar un proyecto de ley para esos casos excepcionales —hago hincapié en esta palabra— que se han producido en un año excepcional, que cayeron sobre una losa sobre una sociedad tremendamente castigada por la crisis que todos conocemos. Les animo a hacer un esfuerzo de generosidad, para que este proyecto de ley pueda salir de la Cámara apoyado por todos los grupos políticos. Nos vamos a encontrar en más temas de esta índole. Próximamente, entrarán en la Cámara nuevos proyectos de ley en los que podremos encontrarnos, porque —repito— aquí no debe haber cuestiones ideológicas, sino cuestiones en defensa estrictamente de la ciudadanía.

Creo que con el proyecto que el Partido Popular les trae, con el trámite que ya se ha realizado y las enmiendas que se han admitido en el proceso de tramitación en el Congreso de los Diputados y con la voluntad de todos nosotros, tendremos un buen proyecto de ley, que cubra lo que el proyecto de ley del Gobierno pretende cubrir. El resto, señorías, no queda al margen de las ayudas, como les he dicho anteriormente, porque queda cubierto con el resto de ayudas que están previstas en nuestra normativa.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.
Turno de portavoces.
Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señora presidenta.

Senador Aznar, repito las palabras que dije al principio y que usted ha repetido: no estamos hablando de ideologías políticas, sino de algo casi técnico. Y comparto el sentido de unidad, la idea de que tendríamos que llegar a un acuerdo y que esto tendríamos que aprobarlo por unanimidad. Haremos un esfuerzo todos..., todos los demás, menos ustedes, a mi entender y con todos mis respetos. ¿Por qué digo esto? No digo que sea malo este proyecto. Estoy de acuerdo en el 99,9% de lo que ustedes plantean. Lo que pasa es que hablan de unidad y, aunque estoy de acuerdo —de verdad—, entiéndame bien: entendería mejor la unidad si aquí, en el Senado, se hubiera aceptado alguna enmienda en comisión. No dudo de que haya hablado con los senadores canarios, seguro que lo ha hecho, y están tan preocupados o más que yo, porque algunos pertenecen a islas que han sufrido incendios este verano, desgraciadamente; están preocupadísimos. Y seguro que han trabajado; y seguro que han podido mejorar el proyecto: en el Congreso; aquí no han tocado nada, porque no se ha modificado absolutamente nada, ni en la comisión ni en el Pleno. Eso sí, estoy de acuerdo con usted: no dudo de que los senadores canarios han trabajado horas y horas, y algunos más que yo porque proceden de islas que se han visto afectadas. Pero déjeme decirle que no es verdad que se hayan incorporado todos los municipios de canarias. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* La interpretación lo dirá.

Sobre la intención de nuestras tres enmiendas, le vuelvo a repetir que el ministro, en una conversación tras la celebración de la comisión en el Congreso de los Diputados, dijo textualmente que estaba de acuerdo con las medidas que íbamos a plantear porque quería que se incluyeran todos los municipios canarios, y especialmente los de La Gomera —palabra—, los de Tenerife y los de La Palma, que son las islas que habían sufrido incendios. Entendía que se iban a modificar aquí, porque allí no se pudo hacer, dado que habían concluido los plazos, y este es un proyecto de medidas urgentes de septiembre, y estamos en diciembre. Y usted habla de apelar a la unidad. ¡Pues claro!, tenemos que apelar a la unidad, ya le digo que estoy completamente de acuerdo en el 99% de este proyecto. Pero, claro, es una unidad sin que acepten siquiera que se incluya esa

garantía para evitar malas interpretaciones y que puedan quedarse fuera algunos municipios canarios. Se trataba simplemente de una matización, no pueden estar en contra de las enmiendas que presento, no son políticas, son técnicas: atender a la singularidad de Canarias, que no tiene un territorio de 20 000 hectáreas, tiene un territorio pequeño, y trato de plasmarlo.

Tampoco quiero creer, de verdad, que no acepten ninguna enmienda para que el proyecto no tenga que volver al Congreso de los Diputados y tengamos que esperar a febrero para que se apruebe; no quiero ni creerlo. Esperemos que no sea así.

Esperemos que la interpretación no deje fuera a ningún municipio afectado este verano, porque esa es la finalidad de este proyecto, y por eso hemos apoyado todo el proceso hasta ahora. Si no es así, serán ustedes los responsables. Esperemos que no ocurra; yo apoyaré todas las enmiendas, porque creo que los demás portavoces han seguido más o menos la misma sintonía de enmiendas técnicas y no políticas, creo que son buenas enmiendas casi todas; y apoyaré el proyecto, evidentemente, porque creo que es bueno, de verdad. Me da pena que no recoja estas enmiendas. No sé por qué no las recoge, y la verdad es que me gustaría que me dijera por qué, porque lo único que persiguen es mejorar el proyecto —usted lo sabe y los demás lo saben— y no lo complican presupuestariamente; simplemente lo mejoran, y garantizan lo que usted y yo queremos: que entren todos los municipios canarios. Ya veremos qué pasa con la interpretación.

La unidad la tendrá, ya le digo, pero a ver si es posible que el Partido Popular muestre esa misma generosidad y ese intento de llegar a acuerdos en temas como este, aceptando algunas de las medidas que proponen los demás grupos, porque nadie cuenta con la verdad absoluta, y me va a parecer que solo la tienen ustedes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

Señor Aznar, en primer lugar, quiero hacerle una aclaración porque ha incurrido en dos ocasiones en un pequeño desliz: yo no soy de Esquerra; pertenezco a un grupo parlamentario que se llama Entesa pel Progrés de Catalunya, formado por el PSC y por Iniciativa per Catalunya Verds.

En segundo lugar, con todo el aprecio, la consideración y el respeto mutuo que nos tenemos: generosidad por generosidad, señor Aznar. Ya le he dicho en la defensa de nuestras enmiendas que, en todo caso, íbamos a votar a favor del proyecto de ley.

Por lo tanto, ya estamos poniendo nuestra parte de generosidad. Le pido, en correspondencia, su pequeña parte de generosidad aceptando alguna de las enmiendas. Repasen el *Diario de Sesiones* de una ley similar a esta que estamos debatiendo del año 2010, y repasen lo que ustedes, como Grupo Parlamentario Popular, le decían al Gobierno respecto a este proyecto de ley intentando ampliar el ámbito, intentando que hubiese más ayudas, más subvenciones, y también estábamos en crisis; ya estábamos inmersos en una fuerte crisis económica. En fin, les pido un pequeño esfuerzo de generosidad, aunque solo sea para decir hoy lo mismo que ustedes decían en el año 2010 respecto de los incendios de 2009.

Creo que nosotros sí que estamos en la misma línea, se lo digo francamente. ¿Por qué? Porque se va a producir una discriminación; una discriminación y un agravio comparativo con respecto a la Ley de 2010. Además, se va a producir otro hecho que también hemos comentado: que no se va a cumplir una moción aprobada por unanimidad en esta Cámara hace poco, que decía que esta ley —la que estamos debatiendo hoy— como mínimo incorporara todo aquello que tenía la Ley de 2010. Repito, hagan un pequeño esfuerzo, un último esfuerzo de solidaridad y de generosidad. Porque, en definitiva, se trata de paliar un daño; un daño una vez ya causado, una vez que la desgracia ya se ha producido, pero la mayor política contra incendios y otras catástrofes, señorías, es la prevención; la frase fácil de decir pero difícil de cumplir: los incendios se apagan en invierno, los incendios se apagan cuando no hay incendios, a través de políticas de prevención, de políticas de mejora de la gestión forestal, de conservación de bosques y masas forestales, de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3871

limpieza y mantenimiento de estos, mejora también de los mecanismos de lucha contra los incendios una vez ya se han producido y, finalmente medidas posincendios, especialmente aquellas necesarias para garantizar que no se especule urbanísticamente con los terrenos calcinados, aprovechamiento de la biomasa, etcétera. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Ya sé que hoy no toca, pero creo que sí que vale la pena, como mínimo, esbozarlo, porque este es un debate que un día u otro será necesario que abordemos con tranquilidad, con serenidad y con el tiempo debido. Hoy estamos paliando unos daños ya causados, ya producidos; les pido generosidad, un último esfuerzo, pero no olvidemos que tenemos un debate más global respecto a la política de lucha y de prevención de los incendios forestales.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidente.

Buenas noches.

Ahora ya, en el turno de portavoces, me toca fijar el posicionamiento de mi grupo en relación con el proyecto de ley y también, como ya he anunciado, el voto afirmativo a las enmiendas que han presentado todos los grupos.

Quiero hacer cuatro precisiones al senador Aznar respecto de su posicionamiento. Está bien, podemos compartirlo, tiene puntos que son absolutamente coherentes. El tema de las catástrofes no depende de un Gobierno porque tome unas medidas u otras, sino que es un tema en el que no podemos perder ninguno de los grupos que estamos aquí, y que nos ha tocado gobernar a algunos en nuestras comunidades y a otros en el Gobierno de España. Pero si estamos aprobando unas medidas extraordinarias y excepcionales referidas a este año 2012 y solo lo acotamos a un período, yo quiero hacerle la siguiente reflexión: si nos acotamos a un período tan corto, desde junio hasta octubre —y lo hemos ampliado porque antes era hasta septiembre, ahora tenemos septiembre y octubre; ahora está incluido el otoño en el real decreto—, qué criterios podemos dar al ciudadano que sean coherentes de por qué no extenderlo más. Y ello porque al final, si hay unas políticas que son suficientes para las desgracias acaecidas antes de este período, ya no hace falta un decreto de medidas excepcionales. En todo caso, tendríamos que preguntarnos si tenemos que ir gobernando este país a golpe de excepcionalidad. Sabemos que los recursos son escasos y que, a lo mejor, lo que tenemos que empezar a hacer es pensar de otra forma y hacer las cosas de manera distinta.

Por lo tanto, yo pediría que tuviéramos esto en cuenta y siguiéramos las conclusiones que con seguridad nos va a presentar la comisión interministerial, que analizará las causas y las actuaciones llevadas a término en ejecución de esta ley por parte de los diferentes ministerios. Y a la vista de estos resultados que debe presentar esta comisión interministerial que, como prevé esta ley, será antes del 31 de julio, hagamos en esta Cámara el seguimiento de este informe para ver qué ha pasado, cómo se ha podido ejecutar o no. Porque, por ejemplo, los trabajos de restauración forestal —usted hacía referencia al artículo 11— son importantes, máxime cuando el Gobierno ha cortado todas las ayudas que venía acordando con los distintos Gobiernos autonómicos para trabajos de restauración hidrológica, de ayuda contra la desertificación, para la conservación de especies protegidas. Todas estas ayudas han desaparecido por mor de esta crisis. Por eso necesitamos más que nunca este tipo de medidas excepcionales para casos excepcionales de incidencia catastrófica en nuestro territorio y, por tanto, para ayudar a los damnificados a recuperarse. Esto entronca con la necesidad de ayudarles con el cien por cien de los precios unitarios que se hayan fijado, sin distinción de si estamos en una zona o en otra, porque al final de lo que se trata es de mantener una población en el territorio.

También quiero hacer una última reflexión porque las casuísticas se quieren ampliar para intentar ayudar a todos, pero lo cierto es que hay tipos de financiación que prevé esta ley que tienen trampa. Se dice, por ejemplo: yo aporto a la comunidad autónoma 5 millones de euros, tengo aquí su partida encima de la mesa, pero usted gástese 5 millones de euros. La comunidad autónoma en cuestión, por el ahogo económico que sufrimos, ya que tenemos que tener un fondo de liquidez autonómica, no puede aportar su parte, con lo cual no se podrán ejecutar toda una

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3872

serie de medidas que requieren y demandan estas zonas afectadas por los incendios de este verano o las zonas catastróficas.

Quiero remarcar otra vez el incendio luctuoso de Portbou, que es un punto con una máxima incidencia año tras año, que va a quedar fuera de las ayudas; solamente tendrá ayudas para las muertes, pero no para esa restauración forestal, esa política preventiva de incendios y, en todo caso, de ejecución de estos trabajos que permitan poner de nuevo a la zona afectada en valor y en producción. Al final estas son inversiones que a largo plazo nos darán rentabilidad porque realmente con las previsiones del cambio climático, cada vez vamos a tener más episodios de grandes sequías y de lluvias torrenciales.

Concluyo con estas reflexiones para decirle que, efectivamente, mi grupo parlamentario, a pesar de todo —porque al final acabamos ayudando—, a pesar de que no cubre todos los casos, esperando las conclusiones de la ejecución de esta ley...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MALUQUER FERRER: ..., les da un voto de confianza esperando otra vez a esos resultados, para luego poder tomar nuevas medidas que nos permitan mejorar nuestra política ante las catástrofes naturales que van a seguir ocurriendo.

Muchas gracias, señorías, por su paciencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Muchas gracias, señor presidente.

El señor Aznar nos dice que estamos ante una lacra social, y es verdad, y en un año especialmente difícil, también es verdad. ¿Pero cómo explica usted que en un año tan difícil unas comunidades autónomas vayan a tener respuestas y ayudas de la Administración y otras no? ¿Cuál es el criterio? Porque si estamos ante un problema económico, tendríamos que plantear el reparto de ese fondo económico, entre comillas. Lo que no le puede decir usted a un gallego que tiene un parque natural afectado es que a él no le llega pero sí a otros parques naturales. Y son protecciones. Por lo tanto, tenemos que buscar soluciones que al menos traten igual a todos los territorios y a todas las personas afectadas, empresas y demás, porque si no esto no tiene sentido. Yo creo que estamos legislando mal, precisamente por eso. Estamos legislando mal.

Aquí aparece siempre la palabra mágica: recortes, y estamos permanentemente con ello. En el 2010 estábamos en plena crisis económica y, sin embargo, las medidas que adoptamos hoy son recortes sobre la legislación del 2010. Y permanentemente vamos generando esa sensación en la ciudadanía de que no hay más remedio que seguir haciendo políticas de austeridad o de pensamiento único, y que no somos capaces de afrontar la solución a los problemas de esa lacra social que usted menciona.

Por lo tanto, nosotros necesitamos aquí plantearnos seriamente qué medidas podemos seguir adoptando. Yo le he dicho que utilicen el Plan Estatal de la Vivienda pero me dice que eso está agotado. No, agotado no está, es que han decidido no hacer nada en materia de vivienda, también por los recortes. Sin embargo, estamos financiando al famoso banco malo para que tenga un activo inmobiliario importantísimo a un precio de ganga, por supuesto. Tampoco utilizamos esas viviendas para hacer un plan de vivienda en alquiler o de otro tipo. Y claro, la gente se extraña de que tengamos políticas de recortes, con desahucios por un lado, y después no seamos capaces de afrontar ante una catástrofe simplemente el pago del alquiler o la puesta de una vivienda pública al servicio de los ciudadanos. Estas cosas nos están pasando día a día y tenemos que afrontar los hechos de otra manera.

Se ha referido a las líneas ICO: no se preocupe usted porque las líneas ICO son créditos ampliables como los del Ministerio del Interior. ¿Sabe usted exactamente la cantidad que tienen presupuestada para comunidades, corporaciones locales, empresas y familias entre transferencias corrientes y transferencias de capital? Son 738 650 euros. Claro que son créditos ampliables, pero ya indica un poco la tendencia. Y en el último Consejo de Ministros se contemplaron escasamente 6 millones.

Con esto quiero decir que no estamos abordando la situación dramática que se ha vivido en los montes españoles y en las ciudades españolas afectadas por esta situación, o aquellos agricultores que han tenido problemas serios. No podemos seguir con esta tónica; no podemos decirles, ante el diagnóstico de una situación casi de emergencia, vamos a seguir aplicando la única receta posible que tiene este país, que es la de los recortes.

Yo creo que hay que cambiar, no podemos seguir en esa dirección. Pero, sobre todo, como le he dicho al principio, intenten por lo menos, con los recursos que tienen, tratar igual a todas las personas, a todas las empresas y, por supuesto, a todos los territorios, cosa que no hace esta ley.

Y, aunque no lo he dicho antes, usted sabe perfectamente que votaremos a favor. Urgen las ayudas y no vamos a ser un obstáculo para que estas lleguen, pero nos gustaría que llegasen a todos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cascallana.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve. Señor Cascallana, cuando no hablamos de Madrid, ¿ve usted como nos podemos poner de acuerdo? (*Risas.*) Hay que seguir por esta línea.

Comenzando por el señor Quintero, al que felicité esta mañana, tengo que decir que yo me quedo muy tranquilo porque, si usted dice que está en un 99% de acuerdo con la ley, yo firmo el otro 1%. Ojalá lleguemos a estar en todas las cuestiones igual de acuerdo. Quédese tranquilo y tenga la absoluta seguridad de que con la previsión del ámbito de aplicación que se hace en esta ley quedan cubiertos los municipios. De todas formas, le invito a que pueda revisar la orden ministerial que ya está publicada para que vea cómo se cubren esos municipios de La Gomera.

Discúlpeme, señor Bruguera, el error; es un error de simplificación, pero se ha debido a cómo suelen ustedes presentar sus enmiendas. Yo no distingo, salvo que hablemos en persona, pero usted sabe que tengo absoluto respeto por sus formaciones políticas y por supuesto por su grupo parlamentario. En cuanto a lo que ha dicho usted, de verdad que uno mi contestación a lo dicho por el portavoz de Convergència i Unió, al que también le agradezco, lógicamente, el haber manifestado su apoyo a la ley. Estamos hablando de casos excepcionales en un año excepcional. Y, señorías, si al final quitamos la excepcionalidad, entonces estaremos convirtiendo lo excepcional en normal. Fíjense que les he hablado al principio de número de incendios que ha habido este año, y está sin terminar de hacer el balance. Y estamos hablando de 5380 incendios. ¿Dónde ponemos la raya? Y no es que queramos cargar a la crisis la cuestión, señor Cascallana, en absoluto. Estamos diciendo que este es un proyecto de ley para casos excepcionales en un año excepcional. Y desde ese prisma hay que verlo y nos vamos a encontrar. Y seguro que vamos a poder coincidir en esos nuevos proyectos de los que ustedes han hablado y que sin duda más pronto que tarde van a venir a esta Cámara. Pero no nos hagamos trampas en el debate.

Señoría, cuando me dice usted lo del plan de vivienda, he de decirle, en primer lugar, que están recogidas las ayudas para vivienda en el proyecto de ley. En segundo lugar, yo le estoy diciendo que usted intenta cargar esas subvenciones en un plan que finaliza el 31 de diciembre y que tiene prácticamente terminada su vigencia. En cambio, lo que yo le estoy diciendo es esto: carguemos esas ayudas que hay que dar a las previsiones que el Ministerio del Interior hace a través de partidas ampliables. Por tanto, estamos de acuerdo en la necesidad de que se produzcan esas ayudas, estamos buscando, simplemente, la fórmula más eficaz para que se puedan hacer efectivas.

Y en cuanto a los seguros —y con esto termino—, voy a hacer mía una frase de un compañero de la Junta de Castilla y León: Señorías, lo que es asegurable, en un país moderno como es el nuestro, no debe ser indemnizable. Desde ese punto de vista, debemos constatar que nuestros agricultores y ganaderos han hecho un avance impresionante en las últimas décadas en cuanto a los planes de seguro que les dan la estabilidad que nuestro campo necesita. Esa tranquilidad debemos tenerla. Y para los casos que no se recogen en los planes de seguros están estas ayudas porque, a pesar de la crisis que nos agobia a todos por todas partes, creo que hay suficientes previsiones para que podamos atender y paliar los efectos de esa lacra —me ratifico en lo que he dicho, esto es una lacra— con medidas y normativa posterior, y sobre todo, señorías,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3874

con la mentalización que hay que trasladar a nuestra gente para intentar acabar con ella, porque si no nuestro país, en muy pocos años, va a acabar convirtiéndose en un auténtico desierto, algo que estoy seguro preocupa sinceramente al cien por cien de esta Cámara.

Muchas gracias a todos por su apoyo. Creo que hoy estamos dando un buen ejemplo y estamos abriendo una ventana a la esperanza de toda esa gente que se ha visto perjudicada en este año que, como digo, ha sido terrible para muchos de ellos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

Llamen a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, los señores portavoces han propuesto una nueva modificación del orden del día consistente, en este caso, en que debatamos hoy la toma en consideración de la proposición de ley, los tratados y convenios internacionales, conozcamos el convenio entre comunidades autónomas y dejemos para mañana el proyecto de ley sobre la eficacia presupuestaria de la Administración de Justicia.

Esta es la propuesta de los señores portavoces que someto a la voluntad de esta Cámara.

¿Podemos aprobarlo por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Comenzamos por las enmiendas de los senadores Zerolo y Quintero, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos las enmiendas números 1 a 3.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 78; en contra, 144; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Entesa, comenzamos votando las enmiendas números 34 a 44.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 80; en contra, 144; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 45 a 55 del mismo grupo.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió votamos las enmiendas números 22, 25, 28, 29, 30, 32 y 33.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 79; en contra, 145; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 23, 24, 26 y 27.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 17; en contra, 197; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 31.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 14; en contra, 145; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos los números 5 y 19.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 82; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación los números 4, 6 a 18, 20 y 21.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 77; en contra, 146; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 224; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos.)*

Señorías, queda por tanto definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de ley por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, procedente del Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre. *(Rumores.)*

Abran las puertas.

13.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

13.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE PROHIBIR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

(Núm. exp. 622/000004)

AUTOR: GPCIU

El señor presidente da lectura a los puntos 13.2. y 13.2.1.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Sendra por tiempo de diez minutos. *(Rumores.)*

Señorías, silencio, por favor.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Subo hoy a esta tribuna para exponer y defender en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió la Proposición de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial con el fin de prohibir el ejercicio de la prostitución en zonas de dominio público destinadas a la circulación de vehículos. *(Rumores.)*

En primer lugar, se propone una modificación de este real decreto legislativo con la finalidad de prohibir de manera expresa la ocupación temporal del arcén de la vía o de sus alrededores para

realizar usos y actividades relacionados con la prestación de servicios de naturaleza sexual. (*Rumores.*)

En segundo lugar, se adiciona un nuevo apartado al artículo 65 de la mencionada ley con el fin de tipificar de manera expresa la infracción de dicha prohibición.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor SENDRA VELLVÈ: Y en tercer lugar se modifica el artículo 69 del real decreto legislativo con el fin de clarificar quiénes son los responsables de las infracciones por la ocupación temporal del arcén de la vía y sus alrededores.

Por lo tanto, primero, se adiciona al artículo 10 un nuevo apartado 7 que quedará redactado de la siguiente manera: Obras y actividades prohibidas. «7. Se prohíbe la ocupación temporal del arcén de la vía o sus inmediaciones para realizar usos y actividades relacionadas con la prestación de servicios de naturaleza sexual poniendo en peligro la seguridad vial de los usuarios y usuarias de la vía.»

Segundo, se adiciona una letra f) al artículo 65, apartado 6, del real decreto ley que quedará redactado de la siguiente manera: Cuadro general de infracciones. 6.f) Ocupar de forma temporal el arcén de la vía y de sus alrededores para realizar usos y actividades relacionadas con la prestación de servicios de naturaleza sexual. (*Rumores.*)

Tercero, se adiciona una letra h) al artículo 69, apartado 1, que quedará redactado de la siguiente manera:

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor SENDRA VELLVÈ: Personas responsables. Son responsables de las infracciones por la ocupación temporal del arcén de la vía y sus alrededores para realizar usos y actividades relacionadas con la prestación de servicios de naturaleza sexual, tanto la persona que ofrece la prestación de estos servicios como la persona que los solicita o acepta.

Señorías, la seguridad vial es una tarea transversal que tiene como objetivo la prevención de accidentes de circulación o la minimización de sus efectos, especialmente, para la vida y la salud de las personas. Las lesiones producidas a consecuencia de acciones imprudentes en las carreteras constituyen uno de los problemas de salud que tienen mayor impacto en la movilidad y en la mortalidad de la población y motivan un gran número de discapacidades.

El artículo 9 del real decreto legislativo del que hablamos establece la obligación, por ejemplo, de tener un comportamiento diligente, de manera que no se entorpezca indebidamente la circulación ni se cause peligro, perjuicios o molestias innecesarias. A los conductores se les exige unos determinados comportamientos, como, por ejemplo, la obligación de utilizar elementos reflectantes por la noche, la prohibición de utilizar teléfonos móviles mientras se conduce, o la obligación de circular por el carril más próximo a la derecha. También las personas no conductoras deben tener este comportamiento para favorecer una circulación segura.

Es en este contexto en el que cabe señalar que en los últimos años se ha producido un incremento de prestaciones de servicios sexuales retribuidos en las carreteras, Y no piensen que me refiero solo a las carreteras de Cataluña y que, por tanto, quiero solo arreglar un problema casero, sino que estoy hablando de que esto sucede en las carreteras de cualquier rincón del Estado, desde la M-84, en Pinto, pasando por todo el recorrido mediterráneo de la N-340, la A-5 en Navalcarnero, la M-203 en Vaciamadrid, etcétera.

Es un triste y desagradable espectáculo ver la exhibición de mujeres que venden su cuerpo a pie de las carreteras, explotadas por mafias sin escrúpulos, mujeres que pasan diez horas bajo un sol abrasador, apenas protegidas por un paraguas y con el único apoyo logístico de una silla plegable y un botellín de agua. Y supone, no solo una degradación de la dignidad y el respeto humano de las personas que se ven obligadas a ofrecer estos servicios a la intemperie, sino también un abuso de los espacios de dominio público reservados a la circulación de vehículos.

Además, este ofrecimiento y la demanda de servicios sexuales en zonas de dominio viario comportan un grave riesgo a la seguridad vial, al poner en peligro la seguridad de los conductores y de las personas que ocupan temporalmente el arcén de sus vías o inmediaciones. Claro ejemplo

es el suceso acontecido a finales del año 2009, cuando una mujer que estaba en la carretera ofreciendo servicios sexuales perdió la vida al ser arrollada por un vehículo.

Fíjense ustedes, por lo que he expuesto hasta ahora, que la proposición de ley no tiene como finalidad efectuar una regulación de la prostitución. Somos conscientes del grave problema social que esta actividad supone cuando, y así ocurre mayoritariamente, se lleva a cabo por coacción a las personas por organizaciones criminales o que estas personas caen en ella por situaciones de marginalidad. Está claro que no podemos quedarnos de brazos cruzados y es un debate que, en algún momento deberá afrontarse.

Pero tal como les decía, hoy vengo a hablarles de seguridad vial, vengo a proponerles que en base a esta seguridad vial se prohíban los usos y la realización de prácticas relativas a la prestación de servicios sexuales en las zonas de las carreteras de especial protección, ya que dichas prácticas ponen en grave peligro la seguridad de los conductores y de nuestros ciudadanos.

Quiero repetirlo, el objetivo de la presente proposición de ley es modificar la legislación con el fin de regular de forma clara y precisa la prohibición de realizar usos y prácticas relacionadas con la prestación de servicios sexuales en las zonas de dominio público, de servidumbre y de afectación de las carreteras, dada la afectación que tienen dichas conductas en la seguridad vial y el riesgo que generan.

¿Hay algún precedente al respecto? Pues sí, existe. En Cataluña, ante esta problemática, el Gobierno del president Artur Mas está intentando acabar con la prostitución en las carreteras, al haber prohibido los servicios sexuales y hoy los mossos pueden imponer multas a los clientes y a las prostitutas. Por primera vez se persigue al cliente que para su coche en la carretera para comprar servicios sexuales y, además, se encarga al Servei Catala de Transit el procedimiento sancionador para que sea el máximo de efectivo y rápido y sea un factor disuasivo para los clientes.

En concreto, la ley catalana prohíbe la ocupación temporal de las zonas de dominio público, servidumbre y afectación para realizar en ellas usos y actividades relacionadas con la prestación de servicios sexuales, los cuales no son compatibles con la seguridad vial. La propia Ley de carreteras catalana establece como zona de dominio público la franja de terreno, a ambos lados de la vía, de 8 metros de anchura en las autopistas y vías preferentes y de 3 metros en las convencionales. La zona de servidumbre amplía esta distancia a 25 y 8 metros respectivamente y la de afectación lleva estos límites a 100 metros en las autopistas y vías preferentes y a los 50 en las carreteras convencionales.

En definitiva, esta modificación supuso, *de facto*, la prohibición total de la prostitución en las carreteras catalanas que no son de titularidad estatal. Y se trata de que ahora, hoy, ustedes, señorías, den el visto bueno a que esto pueda ser así también en todas las carreteras de titularidad estatal. Y para hacerlo, apelo al voto de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara porque todos los votos son iguales, pero lo hago apelando especialmente al grupo parlamentario que hoy ostenta la mayoría en el Senado y que es en definitiva el que puede hacerlo posible, el Grupo Parlamentario Popular, y lo hago recordando las palabras del ministro Jorge Fernández Díaz pronunciadas en Barcelona el 12 de junio de 2012, cuando en su participación en el desayuno informativo Fórum Europa Tribuna Catalunya anunció que estudiaba, en colaboración con el Ministerio de Justicia, endurecer la lucha contra la prostitución a través de reformas en el Código Penal y que contemplaba, asimismo, multar a las prostitutas que ejercen en las carreteras.

Dijo literalmente: estamos estudiando medidas administrativas y penales que signifiquen una lucha más eficaz contra la explotación de las mujeres, contra un tráfico tan degradante como ese. Preguntado si contemplaba, en concreto, multar a las prostitutas que ejercen en las carreteras y a sus clientes, como empezaba a hacer esa semana la Generalitat, Fernández Díaz aseguró que estaba estudiando esta posibilidad porque era necesario acabar con ese espectáculo lamentable y degradante. Añadió: a ninguna persona civilizada le gusta ese espectáculo. Todos tenemos que ser conscientes de que hay que acabar con estas conductas que explotan a las mujeres y dan una imagen del país muy poco edificante.

Yo me considero civilizado, al igual que todos ustedes, así que apelo a que sean conscientes, como dice serlo el ministro, de que hay que acabar con estas conductas y que, en consecuencia, tomen en consideración esta proposición de ley para prohibirlas en las carreteras del Estado. Muchas gracias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sendra.

Turno a favor. ¿Algún grupo quiere intervenir? (*Denegaciones.*)

Turno en contra. (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Intervengo rápidamente para manifestar el voto a favor en la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

El voto del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado va a ser favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, una proposición de ley que tiene como única finalidad prohibir, y hacerlo de forma expresa, la ocupación temporal del arcén de la vía o de sus alrededores para realizar usos y actividades relacionadas con la prestación de servicios de naturaleza sexual. Para ello, no se hace, como bien decía el portavoz de *Convergència i Unió*, sino modificar el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, adicionando un nuevo apartado, el artículo 10, referido a obras y actividades prohibidas, y adicionando también en el artículo 65, Cuadro general de infracciones y 69, Personas responsables, sendas letras.

Nos parece lo correcto si se participa de la finalidad de la proposición. Mi grupo parlamentario sí participa y, por consiguiente, votará a favor de esa toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario tampoco tiene ningún inconveniente en que se realice el trámite y, por tanto, la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta *Convergència i Unió*, que intenta resolver una parte del problema a través de la modificación del Código de la Circulación.

No queremos entrar en el fondo del tema, pues en el caso de que se apruebe la toma en consideración, y por tanto inicie su trámite parlamentario en el Congreso y posteriormente en esta Cámara, tendremos tiempo de valorar, analizar y debatir sobre esta cuestión pero, en todo caso, quiero hacer dos pequeñas reflexiones.

En primer lugar, en el año 2008 el Gobierno aprobó un Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de seres humanos para la explotación sexual, a partir de los acuerdos y las conclusiones del informe de una ponencia constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, y de una interpelación que formuló mi grupo parlamentario al entonces ministro Rubalcaba, que después dio lugar a la moción consecuencia de interpelación, en la que se hablaba de la necesidad de este plan integral. Digo esto porque no sé si la solución es la modificación del Código de la Circulación o incluir esta medida, pero estamos de acuerdo en que hay un problema que, por ejemplo, en Cataluña, en mi comarca y en mi provincia es realmente importante porque estamos cerca de la frontera francesa, y a partir de la modificación de la legislación francesa, que es abolicionista de la oferta y por tanto castiga a las personas que ejercen la prostitución, fue cuando se externalizó el problema, creando macro prostíbulos muy cercanos a la frontera francesa y el fenómeno de la prostitución en la carretera.

En segundo lugar, otra vía podría ser también incluir y tratar en el plan integral de lucha contra el tráfico de personas para la explotación sexual esta serie de reflexiones que, repito, compartimos con *Convergència i Unió*.

Para finalizar, he de decir nuevamente que en principio no tenemos ningún inconveniente en que se tramite; otra cosa son las aportaciones que haremos cuando el debate del proyecto de ley como tal llegue al Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, señor presidente.

Déjeme, en primer lugar, dar las gracias a los grupos parlamentarios que por lo que he oído han manifestado que van a dar apoyo a esta toma en consideración. Me falta conocer el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, en algún momento lo sabré, entiendo que puede ser positivo pero de antemano sabía que el Grupo Parlamentario Popular no iba a dar su apoyo a la proposición de ley; aún así, he optado en mi primera intervención por hacer la presentación de la misma como si desconociera su posicionamiento.

Pero ahora, en el turno de portavoces, déjenme decirles, señores del Partido Popular, senadora Ortega, que me han dejado «pasmao» —como decía aquel—, aunque no debería sorprenderme su posicionamiento en este tema, pues he visto cómo el rodillo demoledor de su mayoría ha tratado todas o casi todas las propuestas que les han llegado desde la oposición, especialmente la semana pasada en el debate de Presupuestos del Estado.

Senadora Ortega, no entiendo dónde está el problema para dar apoyo hoy a la proposición de ley que les he presentado, para dar apoyo a un tema socialmente candente, un tema de seguridad vial importante, un tema que necesita y precisa de pronta acción y resolución porque hablamos de la seguridad de nuestros ciudadanos, también de aquellos que ejercen la prostitución en las carreteras; un tema que ha sido presentado, redactado y estudiado con el debido asesoramiento técnico por este senador, con absoluto rigor y seriedad, como el tema se merecía. Y ustedes, después de manifestarme, aunque sea de manera privada, que estaban de acuerdo con el redactado de la proposición de ley, deciden hoy no afrontarlo, como si les diera vergüenza, como si no fuera posible, como si no se pudiera permitir que esto se apruebe a instancia de otro grupo parlamentario que no sea el suyo. Ya sé que dirán que tienen previsto hacerlo próximamente desde el Ministerio del Interior, igual sí que lo hacen, pero hoy tenían una gran ocasión para demostrar que ciertamente les preocupa este tema y que entendían que no tiene aplazamiento posible ni que puede frívolamente rechazarse por estrategia política partidista.

Y mientras intentaba salir de mi estupor ha llegado a mis manos una interpelación y la moción consiguiente del diputado del Partido Popular en el Parlament de Catalunya, señor Pere Calbó i Roca, de 5 de mayo de 2011, diputado que en aquella fecha pertenecía al grupo parlamentario presidido por la senadora Alicia Sánchez-Camacho, por cierto ausente en esta Cámara.

En esta moción, que fue aprobada por el Parlament de Catalunya, el Partido Popular exigía al Gobierno catalán que presentara una propuesta normativa para prohibir el ejercicio de la prostitución en las carreteras de Catalunya y que se prohibiera la prostitución en vías y espacios de dominio público. La moción, que fue transaccionada por CiU, instaba al Gobierno catalán a impulsar una normativa en el marco de las competencias de la Generalitat que declarara expresamente prohibida la prostitución en carreteras y zonas de dominio público, tanto para la persona que ofrece la prestación como para la persona que la solicitaba o aceptaba. Esto es lo que pedía el Partido Popular en Catalunya hace escasamente un año, y así se hizo. Y se hizo porque era necesario, porque era absolutamente necesario combatir esta actividad porque producía graves problemas de seguridad vial.

Ustedes aquí en el Senado tenían hoy —no me cansaré de repetirlo— la oportunidad de actuar como auténtico partido de gobierno aceptando una proposición necesaria y urgente. En cambio han optado por rechazar en el Senado lo que exigen en el Parlament de Catalunya en un acto que consideraré —me permitirá usted, señora Ortega, que lo diga— hipócrita de doble mensaje que los ciudadanos no pueden entender en ninguno de los casos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 47

19 de diciembre de 2012

Pág. 3880

Señora Ortega, sé que usted lo ha intentado. Lo sé. Sé que francamente usted lo ha intentado. Pero voy a acabar mi intervención afirmando de manera muy clara que hoy el Partido Popular no ha querido eliminar la prostitución de las carreteras del Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sendra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ángel.

El señor ÁNGEL BATALLA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Abordamos hoy el tema relativo a la proposición de ley de modificación del Real Decreto Legislativo sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ya les anuncio, señores del Grupo de Convergència, que vamos a apoyar esta toma en consideración, pero me gustaría trasladar algunas reflexiones sobre este tema y sobre esta problemática porque la prostitución nos preocupa y deberíamos abordarla de una manera transversal.

Decía el senador Bruguera que senadores y diputados conformaron una Comisión Mixta para tratar la problemática de la prostitución en España desde la transversalidad. Así, el 14 de febrero de 2006, una moción consecuencia de interpelación urge con el siguiente texto: el Congreso de los Diputados considera urgente y necesario iniciar en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer —presidida por una senadora de esta Cámara, doña Carmen Alborch— un proceso de estudio, debate y comparecencias, con el objeto de elevar un dictamen informativo, dentro del presente período de sesiones, que permita concluir con un diagnóstico sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, concretando orientaciones y propuestas transversales que se deban desarrollar en todos los ámbitos.

Además, participaron en todos estos debates como comparecientes, aportando la documentación requerida, más de 80 expertos: profesionales, juristas, sindicalistas, catedráticos, funcionarios, criminólogos, policías, sexólogos, miembros de reales academias, de asociaciones de mujeres..., y como consecuencia de todo este trabajo se realizó un informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país en marzo de 2007. En él evaluaron un diagnóstico de la situación y las conclusiones adoptadas, abordando de manera especial la prostitución, el tráfico y la trata de las mujeres en situación de prostitución, su realidad y necesidades de atención, así como daban algunas recomendaciones al Gobierno. Desde el principio de los trabajos, todos los grupos políticos buscaron obtener de las personas que comparecieron información precisa sobre la situación real del fenómeno de la prostitución y la búsqueda de datos y cifras que han estado presentes en todas las sesiones de este trabajo.

Por todo ello, no es de extrañar el acuerdo unánime sobre la necesidad de disponer de una investigación cuantitativa y cualitativa que aproximara al conocimiento de la actividad compleja que requiere ser analizada de manera multifactorial y hacerlo no solo a través de estudios sociológicos. La ponencia continuaba exponiendo que la prostitución que se conoce y analiza sobre todo desde la actividad de las mujeres que la ejercen, y los problemas de convivencia ciudadana que el ejercicio de la misma genera en los lugares que se realiza, debe ser estudiada con mayor rigor y para ello es preciso entenderla como un sistema de varios elementos que se interrelacionan, como son los clientes, los intermediarios, los empresarios y proxenetas y las prostitutas, las víctimas.

La prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio que está bajo el control de mafias criminales, de ámbito transnacional, que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o con drogas. La relación entre tráfico y prostitución es muy estrecha, tal como recogen diferentes informes de instituciones y organismos internacionales y como podemos comprobar por los datos que disponemos, facilitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

La situación de la prostitución en España se caracteriza por su invisibilidad, debido a la clandestinidad en la que se desarrolla y que es la causa principal de su desconocimiento, porque la prostitución que se conoce, la visible, la que está en la calle, es la minoritaria. Les daré un dato: en el tercer informe de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual del año 2012, publicado en el mes de octubre de este año, el club de alterne es el lugar de mayor número de personas en situación de riesgo. Léanse también la memoria del fiscal del Estado relativa a este tema.

La ponencia concluye que más allá de las diferentes posiciones es necesario poner al Estado de derecho al servicio de la tutela de los derechos humanos de las personas víctimas de la explotación sexual, para lo que se deberá crear un sistema de atención social para las víctimas. Esto preocupa a Europa, y me entregaba hace un rato la senadora Carmen Alborch un documento en el que allí se está trabajando. No lo voy a leer todo, pero fíjense lo que dice: la prostitución explota todas las formas de desigualdad: la de los hombres sobre las mujeres; la de los ricos sobre los pobres; la de los del norte sobre los del sur; la de los grupos mayoritarios sobre las minorías. Pero esta misma mañana nos recordaba la defensora del pueblo que las víctimas, las mujeres que padecen esta forma de esclavitud, necesitan de toda nuestra ayuda de una forma tranquila, serena —decía ella— y de acogida para que rehagan su vida.

La defensora del pueblo en su reciente informe del mes de septiembre, titulado *La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*, nos revela datos demoledores sobre la realidad, tantas veces ignorada por invisible. Y en este contexto cabe preguntarnos: ¿Qué sociedad queremos construir? ¿Qué mensajes queremos transmitir con nuestras propuestas? La ley educa a la ciudadanía.

Señorías, para poder hacer una correcta aproximación a este complejo fenómeno, debemos intervenir sobre las causas porque solo así podremos abordar con contundencia este grave problema. Y, en el origen de las distintas formas de explotación sexual está la feminización de la pobreza, la división sexual del trabajo, la desigualdad de las mujeres en materia educativa y económica. Tenemos la obligación, pues, tal y como lo han hecho otros tipos de violencia de género, de poner al Estado de derecho a tutelar los derechos de las víctimas. Recuerden que el negocio de la prostitución es el segundo negocio mundial más lucrativo tras el tráfico de armas y antes que el tráfico de drogas.

La prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio que está bajo el control de mafias criminales. La relación entre el tráfico y prostitución, como les decía antes, es muy estrecha. Les comentaba antes que sería muy interesante dar un dato sobre España. En el Estado español se gastan 50 millones de euros diarios en prostitución. Los proxenetas, los empresarios de las mafias proxenetas llegaron a reconocer que al año se recaudan 18 000 millones de euros. Por lo tanto, las prostitutas tienen que tener una consideración, son las víctimas del sistema, víctimas de sus proxenetas y víctimas de sus clientes. La profesora Ana de Miguel Álvarez llega a decir que la prostitución de mujeres es una escuela de desigualdad humana.

Es preciso, además, mejorar la coordinación institucional en esta materia, en la que tienen un papel fundamental la fiscalía, la judicatura y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Voy a ir concluyendo. Señorías, para finalizar, lo que nos tiene que ocupar y preocupar es cambiar el destino de estas mujeres en situación de prostitución, y ello no pasa solo por ponerles multas. Cambiar el destino de estas mujeres pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore la situación de igualdad de ambos sexos. Cambiar el destino de estas mujeres pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en Eurovegas. Cambiar el destino de estas mujeres pasa por que sus derechos no sean de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Señorías, tiene que ser prioritario para los gobiernos e instituciones invertir su tiempo y energía en dismantelar las redes de tráfico de mujeres que comercian con sus cuerpos, tanto de adultas como de niñas, con plena impunidad. Ese es el verdadero problema de las mujeres prostitutas hoy en día. Situar el foco exclusivamente en otra parte es, sin duda, retroceder en los trabajos que se han realizado en los últimos años.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ángel.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ortega.

La señora ORTEGA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo, en esta toma en consideración, lo primero que quiere señalar es algo muy obvio. ¿Estamos hablando de una ley de tráfico o estamos hablando de prostitución? (*Aplausos.*)

Porque antes de nada, señor Sendra, naturalmente que tanto el portavoz de Interior, Luis Aznar, como yo hemos hablado con usted de que entendíamos perfectamente esa preocupación

por las pobres prostitutas o prostitutos —que también hay— que están en la carretera —aunque estos no estén en la carretera—. ¡Claro que agradezco ese trabajo de preocuparse por ellos y por su seguridad!, como agradecemos también el trabajo de preocuparse por las personas que van conduciendo. Pero en eso no voy a entrar.

La propuesta que hacen en la toma en consideración de la proposición de ley trata de medidas que prohíban la ocupación temporal de los arcenes, de las vías o de sus inmediaciones, en zonas de dominio público para realizar en ellas actividades relacionadas con la prestación de servicios sexuales que comprometen la seguridad vial. De acuerdo. Es decir, se trata de introducir modificaciones en la Ley de seguridad vial con el fin de impedir las mencionadas actividades. Para el Gobierno del Partido Popular, para el Gobierno actual, esta Ley de seguridad vial es fundamental, pero debemos recordar que la mencionada ley es un instrumento destinado a regular la circulación, la actuación de los conductores y, de forma más aislada, de los peatones.

En este sentido, la ley recoge en su articulado la prohibición de tránsito o estancia en los arcenes, como señalaré a continuación en los argumentos.

Quiero señalar algo muy concreto sobre la prostitución, pero solo una frase. Uno de los problemas del abordaje de la prostitución es que frecuentemente se visibiliza una sola óptica: los conflictos de convivencia que se originan en el espacio público. Se olvidan otros muchos elementos fundamentales, aunque el portavoz del Grupo Socialista los ha señalado, para comprender la complejidad de mujeres y hombres en situación de prostitución, pero esto hoy no toca, no toca hablar de prostitución; hoy estamos hablando de una ley de tráfico. Por eso, no me voy a extender en este tema, si bien, como comprenderá, senador Sendra, soy muy sensible, aunque solo sea por el hecho de ser mujer, a todo el tema de la prostitución, en general. Pero hoy no toca, estamos hablando de una ley de tráfico.

Actualmente, como es verdad que en España no hay una regulación adecuada en cuanto a los temas de prostitución, son ya muchos las ciudades que han tenido que regular mediante ordenanzas municipales la prostitución callejera. Son más de quince ciudades y estas ordenanzas endurecen las sanciones, especialmente, a los clientes, y son aún más altas si se esas actividades se realizan cerca de colegios.

Sin embargo, al Grupo Popular no nos parece que esta ley constituya —y es por lo que nos vamos a oponer— el contexto jurídico más adecuado para abordar una cuestión ajena a las normas de circulación. Queremos buscar un mejor encuadre legislativo en la implementación de instrumentos destinados a la lucha contra la prostitución o su regulación. En realidad, el contexto natural —parece que se lo sabe usted todo— para hacer frente al problema de la prostitución en las vías públicas debería encuadrarse en otros ámbitos, entre ellos, en el de la seguridad ciudadana, aunque no solo en ese, porque, como decía el portavoz del Grupo Socialista, es un tema transversal. Por tanto, queremos que se concrete en el futuro anteproyecto de la ley orgánica que modificará la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pero, insisto, creo que se puede regular en muchos más ámbitos.

En este sentido, podría ser sancionable el ofrecimiento o la prestación de servicios sexuales en lugares en los que pudiera inferirse un peligro para la seguridad vial, entre otros. La introducción de este tipo de conducta sancionable en el citado anteproyecto daría cobertura jurídica a ustedes, a las fuerzas y cuerpos de seguridad de Cataluña para actuar en vías públicas, como figura ya en su ley de carreteras. Voy a argumentarlo.

En cuanto a la legislación vigente, la actual Ley de seguridad vial en su artículo 14.1 establece que los conductores de automóviles circularán siempre por la calzada —algo obvio—, pero no por el arcén, salvo por razones de emergencia. Si no concurren dichas razones de emergencia, el conductor incurre en un hecho que es denunciado y sancionable. Además, el artículo 38.1 de la citada ley establece que la parada o el estacionamiento de un vehículo en vías interurbanas deberá efectuarse siempre fuera de la calzada, en el lado derecho, dejando libre la zona transitable del arcén. El incumplimiento de esta norma constituye también un hecho denunciado y sancionable. Por otro lado, el artículo 65.4.d) señala que las paradas o estacionamientos en lugares peligrosos tienen la consideración de infracciones graves. Por último, el artículo 49.1 permite a los peatones, es decir, a aquellos que sin ser conductores —también algo obvio— transitan a pie por las vías o terrenos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de

seguridad vial, circular por el arcén cuando no exista zona peatonal, lo cual no da cobertura a la realización de otras actividades que no sea la de transitar a pie, específicamente.

En conclusión, estimamos que en el estricto ámbito de la aplicación de esta Ley de seguridad vial la normativa vigente permite denunciar y, en su caso, sancionar los comportamientos a los que se refiere la propuesta, sin necesidad de acometer una modificación de la misma. No obstante, quiero ser elegante y, como dije en un principio, queremos mostrar nuestro agradecimiento y consideración al Grupo de Convergència, como a los demás, porque la intencionalidad es claramente protectora de la seguridad vial, tanto de los conductores, como de las personas que ejercen las actividades sexuales.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ortega.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

14. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

14.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

14.1.1 ACUERDO DE PESCA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ARTESANAL DE MADEIRA Y CANARIAS, HECHO «AD REFERÉNDUM» EN OPORTO EL 9 DE MAYO DE 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
(Núm. exp. 610/000052)

14.2. DICTÁMENES DE COMISIÓN

14.2.1. ADDENDUM AL ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM), POR EL QUE SE CREA EL FONDO MIXTO, HECHO EN PUERTO ESPAÑA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000046)

14.2.2. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NOUAKCHOTT EL 6 DE OCTUBRE DE 2011.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000047)

14.2.3. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COREA, HECHO EN SEÚL EL 14 DE JULIO DE 2011.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000048)

14.2.4. ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA INTERCAMBIADA EN INTERÉS DE LA UNIÓN EUROPEA, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MAYO DE 2011.
Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000049)

14.2.5. ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL PARQUE INTERNACIONAL TAJO-TEJO, HECHO EN OPORTO EL 9 DE MAYO DE 2012.

Comisión: Asuntos Exteriores
(Núm. exp. 610/000050)

14.2.6. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA RELATIVO A LOS EMPLAZAMIENTOS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA EN EL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN PARÍS EL 13 DE JUNIO DE 2012.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES
(Núm. exp. 610/000051)

El señor presidente da lectura a los puntos 14., 14.1., 14.1.1., 14.2, 14.2.1., 14.2.2., 14.2.3., 14.2.4., 14.2.5. y 14.2.6.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo desea intervenir en alguno de los dictámenes o en alguno de los acuerdos? (*Denegaciones.*)

¿Se pueden aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobados y se entienden concedidas las autorizaciones.

15. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

15.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

15.1.1. CONVENIO DE ADHESIÓN DEL ORGANISMO ANDORRANO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA AL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS (CTP).

(Núm. exp. 592/000008)

AUTORES: GOBIERNO VASCO, GOBIERNO DE ARAGÓN, GOBIERNO DE CATALUÑA y GOBIERNO DE NAVARRA.

El señor presidente da lectura a los puntos 15, 15.1 y 15.1.1.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Buenas noches.

Eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.